



INFORME DE GESTION 2023

EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES SAS EN REORGANIZACION

Hemos elaborado el presente Informe de Gestión de manera conjunta con las gerencias de la compañía, de acuerdo con los lineamientos de orden legal y estatutario, para que se refleje la situación administrativa, económica y jurídica de la empresa, así como la evolución esperada.

A nivel general podemos indicar que la compañía durante el año 2023 continuó desarrollando su actividad principal, siendo un año de grandes retos a nivel económico considerando la desaceleración de la economía mundial, el aumento de las tasas de interés y una elevada inflación. Como consecuencia de esta difícil situación y aunque los precios internacionales del acero bajaron, durante la vigencia 2023 nos vimos en la necesidad de mantener los precios de venta de nuestros productos en el mismo nivel de los productos del año anterior tratando de contrarrestar la disminución de los ingresos para la Compañía. Sin embargo, a pesar del gran esfuerzo de carácter administrativo, financiero y comercial realizado, se presenta una disminución por actividades operacionales del 26,85%, respecto del año anterior.

La alta dirección continuó trabajando durante el año 2023 en alinear un equipo de apoyo gerencial, trabajando en la gestión del cambio y buscando planes de mejoramiento continuo a todo nivel en la organización, enfocándose principalmente en la satisfacción del cliente y la rentabilidad del negocio.



EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

De conformidad con la confirmación del Acuerdo de Reorganización por parte de la Superintendencia de Sociedades el pasado mes de Junio de 2023, la Sociedad asegura la continuidad de las operaciones de manera previsible, buscando optimizar la producción enfocada en las ventas de los artículos que mejor rentabilidad ofrezcan a la Compañía.

Así mismo la Compañía continuará trabajando en ser aliado estratégico en la articulación y generación de oportunidades de negocio a través de mecanismos como:

- Integración de canales de comunicación más eficientes para mejorar tiempos de respuesta y de entrega a los clientes.
- Desarrollar y potenciar las competencias de los colaboradores con el fin de generar valor institucional y posicionar el modelo de inclusión social.
- Identificar riesgos emergentes y su mitigación, y poner en marcha un plan de continuidad de negocios integral, que abarque no solamente el componente tecnológico si no también la estructura general de funcionamiento de la entidad, garantizando la sustentabilidad del negocio en el tiempo.
- Propenderá por la construcción y el fortalecimiento de vínculos de confianza mutua que permitan establecer relaciones de largo plazo tanto a nivel interno como externo que redunden en mejores condiciones para todos.





Confidencial



ABASTECIMIENTO

Durante el año 2023 se consolidó la dirección de compras y abastecimiento, con un equipo de apoyo orientado de manera rigurosa a cuidar los recursos de la empresa; su objetivo es realizar compras racionales al mejor precio disponible en el mercado, en el momento que se necesitan y sin perder nunca de vista la calidad y confiabilidad de nuestros productos. Se continua con el proceso de mejora continua y del establecimiento de procesos y procedimientos para la compra de alambra y materias primas en línea con los objetivos de la compañía y del presupuesto de ventas y producción establecido para el año.



Disminución del precio del Acero: en Colombia y el mundo obedece a la dinámica que se está presentando por la desaceleración de la economía China trayendo como consecuencia la disminución del precio. La disminución en la tasa del dólar tiene un efecto muy representativo en este rubro, en razón a que todos nuestros proveedores son provenientes del exterior.

La adquisición de las materias primas:



Manejo de las compras:



Aseguramiento de los proveedores: los hemos denominado estratégicos de negocio, buscando alianzas que permitan facilitar los procesos y tiempos de respuestas de los proveedores con nuestra empresa.



Confidencial



Confidencial

Programa 6S: Se continuo la implementación de la metodología 6S en su segundo año llegando al 66% en promedio lo cual cambió la presentación a la planta y aportó a la seguridad en el trabajo.

CALIDAD

El año 2023 se culminó la organización y puesta en marcha del nuevo del laboratorio de calidad con el fin de poder llevar a cabo acciones de prueba, mediciones y demás enfocadas a garantizar la calidad de los productos de Emcocables. Es así como se intervinieron las maquinas HUNG TA Y TINUIS OLSEN las cuales para el segundo semestre de 2023 se entregaron para su respectiva puesta en marcha. Dicho objetivo fue cumplido a cabalidad.



Los Sistemas de calidad; presentaron su revisión anual de seguimiento por parte del ICONTEC sin encontrarse no conformidades mayores. En cuanto a la aprobación de la CIDET, se atendió la visita de seguimiento y renovación del certificado.

Las certificaciones; de API y BASC continúan vigentes, la organización está trabajando en realizar procesos de mejora y para el año 2024 estará implementando un sistema integrado de gestión buscando certificaciones ISO45001- ISO14001.

COMERCIAL

La Dirección comercial trabajó el año 2023 hacia un enfoque de mejoramiento en el relacionamiento con el cliente y cumplimiento en tiempos de entrega, alineándose con la gerencia de producción.

Los resultados: de ventas del año 2023 disminuyeron a causa de la difícil situación económica que se dio durante este año en donde se ejecutó el presupuesto de toneladas en un 62,54% con ventas totales de 10.318 toneladas; en cuanto a lo económico la compañía alcanzó un cumplimiento del presupuesto de un 59,12% con ventas totales de MCOP 107.991.

El mercado: para el año 2023 la Compañía generó sus ingresos principalmente en el territorio nacional, no obstante, se evidencia aumento en las exportaciones realizadas principalmente a Estados Unidos y México, y dando apertura a otros mercados en Latinoamérica.



El enfoque comercial: para el 2024 de la compañía es el mejoramiento en el relacionamiento con el cliente, lo que nos permite proyectar un crecimiento en ventas a toneladas de 12.603 y en pesos a MCOP124.082.

El Crecimiento de las ventas: Se presentó decrecimiento con respecto a 2022 teniendo en cuenta la situación de la Industria Nacional y el incremento de las importaciones de productos Chinos a nivel internacional.

Las medidas Antidumping: a finales del año 2021 se recibió por parte de la División de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo la Resolución No. 318 del 02 de diciembre de 2021 la cual dispuso lo siguiente:

- La terminación del examen quinquenal a las importaciones de cable de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de la República Popular de China.
- Mantener los derechos antidumping definitivos a las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de la República Popular de China a través de un gravamen del 15% sobre el valor FOB del importador, adicional al arancel de Aduanas.
- Los mencionados derechos estarán vigentes por 3 años

Teniendo en cuenta que su vencimiento esta próximo, para el año 2024 se tiene previsto radicar nuevamente la prórroga de derechos AD a las importaciones de Torón con el fin de aumentar el gravamen y su respectiva vigencia

GESTIÓN HUMANA

Esta gerencia tuvo como principal objetivo continuar con el restablecimiento de las relaciones entre los colaboradores de la dirección de la empresa, dándose la premisa de recomponer el camino de la confianza y el diálogo.



La operación: cerró el año con 262 empleados directos, 40 empleados en misión, para un total de 302 empleados; tomando como referencia los 350 empleados del año 2022 se presentó una disminución de 48 empleados, como consecuencia de la difícil situación económica del país, la disminución en las ventas y en general la desaceleración de la economía.

La arquitectura organizacional: dando continuidad a esta importante tarea en 2023, se dio continuidad a la organización de la estructura de jerarquías, adicionando un importante componente de refuerzo a los funcionarios respecto de la arquitectura organizacional y a quien deben reportar.

Las actividades: Durante el año 2023 Gestión Humana realizó 613 horas de formación en alianza con el Sena para fortalecer las competencias del personal; 53 actividades de fomento del clima laboral, el deporte y reconocimiento “Programa RECONOCER”;

En alianza con Seguros Bolívar realizó capacitaciones con el fin de fortalecer el proceso de liderazgo “LIDERES EN TRANSFORMACION”, cumplimiento de 24 actividades con los trabajadores en iniciativas de sostenibilidad social, cumplimiento de los objetivos desarrollo sostenible No. 3-4-5 y 9. Formación de 46 trabajadores como Brigadistas formados por ARL Bolívar para atender eventuales emergencias en la Planta.

Las relaciones sindicales: Excelentes relaciones Obrero-Patronales derivadas del cumplimiento del 100% de lo descrito en la XX Convención Colectiva De Trabajo.

La gestión de recobros: Durante el 2023 esta dependencia realizó procesos de recobros así: total causado MCOP153, total pagado MCOP128, saldo pendiente por pagar MCOP25.



Creación de los comités: Se continúa trabajando con los comités que se crearon durante la vigencia anterior como son COPASST. CONVIVENCIA LABORAL en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1072, y se crea el comité de ayuda mutua-CAM vinculación de Emcocables con las Empresas de la Zona para atender problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física y la atención de emergencias.

En cumplimiento: del Decreto 1406 de 1999, artículos 11 y 12, la Sociedad cumple con sus obligaciones periódicas de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, así como los datos sobre afiliados al sistema.

La sociedad se encuentra a paz y salvo: por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados y no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

Se Verifica: mensualmente el cumplimiento de las disposiciones sobre el sistema de seguridad social por parte de los proveedores y contratistas con quienes trabaja la Sociedad, para el bienestar de sus empleados y de la comunidad en general.

SITUACION ADMINISTRATIVA

La gestión de cambios: Durante el año 2023 la gestión de mejora continua de esta área junto con la implementación el programa de SIG Isolucion, ha permitido dar un gran paso en la culturización de la organización en cuanto al uso de herramientas de control de información y resguardo de procedimientos. El mismo continua en proceso de alimentación y con resultados muy positivos en cuanto a generación de información de medición y de valor.



Desarrollo de modelo de negocios: permitiendo eliminar sobre costos, esto asociado, a que a todo nivel de la organización se vele por administrar adecuadamente los recursos de la empresa.

Capitalizaciones: no se realizaron durante el año 2023 a la sociedad, así como tampoco se realizaron prestamos ni recobros de préstamos realizados con anterioridad.

Libre circulación de las facturas y el área contable: constituida por tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, costos e impuestos en cabeza de la Gerencia Financiera continúa velando por la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de la Compañía en cumplimiento de la normatividad vigente.

Transferencias de dinero o de bienes: La compañía no realizó estas operaciones a título gratuito o a cualquier otro título que pueda asimilarse a este, a favor de personas naturales o jurídicas.

SITUACION FINANCIERA

Como anexo a este informe, se entregan a los accionistas los estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 preparados por la Administración de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera — NIIF y dictaminados por la Revisoría Fiscal. Estos reflejan la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía durante el 2023 e incluyen los estados financieros consolidados con Knight SAS, por la situación de control administrativo.

A nivel operacional: la compañía registra al cierre del año una utilidad operacional de **MCOP11.835**, se presenta disminución en los gastos de distribución por valor de **MCOP1.557**, incremento en los gastos de administración por valor de **MCOP1.142** y de **MCOP21** en otros gastos operacionales, incremento principalmente representado en el aumento de gastos en la planta de personal, mantenimiento locativo y de maquinaria, servicio de energía y costos de distribución, gastos legales y otros gastos



inherentes a la operación; se presenta un impacto muy importante en los gastos e ingresos NO operacionales por valor de **MCOP 1.100** en razón a reversión de intereses causados en el marco de la Ley 1116, recobro de otros gastos. Los otros ingresos presentan una notable disminución de **MCOP4.298** correspondientes principalmente al rubro de recuperación de deducciones.

El gasto financiero: disminuyó por un valor de **MCOP1.066** entre 2023 y 2022. El La disminución obedece a que no se registró provisión de los mismos de las obligaciones que se encuentran dentro del marco de la ley 1116.

La utilidad neta: al cierre del 2023 asciende a **MCOP11.723**. Este resultado está impactado principalmente por el ingreso correspondiente al efecto neto de diferencia en cambio por valor de **MCOP5.773** y el impacto de la disminución de los ingresos por operaciones ordinarias por valor de **MCOP40.468**.

SITUACION JURIDICA Y LEGAL

Durante el año 2023 y concluyendo el cierre fiscal del mismo, la sociedad presenta algunas novedades en el ámbito legal que se procede a señalar.

A principios del año 2023, la compañía tenía recursos retenidos por valor de **MCOP488** depositados en cuenta asignada en el Banco Agrario. De acuerdo con el Auto No. 2023-01-441344 del 16 de mayo de 2023 la Superintendencia de Sociedades ordenó el pago de los títulos de depósito judicial que se encontraban pendientes de acuerdo a los argumentos expuestos de urgencia, conveniencia y necesidad, de conformidad con el informe de destino y uso que se encuentra en la Baranda Virtual de esta Entidad.

De acuerdo con las previsiones de la Ley 1116 de 2006, EMCOCABLES continúa cancelando las obligaciones causadas y exigibles con posterioridad a la apertura del proceso de reorganización.



Con Auto 2023-01-001986 del 03 de enero de 2023 se radicó el Acuerdo de Reorganización celebrado entre la deudora y sus acreedores con la mayoría de los votos favorables y el voto positivo de los acreedores internos.

Con Auto 2023-01-519186 del 30 de mayo de 2023 se celebró por medios virtuales la Audiencia de Confirmación del acuerdo de la Sociedad con las siguientes resoluciones:

- Confirmación del Acuerdo de Reorganización en los términos presentados,
- Levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes de la Sociedad,
- Inscripción de esta confirmación en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y demás entidades

Para el cierre de 2023 se cancelaron en su totalidad las obligaciones de la Primera Clase (Deudas Fiscales y Laborales), la Segunda Clase (Deudas Prendarias) y está en proceso de pago la tercera clase (Deudas Hipotecarias).

Igualmente, la sociedad, en la presente anualidad, como lo había hecho en el año 2022, procedió a responder los requerimientos formulados por la Superintendencia de Sociedades respecto del proceso de reorganización.

Para el cierre de 2023 no se tiene conocimiento por parte de la Compañía que se adelante ningún proceso Jurídico ni de Fiscalización por parte de los Entes de control que nos regulan; además para la vigencia 2023 no se presentaron nuevas demandas laborales.

Previo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para ello

OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

Por el año 2023 no se realizaron prestamos o negocios por parte de los accionistas a la compañía, ni de la misma a los accionistas, socios o administradores.



CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En cumplimiento: del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; los productos y servicios protegidos por derechos de autor, están siendo utilizados en forma legal, con el cumplimiento de las normas respectivas y las debidas autorizaciones.

El software: que se utiliza con la licencia de uso que trae cada programa. La compra de equipos es verificada en el sentido de exigir a los proveedores las garantías sobre la legalidad de su participación en el mercado; cabe mencionar que para el año 2023 se actualizaron el total de los módulos del ERP, adicionalmente se pusieron en marcha algunos módulos que se encontraban inactivos, en busca de sistematizar 100% la operación. Con respecto a las personas que laboran en la sociedad, se les imparten instrucciones específicas sobre el buen uso de los programas de software y la necesidad de cumplir permanentemente con las disposiciones de protección de derechos de autor.

HECHOS POSTERIORES AL PERIODO QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2023 y hasta la fecha de este informe, no se ha presentado ningún tipo de situación o evento que afecte o comprometa la evolución económica, financiera u operacional de la Sociedad.

Con todos estos altos y bajos la compañía continúa trabajando día a día, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones, y proyectando un negocio económicamente rentable y sostenible en el tiempo con el propósito de brindar seguridad a nuestros trabajadores, proveedores y accionistas.



Miramos con optimismo el año 2024 con el pleno convencimiento que en los entornos desafiantes que se nos presenten tendremos grandes oportunidades avanzando en la transformación digital de nuestra Organización con el fin de mejorar la comunicación a nivel interno y externo para agilizar procesos y tener más oportunidades de negocio.

Finalmente, como representante legal agradezco a cada uno de los miembros del equipo de trabajo de la compañía que aportan al sostenimiento de la misma y el crecimiento del negocio.

Cajicá, 08 de marzo de 2024

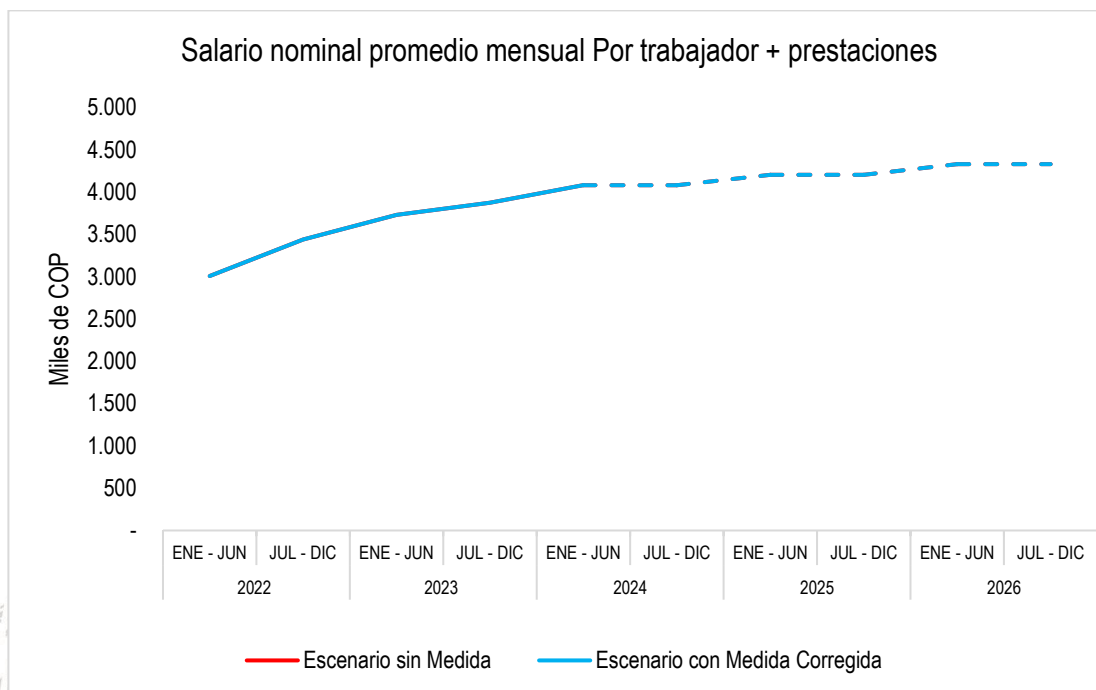
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Publio González Cañón', enclosed in a thin black rectangular border.

PUBLIO GONZÁLEZ CAÑÓN

GERENTE GENERAL

EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES (EMCOCABLES)



Fuente: Peticionario

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente, para el primer y segundo semestre de 2023, periodo más reciente el salario crece 8% y 4% respectivamente.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener y corregir los derechos antidumping, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 20% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP.

13. Conclusiones acerca de la recurrencia.

El presente análisis permitió concluir que la medida impuesta por la Autoridad Investigadora mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, no ha tenido el efecto correctivo esperado para contener el daño que las importaciones originarias de China ocasionan sobre la industria nacional, por lo que es necesario modificarla.

En importante señalar, que a pesar de la aplicación de los derechos antidumping vigentes, las importaciones chinas han crecido de manera sostenida y ha llegado a niveles del 26% durante el período de aplicación de la medida. Este patrón no ha permitido que el productor nacional incremente su participación en el CNA, alcanzando un nivel promedio de participación del 30%



durante dicho período. Esto a su vez, tuvo como consecuencia un desempeño negativo en indicadores como los ingresos por ventas, utilidad bruta, margen de utilidad bruta, volumen de producción, ventas netas, el uso de la capacidad instalada y el número de empleos.

Así mismo, se pudo comprobar que la práctica del dumping persiste en las importaciones chinas que ingresan al país. De hecho, al actualizar el valor normal y el precio de exportación para el producto objeto de investigación, se encontró que para el último año, el margen de dumping se ha acentuado significativamente; y de hecho se logran demostrar márgenes de dumping, del 183% para cables de acero, 97% para torón galvanizado y 138% para torón preesforzado.

Existen otros elementos de juicio que permiten aseverar que, en caso de supresión de los derechos, las importaciones originarias de China volverían a ingresar masivamente al mercado nacional a precios de dumping. En particular, se hizo referencia a tres elementos: (i) la excesiva capacidad instalada producto de una economía con intervención estatal significativa para apalancar a este sector; (ii) los excedentes de producción que llevan a China a colocar sus productos a precios artificialmente bajos en los mercados de exportación, situación que se agrava si se considera que; y (iii) las principales economías importadoras de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado han renovado o siguen imponiendo medidas de defensa comercial, lo que confirma la práctica de dumping recurrente y sostenida por parte de los exportadores chinos y a la vez conduce los excedentes de producción chinos a las economías desprotegidas, como sería la colombiana si no se mantienen los derechos antidumping.

Adicionalmente, el análisis prospectivo presentado a la Autoridad Investigadora da cuenta de que sólo en el escenario de que se mantenga y ajuste de la medida correctiva, se mantendría la igualdad en las condiciones de competencia en relación con las importaciones originarias de China, las cuales no han sido restablecidas con los derechos antidumping vigentes, lo que le permitiría a la rama de producción nacional mantener su participación de mercado y su sostenibilidad económica. Por el contrario, la eliminación de los derechos acarrearía el ingreso de enormes excedentes de producción originarios de China en condiciones desleales y que no pueden dirigirse a otros mercados, los que profundizaría la grave situación que enfrenta en la actualidad la industria nacional.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Autoridad investigadora que, como resultado de la evaluación en el marco de este examen de extinción, se prorroguen y modifiquen los derechos antidumping establecidos mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2021, y se establezcan por un período de cinco (5) años, de la siguiente manera:

- i. Un precio base a las importaciones originarias de China de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado equivalente al valor normal encontrado de US\$ 3,22 FOB/Ton aplicable para la subpartida arancelaria 7312.10.90.00.



Lo anterior teniendo en cuenta que, en un escenario de volatilidad de precios como es generalmente el caso de China, aun aplicando los sobrearancel ad-valorem de 15% para los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado vigente, logra ingresar al mercado colombiano a precios tan bajos, que estos sobrearanceles resultan insuficientes para nivelar los precios y corregir la práctica del dumping.

14. Confidencialidad

En archivos separados se presenta debidamente señalada la información sobre la cual se solicita tratamiento confidencial. Sobre esta información, se adjunta el correspondiente archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad en la Versión Pública de la solicitud.

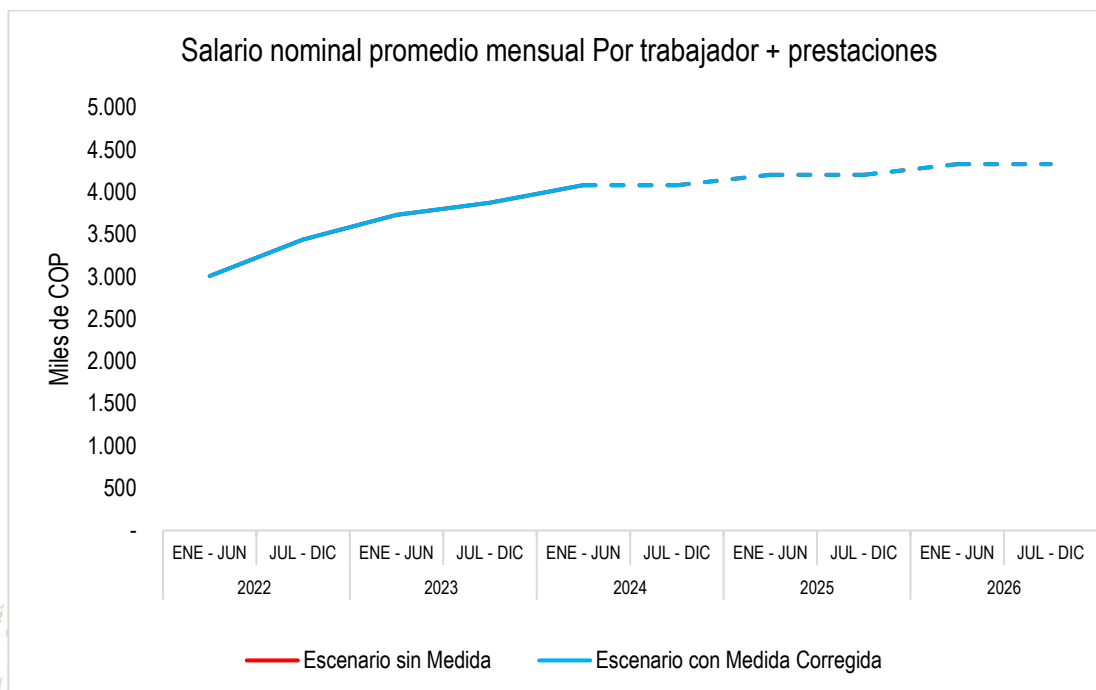
En el archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad se presentan las explicaciones correspondientes a las secciones confidenciales y su motivación jurídica, lo que permitirá a la Autoridad Investigadora una mayor comprensión de las razones que efectivamente justifican mantener la debida reserva (Ver Anexo 16).

12. Pruebas

Solicitamos que toda la información contenida en este documento y la aportada en sus anexos sean tenidas como prueba de los hechos alegados y sustento de la presente solicitud.

Anexos

- Anexo 1. Oficio Remisorio
- Anexo 2. Participación accionaria
- Anexo 3. Representatividad
- Anexo 4. Empresas no participantes
- Anexo 5. Partes interesadas
- Anexo 6. Registros de producción nacional
- Anexo 7. Poder
- Anexo 8. Certificado de Existencia y Representación Legal
- Anexo 9. Base de Importaciones
- Anexo 10. Resumen Variables de Daño Real y Proyectado
- Anexo 11. Producción, Ventas, Inventarios, Autoconsumo, Exportaciones Real y Proyectado



Fuente: Peticionario

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente, para el primer y segundo semestre de 2023, periodo más reciente el salario crece 8% y 4% respectivamente.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener y corregir los derechos antidumping, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 20% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP.

13. Conclusiones acerca de la recurrencia.

El presente análisis permitió concluir que la medida impuesta por la Autoridad Investigadora mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, no ha tenido el efecto correctivo esperado para contener el daño que las importaciones originarias de China ocasionan sobre la industria nacional, por lo que es necesario modificarla.

En importante señalar, que a pesar de la aplicación de los derechos antidumping vigentes, las importaciones chinas han crecido de manera sostenida y ha llegado a niveles del 26% durante el período de aplicación de la medida. Este patrón no ha permitido que el productor nacional incremente su participación en el CNA, alcanzando un nivel promedio de participación del 30%



durante dicho período. Esto a su vez, tuvo como consecuencia un desempeño negativo en indicadores como los ingresos por ventas, utilidad bruta, margen de utilidad bruta, volumen de producción, ventas netas, el uso de la capacidad instalada y el número de empleos.

Así mismo, se pudo comprobar que la práctica del dumping persiste en las importaciones chinas que ingresan al país. De hecho, al actualizar el valor normal y el precio de exportación para el producto objeto de investigación, se encontró que para el último año, el margen de dumping se ha acentuado significativamente; y de hecho se logran demostrar márgenes de dumping, del 183% para cables de acero, 97% para torón galvanizado y 138% para torón preesforzado.

Existen otros elementos de juicio que permiten aseverar que, en caso de supresión de los derechos, las importaciones originarias de China volverían a ingresar masivamente al mercado nacional a precios de dumping. En particular, se hizo referencia a tres elementos: (i) la excesiva capacidad instalada producto de una economía con intervención estatal significativa para apalancar a este sector; (ii) los excedentes de producción que llevan a China a colocar sus productos a precios artificialmente bajos en los mercados de exportación, situación que se agrava si se considera que; y (iii) las principales economías importadoras de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado han renovado o siguen imponiendo medidas de defensa comercial, lo que confirma la práctica de dumping recurrente y sostenida por parte de los exportadores chinos y a la vez conduce los excedentes de producción chinos a las economías desprotegidas, como sería la colombiana si no se mantienen los derechos antidumping.

Adicionalmente, el análisis prospectivo presentado a la Autoridad Investigadora da cuenta de que sólo en el escenario de que se mantenga y ajuste de la medida correctiva, se mantendría la igualdad en las condiciones de competencia en relación con las importaciones originarias de China, las cuales no han sido restablecidas con los derechos antidumping vigentes, lo que le permitiría a la rama de producción nacional mantener su participación de mercado y su sostenibilidad económica. Por el contrario, la eliminación de los derechos acarrearía el ingreso de enormes excedentes de producción originarios de China en condiciones desleales y que no pueden dirigirse a otros mercados, los que profundizaría la grave situación que enfrenta en la actualidad la industria nacional.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Autoridad investigadora que, como resultado de la evaluación en el marco de este examen de extinción, se prorroguen y modifiquen los derechos antidumping establecidos mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2021, y se establezcan por un período de cinco (5) años, de la siguiente manera:

- i. Un precio base a las importaciones originarias de China de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado equivalente al valor normal encontrado de US\$ 3,22 FOB/Ton aplicable para la subpartida arancelaria 7312.10.90.00.



Lo anterior teniendo en cuenta que, en un escenario de volatilidad de precios como es generalmente el caso de China, aun aplicando los sobrearancel ad-valorem de 15% para los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado vigente, logra ingresar al mercado colombiano a precios tan bajos, que estos sobrearanceles resultan insuficientes para nivelar los precios y corregir la práctica del dumping.

14. Confidencialidad

En archivos separados se presenta debidamente señalada la información sobre la cual se solicita tratamiento confidencial. Sobre esta información, se adjunta el correspondiente archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad en la Versión Pública de la solicitud.

En el archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad se presentan las explicaciones correspondientes a las secciones confidenciales y su motivación jurídica, lo que permitirá a la Autoridad Investigadora una mayor comprensión de las razones que efectivamente justifican mantener la debida reserva (Ver Anexo 16).

12. Pruebas

Solicitamos que toda la información contenida en este documento y la aportada en sus anexos sean tenidas como prueba de los hechos alegados y sustento de la presente solicitud.

Anexos

- Anexo 1. Oficio Remisorio
- Anexo 2. Participación accionaria
- Anexo 3. Representatividad
- Anexo 4. Empresas no participantes
- Anexo 5. Partes interesadas
- Anexo 6. Registros de producción nacional
- Anexo 7. Poder
- Anexo 8. Certificado de Existencia y Representación Legal
- Anexo 9. Base de Importaciones
- Anexo 10. Resumen Variables de Daño Real y Proyectado
- Anexo 11. Producción, Ventas, Inventarios, Autoconsumo, Exportaciones Real y Proyectado



Cálculo del Margen de Dumping

El Acuerdo Antidumping de la OMC en el artículo 2.4 establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal y en particular señala:

“(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel “ex fábrica”, y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable”

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo, al valor normal se le restó el precio de exportación, en el mismo nivel de comercialización.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, se encontró margen de dumping en las importaciones de cable de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, clasificados bajo la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarios de la República Popular China, como se presenta a continuación:

i. Cables de Acero

Al comparar el valor normal del país sustituto, el precio interno de México, y el precio de exportación de China hacia Colombia, en términos FOB, se obtiene un margen de dumping de 2,89 US\$/Kg en términos absolutos y de 183% en términos relativos, como se muestra a continuación:

Periodo de Dumping: 5 Oct 2022 - 4 Oct 2023

Valor Normal USD/Kg	Precio de Exportación (Expo China a COL) - DIAN FOB USD/Kg	Margen Absoluto	Margen Relativo
4,47	1,58	2,89	183%

Fuente: Estudio de Precios México – DIAN. CÁLCULOS ARAÚJO IBARRA CONSULTORES

ii. Torón Galvanizado

Al comparar el valor normal del país sustituto, el precio interno de México, y el precio de exportación de China hacia Colombia, en términos FOB, se obtiene un margen de dumping de 1,39 US\$/Kg en términos absolutos y de 97% en términos relativos, como se muestra a continuación:

Periodo de Dumping: 5 Oct 2022 - 4 Oct 2023

Valor Normal USD/Kg	Precio de Exportación (Expo China a COL) - DIAN FOB USD/Kg	Margen Absoluto	Margen Relativo
2,82	1,43	1,39	97%

Fuente: Estudio de Precios México – DIAN. CÁLCULOS ARAÚJO IBARRA CONSULTORES

iii. Torón para concreto preesforzado

Al comparar el valor normal del país sustituto, el precio interno de México, y el precio de exportación de China hacia Colombia, en términos FOB, se obtiene un margen de dumping de 1,10 US\$/Kg en términos absolutos y de 138% en términos relativos, como se muestra a continuación:

Periodo de Dumping: 5 Oct 2022 - 4 Oct 2023

Valor Normal USD/Kg	Precio de Exportación (Expo China a COL) - DIAN FOB USD/Kg	Margen Absoluto	Margen Relativo
1,89	0,79	1,10	138%

Fuente: Estudio de Precios México – DIAN. CÁLCULOS ARAÚJO IBARRA CONSULTORES

3. Sobre los indicadores económicos y financieros de la compañía peticionaria durante la vigencia de la medida

La autoridad debe analizar la evolución de los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, a fin de estimar el posible efecto que generarían en ella las importaciones del producto objeto de revisión, en caso se disponga la supresión o modificación de los derechos antidumping o compensatorios correspondientes.

Este análisis puede aportar evidencia relevante para conocer si la rama de producción nacional se encuentra o no en aptitud de afrontar un eventual incremento de las importaciones objeto de revisión, en caso las medidas sean suprimidas o modificadas.

Consumo Nacional Aparente.

El Consumo Nacional Aparente (CNA) está conformado por el volumen de ventas nacionales de Cables de acero, torón galvanizado y torón del peticionario y por el volumen total de las importaciones, desagregado entre las importaciones investigadas originarias de China y las no investigadas originarias de los demás países.

Tabla 1. Consumo Nacional Aparente

Kg	2020		2021		2022		2023	
	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM
Ventas Nacionales	CONFIDENCIAL							
Peticionario								
Importaciones totales	5.090.338	5.900.904	7.882.434	8.574.333	7.203.406	6.693.634	7.599.767	7.948.708
China	1.315.922	955.602	1.200.617	2.884.745	2.887.254	2.823.875	2.879.486	3.374.401
Demás países	3.774.415	4.945.302	6.681.817	5.689.588	4.316.152	3.869.760	4.720.280	4.574.307
CNA	CONFIDENCIAL							



El producto objeto de esta solicitud, son los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, que se encuentran clasificados por la siguiente subpartida arancelaria para su importación a Colombia:

Código	Designación de la Mercancía	GRV (%)
73.12	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	
7312.10	- Cables:	
7312.10.10.00	- - Para armadura de neumáticos	5
7312.10.90.00	- - Los demás	10
7312.90.00.00	- Los demás	5

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS IMPORTACIONES OBJETO DE INVESTIGACIÓN

En el Anexo 9, se encuentra la base de datos DIAN expresada en toneladas y valor FOB USD, para el periodo comprendido entre 2020 y 2023

7. REITERACIÓN DEL DUMPING

El artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020 y el Acuerdo Antidumping de la OMC, establecen que las medidas antidumping deben ser suprimidas a más tardar en un plazo de 5 años, contados desde la fecha de su imposición o desde la fecha de la última revisión, a menos que se demuestre, que su supresión traería como consecuencia la continuación o la repetición del daño o amenaza de daño y del dumping que se pretendía corregir. En ese sentido, en lo relacionado con la práctica del dumping se procede a presentar a la Autoridad Investigadora, todos los elementos técnicos y jurídicos que le permitan establecer y/o determinar que, en ausencia de la medida impuesta, está práctica desleal continuaría o se repetiría.

Los antecedentes de este proceso inician con la expedición de la **Resolución 167 del 3 de octubre de 2017** en donde la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante el Ministerio) ordena el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones **Cable de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado, clasificadas en la subpartida arancelaria 7312.10.90.00** originarias de la República Popular China.

Posteriormente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante **Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018**, dispuso la terminación de la investigación administrativa abierta mediante Resolución No. 167 del 3 de octubre de 2017 a las importaciones de cable de acero, torón para concreto



preesforzado y torón galvanizado, clasificadas en la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 originarias de la República Popular China, **con imposición de derechos antidumping definitivos, por el término de dos años, en la forma de un gravamen ad-valorem del 15%**, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al arancel vigente en el Arancel de Aduanas Nacionales para la mencionada subpartida.

Igualmente, dispuso excluir de los derechos antidumping definitivos impuestos por la resolución 159 del 16 de noviembre de 2018, las importaciones del producto que se relaciona a continuación: Sellos de seguridad con referencia guayas de 7 hilos, fabricadas en acero inoxidable 304L ASTM UN -580 con diámetro de cable: diámetro externo nominal 0.0270" = 0.68 mm, mínimo 0.020260" = 0.51 mm, máximo 0.0290" = 0.73 mm, diámetro de alambre: 0.0090" nominal 0.22 mm, construcción 1X7 (6 alrededor de 1), sentido de torsión izquierdo, grado de torsión 0.254" Nominal = 6.45 mm.

Mediante la **Resolución 206 del 20 de octubre de 2020**, la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determinó ordenar el inicio del examen quinquenal, con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto mediante **Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018**, permitiría la continuación o la repetición del dumping y del daño que se pretendía corregir.

El Ministerio mediante **Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021**, dispuso la terminación del examen quinquenal iniciado mediante la **Resolución 206 del 20 de octubre de 2020** a las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 originarias de la República Popular China y dispuso mantener los derechos antidumping definitivos impuestos mediante la **Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018**, con **imposición de derechos antidumping definitivos, por el término de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial, en la forma de un gravamen ad-valore del 15%** el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al arancel vigente en el Arancel de Aduanas Nacionales para la mencionada subpartida.

Igualmente, dispuso excluir de los derechos antidumping definitivos impuestos por la resolución 159 del 16 de noviembre de 2018, las importaciones del producto que se relaciona a continuación: Sellos de seguridad con referencia guayas de 7 hilos, fabricadas en acero inoxidable 304L ASTM UN -580 con diámetro de cable: diámetro externo nominal 0.0270" = 0.68 mm, mínimo 0.020260" = 0.51 mm, máximo 0.0290" = 0.73 mm, diámetro de alambre: 0.0090" nominal 0.22 mm, construcción 1X7 (6 alrededor de 1), sentido de torsión izquierdo, grado de torsión 0.254" Nominal = 6.45 mm.

Finalmente, mediante la **Resolución No. 042 del 22 de febrero de 2022** se resolvió la revocatoria directa publicada en el Diario Oficial 51.957 del 23 de febrero de 2022, resolviendo **no revocar la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adoptó la determinación final en el examen iniciado mediante la Resolución 206 del 20 de octubre de 2020** a las importaciones de cables de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado originarias, clasificadas en la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 originarias de la República Popular China.

Así mismo, el artículo 2.2.3.7.12.2 del Decreto 1794 de 2020 establece que:



Artículo 2.2.3.7.12.2. Volumen de las importaciones. La Autoridad Investigadora examinará si el volumen probable de importaciones del producto objeto de derechos antidumping sería significativo, en caso de suprimir el derecho impuesto o de dar por terminados los compromisos de precios. Para este efecto, podrá tener en cuenta factores económicos relevantes tales como el probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador, las existencias actuales del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios, así como sus probables aumentos y los eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia.

7.1. El probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador.

Según el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora al momento de examinar si el volumen probable de importaciones del producto objeto de derechos antidumping sería significativo en caso de suprimir el derecho impuesto tendrá en cuenta “factores económicos relevantes tales como el probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador”.

Sobre este punto, se debe destacar que la principal materia prima para la fabricación de los de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado objeto de investigación, es el Acero por lo cual resulta relevante analizar el comportamiento reciente de la industria siderúrgica en China:

Según el último reporte de 2024 del Comité de Acero de la OCDE, la actual crisis de exceso de capacidad corre el riesgo de sufrir una escalada significativa, ya que la capacidad mundial de la industria siderúrgica se ha más que duplicado desde el año 2000, al pasar de 1.050 MM de toneladas en ese año a **2.498 millones de toneladas en 2023, la cifra de capacidad mundial más alta de la historia**². Por su parte, La producción efectiva, llegó a 1.885 millones de toneladas, lo que dejó un excedente productivo de 578 millones de toneladas.

Capacidad mundial de acero y producción

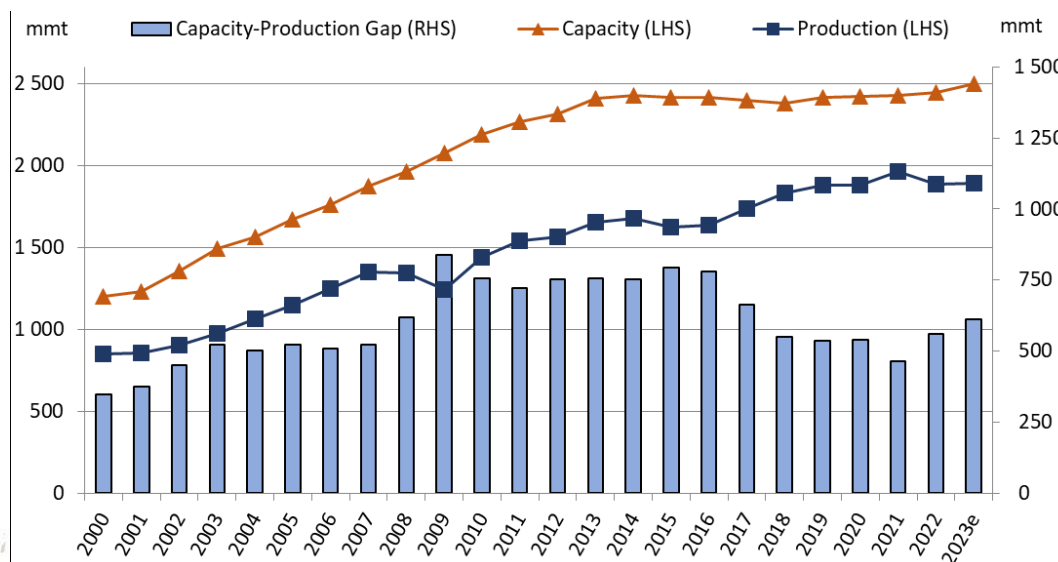
Según el Reporte del “*LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023*”³, a pesar del descenso de la demanda de acero y de la debilidad de las perspectivas de mercado, las ampliaciones de capacidad continúan a buen ritmo, a menudo en busca de mercados de exportación. Destaca además que los niveles de utilización de la capacidad instalada cayeron del 78,9% en 2021 a 74,5% en 2022, **un porcentaje que la misma OCDE reconoce como de alto riesgo y en contravía de los indicadores que debe mostrar una industria sana y financieramente viable.**

² OCDE: Latest developments in steelmaking capacity (2024). Disponible en: <https://www.oecd.org/industry/ind/latest-developments-in-steelmaking-capacity-2024.pdf>

³ GFSEC Ministerial Report. Disponible en: <https://www.steelforum.org/events/gfsec-ministerial-report-2021.pdf>



Gráfico 1. Exceso de Capacidad Mundial de Acero – Millones de Toneladas



Fuente: Latest developments in steelmaking capacity 2024. 95th session of the Steel Committee. Hybrid Meeting, 25-26 March 2024

China se destaca como el principal actor en la industria. Con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

Los dos mayores países productores de acero (China e India) representan actualmente el 53% de la capacidad mundial. Sin embargo, dado el tamaño mucho mayor de China, incluso pequeñas tasas de crecimiento pueden dar lugar a cambios significativos en el volumen que pueden plantear desafíos para los mercados internacionales del acero. La capacidad china disminuyó durante cuatro años consecutivos hasta 2018, pero desde entonces se ha recuperado, alcanzando los 1.173 millones de toneladas en 2023⁴. Diferentes análisis llevados a cabo por el Comité de Acero de la OCDE han demostrado que la magnitud y el alcance de este exceso de capacidad global han sido alimentados y continúan siendo alimentados por, entre otros factores, subsidios gubernamentales y otras medidas de apoyo destinadas a apuntalar instalaciones no competitivas y subvencionar la construcción de nuevas instalaciones.

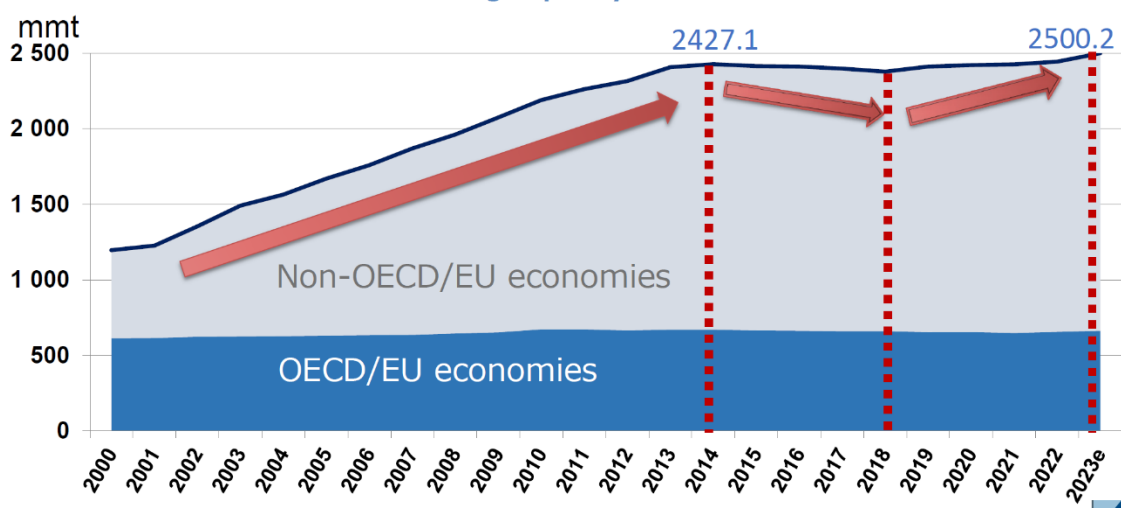
⁴ Latest developments in steelmaking capacity (2024). Disponible en: <https://www.oecd.org/industry/ind/latest-developments-in-steelmaking-capacity-2024.pdf>



En la 95 Sesión del Comité de Acero de la OCDE se advirtió que, la tendencia sobre las estimaciones de la debilidad en la demanda global y de la caída en los niveles de producción se mantiene y generará una mayor brecha que acentuará la problemática del exceso de capacidad instalada. Asimismo, el comité prevé que, aunque recientemente las medidas tradicionales de defensa comercial han sido relativamente escasas, el exceso de capacidad generalizado y la creciente necesidad de exportar el excedente de acero probablemente resultarán en un aumento de acciones comerciales en el futuro. Destaca, además, que los incrementos en capacidad instalada en la industria siderúrgica se concentran en los países No OECD, como se aprecia a continuación.

Gráfico 2. Evolución de la capacidad instalada en países OECD y No-OECD

Evolution of crude steelmaking capacity in OECD and non-OECD economies



Fuente: Latest developments in steelmaking capacity 2024. 95th session of the Steel Committee.
Hybrid meeting, 25-26 March 2024

Preocupa además que, por primera vez en los últimos 10 años, el incremento en la capacidad global excedió los 50 millones de toneladas, explicado por el comportamiento de la industria de Asia y Medio Oriente, regiones con las cuáles Colombia no tiene acuerdos de libre comercio vigentes.

Gráfico 3. Desarrollo de la capacidad instalada (2019 – 2023 e)



Steelmaking capacity development between 2019-2023e

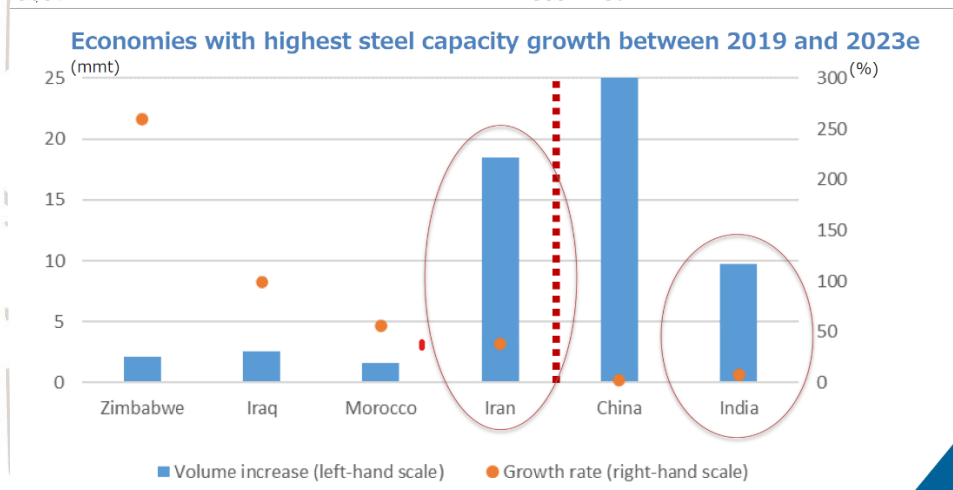
Unit: mmt

	2019	2020	2021	2022	2023e	2019vs 2023e(%)	2019vs 2023e(volume)
Africa	44.6	44.7	43.5	45.8	51.4	15.1%	7.0
Asia	1,616.5	1,622.5	1622.6	1626.1	1656.6	2.5%	40.1
China	1,148.3	1,147.9	1146.5	1149.9	1173.3	2.2%	25.0
India	128.7	128.7	133.9	133.9	138.4	7.5%	9.7
ASEAN	74.6	78.7	80.4	80.4	82.9	11.1%	8.3
CIS	143.4	142.6	143.9	145.0	145.1	1.2%	1.8
Europe	292.5	289.9	289.9	292.1	295.9	1.2%	2.9
EU	216.0	213.4	213.4	213.4	213.6	-1.1%	-2.1
Other Europe	76.5	76.5	76.5	78.7	82.3	7.6%	5.0
Latin America	73.9	73.4	73.9	73.9	75.9	2.7%	2.0
Middle East	80.7	84.1	89.0	92.3	103.3	28.0%	28.9
North America	154.2	157.5	157.7	162.8	165.8	7.5%	13.7
Oceania	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	0.0%	0.0
OECD/EU economies Total	654.8	655.5	649.6	656.9	663.7	1.4%	10.4
non-OECD/EU economies Total	1,757.3	1,765.5	1777.3	1787.4	1836.5	4.5%	90.3
World Total	2,412.1	2,421.0	2427.0	2444.3	2500.2	3.7%	100.7

Fuente: Latest developments in steelmaking capacity 2024. 95th session of the Steel Committee.
Hybrid meeting, 25-26 March 2024

En el caso de Asia se destaca que la capacidad instalada ha crecido entre 2019 y 2023 en 40 millones de toneladas (+2,5%) y en el medio oriente 28 millones de toneladas (+28,8%), explicado por el comportamiento de la industria de Irán e India que después de China, muestran un fuerte crecimiento en su capacidad de producción de acero, en los últimos 5 años.

Gráfico 4. Economías con mayores crecimientos en su capacidad instalada (2019 – 2023 e)



Fuente: Latest developments in steelmaking capacity 2024. 95th session of the Steel Committee.
Hybrid meeting, 25-26 March 2024



Este panorama, en extremo preocupante, permite prever un **crecimiento del exceso de capacidad instalada sin precedentes**, lo que significa una grave amenaza para la industria siderúrgica mundial y en especial para regiones como Latinoamérica, que pueden verse inundadas de acero provenientes de Asia y Medio Oriente. De hecho, informes de ALACERO⁵, señalan que durante la reunión del Foro Global sobre el Exceso de Capacidad de Acero (GFSEC por sus siglas en inglés), celebrada en París en junio de 2023, ministros y representantes de alto nivel emitieron un comunicado alarmante: **“se prevé que el exceso de capacidad global de acero aumente significativamente para 2025, alcanzando la cifra de 644 millones de toneladas.”**

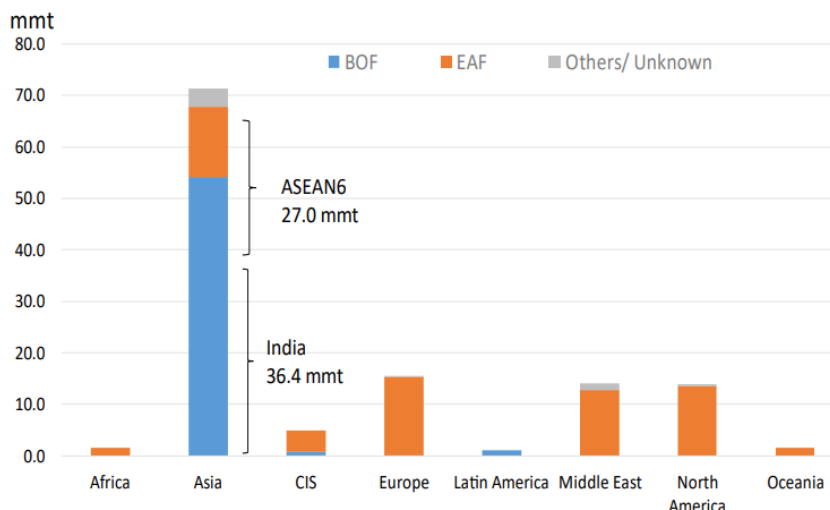
Para dimensionar la relevancia de este dato, destaca ALACERO que la producción anual de acero crudo de Latinoamérica es de más de 60 millones de toneladas, mientras que la producción mundial es de casi 2 mil millones de toneladas. Sólo China representa la mitad de esa cifra y experimentó la mayor expansión de capacidad en los últimos años, sin contar nuevos actores como Irán e India.

“Según numerosas estimaciones, la sobrecapacidad del sector acero solo en China es más del doble de la capacidad de producción del segundo productor mundial, la Unión Europea”, aseguraba hace un par de años el embajador de la UE en Pekín, Hans Dietmar Schweisgut. **Para Colombia, el exceso de capacidad de acero mundial representa casi 180 veces el consumo interno.**

El reporte de la OCDE de 2024 también resalta que, aunque la capacidad siderúrgica de China se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, las empresas siderúrgicas de ese país han aumentado sus proyectos en el extranjero. De hecho, se destaca que las empresas chinas han realizado cerca de 13 inversiones transfronterizas y participan en once empresas conjuntas en el extranjero, con lo cual se espera la capacidad de los países ASEAN, aumente hasta niveles muy superiores a la demanda de acero de la región.

Gráfico 5. Incremento potencial de la capacidad bruta por regiones y tipos de equipos

⁵ El exceso de capacidad productiva de acero a nivel mundial en su nivel histórico más alto, Asociación Latinoamericana de Acero.



Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2024

La gráfica anterior muestra las adiciones potenciales de capacidad bruta por región y por tipos de equipos de 2024 a 2026. Del total mundial de 124 millones de toneladas actualmente en curso o en fase de planificación para su finalización en los próximos tres años, los proyectos de BOF representan el 45,2% del total, mientras que los de EAF suponen el 50,5%.

Las tendencias regionales de inversión difieren considerablemente en función de la tecnología. En Asia y América Latina, las instalaciones de BOF representan más del 75% del total y tendrán lugar especialmente en India o países ASEAN. Por el contrario, las inversiones en otros lugares se centrarán sobre todo en la producción de horno de arco eléctrico.

Es evidente que esta sobrecapacidad ha generado efectos muy negativos sobre los precios, la rentabilidad y el empleo, ha generado distorsiones comerciales perjudiciales, ha puesto en peligro la existencia de empresas en todo el mundo, ha creado desequilibrios regionales y desestabilizado peligrosamente las relaciones comerciales mundiales. De hecho, los productores de acero eficientes y competitivos han sido desplazados como resultado de políticas y medidas gubernamentales que otorgan ventajas indebidas a productores de acero específicos.

La presión negativa que ejerce el exceso de capacidad sobre los precios de los productos de acero, ha comprimido los márgenes de beneficio de los productores hasta el punto de amenazar la capacidad de las empresas para cumplir con sus deudas; invertir en investigación y desarrollo de productos más avanzados y tecnologías de producción más limpias como también su capacidad para mantener los empleos, compensaciones y pensiones de los trabajadores; e incluso para permanecer financieramente solventes.

Ahora bien, tal y como lo señalada la OCDE, el riesgo de cara al futuro es que, debido a que el exceso de capacidad estructural sigue siendo alto y podría comenzar a aumentar nuevamente,



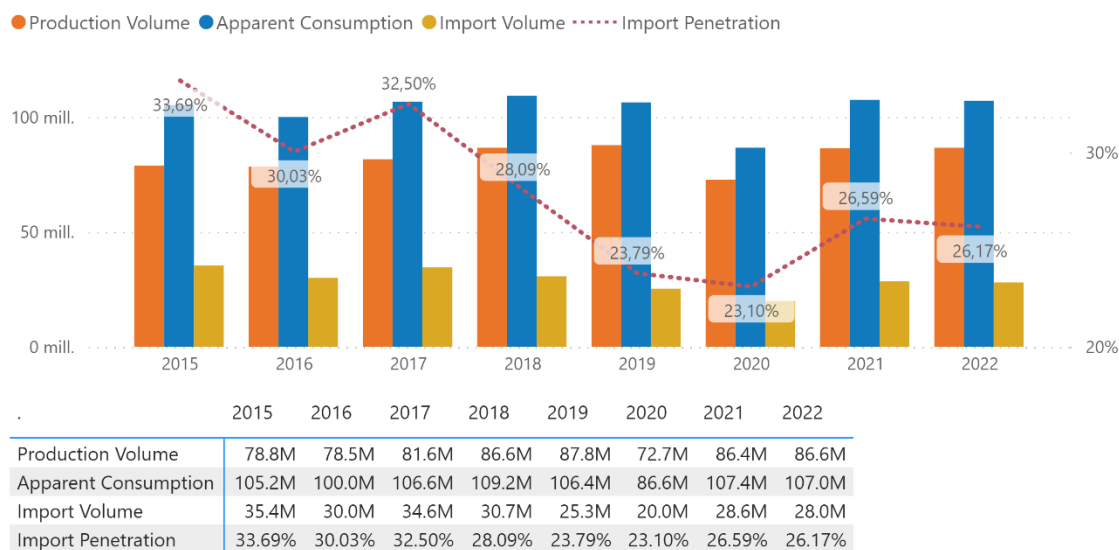
ya que países de Asia y Medio Oriente ya no están comprometidos con el proceso de limitar la capacidad instalada y la desaceleración en la demanda de acero y el enfriamiento de los mercados podría desencadenar una dolorosa crisis para la industria siderúrgica en todas las regiones, que se verá exacerbada en la medida en que se mantengan los apoyos gubernamentales a la industria que distorsionan el mercado.

Industria del acero en Estados Unidos bajo la Sección 232

Según el ITA, la participación en el mercado de los Estados Unidos de las importaciones, que en 2017 alcanzó un 32,5%, a partir de las medidas de la Sección 232, se ha reducido para ubicarse en el 26,17% en 2022, al tiempo que la producción nacional de la industria siderúrgica se incrementó de 81,6 Millones de toneladas en 2017 a 86,6 Millones en 2022.

Gráfico 6. Consumo Nacional Aparente de acero en Estados Unidos

U.S. Import Penetration, Millions of Metric Tons



Source: U.S. Department of Commerce, Enforcement and Compliance. Trade data from S&P Global, Ltd.

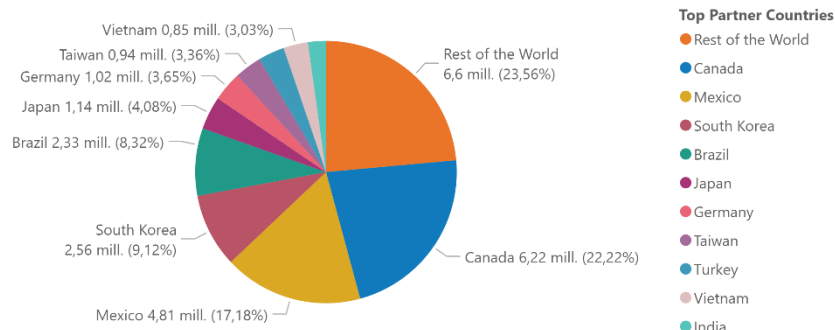
Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos

Respecto a los países proveedores se destaca que las importaciones en los Estados Unidos se concentran principalmente en aquellas originarias de los países que fueron excluidos de la medida como es el caso de Canadá, México, Corea del Sur, Brasil y Japón.

Gráfico 7. Principales orígenes de las importaciones de EE.UU. de acero



U.S. Imports of Steel Mill Products - 2022, Top 10 Sources, Metric Tons



Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos

En consecuencia, si bien la medida 232 ha reconfigurado el mercado y el comercio internacional del acero, por todos los efectos y acciones que se han derivado a partir de su implementación, lo cierto que para Estados Unidos la medida sí ha significado que la industria retome una senda de recuperación y muestre indicios de indicadores saludables como niveles de utilización de capacidad instalada mayores al 80% y niveles de márgenes de ingresos previos a los impuestos entre el 16% y 20%.

Efectos de las medidas de la Sección 232 en la Industria Siderúrgica de los Estados Unidos

Luego de 5 años de la adopción de las medidas de la Sección 232 para los productos de acero por parte del gobierno de los Estados Unidos, los aranceles del 25% al acero se mantienen vigentes y es posible evidenciar los resultados positivos de estas medidas en la industria americana.

En particular y como lo resalta la comunicación del American Iron and Steel Institute⁶ (AISI, por sus siglas en inglés), estas medidas comerciales han permitido a la industria estadounidense reactivar plantas de producción que se encontraban inactivas, reintegrar a trabajadores que habían sido despedidos y comenzar a invertir decenas de miles de millones de dólares en nuevas instalaciones y en la modernización de las fábricas existentes.

⁶ AISI. "Letter to President Elect Biden". Enero 11 de 2021.



El impacto de estas medidas en la industria siderúrgica fue analizado por la **Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos**⁷, en un estudio que presenta un análisis económico de los impactos de la Sección 232 en la industria doméstica y destaca los siguientes puntos:

- **Comercio:** Previo a la adopción de las medidas de la Sección 232, las importaciones de acero de EE. UU. habían superado a las exportaciones durante varios años, sin embargo, este volumen disminuyó un 17% desde 2017 hasta 2021.
- **Utilización de la capacidad instalada:** La utilización de la capacidad en la industria del acero aumentó del 71% al 81% desde 2016 hasta 2021, con un aumento de 2 puntos porcentuales desde 2018 hasta 2019 coincidiendo con la imposición de aranceles de la sección 232 en 2018. En 2021, se utilizó el 81.1% de la capacidad de producción de acero de EE. UU., el nivel más alto desde 2007. Según datos del Census Bureau de EE. UU., los productores de acero de EE. UU. registraron \$29.6 mil millones en ganancias en 2021 en comparación con \$5.5 mil millones en 2017, antes de la imposición de aranceles en virtud de las secciones 232 y 301, ya que la utilización de la capacidad alcanzó el nivel más alto desde principios de la década de 2000. Algunos productores del mercado atribuyeron esta mayor rentabilidad al impacto de los aranceles de la sección 232.
- **Inversiones:** Un amplio número de productores de acero de EE. UU. han anunciado planes de inversión para nuevas fábricas, expansiones y reactivaciones de plantas inactivas. Además, la imposición de aranceles de la sección 232 incentivó nuevos gastos de capital por parte de los fabricantes de acero nacionales, con inversiones anunciadas de casi \$22 mil millones en nueva producción, expandida o reiniciada desde marzo de 2018. Una variedad de nuevas inversiones de una amplia gama de productores podría llevar a un crecimiento significativo en la capacidad de producción de acero de EE. UU. en los próximos años.

⁷ United States International Trade Commission. “*Economic Impact of Section 232 and 301 Tariffs on U.S. Industries*”. Corrected May 2023. March 2023. Publication Number: 5405. Investigation Number: 332-59



Table 4.2 Existing and planned new iron and steelmaking capacity, by starting year and company, since 2018

In million metric tons (mmt).

Projected starting year	Firm	Location	Additional capacity (mmt)
2018	Commercial Metals	Durant, OK	0.4
2020	Nucor	Sedalia, MO	0.4
2020	Big River Steel	Osceola, AR	1.5
2020	Nucor	Frostproof, FL	0.4
2020	U. S. Steel	Fairfield, AL	1.6
2021	JSW	Mingo Junction, OH	1.5
2022	Steel Dynamics	Sinton, TX	3.0
2022	Nucor	Ghent, KY	1.4
2022	North Star BlueScope	Delta, OH	0.9
2022	Nucor	Brandenburg, KY	1.2
2023	ArcelorMittal/Nippon Steel	Calvert, AL	1.7
2023	Commercial Metals	Mesa, AZ	0.5
2024	Nucor	Weirton, WV	3.0
2024	Nucor	TBA	0.6
2024	U. S. Steel	Osceola, AR	3.0
TBA	Nucor	Lexington, NC	0.4

Source: American Iron and Steel Institute, prehearing brief, July 8, 2022, 7.

- **Materias primas:** Se estima que los aranceles del acero en las importaciones desviaron parte de la adquisición de insumos de importaciones a productos producidos nacionalmente. Se estima que la industria de Fabricación de Metales Arquitectónicos y Estructurales (NAICS 3323) tuvo el mayor aumento en valor en la adquisición de acero nacional en \$213.5 millones en 2021. Este aumento se debe principalmente al tamaño sustancial de la producción nacional (\$96.3 mil millones en 2021) y a la participación en el costo del acero (más del 10 por ciento). Otras industrias principales incluyen la Fabricación de Maquinaria Agrícola, de Construcción y Minera (\$119.1 millones) y Otros Tipos de Maquinaria de Propósito General (\$104.2 millones).

Como resultado de lo anterior, **es evidente que las cifras más recientes de producción y exportación de la industria siderúrgica en China son una alerta para la Autoridad Investigadora sobre el riesgo que representa para la industria nacional una posible supresión del derecho impuesto a los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.**

Ahora bien, la supresión del derecho impuesto a los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de China también implica un grave riesgo de desviación de comercio dadas las exigencias medioambientales que rigen de forma cada vez más estricta el comercio global de acero. Precisamente China, el mayor productor global, enfrentará cada vez mayores dificultades para exportar sus productos debido a su producción altamente contaminante.

En este sentido, pese los anuncios de años recientes de nuevas inversiones en China para la puesta en funcionamiento de hornos de arco eléctrico (menos contaminantes que los tradicionales hornos de



oxígeno), la realidad es que **la producción con estos hornos se estima que sigue representando tan solo un 15% de la capacidad total de producción de China**⁸.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que esta capacidad de producción con hornos eléctricos se reparte en los procesos productivos de todo tipo de productos, incluidos los aceros planos y largos, los tubos, el acero inoxidable, etc. Por lo tanto, es de esperarse que, en el caso específico de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, la producción continúe siendo en gran medida altamente contaminante a base del uso intensivo de carbón en hornos de oxígeno.

Por consiguiente, en caso de no prorrogarse la medida, **Colombia le estaría abriendo la puerta a las importaciones contaminantes originarias de un país que no cumple con las metas de eficiencia medioambientales y energéticas**, las cuales si están siendo cumplidas por la industria nacional.

Esta situación se vería agravada también por las nuevas exigencias de países como EE.UU. y la Unión Europea, los cuales han acordado cooperar para “restaurar las condiciones del mercado de acero y abordar la intensidad del carbono en la producción”⁹. Es decir, en la medida que China no cumpla con estas exigencias medioambientales y no pueda llegar a estos grandes mercados tradicionales, Colombia corre riesgo de recibir toda esta producción altamente contaminante en caso de no contar con una medida de defensa comercial.

De esta forma, no solo se pondría en riesgo la subsistencia de la industria nacional, sino que también se pondría en riesgo el cumplimiento de las metas medioambientales del país, presentadas el año pasado en la Cumbre Mundial de Cambio Climático COP27 de Egipto (entre las que destaca la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 51% para 2030).

Por lo tanto, **sería altamente contradictorio que, mientras el país se compromete a nivel internacional con unas metas medioambientales y el Gobierno exige a la industria nacional esfuerzos para el cumplimiento de estas metas, se le abra una puerta a China para la exportación de su producción contaminante en nuestro mercado.**

Por otro lado, y dado el riesgo que representa la capacidad excedentaria de China y sus exportaciones a precios de dumping, es necesario también brindar a la Autoridad Investigadora un mayor contexto sobre la economía de China. Este contexto permitirá entender que esta práctica recurrente de dumping en las exportaciones encuentra su origen en dos grandes factores: **i) la intervención ampliamente extendida del Gobierno en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención, y ii) la existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.**

⁸ Fastmarkets AMM. Disponible en <https://www.amm.com/pressrelease/2944125/pressrelease-detail.html>

⁹ U.S. Department of Commerce. Disponible en <https://www.commerce.gov/news/fact-sheets/2021/10/steel-and-aluminum-us-eu-joint-statement>



A continuación, procedemos a explicar de forma más clara estos factores a los que hacemos mención:

i) La intervención del Gobierno chino en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención.

A diferencia de las principales economías del mundo que operan y se rigen bajo los principios del libre mercado, en China estos principios están supeditados a los objetivos en materia de desarrollo económico e industrial impuestos por el Gobierno chino.

Si bien China ha venido adelantando una serie de reformas en los últimos años, aún mantiene un sistema político y económico altamente controlado por el Estado. En la actualidad, las políticas y prácticas comerciales implementadas por el Gobierno en múltiples ámbitos siguen siendo motivo de especial preocupación entre los países miembros de la OCDE y la OMC.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno **demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la industria siderúrgica.**

En este sentido, el “*Informe 2021 al Congreso sobre el cumplimiento de China con la OMC*”¹⁰, elaborado por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), señala que el Gobierno chino aún no ha adoptado políticas transparentes y en línea con los principios del libre mercado, pese a su adhesión a la OMC hace dos décadas.

Para este organismo, China sigue aplicando un amplio conjunto de políticas y prácticas intervencionistas destinadas a limitar el acceso a su mercado a los bienes y servicios importados, al tiempo que restringe la capacidad de las empresas extranjeras para hacer negocios en China. Así mismo, **señala que estas prácticas intervencionistas promovidas por el Gobierno chino también buscan preservar el control estricto del Estado sobre la economía y asegurar el apoyo directo a las empresas nacionales, especialmente para aquellas que son propiedad estatal.**

Según el USTR, en los últimos años China se ha visto inmerso en una serie de reformas económicas que han tenido como principales objetivos **el aumento de la gestión estatal sobre la economía del país y el fortalecimiento del papel de las empresas propiedad del Estado en el mercado.**

Pese a que la adhesión de China a la OMC en 2001 generó importantes expectativas sobre la posibilidad de una verdadera transición del país hacia una economía de mercado, **la realidad es que el Partido**

¹⁰<https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/WTO/2021%20USTR%20Report%20to%20Congress%20on%20China's%20WTO%20Compliance.pdf>



Comunista Chino ha venido aumentando su control e influencia sobre las operaciones y decisiones de inversión de las empresas, tanto estatales como privadas. Este control, según el informe del USTR, se realiza a través de comités internos del Partido Comunista capaces de ejercer influencia sobre el gobierno corporativo de las empresas.

Así mismo, teniendo en cuenta el tamaño de la economía de China y su importante participación en el comercio mundial, es evidente que sus prácticas intervencionistas, así como los planes industriales promovidos por el Gobierno y el Partido Comunista, han resultado en un grave perjuicio para todos los países que aplican y promueven los principios de libre mercado en sus economías.

Este apoyo financiero que el Estado proporciona a las industrias nacionales en el marco de estos planes industriales genera graves distorsiones del mercado y en las operaciones de sus industrias nacionales. **Según el USTR, este apoyo a menudo ha conducido a un grave exceso de capacidad en China, al que le sigue una agresiva política de exportaciones a precios de dumping a los mercados de otros miembros de la OMC.**

Las políticas y prácticas comerciales de China siguen siendo en la actualidad un motivo de especial preocupación entre los países miembros de la OCDE y la OMC. Países como Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, han insistido durante más de una década en que China resuelva todas estas preocupaciones.

Sin embargo, a lo largo de los años, el Gobierno chino ha incumplido con muchos de los compromisos que ha adquirido y en algunos casos incluso ha fortalecido aún más la intervención distorsionadora del Estado en la economía. **Esto ha conllevado una profundización de las graves distorsiones presentes en el mercado chino, las cuales terminan inevitablemente afectando a los socios comerciales de este país.**

En este sentido, el informe del USTR señala que los planes industriales son la principal herramienta del Gobierno chino para la planificación de estrategias de inversión e incentivos para las principales industrias del país.

Según el USTR, estos planes industriales se han transformado en una poderosa herramienta para limitar el acceso al mercado chino de los bienes importados y de los fabricantes y proveedores extranjeros. **Las políticas propuestas e implementadas en estos planes industriales buscan, en definitiva, una economía con un manejo gubernamental estricto en el que se definen y estipulan recursos y apoyos normativos a las diferentes industrias del país.**

Uno de los últimos planes industriales implementado por el gobierno central y uno de los más controversiales es "*Made in China 2025*".

Pese a que el objetivo de este plan, según el Gobierno chino, era aumentar la productividad industrial del país, **el USTR ha señalado que en realidad este plan busca sustituir tecnologías, productos y servicios extranjeros, con el fin de que las empresas chinas puedan captar una mayor**



participación de mercado en China y a nivel internacional, en los diez sectores estratégicos seleccionados¹¹.

Adicionalmente, el USTR señala que “*Made in China 2025*” también se diferencia de las ayudas a la industria aplicadas por otros miembros de la OMC por su nivel de ambición y, quizás más importante, por la escala de recursos que el gobierno está invirtiendo en la consecución de sus objetivos de política industrial.

De hecho, según algunas estimaciones, el gobierno chino está poniendo a disposición de estos diez sectores, más de US\$500 mil millones de apoyo financiero, tanto a través de este plan industrial como de otros planes industriales relacionados.

En este sentido, el USTR estima que, aunque China no consiga alcanzar plenamente los objetivos de política industrial establecidos en el plan “*Made in China 2025*”, **si espera que se agraven aún más las distorsiones que estos planes crean en el mercado internacional y se genere un grave exceso de capacidad en muchos de los sectores definidos e industrias conexas.**

Debido a su enfoque económico con una marcada intervención estatal, **China es en la actualidad el principal generador de excesos de capacidad en diferentes industrias manufactureras a nivel global, como es el caso del acero y el aluminio.** Aunque estos excesos de capacidad son los más conocidos, otras industrias como la química, la cementera, la papelera, la de astilleros y la vidriera, entre otras, también se han visto afectadas por los excesos de capacidad que ha generado China.

Según el USTR, citando cifras de 2021, la producción de acero de China superó los mil millones de toneladas métricas por primera vez a pesar de una contracción significativa en la demanda mundial de acero causada por la pandemia del COVID-19.

Este aumento sostenido de la producción de acero, combinado con el debilitamiento del crecimiento económico y la desaceleración del sector de la construcción chino, amenaza con inundar el mercado mundial con un exceso de oferta de acero, como se explicó previamente.

Por tal razón, señala el USRT, **las industrias nacionales de los países receptores siguen solicitando a sus gobiernos que se impongan medidas de defensa comercial para responder a los efectos negativos y a las distorsiones ocasionadas por el exceso de capacidad de China.**

Finalmente, también vale la pena resaltar la mención que hace el USTR a la intervención del Estado en los costos de las empresas y los precios del mercado. Según el informe, además de los diversos mecanismos utilizados para controlar el comportamiento de las empresas, **el Gobierno chino y el Partido Comunista también siguen controlando e influyendo en los precios de los principales factores de producción.**

¹¹ Tecnologías de la información, herramientas automatizadas y robótica, equipos de aviación y espaciales, equipos de ingeniería marítima y buques de alta tecnología, equipos avanzados de tránsito ferroviario, vehículos de nuevas energías, equipos de energía, maquinaria agrícola, nuevos materiales, productos bio-farmacéuticos y dispositivos médicos avanzados.



Efectivamente, **en China los factores de producción no se asignan ni fijan sus precios según los principios del mercado.** Por ejemplo, en China toda la tierra es propiedad del Estado, ya sea rural de propiedad colectiva o urbana de propiedad estatal. Así mismo, el Estado también ejerce un alto grado de control sobre los precios de la energía y otros insumos.

Adicionalmente, el informe también indica que **existen importantes limitaciones institucionales para que los salarios se determinen mediante la libre negociación entre los trabajadores y las empresas**, como sucede en las economías de mercado. Además, las restricciones gubernamentales a la movilidad laboral siguen influyendo sobre los flujos de mano de obra, lo que provoca distorsiones en el mercado laboral e inevitablemente sobre las exportaciones chinas de todo tipo de productos, incluidos aquellos de la industria siderúrgica.

ii) La existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.

En el acuerdo de adhesión a la OMC, China acordó tomar las medidas necesarias para eliminar las barreras al comercio, abrir sus mercados a compañías extranjeras en prácticamente todos los sectores de la economía, y promover reformas a su marco legal, con el objetivo de incentivar la transparencia y un ambiente propicio para los negocios.

Entre otros aspectos clave, **China también acordó que las empresas propiedad del Estado tendrían que realizar compras y ventas basadas únicamente en consideraciones comerciales, como el precio, la calidad y la disponibilidad, evitando así que el Gobierno influyera en las decisiones comerciales de estas empresas.**

En posteriores diálogos, especialmente con EE.UU., China también se comprometió a desarrollar un entorno de competencia justo para las empresas de todo tipo de propiedad, y a proporcionar un trato no discriminatorio en términos de concesión de créditos, incentivos fiscales y políticas regulatorias.

Sin embargo, tal y como lo señala el USTR, **pese a esta supuesta determinación del Gobierno chino por acelerar las reformas económicas necesarias que permitieran a las empresas de propiedad del Estado operar en las mismas condiciones que las empresas privadas, dichas reformas no se han materializado.**

Así, por ejemplo, pese a estos compromisos y anuncios, China decidió adoptar la “Ley de Activos y Empresas Propiedad del Estado” y promulgar una serie de leyes que imponen el control estatal sobre sectores industriales clave de la economía.

En efecto, de acuerdo al informe del USTR, **estas leyes otorgan al Partido Comunista Chino un papel preponderante en las decisiones empresariales, permitiéndole intervenir directamente sobre aspectos fundamentales como el cambio de directivos, la formulación de proyectos y las decisiones de inversión de estas empresas.** Señala además que el objetivo fundamental de estas medidas es permitir que el gobierno y el Partido Comunista intervengan en las estrategias empresariales, la gestión y las inversiones de estas empresas para garantizar que desempeñen un papel determinante en la economía nacional y los planes industriales del país.



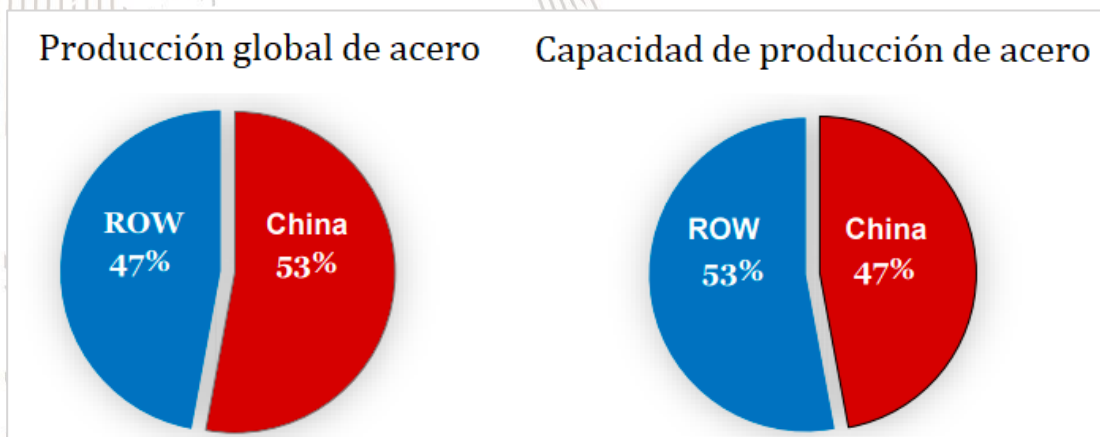
Por otra parte, el Gobierno chino también ha emitido una serie de medidas que restringen la posibilidad de que las empresas de propiedad estatal reciban inversión extranjera en sectores definidos como estratégicos.

En consecuencia, a diferencia de lo anunciado por el Gobierno chino de crear un entorno más competitivo y neutral, el informe concluye que los verdaderos objetivos de las reformas promovidas por el Gobierno chino **consistían en consolidar y fortalecer aún más a las empresas estatales, situándolas en una posición más competitiva tanto en el mercado interno chino como en el resto mundo, mediante acceso preferente al capital estatal y el uso de otras políticas y prácticas diseñadas para darles ventajas artificiales sobre sus competidores.**

Sumado a lo anterior, el USTR también señala que esta situación injusta se agrava aún más para las empresas extranjeras, ya que **las empresas de propiedad estatal y las empresas privadas chinas también se benefician de una amplia gama de otras intervenciones y ayudas estatales destinadas a promover el desarrollo de la industria**, en gran parte restringiendo, discriminando o creando desventajas sobre las tecnologías, productos y servicios ofrecidos por las empresas extranjeras.

Esta situación compleja sobre la participación y promoción de empresas de propiedad estatal en las diferentes industrias ha sido también objeto de análisis también en el sector siderúrgico, dado el peso de China en la producción y capacidad de producción a nivel global (estimada en 2021 en 53% y 47%, respectivamente).

- **Participación % de China en la producción global de acero y capacidad de producción de acero.**



Fuente: OCDE



El reporte de la OCDE sobre apoyo gubernamental a empresas en el sector del acero¹² sobre el papel de las empresas propiedad del Estado a nivel global en la industria siderúrgica, encontró que **la capacidad de producción de este tipo de empresas ha experimentado un crecimiento sustancial y constante desde el año 2000, principalmente atribuible a China.**

Entre el 2015 hasta agosto de 2022, en China, se han registrado al menos quince fusiones y adquisiciones en áreas como la siderurgia, la producción de aluminio, la extracción de tierras raras y otros campos afines. Es relevante destacar que ocho de estas transacciones se llevaron a cabo en el sector siderúrgico. Entre las entidades económicas de gran envergadura que surgieron como resultado de este proceso de consolidación se encuentran China Baowu Group y Chalcó.

El gobierno de China ha perseguido tres objetivos económicos a través de estas transacciones. En primer lugar busca mejorar el rendimiento de las empresas estatales al abordar el exceso de capacidad industrial y reducir los niveles de deuda mediante la consolidación de activos estatales, al mismo tiempo que reduce la competencia entre las empresas estatales. En segundo lugar, buscan proteger a las empresas estatales en riesgo de quiebra y a sus empleados, fusionándolas lo que potencialmente facilitaría la transferencia de activos a precios inflados de las primeras a las segundas. En tercer lugar, el gobierno tiene como objetivo la creación de "campeones nacionales" con operaciones más simplificadas y a mayor escala, lo que les permitiría competir a nivel internacional.

Por consiguiente, la OCDE estima que China está potencialmente:

- a. **Facilitando mayores niveles de ineficiencia** mediante el uso de instrumentos que potencialmente se encuentran entre los que más distorsionan el mercado.
- b. **Exacerbando el exceso de capacidad de producción de acero** mediante el mantenimiento y el crecimiento de la capacidad de producción de acero no impulsada por el mercado.
- c. **Contribuyendo a un campo de juego desigual en el comercio mundial** mediante el apoyo a empresas no rentables que pueden estar desplazando a las que tienen un mejor desempeño.

En conclusión, es evidente que China registra unas cifras importantes de crecimiento de sus capacidades de producción y exportación de acero en general. Por consiguiente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794, **es evidente que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta esta información para concluir que sí existe un riesgo de incremento del**

¹² OECD, ITEM 9: STATE-OWNED ENTERPRISES IN THE STEEL SECTOR: SUBSIDISATION AND PERFORMANCE OF STEEL SOES 91st session of the Steel Committee Virtual meeting, March 30, 2022, https://www.oecd.org/industry/ind/Item_9_SOEs.pdf



volumen de importaciones como resultado de los aumentos de la capacidad de producción en China registrados en los últimos años.

7.2. Las existencias actuales del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios, así como sus probables aumentos.

Según el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794, la Autoridad Investigadora al momento de examinar si el volumen probable de importaciones del producto objeto de derechos antidumping sería significativo en caso de suprimir el derecho impuesto tendrá en cuenta “las existencias actuales del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios”.

En este contexto, es importante destacar que, según cifras de la OCDE¹³, la capacidad mundial de la industria siderúrgica, después de una reducción gradual durante varios años, comenzó a incrementarse en 2019 y ha continuado creciendo durante cinco años consecutivos. Para 2024, se espera que la capacidad mundial alcance un récord histórico de 2.498 millones de toneladas.

En 2023, la capacidad mundial aumentó en 57.1 millones de toneladas, lo que equivale a una tasa de crecimiento anual del 2.3% frente al nivel registrado a finales de 2022. Es la primera vez en una década que el incremento anual de la capacidad global supera los 50 millones de toneladas. Este crecimiento se debe principalmente a Asia, que contribuyó con 30.5 millones de toneladas, representando el 53.3% del incremento global de este año.

Según el Reporte del “*Global Forum on Steel Excess Capacity*” (GFSEC)¹⁴, el exceso de capacidad en la producción mundial de acero sigue siendo hoy un problema global que afecta seriamente al sector, y que crea serias dificultades a los productores tanto de los países desarrollados, como en desarrollo.

Diferentes análisis llevados a cabo por el GFSEC han demostrado que la magnitud y el alcance de este exceso de capacidad global han sido alimentados y continúan siendo alimentados por, entre otros factores, subsidios gubernamentales y otras medidas de apoyo destinadas a apuntalar instalaciones no competitivas y subvencionar la construcción de nuevas instalaciones.

Esta sobrecapacidad ha generado efectos muy negativos sobre los precios, la rentabilidad y el empleo, ha generado distorsiones comerciales perjudiciales, ha puesto en peligro la existencia de empresas en todo el mundo, ha creado desequilibrios regionales y desestabilizado peligrosamente las relaciones comerciales mundiales. De hecho, los productores de acero eficientes y competitivos han sido desplazados como resultado de políticas y medidas gubernamentales que otorgan ventajas indebidas a productores de acero específicos.

¹³ LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY. (2024). <https://www.oecd.org/industry/ind/latest-developments-in-steelmaking-capacity-2024.pdf>

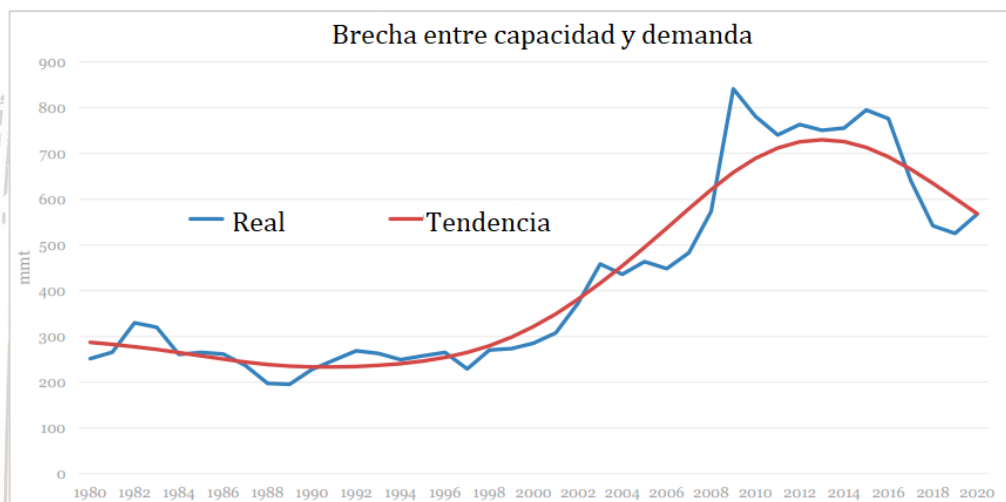
¹⁴ GFSEC Ministerial Report. Disponible en: <https://www.steelforum.org/events/gfsec-ministerial-report-2021.pdf>



Si bien las condiciones del mercado del acero han mostrado cierta recuperación desde finales de 2020, tras la afectación generada por la pandemia del COVID-19, las últimas previsiones de *World Steel Association* muestran que, tras un repunte de la demanda mundial de acero del 5,8 % en 2021, el crecimiento debería reducirse a menos de la mitad de este ritmo en 2022 (2,7 %).

Después de dos años de crecimiento negativo y una seria volatilidad en el mercado desde la crisis de la COVID-19 en 2020. Según las últimas las últimas previsiones de *World Steel Association*¹⁵ para 2024 y 2025, se espera un repunte del 1.7% en la demanda, alcanzando 1,793 millones de toneladas en 2024. Además, se anticipa un crecimiento del 1.2% en la demanda de acero para 2025, alcanzando 1,815 millones de toneladas.

- Exceso de Capacidad Mundial de Acero – MM de Toneladas



¹⁵ worldsteel Short Range Outlook April 2024. (2024, April 9). Worldsteel.org. <https://worldsteel.org/media/press-releases/2024/worldsteel-short-range-outlook-april-2024/>



Fuente: GFSEC

La Gráfica anterior muestra que el problema del exceso de capacidad creció continuamente desde principios de la década de 2000, impulsado por factores que incluyen intervenciones gubernamentales que distorsionaron los mercados del acero y llevaron a la crisis de exceso de capacidad de mediados de la década de 2010.

La situación cambió alrededor de 2016, cuando se estableció el GFSEC y los gobiernos de todas las principales economías productoras de acero comenzaron a trabajar para implementar cambios, lo que inició un proceso que condujo a un menor exceso de capacidad estructural. Desde entonces, se han producido importantes reformas respaldadas por el trabajo de GFSEC.

Cuando fue miembro del GFSEC entre 2016 y 2019, China realizó esfuerzos para reducir el exceso de capacidad mediante el cierre de instalaciones antiguas y obsoletas. Esta tendencia se ha revertido recientemente, con un aumento de la capacidad de fabricación de acero bruto en 2019 y nuevamente en 2020 y 2021, acompañado de inversiones transfronterizas, especialmente de origen chino, que están contribuyendo al crecimiento de la capacidad en otras regiones.

China representa en 2022 cerca del 54% de la producción mundial de acero, reflejando un crecimiento de 7.2 puntos porcentuales desde el año 2011 y más de 40 puntos si se compara desde el año 2000. Este crecimiento exponencial de la participación china en la producción en los últimos 20 años ha sido impulsado por las políticas y medidas gubernamentales que otorgan ventajas indebidas a los productores de acero en China.

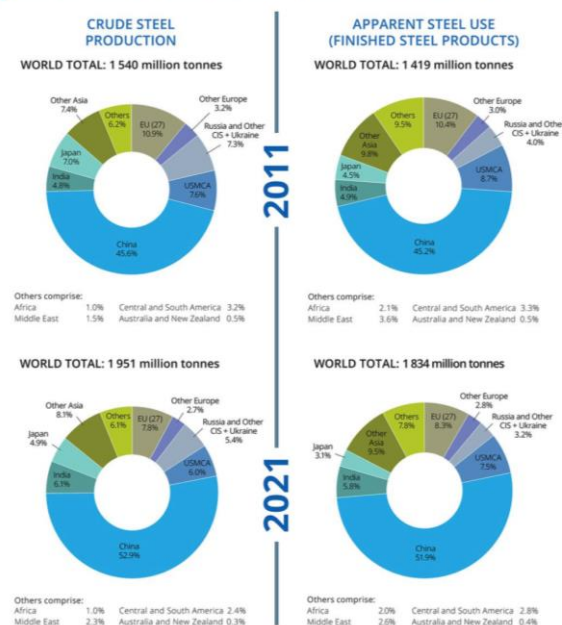
- Participación % en la producción mundial de acero 2011 – 2021



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Steel production and use: geographical distribution in 2011 & 2021



Fuente: WorldSteel

Ahora bien, tal y como lo señalada el GFSEC, el riesgo de cara al futuro es que, debido a que el exceso de capacidad estructural sigue siendo alto y podría comenzar a aumentar nuevamente, y países como China ya no están comprometidos con el proceso GFSEC, una eventual desaceleración en la demanda de acero y el enfriamiento de los mercados podría desencadenar una dolorosa crisis para la industria siderúrgica en todas las regiones, que se verá exacerbada en la medida en que se mantengan los apoyos gubernamentales a la industria que distorsionan el mercado.

No podemos olvidar que estos desequilibrios permanentes en la oferta se han profundizado aún más por las subvenciones y apoyos estatales otorgados a los productores locales, especialmente en China.

“Según numerosas estimaciones, la sobrecapacidad del sector acero solo en China es más del doble de la capacidad de producción del segundo productor mundial, la Unión Europea”, aseguraba hace un par de años el embajador de la UE en Pekín, Hans Dietmar Schweisgut. **Para Colombia, el exceso de capacidad de acero mundial representa casi 180 veces el consumo interno.**

Desde el año 2000, el incremento en la capacidad de producción de acero estuvo soportado en el

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



crecimiento de la demanda del sector construcción y de la actividad manufacturera, así como en proyectos de infraestructura en economías emergentes. Sin embargo, luego de la crisis de 2008 la actividad industrial desciende y con ello la demanda mundial de acero, generando un desbalance entre producción y consumo, tal y como se evidencia en la gráfica de exceso de capacidad.

A pesar de esta situación, la industria siderúrgica especialmente en China mantuvo sus planes de expansión soportados en una fuerte intervención estatal, a través de subsidios directos que promovieron el incremento de la capacidad instalada, así como el mantenimiento de empresas con una infraestructura de costos ineficiente.

Según un informe del *Steel Industry Coalition*,¹⁶ de junio de 2016, los siguientes son los subsidios del Gobierno a la industria del acero:

1. Subsidios otorgados por el Gobierno central: donaciones en efectivo, aportes de capital, fusiones y adquisiciones, préstamos preferenciales, subsidios al uso de la tierra, subsidios para utilidades, controles en los precios de la materia prima, políticas y beneficios tributarios, políticas monetarias y aplicación laxa de las regulaciones ambientales.
2. Las formas de apoyo más frecuentes a nivel central son subvenciones en efectivo, préstamos preferenciales y beneficios fiscales. A nivel nacional, los subsidios cada vez más se están centrado en la protección del medio ambiente, el ahorro de energía, la modernización tecnológica y la consolidación de la industria y la reestructuración.
3. Los gobiernos locales están obligados a aplicar las políticas generales establecidas por el gobierno central. Mientras el gobierno central quiere reducir la sobrecapacidad del sector, las empresas siderúrgicas suelen ser responsables de mucha estabilidad social en las ciudades mediante la generación de empleo. Los subsidios de los gobiernos locales pueden dividirse en dos categorías: subsidios vinculados a fondos especiales que los gobiernos locales presupuestan para cumplir con las directivas del gobierno central, y otros subsidios directamente de los gobiernos locales. Las principales formas de subsidios de los gobiernos locales incluyen el apoyo al reembolso de préstamos y las subvenciones en efectivo para proyectos relacionados con I + D, eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Ahora bien, como lo ha señalado la OECD en años recientes en su informe sobre la situación de la industria siderúrgica mundial¹⁷, el exceso de capacidad instalada ha causado una profunda crisis en

¹⁶ Report on Market Research into the Peoples Republic of China Steel Industry Part 1. Disponible en <https://www.steel.org/wp-content/uploads/2020/11/Steel-Industry-Coalition-Full-Final-Report-06302016.pdf>

¹⁷ OCDE: Excess Capacity in the Global Steel Industry and the implications of New Investment Project. Disponible en [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DSTI/SU/SC\(2014\)15/FINAL&docLanguage=En](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DSTI/SU/SC(2014)15/FINAL&docLanguage=En)



dicho sector, que se ha visto afectada por una menor rentabilidad, pérdida de empleos y la quiebra de muchas compañías.

Así mismo, la OECD señala que, dado el carácter global de esta industria, **el exceso de capacidad instalada en una región, en este caso China, fácilmente ha desplazado la producción en otras regiones, causando serias afectaciones a los productores locales de esos mercados amenazando la viabilidad y eficiencia económica de la industria a largo plazo.**

Para hacer frente a esta situación una de las recomendaciones clave ha sido instar a los gobiernos de países como China a remover las políticas que distorsionan el mercado, tales como los subsidios que han promovido el aumento de capacidad de producción en un contexto de debilidad de la demanda; la eliminación de barreras a la inversión y el comercio necesarias para la reestructuración de la industria; permitir que las decisiones de inversión en el sector siderúrgico se basen en el comportamiento del mercado y asegurar que las plantas de producción, cumplan con los estándares internacionales en materia de protección laboral y ambiental.

Por lo anterior, gran parte de las acciones y recomendaciones desde instancias como la OCDE y el G-20, para aliviar la crisis que enfrenta el sector siderúrgico mundial, **se han orientado a buscar que los gobiernos reduzcan o eliminen los niveles de subsidios otorgados para el mantenimiento o generación de nuevas capacidades; así como las acciones de las agencias estatales que han contribuido a mantener el exceso de capacidad en la industria siderúrgica.**

Así, por ejemplo, en 2015, China introdujo un esquema de “intercambio de capacidades” que permitía a los productores de acero reemplazar su capacidad de producción actual con instalaciones más nuevas o eficientes. **Este esquema tenía como objetivo mejorar la industria siderúrgica china sin aumentar la capacidad total del país.** Las siderúrgicas podían reemplazar sus instalaciones siempre que redujeran al menos una cantidad igual de la capacidad anterior, con una relación de intercambio más estricta en algunas regiones ambientalmente sensibles.

Sin embargo, según información citada por la OCDE, algunas siderúrgicas han utilizado zonas grises en el esquema para ampliar la capacidad.

De hecho, según información de World Steel Association¹⁸, Para el 2023, la producción de acero del mundo llegó a 1.892 millones de toneladas, jalonado principalmente por la China como principal productor con un total de 1.019 millones de toneladas, lo que representa el 54% de la producción total.

India y Japón se posicionan como segundo y tercer productor de acero en el mundo con un total de 140 millones de toneladas y 86 millones de toneladas respectivamente. Esto representa una participación aproximada del 7% de India y 5% de Japón frente a la producción mundial.

¹⁸ World Steel Association (2023) Disponible en: https://worldsteel.org/data/annual-production-steel-data/?ind=P1_crude_steel_total_pub/CHN/IND/COL



Gráfico 8. Principales empresas productoras de acero 2022 (millones de toneladas)

Rank	Company	Tonnage
1	China Baowu Group ⁽¹⁾	131.84
2	ArcelorMittal ⁽²⁾	68.89
3	Ansteel Group ⁽³⁾	55.65
4	Nippon Steel Corporation ⁽⁴⁾	44.37
5	Shagang Group	41.45
6	HBIS Group	41.00
7	POSCO Holdings	38.64
8	Jianlong Group	36.56
9	Shougang Group	33.82
10	Tata Steel	30.18

Fuente: World Steel Association¹⁹

Es importante resaltar que seis (6) de las diez (10) principales empresas productoras de acero en el mundo son originarias de China (China Baowu Group, Ansteel Group, Shagang Group, HBIS Group, Jianlong Group y Shougang Group). La producción de estas seis empresas sumó aproximadamente 270 millones de toneladas, lo que representa una cantidad similar a la producción de los demás países del mundo excluyendo a los principales 10 países productores.

Es importante destacar, que como lo plantea WorldSteel en su más reciente reporte de octubre de 2023, prevé que la demanda de acero en el mundo para 2024 experimentará aumento del 1,9% hasta 1.849,1 millones de toneladas. En cuanto a China prevé que la situación en el mercado inmobiliario de China se estabilice en la última parte del año y que la demanda de acero de China registre un ligero crecimiento positivo gracias a las medidas gubernamentales.

En cuanto a la demanda de acero en China, se prevé que para 2024 crezca al mismo nivel de 2023 (2%), 2,0% respaldado por inversiones en infraestructura y la estabilización del sector inmobiliario. De lo contrario, las perspectivas son inciertas y la demanda de acero podría contraerse debido a la presión negativa que ejerce el comportamiento del sector inmobiliario.

No obstante, La persistente depresión del mercado inmobiliario hasta 2023 ha generado presiones económicas y ha causado una inesperada desaceleración en la economía china. Prácticamente todos

¹⁹ World Steel Association (2023) Disponible en: <https://worldsteel.org/wp-content/uploads/World-Steel-in-Figures-2023-4.pdf>



los sectores consumidores de acero han evidenciado señales de debilitamiento.

Los indicadores clave del mercado inmobiliario, como las ventas de terrenos, las ventas de viviendas y el inicio de nuevas construcciones, continuaron disminuyendo en 2023. La reducción en los nuevos proyectos iniciados en 2021-2022 ha reprimido las actividades de construcción y seguirá afectando la demanda de acero en 2024.

En este escenario, es evidente ante los mayores niveles de capacidad y producción en China, en un contexto de fuerte contracción de su demanda interna, aumentará la presión para reorientar excedentes de producción a los mercados externos, con productos a precios de dumping.

Sumado a lo anterior, es importante mencionar que la invasión rusa en Ucrania, iniciada a finales de febrero de 2022, también ha planteado algunos interrogantes relacionados con los posibles efectos negativos de este conflicto sobre los mercados internacionales en los próximos meses.

De hecho, como resultado directo de las sanciones impuestas por países como EE.UU., Canadá, Reino Unido y la Unión Europea, Rusia ha enfrentado dificultades para seguir exportando muchos de sus productos, entre los que destacan el petróleo, el gas y el carbón.

Como resultado directo de esta situación, China ha aprovechado la oportunidad para aumentar la compra²⁰ de estos productos desde Rusia a precios muy competitivos, dada la necesidad de Rusia de encontrar mercados internacionales disponibles para la venta de sus productos y mantener los ingresos para financiar la guerra.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la producción de acero en China sigue estando ampliamente basada en la utilización de carbón, es evidente que este país ha encontrado un nuevo incentivo para producir a precios bajos, aumentando también la diferencia entre los precios originarios de China y los del resto de países.

En conclusión, es evidente que China registra un claro exceso de capacidad de producción de acero. Esta situación representa un importante riesgo para la sostenibilidad de la industria siderúrgica global dado que la acumulación significativa de inventario en China, como resultado de la contracción de la demanda interna, **implica un riesgo potencial de que los inventarios se liberen en los mercados internacionales en un momento vulnerable para los productores de acero.**

Por consiguiente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794 de 2020, **es evidente que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta esta información para concluir que sí existe un riesgo de incremento del volumen de importaciones como resultado de la acumulación de inventarios en China en los últimos años.**

7.3.Eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia.

²⁰ Bloomberg. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2022-04-07/russian-coal-and-oil-paid-for-in-yuan-to-start-flowing-to-china>



Según el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794, la Autoridad Investigadora al momento de examinar si el volumen probable de importaciones del producto objeto de derechos antidumping sería significativo en caso de suprimir el derecho impuesto tendrá en cuenta “los eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia”.

En este sentido, se debe indicar que las exportaciones chinas de cables de acero han sido objeto de múltiples medidas de defensa comercial en años recientes.

La recurrencia de prácticas desleales por parte de China, la excesiva capacidad instalada del país, y la planificación centralizada de su producción industrial y de su economía, han sido elementos de juicio suficientes para que diferentes países hayan tomado la decisión de aplicar y renovar medidas de defensa comercial con la intención de blindar a sus industrias nacionales de las prácticas desleales de China.

Siguiendo la tendencia de otros sectores que ha adoptado un amplio número de medidas de defensa comercial, los cables de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado clasificado por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, ha sido objeto de la aplicación de las siguientes medidas de Defensa Comercial.

En la actualidad, países como Brasil, Estados Unidos, México, Malasia, la Unión Europea, Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica han mantenido vigentes los Derechos Antidumping impuestos a China sobre el producto objeto de investigación, tal y como se evidencia en la tabla a continuación:

Tabla 1. Derechos Antidumping

País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Brasil	7312.10	US\$ 290,11/Ton a US\$627,04/ton	18 de julio de 2016	Junio 2028	https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=446685
Estados Unidos	7217.10 7217.20 7312.10	Derecho ad valorem 42,97% 193,55%	29 de junio de 2010	Mayo 2026	https://federalregister.gov/documents/2021/05/10/2021-09841/prestres



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
					sed-concrete-steel-wire-strand-from-the-peoples-republic-of-china-continuation-of#footnote-3-p24850
México	7312.10	US\$ 2,58/Kg	14 de febrero 2020	Marzo 2026	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619643&fecha=28/05/2021#gsc.tab=0
Malasia	7312.10	Derecho ad-valorem Margenes Individuales: 4.46% - 9.41% Todos los demás: 21.72%	1 de septiembre de 2019	Diciembre 2026	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/mys-ad0121chn
Unión Europea	7312.10	Derecho ad-valorem 60,4%.	20 de mayo de 1998	Abril 2023	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/n/eec-ad384-cn-1
	7217.10 7217.20 7312.10	Derecho ad-valorem de 31,1% a 46,2%,	16 de febrero de 2018	Septiembre 2026	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/n/eec-ad529-cn-1

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Estados miembros de la SACU (Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica)	7312.10	Derecho ad valorem de 15%-28%.	15 de diciembre de 2000	Diciembre 2025	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigacion/zaf-170807a-1

Así mismo, en la actualidad se mantienen vigentes los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos, tal y como se observa en la tabla a continuación:

Tabla 2. Medidas compensatorias

País Demandante	Subpartidas	Derechos	Inicio Investigación	Vigente hasta	
Estados Unidos	7312.10	Derecho ad valorem 9.42% - 45.85%	23 de junio 2009	Mayo 2026	https://www.federalregister.gov/documents/2020/12/31/2020-28984/final-results-of-expedited-sunset-review-of-countervailing-duty-order-prestressed-concrete-steel

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la información presentada hasta el momento, es evidente que todos los grandes productores globales de cables de acero cuentan con medidas de defensa comercial que les permiten hacer frente a las importaciones a precios de dumping originarias de China.



Todas estas medidas han modificado el escenario global para el acero, incrementando la disponibilidad de inventarios en China para exportar a países sin medidas de defensa comercial.

Ahora bien, es importante señalar también que, junto con la salvaguardia general de la Unión Europea, un alto porcentaje de las medidas de defensa comercial de las Tablas 1 y 2 han sido renovadas a lo largo del tiempo. Esta es una señal inequívoca de que las Autoridades en estos países han determinado, incluso en algunos casos de manera muy reciente, que existe un riesgo de reiteración de la práctica de dumping de China y que las exportaciones a precios de dumping de cables de acero originarias de este país representan una amenaza para sus industrias nacionales.

Finalmente, es importante señalar también el reciente acuerdo entre EE.UU. y la UE en relación con el comercio del acero y el aluminio. En este sentido, ambos socios comerciales acordaron cooperar para “restaurar las condiciones del mercado de acero y abordar la intensidad del carbono en la producción”.

Según el *Congressional Research Service*²¹ de los EE.UU., en el acuerdo entre ambos socios comerciales se planea invitar a economías afines a participar en el acuerdo para promover el comercio de acero y aluminio más amigables con el medio ambiente. Adicionalmente, y de conformidad con las normas y obligaciones internacionales, los miembros restringirían el acceso al mercado a los no participantes que no cumplan con condiciones de mercado, contribuyan al exceso de capacidad o no cumplan con los estándares de baja intensidad del carbono en la producción.

Por lo tanto, este acuerdo entre EE.UU. y la UE se constituye en un riesgo para las industrias nacionales de acero de todo el mundo, incluida Colombia, pues generará importantes desviaciones de comercio, dada la imposibilidad de China de cumplir con las nuevas exigencias medioambientales y de mercados en estos importantes mercados, y en aquellos que se unirán en los próximos meses.

Por consiguiente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794 de 2020, es evidente que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta esta información para concluir que sí existe un riesgo de desviación del comercio de acero en general, y de cables de acero en particular, de China a mercados de todo el mundo.

²¹ Departamento de Comercio²¹ de los EE.UU. Disponible en: <https://www.commerce.gov/news/fact-sheets/2021/10/steel-and-aluminum-us-eu-joint-statement>



8. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA MEDIDA

Los derechos antidumping vigentes no han logrado tener el efecto correctivo esperado sobre las importaciones de China que siguen ingresando al mercado colombiano a precios de dumping. Por tal razón, EMCOCABLES radicó el pasado 05 de octubre de 2023, una solicitud de revisión administrativa a los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018. Luego de la evaluación del mérito, la Dirección de Comercio Exterior decidió iniciar dicha revisión mediante la Resolución 029 del 12 de febrero de 2024 publicada en el Diario Oficial 52.689 del 5 de marzo de 2024.

Como se demostrará a partir de los análisis presentados a lo largo de la presente solicitud de examen, sólo en el escenario de mantener y ajustar la medida a un precio base que establezca un derecho antidumping para los productos originarios de China, equivalente al precio del mercado internacional y que refleje la estructura de costos de la fabricación del producto objeto de investigación, será posible corregir las distorsiones de la práctica desleal y el daño importante causado en la rama de producción nacional.

Es importante resaltar, que en los últimos 2 años los derechos antidumping impuestos a las importaciones originarias de China le permitieron al peticionario recuperar una cuota del mercado de manera coyuntural, ya que la reacción de la oferta China ha sido la de mantener la práctica del dumping, lo que ha conducido nuevamente a un escenario de pérdida de participación y de deterioro para la industria nacional.

A pesar de lo mencionado, a continuación nos permitimos detallar las inversiones realizadas por el peticionario en el periodo comprendido entre 2021 y 2024, tiempo en el que se ha mantenido vigente la medida, de las cuales se destacan las operaciones más relevantes en las mejoras de la planta industrial enfocadas en actualizar máquinas que permitieran el aumento de la producción, pero a su vez el cuidado del entorno y el medio ambiente. Así mismo se destacan las inversiones orientadas al desarrollo de nuestros empleados, mejorando las condiciones y ambiente de trabajo al brindar equipos y espacios físicos adecuados para el desempeño de sus labores productivas, tal y como se detalla a continuación:

- Durante el segundo semestre del año 2022 y todo el año 2023, se realizaron inversiones para poner en marcha las máquinas [CONFIDENCIAL], [CONFIDENCIAL] y puesta en marcha de la línea de [CONFIDENCIAL].
- La [CONFIDENCIAL] aumentó la capacidad de [CONFIDENCIAL] en un tonelaje aproximado de [CONFIDENCIAL] ton/ mes.
- La [CONFIDENCIAL] aumentó la capacidad de [CONFIDENCIAL] EN [CONFIDENCIAL] ton/mes.



- La línea de **[CONFIDENCIAL]** aumentó la capacidad de producción de alambre galvanizado entre **[CONFIDENCIAL]** toneladas/mes según el mix a producir.

Estas inversiones aumentaron la capacidad instalada en **[CONFIDENCIAL]** Toneladas en donde la mayor participación (50%) las aporta el **[CONFIDENCIAL]**, el otro 50 % proviene de **[CONFIDENCIAL]** distribuido así: con la maquina **[CONFIDENCIAL]** un 20% y con la maquina **[CONFIDENCIAL]** un 30% en toneladas.

Adicionalmente se realizaron inversiones en la reparación de máquinas toronadoras y trefiladoras con el ánimo de aumentar la productividad y seguridad de nuestra maquinaria.

- Al respecto la **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** se realiza reconstrucción general mecánica, eléctrica y electrónica general garantizando confiabilidad operativa, a la vez se realiza conectividad 4,0 para monitorear en línea en tiempo real, esto acompañado de equipos como **[CONFIDENCIAL]** ton completamente automático cumpliendo estándares de seguridad.
- Nueva línea de **[CONFIDENCIAL]** con capacidad de **[CONFIDENCIAL]** líneas con sistema cubas de plomo y zinc a Gas Natural con quemadores de alta inyección para optimizar uso del gas natural de bajo consumo, sistema de control de nieblas ácidas para mejorar condiciones de operación
- Reconstrucción mecánica eléctrica y electrónica de 13 máquinas incluyendo sistemas de control electrónico en línea para industria 4.0 con motores AC de alta eficiencia.
- Se incluyeron sistemas de compresores Kaeser de bajo consumo energético por velocidad variable y sistema de retención de agua condensada dando confiabilidad transversal en la producción y contribuyendo al ahorro por desperdicio ya que en esta retención se genera recirculación.

Entre otras inversiones se acondicionó la subestación electrónica, usando bancos de condensadores para la eliminación de energía reactiva evitando sobre costos por multas en energía reactiva e inductiva.

Durante el tiempo de vigencia de la medida el peticionario ha trabajado en el desarrollo, pruebas y perfección de productos diferenciadores, es el caso de los **[CONFIDENCIAL]** o compactados que siempre han sido material importado de amplio uso en minería, y durante este tiempo Emcocables ha logrado con éxito el desarrollo de cables de estas referencias en pulgadas **[CONFIDENCIAL]**, **[CONFIDENCIAL]**, **[CONFIDENCIAL]** pulgada, **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** pulgadas.

Así mismo, ha vinculado proyectos de sostenibilidad uniéndose a la conciencia de los programas ODS que permanezcan en el tiempo y que no se conviertan en Green Wash, creando vinculación a todos nuestros empleados capacitándolos en la importancia de autosostenibilidad



con el desarrollo de un punto ecológico, un apiario, una ecohuerta, la inversión en tecnología ha aportado el programa cero papel, trabajamos en el desarrollo de carretas plásticas hechas y fabricadas, con empaques plásticos, y tapas, contribuyendo así a minimizar el plástico de un solo uso.

Logró además, certificaciones importantes a nivel nacional e internacional que contribuyen a reforzar la calidad y confiabilidad de nuestros productos, certificaciones otorgadas por Icontec ISO 45001 y 14001.

En este momento avanza en la reconstrucción e instalación de una máquina [CONFIDENCIAL] 12 pasos, la instalación de [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] [CONFIDENCIAL] de [CONFIDENCIAL] toneladas cada una, la implementación de guardas de seguridad para líneas de rebobinado, implementación de conectividad para industria 4.0, upgrade para línea de galvanizado eléctrico y adaptación de [CONFIDENCIAL] para cables compactados, todos orientados a eficiencia de máquina y seguridad al operador.

A continuación, se presenta un resumen del valor de las inversiones realizadas que ascienden a más de [CONFIDENCIAL] mil millones de pesos y de los proyectos en curso que ascienden a más [CONFIDENCIAL] millones de pesos:

Grupo	Valor de la Inversión	Justificación de la Inversión
Maquinaria y Equipo	CONFIDENCIAL	
Equipo de Oficina		
Equipo de Computo		
Mejoras en Construcciones y Edificaciones		
TOTALES	\$ 23.236.942.090	

Grupo	Valor de la Inversión	Justificación de la Inversión
Proyectos en Montaje	CONFIDENCIAL	
TOTALES	\$ 1.284.753.820	

9. COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del volumen y los precios FOB de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00.00, originarias de la República Popular



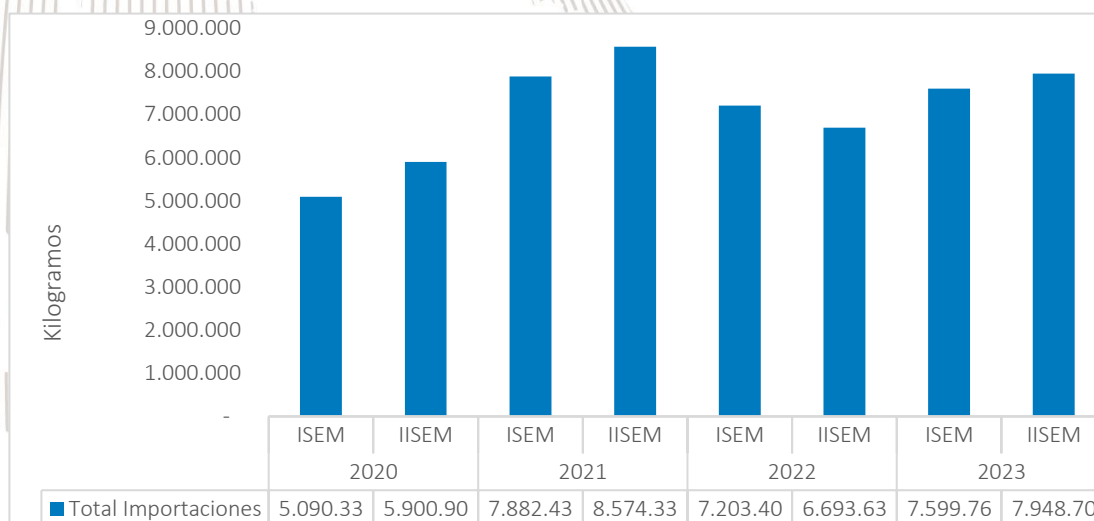
China y de los demás países, para el período comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023.

Las cifras de importación se depuraron excluyendo las importaciones efectuadas bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importación – Exportación Plan Vallejo. Cabe destacar que, en el periodo analizado no se registraron importaciones de la sociedad peticionaria Empresa Colombiana de Cables S.A.S (EMCOCABLES), ni con valor FOB igual a cero.

Volumen semestral de las importaciones totales de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado

Las importaciones totales en kilogramos de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, durante el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo del 2022, muestra una tendencia creciente con excepción de los descensos de 16% y 7% registrados en el primer y segundo semestre de 2022, respectivamente, al comparar con el semestre anterior.

Gráfico 9. Volumen semestral de las importaciones totales de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado



Fuente: DIAN

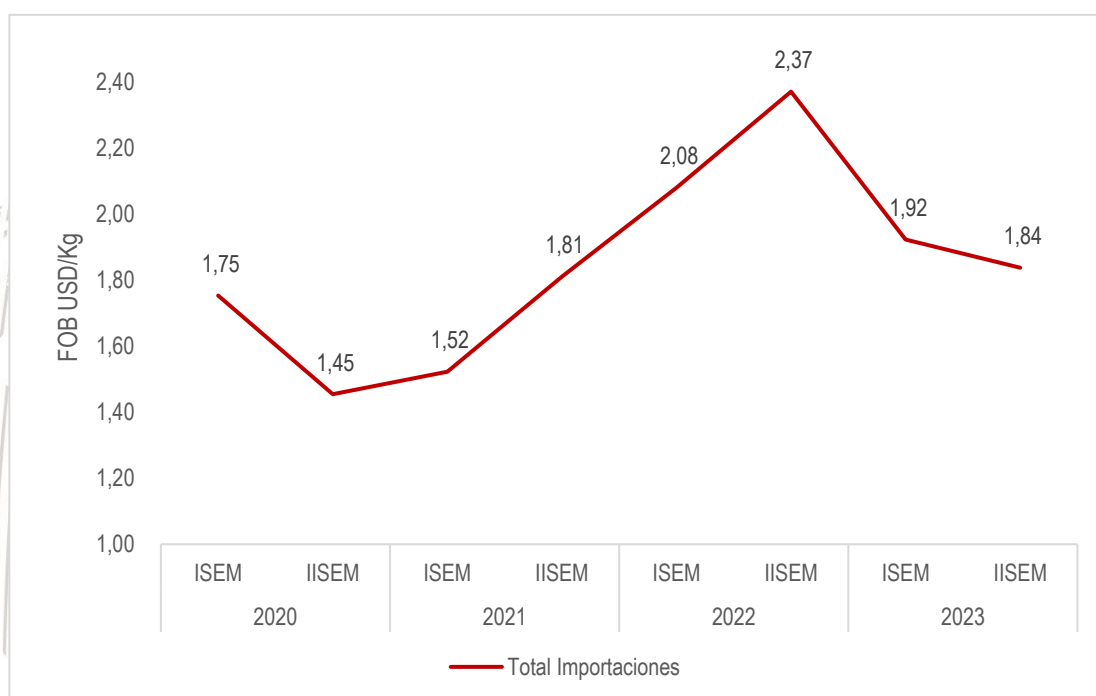
En efecto dichas importaciones pasaron de 5.090.338 kilogramos el primer semestre del 2020 a 6.693.634 Kg en el segundo semestre de 2022, lo que representa un aumento del 31%, alcanzando el máximo volumen en segundo semestre de 2021 con 8.574.333 Kg. A partir del primer semestre de 2023, periodo más reciente de aplicación de la medida, dichas



importaciones aumentaron a 7.599.767 Kg, es decir el crecimiento fue del 14%, mientras que para el segundo semestre crecerían 5% al registrar un volumen de 7.948.708 Kg.

- **Precio FOB USD/Kg semestral de las importaciones totales de Cables de Acero y Torones de Acero, Originarias de la República Popular de China y Demás Países**

Gráfico 10. Precio FOB USD/Kg semestral de las importaciones totales de Cables de Acero y Torones de Acero



Fuente: DIAN

El precio FOB semestral USD/kilogramos de las importaciones totales de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado muestra una tendencia creciente durante el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo del 2022, pasando de 1.75 USD/Kg en el primer semestre del 2020 a 2.37 USD/Kg en el segundo semestre del 2022, lo cual representó un aumento del 35%, con excepción de la caída observada en el segundo semestre de 2020 cuando el precio bajó a 1.45 USD/kilogramos, el más bajo del periodo observado.

Para el periodo más reciente de aplicación de la medida, primer y segundo semestre del 2023, el precio de las importaciones experimentó un comportamiento decreciente, para el primer semestre del año con respecto al semestre anterior el precio cayó -19%, al bajar a 1.92 USD/Kg,



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

lo cual se agudizó para el segundo semestre con una caída del -4% con respecto al semestre anterior al bajar a 1.84 USD/Kg.

- **Volumen semestral de las importaciones investigadas de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado**

El volumen semestral de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de la República Popular China, durante el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo del 2022, presenta tendencia creciente con excepción de los descensos de 27% en el segundo semestre de 2020 y 2% en el segundo semestre de 2022, al comparar con el semestre anterior. Dichas importaciones pasaron de 1.315.922 Kg el primer semestre del 2020 a 2.823.875 Kg en el segundo semestre de 2022, lo que representa un aumento del 115%, alcanzando su máximo volumen en primer semestre de 2022 con 2.887.254 Kg.

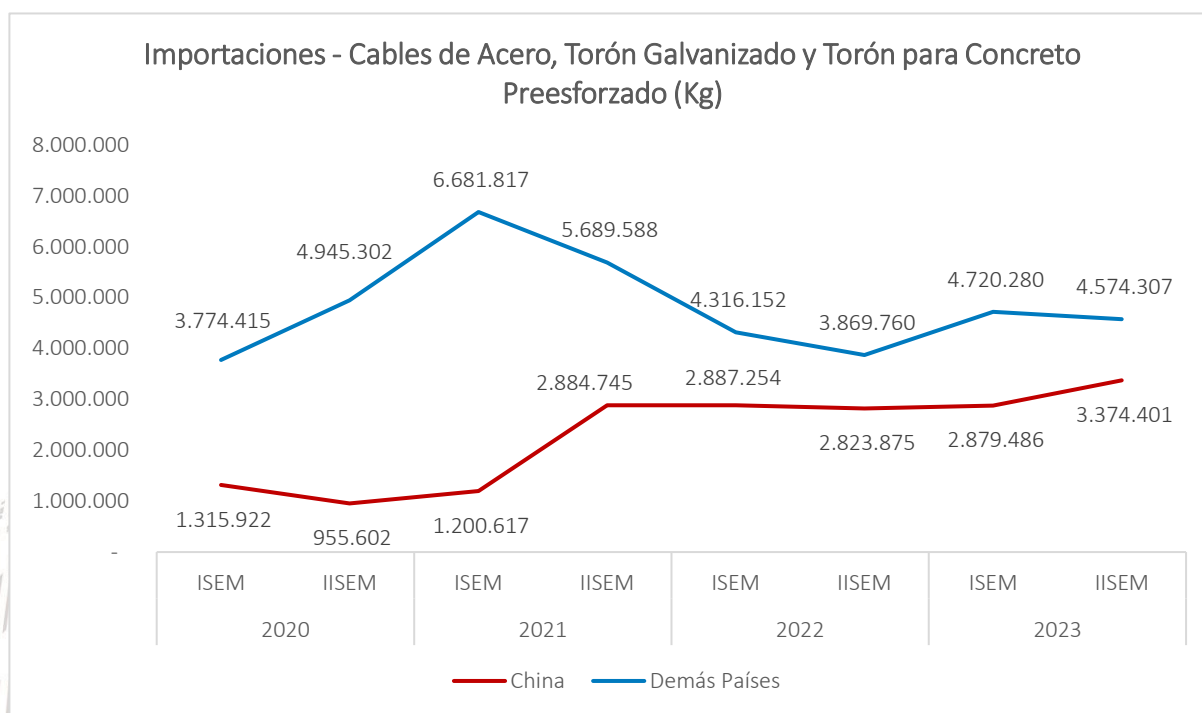
Para el primer y segundo semestre de 2023, periodo más reciente de aplicación de la medida, las importaciones chinas aumentaron un 2% y 7% respectivamente frente al semestre inmediatamente anterior, al registrar importaciones por 2.879.486 Kg y 3.374.401 Kg respectivamente, alcanzando para el segundo semestre del año el mayor volumen de importaciones de todo el periodo analizado a pesar de la vigencia de la medida antidumping en forma de un sobre arancel ad- valorem del 15%.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Gráfico 11. Volumen semestral de las importaciones investigadas de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado



Fuente: DIAN

Por su parte, las importaciones originarias de los demás países, para el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo del 2022, crecieron 51% entre el primer semestre del 2020 y el primer semestre de 2021, al pasar de 3.774.415 Kg a 6.681.817 Kg. Luego, a partir del segundo semestre de 2021 disminuyen hasta alcanzar 3.869.760 Kg en el segundo semestre de 2022, lo que significó una caída del 42%. Finalmente, en el primer semestre de 2023, dichas importaciones aumentan 22% con respecto al anterior semestre, al registrar 4.720.280 Kg; no obstante, para el segundo semestre de 2023 dichas importaciones caerían 3% al registrar un volumen de 4.574.307 Kg.

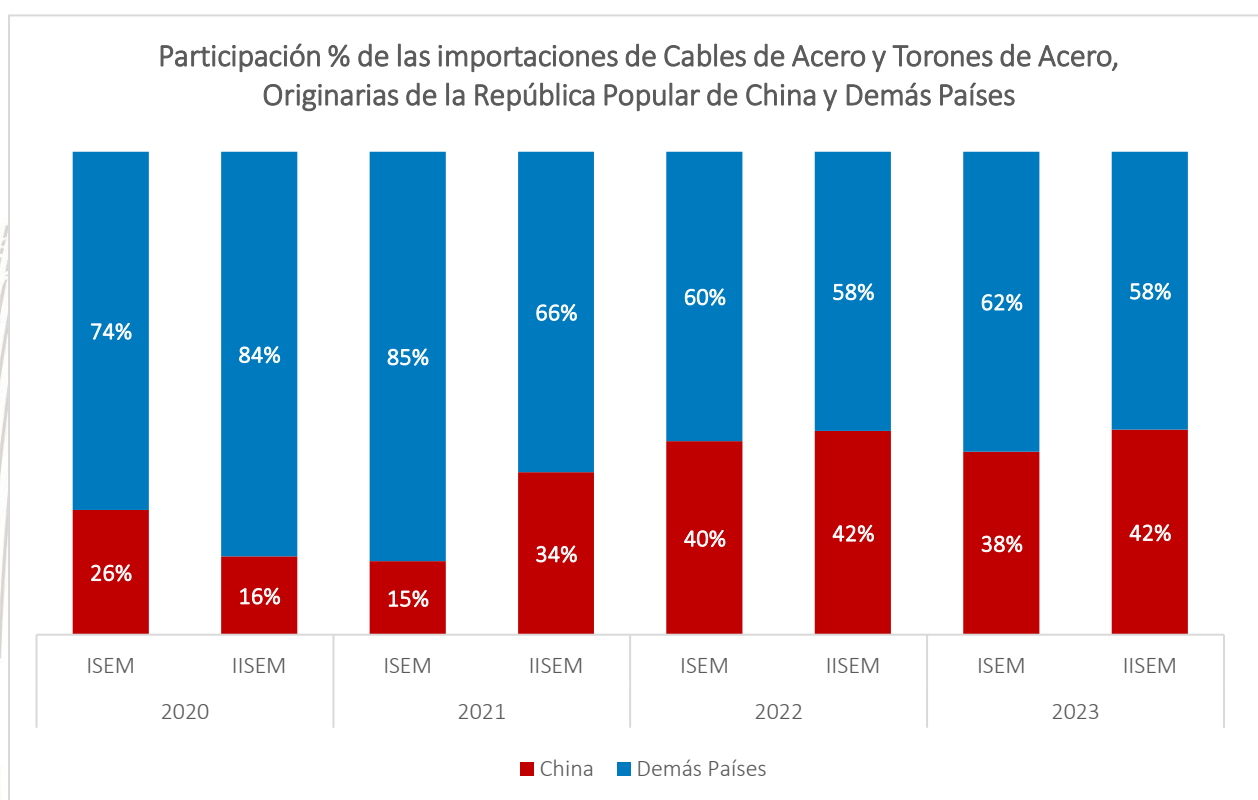
Al analizar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de la República Popular China, entre el primer y segundo semestre de 2023, frente al promedio entre el primer semestre del 2020 y el segundo del 2022, se observa un aumento del 55%, equivalente en términos absolutos a 1.115.608 Kg, al pasar de 2.011.336 Kg a 3.126.944 Kg.

Por otra parte, al comparar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones investigadas originarias de los demás países, para los mismos periodos, se presenta una disminución del -5%, al pasar de 4.879.506 Kg a 4.647.294 Kg.



Lo anterior, nos permite concluir que durante 2023 en promedio las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, han crecido un 55% frente al promedio de importaciones registrado entre 2020 y 2022, mientras que las importaciones originarias de los demás países registraron una tendencia decreciente, al disminuir en promedio -5% en 2023 frente al promedio de importaciones observado desde estos orígenes entre 2020 y 2022.

Gráfico 12. Participación % de las importaciones de Cables de Acero y Torones de Acero, Originarias de la República Popular de China y Demás Países



Fuente: DIAN

En cuanto al mercado colombiano de importados de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, durante el periodo analizado, comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo semestre del 2023, se observa que la República Popular China abastecía en promedio el 32% de dichos productos. Durante el periodo transcurrido entre el primer semestre del 2020 y el segundo de 2022, la participación de dicho país fluctúa entre el 15% y el 42%, mientras que la participación de los demás países oscila entre el 58% y el 85%. En el periodo más reciente, primer y segundo semestre de 2023, China mantiene una

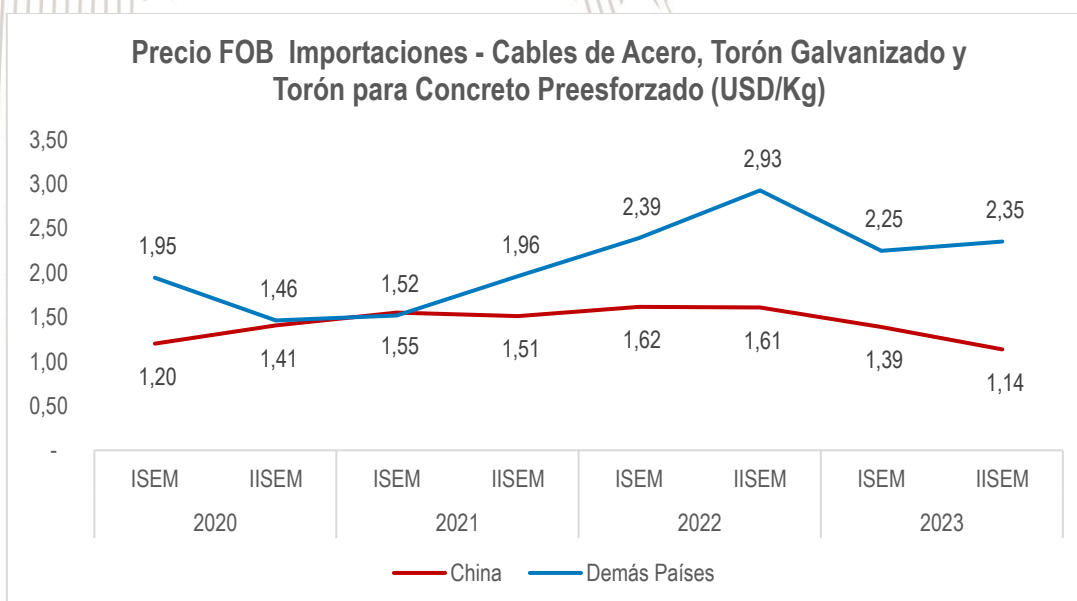


participación de mercado en promedio del 40%, en tanto que los demás países conservan una participación del 60%.

Ahora bien, al comparar la participación porcentual promedio semestral de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, según su origen, del promedio entre el primer y segundo semestre de 2023, con la participación porcentual promedio semestral del periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo de 2022, se encuentra que las importaciones originarias de la República Popular China ganaron 0.39 puntos porcentuales de participación, al pasar de 29% a 40% en el periodo más reciente; puntos que perdieron los demás países, al pasar de 71% a 60% en los mismos periodos.

- **Precio FOB USD/Kg de las importaciones investigadas de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado**

El precio FOB semestral USD/Kg de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de la República Popular China, durante el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo de 2022, muestra una tendencia creciente con excepción de los descensos registrados de 2% en el segundo semestre de 2021 y de 1% en el segundo de 2022 con respecto al semestre anterior. En el citado periodo los precios crecieron de 1.20 USD/Kg en el primer semestre del 2020 a 1.61 USD/Kg en el segundo de 2022, es decir, un 34%. Para primer y segundo semestre del 2023, el precio disminuyó 13% y 18% respectivamente con respecto al semestre anterior, al bajar a 1.39 USD/Kg para el primer semestre y 1.14 USD/Kg para el segundo semestre registrando el precio más bajo de todo el periodo analizado.



Fuente: DIAN



Por su parte, el precio FOB USD/kilogramo de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de los demás países, durante el periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo de 2022, muestra una tendencia creciente, excepto por el descenso de 25% observado en el segundo semestre de 2020, frente al semestre inmediatamente anterior. Estos precios pasaron de 1,95 USD/Kg el primer semestre del 2020 a 2.93 USD/Kg en el segundo semestre del 2022, lo que equivale a un crecimiento del 51%. Para el primer semestre del 2023, el precio baja un 23%, al llegar a 2.25 USD/Kg, mientras que para el segundo semestre del año experimento un crecimiento del 5% al alcanzar una cotización de 2,35 USD/Kg.

En tal sentido, al comparar el precio FOB promedio semestral USD/Kg de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de la República Popular China, para el periodo entre el primer y segundo semestre de 2023, con el precio FOB promedio semestral del periodo comprendido entre el primer semestre del 2020 y el segundo de 2022, este disminuye 15%, lo que equivale a 0.22 USD/kilogramo, al pasar de 1.48 USD/kilogramo a 1.26 USD/kilogramo en el periodo más reciente.

El precio FOB promedio semestral USD/kilogramo de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de los demás países, al comparar los periodos de análisis antes mencionados, aumenta 13%, que equivale a 0.26 USD/kilogramo, al pasar de 2.04 USD/kilogramo a 2.30 USD/kilogramo en el periodo más reciente.

10. INFORMACIÓN DE CONTEXTO SOBRE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

En esta sección se presentará un análisis integral del mercado nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, que tiene en cuenta el volumen las ventas de los productores nacionales, de las importaciones investigadas y de las importaciones de los demás proveedores internacionales.

Estas mismas consideraciones fueron tenidas en cuenta en las proyecciones del mercado en cada uno de los escenarios previstos según en lo establecido en el Decreto 1794 de 2020, es decir, en el escenario en el que se prorrogué y ajuste la medida actualmente vigente y se corrijan los efectos del dumping, y en el escenario en el que se decida no prorrogarse. Lo anterior, con el fin de mantener este mismo análisis integral a lo largo de la presente solicitud.

10.1. Análisis Consumo Nacional Aparente.

El Consumo Nacional Aparente (CNA) está conformado por el volumen de ventas nacionales de Cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado del peticionario y los otros



productores²², al igual que el volumen total de las importaciones, desagregado entre las importaciones investigadas originarias de China y las no investigadas originarias de los demás países.

Tabla 3. Consumo Nacional Aparente

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Peticionario	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Otros Productores	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
IMPORTACIONES TOTALES	7.203.406	6.693.634	7.599.767	7.948.708
China	2.887.254	2.823.875	2.879.486	3.374.401
Demás	4.316.152	3.869.760	4.720.280	4.574.307
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN – Peticionario

CNA Anual (Kg)	2022	2023
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Peticionario	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Otros Productores	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
IMPORTACIONES TOTALES	13.897.041	15.548.475
China	5.711.128	6.253.888
Demás	8.185.912	9.294.587
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN - Peticionario

Al comparar lo ocurrido entre 2022 y 2023, se observa que el mercado colombiano de cables de acero registró un decrecimiento del -2%, al pasar de [CONFIDENCIAL] Kg a [CONFIDENCIAL] Kg, que se explica principalmente por la caída de -27% en las ventas nacionales.

Por su parte, las ventas nacionales registraron una caída del -20%, al pasar de [CONFIDENCIAL] kg a [CONFIDENCIAL] kg, dicha contracción en las ventas nacionales impactó en mayor medida las ventas del petionario, las cuales entre 2022 y 2023 registraron una contracción del -27% al pasar de [CONFIDENCIAL] kg a [CONFIDENCIAL] kg.

²² Estas ventas fueron estimadas a partir del conocimiento del mercado que tiene el productor nacional.



Además se destaca, que a partir del primer semestre de 2023 las ventas del peticionario han mantenido una tendencia decreciente luego de registrar una contracción del 25% frente al semestre inmediatamente anterior, mientras que para el segundo semestre de 2023 las ventas del peticionario alcanzaron su nivel más bajo del periodo analizado ([CONFIDENCIAL]), luego de registrar una caída de -3% con respecto al primer semestre del año.

Sin embargo, llama la atención que, las importaciones originarias de China, a pesar de la vigencia de la medida en la forma de un sobre arancel *ad- valorem* del 15%, registraron un incremento del 10% en 2023 frente a 2022 al pasar de 5.711.128 kg a 6.253.888 kg, luego de registrar su mayor volumen de importaciones del periodo analizado, para el segundo semestre de 2023 (3.374.401 kg).

Lo anterior, se explica por la agudización de la práctica desleal, ya que en el último semestre se registra una caída del 18% al pasar de un precio de 1,39 FOB USD/Kg en el primer semestre de 2023 a un precio de 1,14 FOB USD/Kg para el último semestre del año, lo anterior explicado por la estrategia de los exportadores de China de contraer sus precios y mantenerlos artificialmente deprimidos, a pesar de los incrementos que experimentaron las materias primas durante ese periodo.

De hecho, se destaca que, en el periodo más reciente de aplicación de la medida antidumping vigente (2023), mientras los precios de las importaciones originarias de China registraron una caída del -22% frente a 2022 al registrar un precio igual a US\$ 1,25/Kg, los precios de las importaciones de los demás países tan solo decrecieron -13%.

Tabla 4. Participación ventas producción nacional e importaciones en el mercado

Part. Semestral(%)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]			
Ventas Peticionario				
Ventas Otros Productores				
IMPORTACIONES TOTALES				
China				
Demás				
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%

CNA Part. Anual (%)	2022	2023
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]	
Ventas Peticionario		
Ventas Otros Productores		
IMPORTACIONES TOTALES		
China		



Demás	[CONFIDENCIAL]	
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%

Fuente: DIAN – Peticionarios

Al analizar la participación de los distintos componentes del mercado, se observa que la participación de las ventas nacionales experimentó una disminución de -8 pp entre 2022 y 2023, así como las importaciones de los demás orígenes que registraron una caída de -5 pp. Por el contrario, únicamente las importaciones originarias de China incrementan su participación de mercado al pasar del [CONFIDENCIAL]% al [CONFIDENCIAL]% (+3 pp).

Se destaca, además, lo ocurrido en el primer semestre de 2023 cuando el mercado cae a su nivel más bajo durante el periodo analizado y la participación de las ventas del peticionario en el CNA disminuye a [CONFIDENCIAL]%, mientras que por el contrario China, a pesar de la vigencia de las medidas antidumping alcanza una participación en el mercado del [CONFIDENCIAL]%.

Para el segundo semestre de 2023, se observa como las importaciones investigadas registran su mayor participación en el mercado ([CONFIDENCIAL]%) a lo largo de todo el periodo analizado, mientras que las ventas del peticionario registraron su menor participación en el mercado ([CONFIDENCIAL]%) durante el mismo periodo.

Lo anterior demuestra que, en momentos de contracción del mercado, las importaciones originarias de China logran mantener e incrementar su participación en el CNA, como resultado de la práctica desleal del dumping que no ha logrado ser contrarrestada con el derecho actualmente vigente.

10.2. Análisis de los indicadores económicos y financieros del peticionario durante la vigencia de la medida

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado.

La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción



Adicionalmente en los Anexos 13 y 14, se incluyen los informes de Gestión y los Estados Financieros de la compañía peticionaria para los años 2022 y 2023.

Tabla 5. Indicadores económicos y financieros

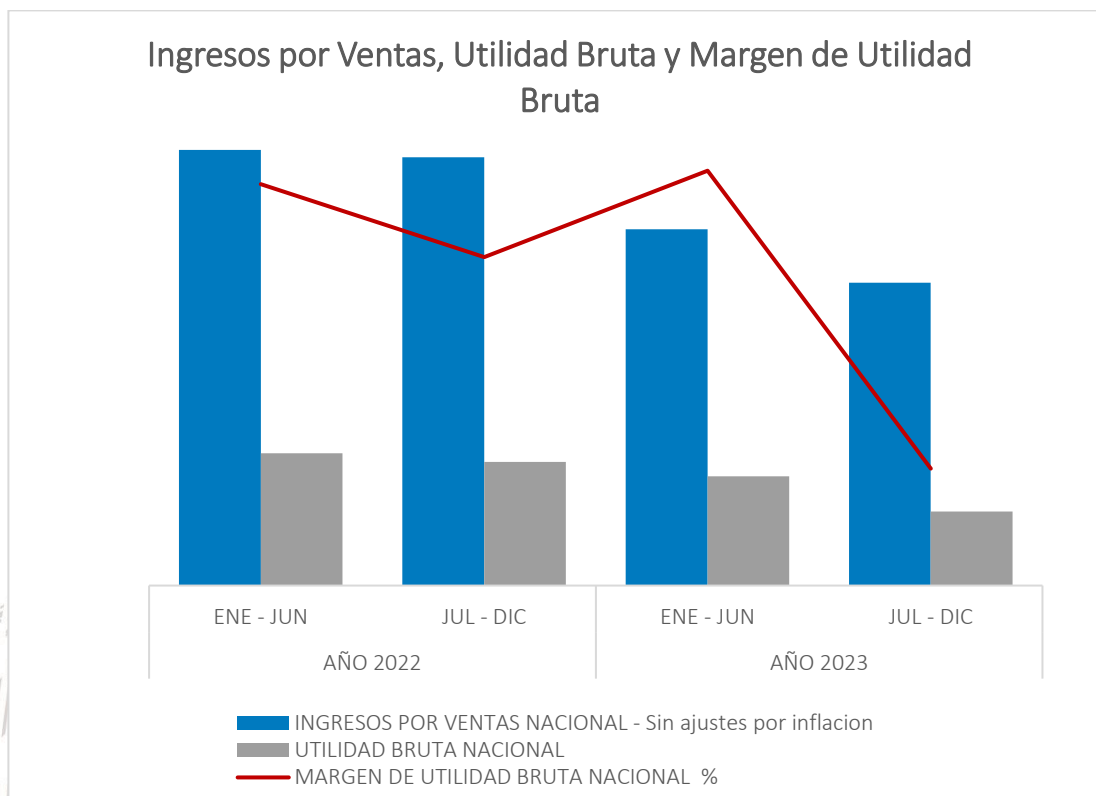
VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	AÑO 2022		AÑO 2023	
	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES				
INGRESOS POR VENTAS NACIONAL - Sin ajustes por inflación				
COSTOS DE VENTAS NACIONAL - Sin ajustes por inflación				
UTILIDAD BRUTA NACIONAL				
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA NACIONAL %				
PRECIO NOMINAL - VTA NACIONAL EN PESOS / (KG)				
VOLUMEN DE PRODUCCION (KG)				
PRODUCTIVIDAD - VOL. PRODUCCION / No EMPLEADOS M.O.D				
AUTOCONSUMO EN KILOGRAMOS				
VOLUMEN DE VENTAS NETAS NACIONAL (KG)				
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO (KG)				
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO (KG)				
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)				
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA (%)				
No. EMPLEADOS FIJOS Y TEMPORALES M.O.D (PROM. MES)				
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)				
COSTO PROM. EMPLEADOS FIJOS Y TEMPORALES M.O.D (MES)				

[CONFIDENCIAL]

Fuente: Peticionario

El análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional evidencia que entre 2022 y 2023, los ingresos por ventas y la utilidad bruta han experimentado una contracción, a su vez el margen de utilidad bruta en 2023 se mantiene en **[CONFIDENCIAL]**%, un nivel insuficiente para absorber costos y gastos operativos de la línea de producción.

Gráfico 13. Ingresos por Ventas, Utilidad y Mg Utilidad Bruta



A pesar de mantenerse vigente la medida antidumping a las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China, entre 2022 y 2023 los indicadores financieros del peticionario han experimentado una tendencia decreciente a partir del primer semestre de 2023, cuando los ingresos por ventas caen -17% y la utilidad bruta desciende -12%.

Situación que se agudizó en el segundo semestre de 2023, con una caída en los ingresos por ventas de -15%, unido a una contracción de la utilidad bruta del -32%, mientras que el margen de utilidad bruta se ubicó en un nivel de **[CONFIDENCIAL]**%, nivel insuficiente para absorber costos y gastos operativos de la línea de producción.

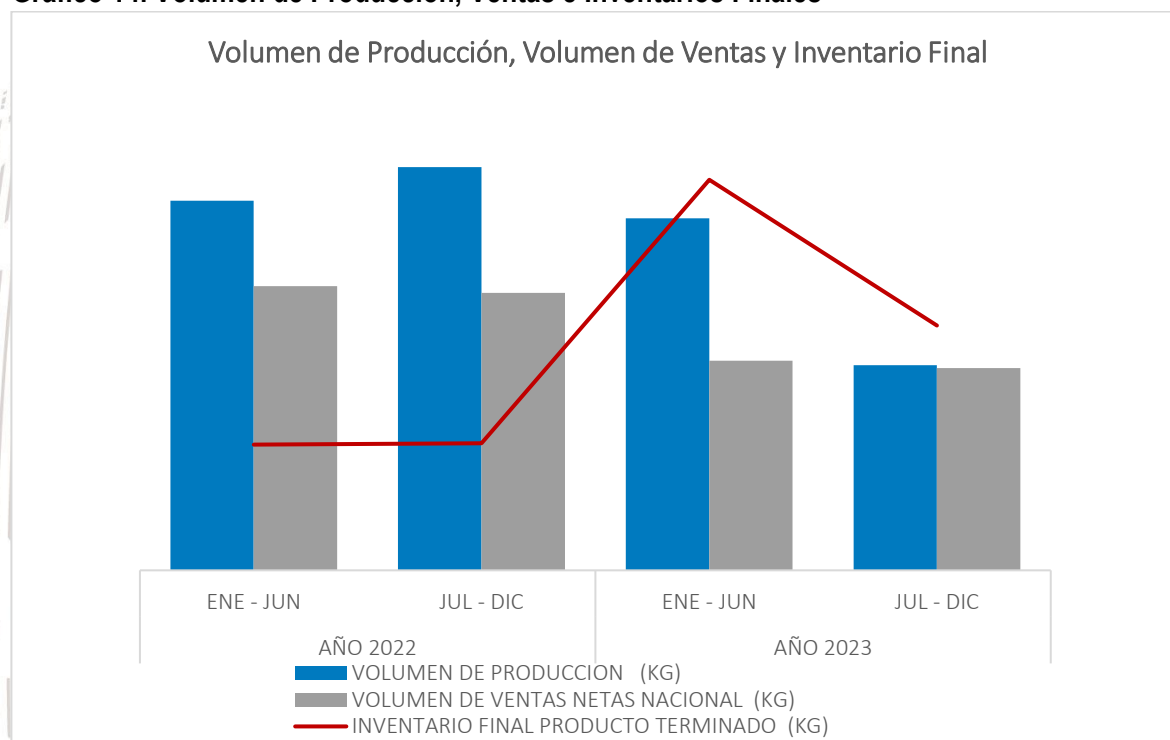
Así mismo, el volumen de producción experimentó una caída del -13% para el primer semestre de 2023 frente al semestre inmediatamente anterior, dicha contracción se acentúa para el segundo semestre de 2023 al registrar un volumen de **[CONFIDENCIAL]** Kg para el segundo semestre de 2023. Además, las ventas registraron una contracción del -25% para el primer semestre de 2023 frente al semestre inmediatamente anterior.



Para 2023, las ventas del peticionario tan solo alcanzaron los **[CONFIDENCIAL]** Kg en promedio semestral, lo cual representó una contracción del -27% frente al promedio registrado en 2022 (**[CONFIDENCIAL]** kg) a pesar de mantenerse vigente de la medida antidumping.

Preocupa además que para el primer y segundo semestre de 2023, el volumen de ventas del peticionario registro sus niveles más bajos de todo el periodo analizado **[CONFIDENCIAL]** Kg y **[CONFIDENCIAL]** Kg, que representó una pérdida de -25% y -3% respectivamente, respecto del semestre inmediatamente anterior. Así mismo, la producción cae en para estos semestres -13% y -42% respectivamente, situación que contrasta con el comportamiento de las importaciones originarias de China que en el segundo semestre de 2023 crecen 17% al registrar el mayor volumen del periodo analizado (**[CONFIDENCIAL]** Kg).

Gráfico 14. Volumen de Producción, Ventas e Inventarios Finales



Fuente: peticionarios

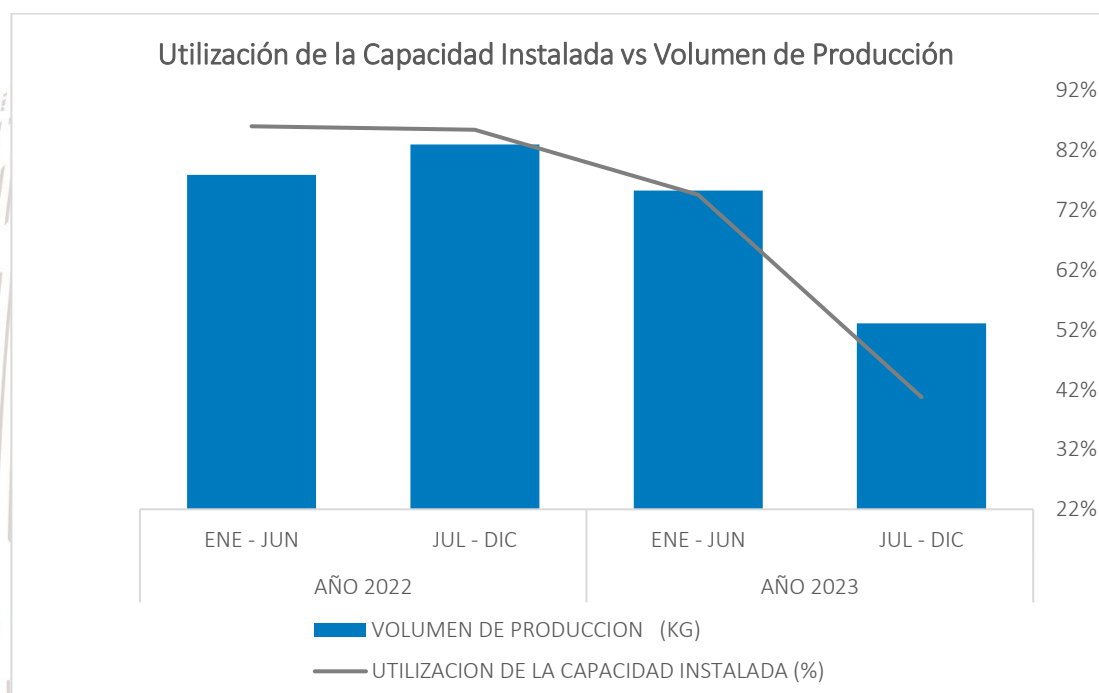
Adicionalmente, aunque la producción cae durante el primer semestre de 2023 lo hace en mayor proporción que las ventas, esto explica la mayor acumulación de inventarios registrada en este mismo periodo. Por su parte, para el segundo semestre de 2023 se observa que el volumen de producción registra una mayor caída en este semestre mientras que las ventas se mantienen en un nivel similar al observado en el primer semestre, lo que permitió que el peticionario registrar un menor volumen de inventarios.



Lo anterior, contrasta con el comportamiento del uso de la capacidad instalada, el cual a partir del primer semestre de 2023 registró una tendencia decreciente, con una contracción de 10,81 pp con respecto al semestre inmediatamente anterior, preocupada además que para el segundo semestre de 2023 la utilización de la capacidad instalada cayó en 33 pp al ubicarse en **[CONFIDENCIAL]** %.

Esta utilización de la capacidad instalada en niveles inferiores al **[CONFIDENCIAL]** %, evidencia un deterioro en la rama de producción nacional, debido a que estos niveles de uso de capacidad no son saludables para empresas del sector, ya que dichas empresas son intensivas en capital y estos niveles no les permiten cubrir sus costos de producción.

Gráfico 15. Utilización de la capacidad instalada vs Volumen de Producción

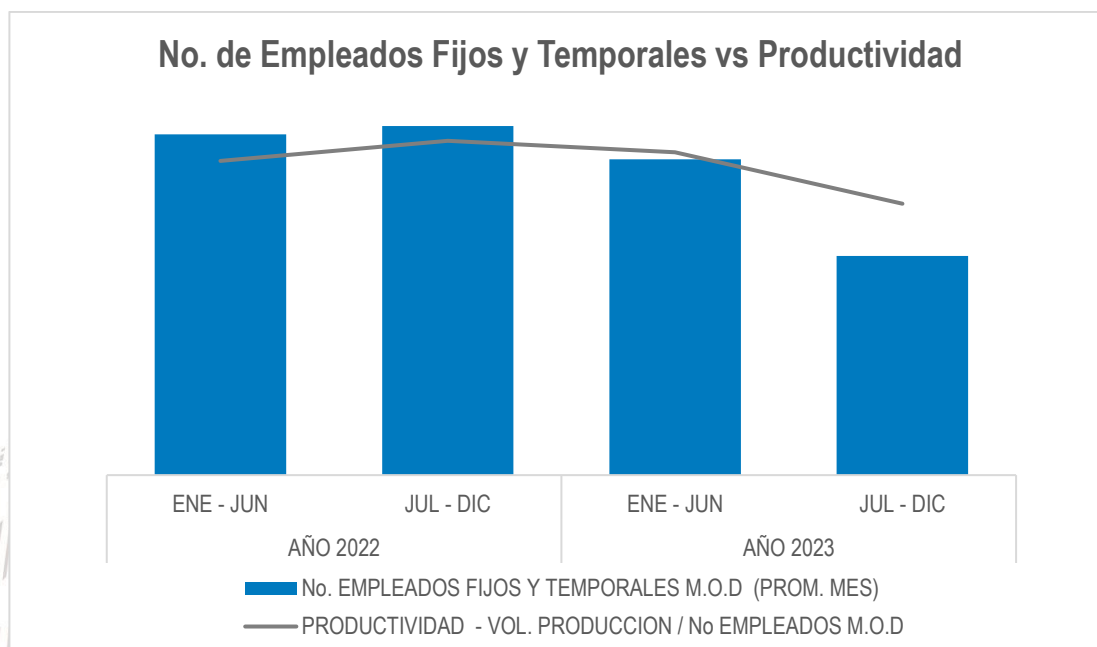


Fuente: Peticionario

Así mismo, se observa que la industria nacional ha realizado esfuerzos por mantener el empleo directo, a pesar de la persistencia del daño importante; sin embargo, la menor producción evidenciada especialmente en el primer y segundo semestre de 2023 ha generado una afectación en los niveles de productividad que caen -8% en promedio en 2023 (**[CONFIDENCIAL]** kg/trabajador), frente a la productividad promedio registrada en 2022 (**[CONFIDENCIAL]** kg/trabajador).



Gráfico 16. No Empleados y Productividad



Fuente: peticionarios

Se destaca además que en el segundo semestre de 2023, tanto el número de empleados como el nivel de productividad se contraen en -16% y -31%, respectivamente.

En relación al comportamiento de las exportaciones, es necesario señalar que entre el primer semestre de 2022 y primer semestre de 2023, estas tuvieron un comportamiento atípico, debido a ventas puntuales realizadas al mercado mexicano específicamente, la compañía **[CONFIDENCIAL]** lo cual incrementó sus ventas externas de la línea de torón galvanizado. No obstante, para el segundo semestre de 2023 las exportaciones volvieron a mantenerse en un volumen cercano al comportamiento histórico de las mismas.

De los análisis presentados, se puede concluir que aunque algunos indicadores financieros registraron leve mejoría, en general el daño importante en la rama de producción nacional ha persistido, lo cual se evidencia en la muy baja participación de las ventas nacionales dentro del mercado y la consolidación de China como proveedor en Colombia, así como en la caída sostenida de los volúmenes de producción, ventas, menores niveles de productividad y una utilización muy baja de la capacidad instalada, que hacen muy vulnerable la situación de la industria colombiana.



Lo anterior, es consecuencia de la marcada subvaloración de precios del producto objeto de investigación que ha generado que los efectos correctivos que se esperaba tuvieran la medida antidumping, hayan sido contrarrestados.

Se encontró además, que aún en el escenario de prorrogar la medida vigente en los mismos niveles que determinó la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, la rama de producción nacional se mantendrá en una situación de daño importante, ya que las importaciones originarias de China continuarán registrando unos precios sustancialmente inferiores a los del mercado internacional, en particular si se compara con productores que no incurren en prácticas desleales, o frente a los costos de las materias primas del producto objeto de investigación.

11. Determinación de la probabilidad de continuación o reiteración del daño – análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de los derechos antidumping actualmente vigentes, para los años 2024, 2025 y 2026.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios:

- a. Si se elimina el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018.
- b. Si se prorroga y ajusta el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado objeto del presente examen provenientes de China y los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.

Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación y ajuste de la medida es necesario para lograr corregir el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.



Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, que a pesar de la imposición de la medida no se ha logrado atenuar como lo demuestran los resultados obtenidos por el peticionario en el período de aplicación de la medida.

11.1. Proyecciones de los precios de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo para el presente examen. En este sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del período de aplicación de la medida, comprendido entre el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023, y se presentan las proyecciones para los dos semestres de los años 2024 a 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que los derechos fueron renovados en diciembre de 2021 mediante la Resolución 318.

Así mismo, recoge información actualizada de precios y la estimación del comportamiento que tendrá el mercado nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado objeto de investigación, durante los años 2024 a 2026.

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

- **Estimación de los precios de importación de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de China**

Teniendo en cuenta que el dumping consiste en una práctica desleal de comercio internacional, que le brinda a un exportador una ventaja artificial en términos de precios, con el fin de penetrar un mercado de exportación y desplazar a los productores nacionales, el análisis toma como punto de inicio, el comportamiento esperado de los precios de las importaciones investigadas.

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas, en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado objeto de investigación.

Se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación China, proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre los precios registrados en 2023 (1,25 FOB USD/Kg).

Bajo el supuesto que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259 de 2018, se estima que los precios a los que ingresa China serán los precios correspondientes a los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado



clasificados por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 para 2023, proyectados por el comportamiento estimado de la inflación China.

En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el precio registrado en 2023 y se aplica el IPC proyectado para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para 2024²³. Luego se asume que será el mismo precio registrado para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones investigadas en 2024 será de 1,28 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, se incrementa el precio del año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China, por lo que el precio estimado será de 1,30 FOB US\$/Kg y 1,33 FOB US\$/kg, respectivamente.

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado – USD\$ FOB/kg**

China	I SEM22	II SEM22	I SEM23	II SEM23	I SEM24	II SEM24	I SEM25	II SEM25	I SEM26	II SEM26
FOB US\$/Kg	1,62	1,61	1,40	1,13	1,28	1,28	1,30	1,30	1,33	1,33

Fuente: DIAN-FMI

- **Estimación de los precios de importación de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado de los demás orígenes.**

Se estima que las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre los precios registrados en 2023 (2,30 FOB USD/Kg).

En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el precio registrado en 2023 y se aplica el IPC proyectado para el mundo por el Fondo Monetario Internacional – FMI para 2024. Luego se asume que será el mismo precio registrado para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones de los demás proveedores internacionales en 2024 será de 2,42 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, por lo que el precio estimado para esos años será de 2,52 FOB US\$/Kg y 2,61 FOB US\$/kg.

²³ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>



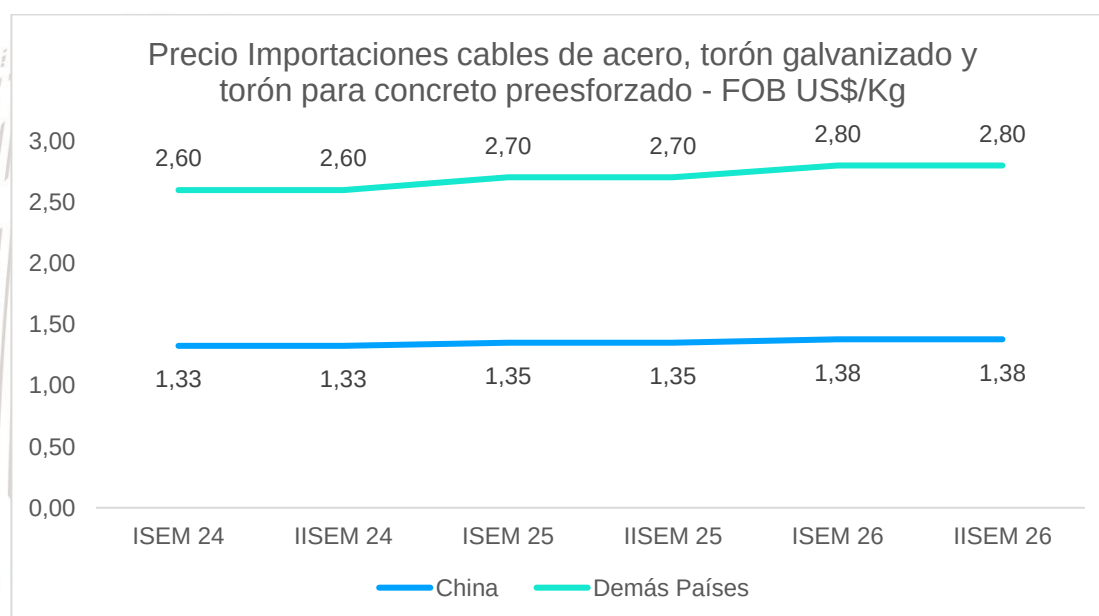
- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de los Demás Orígenes a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado – USD\$ FOB/Kg**

Demás Países	I SEM 22	II SEM 22	I SEM 23	II SEM 23	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25	I SEM 26	II SEM 26
FOB US\$/Kg	2,39	2,93	2,25	2,35	2,42	2,42	2,52	2,52	2,61	2,61

Fuente: DIAN-FMI

Como se observa en el gráfico siguiente, la tendencia proyectada a partir de las distintas premisas muestra que en el escenario de no prorrogarse la medida, el producto originario de China se mantendrá en niveles inferiores, a los precios del conjunto de las demás importaciones que ingresan al país durante todo el período proyectado.

- **Proyección precios importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado China Vs. Los demás orígenes – US\$ FOB/Kg**



Fuente DIAN -FMI

Es ese sentido, es importante señalar que China sigue siendo una gran amenaza para la industria nacional, ya que como se argumentó en secciones anteriores de la presente solicitud, la producción de acero en China ha excedido consistentemente el consumo a lo largo de todo el período analizado. Esto datos confirman el grave exceso de capacidad que persiste en la industria siderúrgica en China, sumado a una posible desaceleración en la demanda de acero a nivel mundial y a un posible impulso de la política tradicional China de exportaciones a los mercados globales a precios de dumping.



Esta situación de sobrecapacidad ha generado efectos muy negativos sobre los precios, la rentabilidad y el empleo, ha generado distorsiones comerciales perjudiciales y ha puesto en peligro la existencia de empresas en todo el mundo. Adicionalmente, ha creado desequilibrios regionales y desestabilizado peligrosamente las relaciones comerciales mundiales.

China a través de sus políticas agresivas de exportaciones a precios de dumping, lleva a todas las regiones del planeta sus excedentes. Por consiguiente, la industria colombiana corre riesgo de agudizar su desplazamiento del mercado, ante una eventual supresión del derecho impuesto a los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado provenientes de este origen, dada la necesidad de este país de exportar a precios de dumping sus excedentes de estos productos, ante la caída de la demanda interna registrada desde 2021 y proyectada para los próximos años.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

Adicionalmente, esta situación se vería agravada también por las nuevas exigencias de países como Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales han acordado cooperar para “restaurar las condiciones del mercado de acero y abordar la intensidad del carbono en la producción”²⁴.

Este acuerdo entre Estados Unidos y la UE constituye un riesgo para las industrias nacionales en todo el mundo, incluida Colombia, pues generará importantes desviaciones de comercio, dada la imposibilidad que tendrá China de cumplir con las nuevas exigencias medioambientales y de la imposibilidad que tendrá de ingresar a estos importantes mercados, y a los mercados de aquellos países que se podrían sumar a esta iniciativa en los próximos meses, tales como Japón y Canadá, entre otros.

A esta situación se suma, el conflicto entre Rusia y Ucrania que sigue planteando algunos interrogantes relacionados sobre los efectos negativos de este conflicto en los mercados internacionales.

Es importante reiterar, como ya se ha señalado en secciones anteriores de la presente solicitud, es evidente la tendencia de China de recurrir a la práctica del dumping en las exportaciones del producto investigado.

²⁴ U.S. Department of Commerce. Disponible en <https://www.commerce.gov/news/fact-sheets/2021/10/steel-and-aluminum-us-eu-joint-statement>



China continúa siendo una amenaza constante para la industria nacional, ya que de no prorrogarse la medida actualmente vigente tal y como lo han hecho otros productores de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado en el mundo, estas importaciones ingresarán nuevamente al mercado colombiano a precios de dumping, que se mantendrán en niveles muy por debajo de los precios de los demás proveedores internacionales, tal y como se verá a continuación:

Por lo anterior, es evidente que China sigue siendo una amenaza constante para la industria nacional, por lo que reiteramos que se prorrogue la medida actualmente vigente establecida mediante la Resolución 259 de 2018.

ii. Escenario en el caso de prorrogar y ajustar el derecho

Como se mencionó anteriormente, los derechos antidumping vigentes no han logrado tener el efecto correctivo esperado sobre las importaciones de China que siguen ingresando al mercado colombiano a precios de dumping. Por tal razón, EMCOCABLES radicó el pasado 05 de octubre de 2023, una solicitud de revisión administrativa a los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018. Luego de la evaluación del mérito, la Dirección de Comercio Exterior decidió iniciar dicha revisión mediante la Resolución 029 del 12 de febrero de 2024 publicada en el Diario Oficial 52.689 del 5 de marzo de 2024.

Durante el proceso de revisión, el peticionario ha logrado demostrar que la práctica del dumping en las importaciones investigadas se mantiene, al presentar en el marco de dicha investigación la actualización del cálculo del margen de dumping para las tres referencias del producto investigado en el período comprendido entre el 05 de octubre de 2022 al 04 de octubre de 2023, encontrando en los tres casos que al comparar valor normal con el precio de exportación de China a Colombia, márgenes relativos de 183% para los cables de acero, 97% para el torón galvanizado y 138% para el torón preesforzado. En este caso se mantuvo la metodología de la investigación inicial de tomar los precios internos de México como país tercer país sustituto obtenidos a partir de la actualización presentada del ***“Estudio de precios: torón galvanizado, cables de acero y torón de preesfuerzo”*** de mayo de 2024²⁵.

Sobre este punto, es necesario reiterar que la práctica del dumping se ha mantenido y profundizado, tal y como lo ha demostrado el peticionario en el proceso de revisión de los

²⁵ Expediente No. RD-215-62-128 Subdirección de Prácticas Comerciales Revisión administrativa por cambio de circunstancias de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de Cables de acero, Torón galvanizado y Torón para concreto preesforzado clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarias de la República Popular China. Tomo 11 pág. 6-75



derechos, lo que no ha permitido que la rama de producción nacional logre revertir el daño, tal y como se esperaba con la aplicación de la medida.

En ese sentido, como se demostrará a partir de los análisis prospectivos presentados a continuación, sólo en el escenario de mantener y ajustar la medida a un precio base que establezca un derecho antidumping para los productos originarios de China, equivalente al precio del mercado internacional y que refleje la estructura de costos de la fabricación del producto objeto de investigación, será posible corregir las distorsiones de la práctica desleal y el daño importante causado en la rama de producción nacional.

- **Estimación de los precios de importación de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de China**

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas en el escenario de prorrogarse la medida actualmente vigente para cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado de China objeto de estudio.

Se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación china, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre el valor normal promedio ponderado registrado entre Octubre de 2022 y octubre de 2023 ([CONFIDENCIAL] FOB USD/Kg).

Bajo el supuesto que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259 de 2018, se estima que los precios a los que ingresa China será el precio correspondiente al valor normal promedio ponderado por los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado clasificados por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 para el periodo entre octubre de 2022 y octubre de 2023, proyectados por el comportamiento estimado de la inflación China²⁶.

En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el valor normal promedio ponderado por la participación total de los productos importados registrado entre octubre de 2022 y octubre de 2023 ([CONFIDENCIAL] FOB US\$/Kg) y se aplica el IPC proyectado para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para 2024²⁷. Luego se

²⁶ Expediente No. RD-215-62-128 Subdirección de Prácticas Comerciales Revisión administrativa por cambio de circunstancias de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de Cables de acero, Torón galvanizado y Torón para concreto preesforzado clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarias de la República Popular China. Tomo 12 pag. 5-20

²⁷ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>



asume que será el mismo precio registrado para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones investigadas en 2024 será de 3,28 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026, se incrementa el precio del año inmediatamente anterior, por la variación esperada de la inflación China, por lo que el precio estimado será de 3,34 FOB US\$/Kg y 3,41 FOB US\$/kg, respectivamente.

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado – USD\$ FOB/kg**

China	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	1,62	1,61	1,40	1,13	3,28	3,28	3,34	3,34	3,41	3,41

- **Estimación de los precios de importación de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado de los demás orígenes.**

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los años 2024 a 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, se tomó como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios que en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de los Demás Orígenes a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado – USD\$ FOB/Kg**

Demás Países	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	2,39	2,93	2,25	2,35	2,42	2,42	2,52	2,52	2,61	2,61

Fuente: DIAN-FMI

11.2. Estimación del Precio Proyectado Implícito de la Rama de producción nacional cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho



En el escenario en el que no se prorrogue la medida, se espera que el peticionario se vea obligado no sólo a no aumentar sus precios (lo cual sí sucedería en caso de prorrogar la medida, debido al incremento natural en los precios de la economía colombiana), sino que por el contrario, tendría que disminuirlos al nivel de precios a los que nuevamente ingresarían las importaciones originarias de China afectados por la práctica desleal del dumping.

El productor nacional deberá ajustar sus precios a la baja, teniendo como referencia los precios proyectados y nacionalizados a los que ingresarían los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarios de China en el escenario sin medida, asumiendo que a un nivel de precios de dumping, China se seguirá posicionando en el mercado colombiano y se mantendrá como el referente para la determinación de precios del productor nacional.

En este escenario, el precio del productor nacional corresponde al precio promedio nacionalizado ponderado por la participación de las ventas por producto. Para esto se estimaron los precios de importación CIF de cada producto (Cable de Acero, Torón Galvanizado y Torón Preesforzado) originarios de China, se proyectaron siguiendo el comportamiento esperado de la inflación China.

Una vez proyectados los precios de importación CIF por producto, se procedieron a nacionalizar los precios para cada referencia, para esto se deben sumar el arancel NMF aplicado en Colombia para el producto objeto de investigación, costos de nacionalización y fletes internos y un costo estimado de 5% adicional por la marca y posicionamiento en el mercado del peticionario.

- **Precio China proyectado Nacionalizado por Producto - COP/Kg**

Proyección Precio por Producto Nacionalizado - COP/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]					
Torón Galvanizado - COP/KG						
Torón Presforzado - COP/KG						

Fuente: DIAN- Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

Con el objetivo de competir en este mercado desequilibrado, el peticionario tendría que dejar caer sus precios, llegando casi a los mismos niveles de precios de las importaciones investigadas. **De hecho, en el escenario en que no se renueve la medida, el peticionario no podrá seguir el incremento proyectado en sus materias primas e inflacionario, con el fin de mantener la participación de algunos clientes que podría conservar en este mercado distorsionado, pero sacrificando precios y por supuesto márgenes de utilidad, tal y como se verá más adelante.**



- **Proyección Precios Implícitos de los Peticionarios de los Cable de Acero, Torón Galvanizado y Torón Preesforzado – COP/Kg**

Emcocables (Precio Implícito en Estados de Resultado)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/Kg										

[CONFIDENCIAL]

En conclusión, en el escenario de no renovar el derecho el peticionario tendría que aplicar una supresión total del posible incremento que registren sus materias primas, al igual que los efectos inflacionarios de la economía local para poder mantener la participación en el mercado, llegando casi a los mismos niveles de precios de las importaciones originarias de Chinas afectadas nuevamente por la práctica del dumping.

iii. **Escenario en el caso de prorrogar y ajustar el derecho**

En el escenario en el que se prorroguen y se corrijan los derechos antidumping, el precio del peticionario corresponderá al precio promedio ponderado por la participación de ventas por producto, tomando como referencia el precio Ex-fábrica por producto (Cable de Acero, Torón Galvanizado y Torón Preesforzado) de un mercado que ha corregido las distorsiones de China, como lo es México²⁸, y se tomó como premisa que a este precio se aplicaría un descuento de 10% por concepto del margen de distribución.

Para la proyección de dicho precio en el escenario de prorrogar la medida antidumping, se espera que los precios del peticionario sigan el comportamiento de la inflación proyectada para Colombia por el Fondo monetario internacional – FMI, más un incremento del 5% por el reconocimiento y la marca del peticionario.

- **Precio por Ex-fábrica Producto Proyectado - COP/Kg**

Precio Promedio Ex Fabrica MEX en COP/Kg + 5% marca y posicionamiento	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Cable de Acero - COP/KG						
Torón Galvanizado - COP/KG						
Torón Presforzado - COP/KG						

[CONFIDENCIAL]

²⁸ Expediente No. RD-215-62-128 Subdirección de Prácticas Comerciales Revisión administrativa por cambio de circunstancias de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de Cables de acero, Torón galvanizado y Torón para concreto preesforzado clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarias de la República Popular China. Tomo 11 pág. 6-75



Fuente: Estudio de Precios México- Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

En un mercado corregido, en el que la competencia es equilibrada, **el peticionario podrá aplicar el incremento proyectado en sus materias primas e inflacionario, manteniendo la participación de sus clientes, sin sacrificar precios y márgenes de utilidad a diferencia de lo sucedido en el escenario sin medida, tal y como se verá más adelante.**

Así mismo, en escenario en el que se mantenga y ajuste la medida, el peticionario se encontraría en la capacidad de seguir el comportamiento de los precios internacionales de sus materias primas y aplicar esta tendencia a sus precios en el mercado local.

- Proyección Precios Implícitos de los Peticionarios de los Cable de Acero, Torón Galvanizado y Torón Preesforzado – COP/Kg

Emcocables (Precio Implícito en Estados de Resultado)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/KG	[CONFIDENCIAL]									

Fuente: Estudio de Precios México- Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

11.3. En relación con el comportamiento de los componentes del Consumo Nacional Aparente de los cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado

Como se indicó al inicio de esta sección, las estimaciones de las variables de interés que componen en el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”) se realizará en dos escenarios:

- Si se elimina el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 259 de 2018.
- Si se prorroga y ajusta el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 259 de 2018.

Con el fin de proyectar el comportamiento de las importaciones investigadas y del volumen de ventas de la rama de producción nacional dentro del mercado de cables de acero, torón



galvanizado y torón para concreto preesforzado en Colombia, en primer lugar, se calculó el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”), es decir, el volumen que probablemente será demandado de estos productos durante los próximos años.

A continuación, se presenta la estimación del CNA total para el periodo comprendido entre 2024 y 2026:

En primer lugar, se calcula el CNA Real, comprendido entre el primer semestre de 2022 al segundo semestre de 2023 con las cifras reales de ventas nacionales²⁹ e importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, posteriormente se proyecta el CNA para los años 2024, 2025 y 2026.

Para el cálculo del CNA, se tuvieron en cuenta las expectativas de crecimiento de la economía colombiana proyectadas por el Fondo Monetario Internacional - FMI para su informe de “*Perspectivas de la Economía Mundial (abril de 2024)*”. En dicho informe, el FMI presenta sus perspectivas de la economía mundial en el mediano plazo para los principales indicadores económicos y financieros tales como el PIB, IPC, Desempleo, deuda pública, entre otros.

En este sentido, se asume que el CNA en 2024 se mantendrá constante, manteniendo el mismo nivel registrado en 2023. Para los años 2025 y 2026, se estima que el CNA crecerá en el porcentaje estimado del PIB colombiano – según el informe de perspectivas económicas del FMI, por lo que se espera que el CNA crezca 2,50% y 3,00% respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó que para el año 2024 el CNA de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado alcanzará un nivel de [CONFIDENCIAL] kilogramos y para 2025 y 2026 alcanzará un nivel de [CONFIDENCIAL] kilogramos y [CONFIDENCIAL] respectivamente.

Ahora bien, teniendo el consumo total proyectado, se procedió a realizar la estimación de cada uno de los componentes en los dos escenarios propuestos, es decir, en el escenario en el que no se prorrogue la medida y en el escenario en el que se decida mantenerla y ajustarla.

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Para estimar los volúmenes de importaciones originarias de China y los demás países para el periodo entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, se partió de las siguientes premisas:

²⁹ Las ventas de los otros productores se estimaron a partir del conocimiento del mercado de los peticionarios.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Se estimó que para el año 2024 las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado alcanzarán un nivel de 17.023.811 kg, de los cuales 8.837.899 kg correspondieron a las importaciones originarias de China, mientras que las importaciones originarias de los demás países alcanzaran un nivel de 8.185.912 kg.

Para 2025 y 2026 el volumen total de importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado registrará un volumen de 20.473.723 kg y 21.707.495 kg respectivamente. Además, se estima que las importaciones originarias de China alcanzarán un volumen de 12.083.163 kg en 2025 y 13.065.218 kg en 2026. Mientras que las importaciones originarias de los demás países registrarán un volumen de 8.390.560 kg y 8.642.277 kg respectivamente.

Adicionalmente, para el año 2024 se calcularon las ventas nacionales como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen de importaciones, lo que resulto en un volumen de ventas estimado igual a [CONFIDENCIAL] kg, de los cuales [CONFIDENCIAL] kg correspondieron a las ventas del peticionario y los restantes [CONFIDENCIAL] kg correspondieron a las ventas de los otros productores. Por su parte, para los años 2025 y 2026 se estimaron las ventas nacionales a partir de un ejercicio realizado por peticionario a partir de sus clientes y el conocimiento del mercado.

En tal sentido, para 2025 y 2026 se estimó un volumen de ventas nacionales igual a [CONFIDENCIAL] kg y [CONFIDENCIAL] kg respectivamente. Con respecto al volumen de ventas del peticionario se estimó para 2025 y 2026 un volumen de ventas igual a [CONFIDENCIAL] kg y [CONFIDENCIAL] kg respectivamente. Por su parte, los otros productores alcanzaron un nivel de [CONFIDENCIAL] kg en 2025 y [CONFIDENCIAL] kg en 2026.

A continuación, se presenta el mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado en el escenario en el que no se mantenga la medida:

- Composición del mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado (P. Aplicación de la Medida – Proyectado)

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Ventas Otros Productores										
IMPORTACIONES TOTALES	7.203.406	6.693.634	7.599.767	7.948.708	8.240.249	8.783.562	9.837.441	10.636.283	10.417.561	11.289.933
China	2.887.254	2.823.875	2.879.486	3.374.401	4.065.434	4.772.466	5.558.255	6.524.908	6.010.000	7.055.218
Demás	4.316.152	3.869.760	4.720.280	4.574.307	4.174.815	4.011.097	4.279.186	4.111.374	4.407.561	4.234.716
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]									

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



[Kg]	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var %
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26	
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]		-47%
Ventas Peticionario			-51%
Ventas Otros Productores			-35%
IMPORTACIONES TOTALES	7.361.379	9.867.505	34%
China	2.991.254	5.664.380	89%
Demás	4.370.125	4.203.125	-4%
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]		2%

Fuente: DIAN - Peticionario

En el escenario en el que se asume no se prorrogará la medida, se estima un impacto negativo significativo en las ventas de los productores nacionales, tanto en el peticionario como en los otros productores, mientras que las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente.

Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2023) frente al proyectado (primer semestre de 2024– segundo semestre de 2026), registrará un ligero crecimiento del 2%, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kilogramos a **[CONFIDENCIAL]** kilogramos.

El principal beneficiario de la no prórroga de la medida serían las importaciones de China con un crecimiento de 89%, al pasar de un promedio de 2.991.254 kilogramos durante el periodo de aplicación de la medida, a un promedio de 5.664.380 kilogramos en el período proyectado.

Por otra parte, las importaciones desde los demás países registrarían una reducción del -4%, al pasar de un promedio de 4.370.125 kilogramos en el periodo de aplicación de la medida a 4.203.125 kilogramos en el periodo proyectado.

En cuanto a las ventas nacionales, en el escenario en el que no se prorroguen los derechos antidumping, registrarían una caída de -47% al pasar de un promedio **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo de aplicación de la medida a **[CONFIDENCIAL]** kg durante el periodo proyectado.

El mayor impacto de la caída en las ventas nacionales lo asumirían el peticionario, al registrar una caída del -51%, al pasar de un volumen de ventas de **[CONFIDENCIAL]** kg durante el periodo de aplicación de la medida a un volumen de **[CONFIDENCIAL]** kg durante el periodo proyectado. Así mismo, los otros productores experimentarían una caída del -35% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** durante el periodo de aplicación de la medida a **[CONFIDENCIAL]** kg para el periodo proyectado.

Las variaciones en el volumen de ventas que generaría la no prórroga de los derechos antidumping traerían a su vez cambios significativos en la participación del mercado. El principal resultado sería una pérdida significativa de la participación de mercado para los productores



nacionales, tanto peticionarios como otros productores. Por otra parte, las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente su cuota de mercado.

La participación de las ventas nacionales en el mercado disminuiría en 18,96 pp, pasando desde **[CONFIDENCIAL]** % en el período de aplicación de la medida, a **[CONFIDENCIAL]** % en el período proyectado. En este escenario los peticionarios verían caer su participación un -15,51 pp, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %. Los otros productores también verían caer su participación en - 3,45 pp, desde **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %.

Por su parte, las importaciones aumentarían su participación en el mercado un 18,96 pp, pasando de 60,21% en el Período de aplicación de la medida, a 79,17% en el Período proyectado. Este cambio es explicado de forma significativa por China. Las importaciones provenientes de este país incrementarían su participación un 20,88 pp, pasando de 24,47% a 45,34%. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales experimentarían una reducción de 1.92 pp, pasando de 35,75% a 33,83%.

Composición del mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado (P. Aplicación de la Medida – Proyectado).

Part. Semestral(%)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Ventas Otros Productores										
IMPORTACIONES TOTALES	[CONFIDENCIAL]									
China										
Demás										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Part %			P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var pp				
				ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26					
VENTAS NACIONALES				[CONFIDENCIAL]		18,96				
Ventas Peticionario						15,51				
Ventas Otros Productores						3,45				
IMPORTACIONES TOTALES				[CONFIDENCIAL]		18,96				
China						20,88				
Demás						1,92				
CONSUMO NACIONAL APARENTE						-				

Fuente: DIAN –Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 259 de 2018 a las importaciones de los Cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país.



ii. Escenario en el caso de prorrogar y ajustar el derecho

A partir del Consumo Nacional Aparente total proyectado, se procedió a realizar la estimación de cada uno de los componentes del consumo, en el escenario en el que se decida mantener la medida y ajustar la medida actualmente vigente.

Para estimar los volúmenes de las ventas nacionales (peticionario y otros productores) para el periodo entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, se tomó como premisa que de mantener y ajustarse la medida no se perderían los porcentajes de ventas estimadas para el escenario sin medida.

En este sentido, se estimó que para el año 2024 las ventas nacionales registrarían un nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg, de los cuales **[CONFIDENCIAL]** kg corresponden al volumen de ventas del petionario, mientras que los otros productores registraron un volumen de ventas de **[CONFIDENCIAL]** kg.

Para 2025 y 2026, el volumen de ventas nacionales de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado registrará un volumen de **[CONFIDENCIAL]** kg y **[CONFIDENCIAL]** kg, respectivamente. Las ventas de los peticionarios alcanzarán el nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg en 2025 y **[CONFIDENCIAL]** kg en 2026. Por su parte los otros productores, alcanzaran un nivel de ventas en 2025 y 2026 igual a **[CONFIDENCIAL]** kg y **[CONFIDENCIAL]** kg, respectivamente.

En cuanto al volumen de ventas semestrales se estimó que, tanto para los peticionarios como los otros productores, el total de ventas anual se distribuiría en 51% para el primer semestre y 49% para el segundo semestre.

Por último, se calcularon las importaciones como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen de ventas nacionales. Para estimar el volumen de importaciones originarias de China y los demás países se tomó la participación dentro del total importado en 2023, la cual fue de 40% para las importaciones originarias de China y 60% para las importaciones originaria de los demás países.

En tal sentido, para 2024 se estima que las importaciones totales de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado alcanzarán un volumen de 13.984.258 kg, mientras que para 2025 y 2026, se espera que las importaciones registren un nivel de 10.686.469 kg y 9.991.842 kg respectivamente.



En cuanto al volumen de importaciones originarias de China, se espera que registre un nivel de 5.593.703 kg para 2024, mientras que para 2025 y 2026, se espera registren volúmenes de 4.274.588 kg y 3.996.737 kg respectivamente.

Por otro lado, las importaciones originarias de los demás países en 2024 alcanzarán un volumen de 8.390.555 kg, mientras que, para 2025 y 2026 se espera que alcancen un volumen de 6.411.882 kg y 5.995.105 kg respectivamente.

- **Composición del mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado (P. Aplicación de la Medida – Proyectado).**

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Ventas Otros Productores										
IMPORTACIONES TOTALES	7.203.406	6.693.634	7.599.767	7.948.708	7.020.097	7.131.972	5.236.370	5.450.099	4.896.003	5.095.839
China	2.887.254	2.823.875	2.879.486	3.374.401	2.740.915	3.020.600	1.966.310	2.308.277	1.838.499	2.158.238
Demás	4.316.152	3.869.760	4.720.280	4.574.307	4.279.183	4.111.372	3.270.060	3.141.822	3.057.504	2.937.602
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]									

[Kg]	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var %
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26	
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]		37%
Ventas Peticionario			34%
Ventas Otros Productores			45%
IMPORTACIONES TOTALES	7.361.379	5.805.063	-21%
China	2.991.254	2.338.806	-22%
Demás	4.370.125	3.466.257	-21%
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]		2%

Fuente: DIAN – Peticionario

El Consumo Nacional Aparente en el Período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2023) frente al proyectado (primer semestre de 2024– segundo semestre de 2026), registrara un ligero crecimiento del 2%, al pasar de [CONFIDENCIAL] kilogramos a [CONFIDENCIAL] kilogramos.

A pesar del leve crecimiento del CNA, los productores nacionales se beneficiarían de este escenario con un incremento en sus ventas del 37%, al pasar de [CONFIDENCIAL] kg en el periodo de aplicación de la medida a [CONFIDENCIAL] kg en el periodo proyectado. En este escenario, las ventas de los peticionarios aumentarían un 34%, pasando de [CONFIDENCIAL]



kg a [CONFIDENCIAL] kg, los demás productores nacionales también verían incrementar sus ventas en un 45% al pasar de [CONFIDENCIAL] kg a [CONFIDENCIAL] kg.

Por el contrario las importaciones disminuirían un 21% con la prórroga y ajuste del derecho antidumping. Pasando de 7.361.379 kg en el periodo de aplicación de la medida a 5.805.063 para el periodo proyectado. Las importaciones originarias de China tendrían una disminución del -22% al pasar de 2.991.254 kg a 2.338.806 kg. Por su parte, los demás orígenes de importación verían un retroceso en el volumen de importaciones de -21% al pasar de 4.370.125 kg a 3.466.257 kg.

- **Composición del mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado (P. Aplicación de la Medida – Proyectado).**

Part. Semestral(%)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS NACIONALES										
Ventas Peticionario										
Ventas Otros Productores										
IMPORTACIONES TOTALES										
China										
Demás										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

[CONFIDENCIAL]

Part%	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var pp
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26	
VENTAS NACIONALES			13,51
Ventas Peticionario			9,45
Ventas Otros Productores			4,06
IMPORTACIONES TOTALES			- 13,51
China			- 5,64
Demás			- 7,87
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	-

[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN – Peticionario

Los cambios en el volumen de ventas generarían cambios en la participación del mercado. Los productores nacionales incrementarían significativamente su participación de mercado en 13,51 pp, con un aumento del 9,45 pp para el peticionario y del 4.06 pp para otros productores nacionales. Las importaciones, especialmente desde China, reducirían considerablemente su cuota de mercado.

En este escenario, la participación de los productores nacionales se incrementaría un 13.9 pp, pasando de [CONFIDENCIAL] % en el periodo de aplicación de la medida, a [CONFIDENCIAL] % en el periodo proyectado. La participación del peticionario aumentaría 9,45 pp, pasando de



[CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %. La participación de otros productores se incrementaría en 4,06 pp, pasando de [CONFIDENCIAL] % a 1[CONFIDENCIAL] %.

Por su parte, las importaciones reducirían su participación en igual proporción a la ganancia de los productores nacionales (-13.51 pp). Por lo tanto, las importaciones verían caer su participación de 60,21% durante el Período de aplicación de la medida, a 46,70% en el Período proyectado. La disminución de mayor significancia la tendrán los demás países con un 7,87 pp, al pasar de 35,75% a 27,88%. Por su parte, las importaciones originarias de China tendrían una disminución en su participación de -5,64 pp, pasando de 24,47% a 18,82%.

En el escenario en el que se mantenga y ajuste la medida, se estima que en la comparación entre el período de aplicación de la medida y el período proyectado los productores nacionales incrementarían sus ventas, mientras que las importaciones investigadas disminuirían significativamente. Aunque el consumo nacional aparente experimentaría un crecimiento leve (2%), en este escenario las medidas resultan efectivas para equilibrar la competencia entre la producción interna y las importaciones que ingresan al país a precios desleales.

12. Estimación de los indicadores económicos y financieros.

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de Cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener y ajustar el derecho antidumping.

En este análisis, los Períodos comparados corresponden al Período de aplicación de la medida (ISEM22-ISEM23) y al Período proyectado (ISEM24-ISEM26).

La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, periodo durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones del primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de ajustar y mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.



Tabla 6. Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación Medida	Promedios Sin Medida Cifras reales vs Cifras Proyectadas	Var %	Promedios Con Medida Corregida Cifras reales vs Cifras Proyectadas	Var %
EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26		ISEM24-IISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NACIONAL			-71%		45%
COSTOS DE VENTAS NACIONAL			-59%		6%
UTILIDAD BRUTA NACIONAL			-102%		142%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA NACIONAL (%) *			- 31		19
PRECIO NOMINAL - VTA NACIONAL EN PESOS / (KG)			-40%		7%
VOLUMEN DE PRODUCCION (KG)			-57%		5%
PRODUCTIVIDAD - VOL. PRODUCCION / No EMPLEADOS M.O.D			4%		6%
AUTOCONSUMO EN KILOGRAMOS					
VOLUMEN DE VENTAS NETAS NACIONAL (KG)			-51%		34%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO (KG)			-5%		-1%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO (KG)			-30%		-27%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			7%		7%
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA (%) *			- 43		2
No. EMPLEADOS FIJOS Y TEMPORALES M.O.D (PROM. MES)			-58%		1%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			-66%		-66%
COSTO PROM. EMPLEADOS FIJOS Y TEMPORALES M.O.D (MES)			20%		20%

[CONFIDENCIAL]

[CONFIDENCIAL]

*Nota: variación en puntos porcentuales

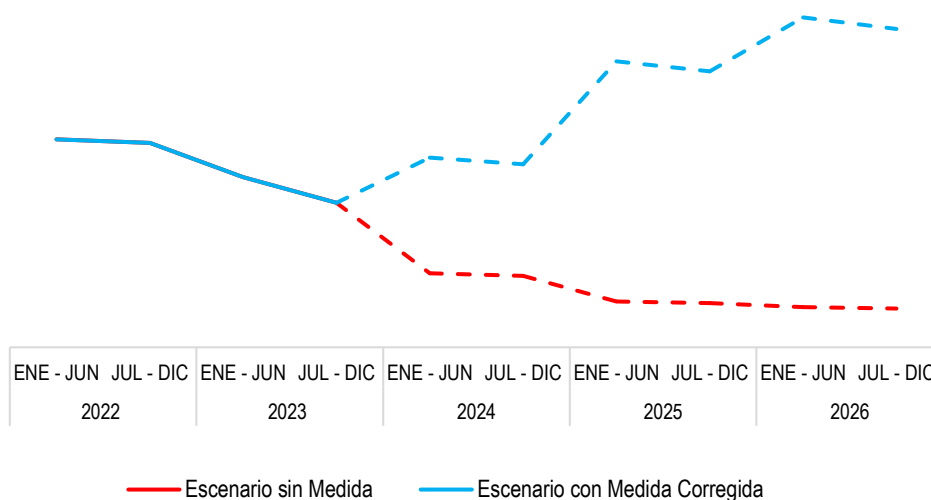
Fuente: Peticionario

A continuación, se presenta un análisis detallado para cada una de las variables económicas

- **Ingresos por venta**



Ingresos Por Ventas periodo real (ISEM22-IISEM23) vs periodo proyectado (ISEM24-IISEM26) - Miles de Pesos



Fuente: Peticionario

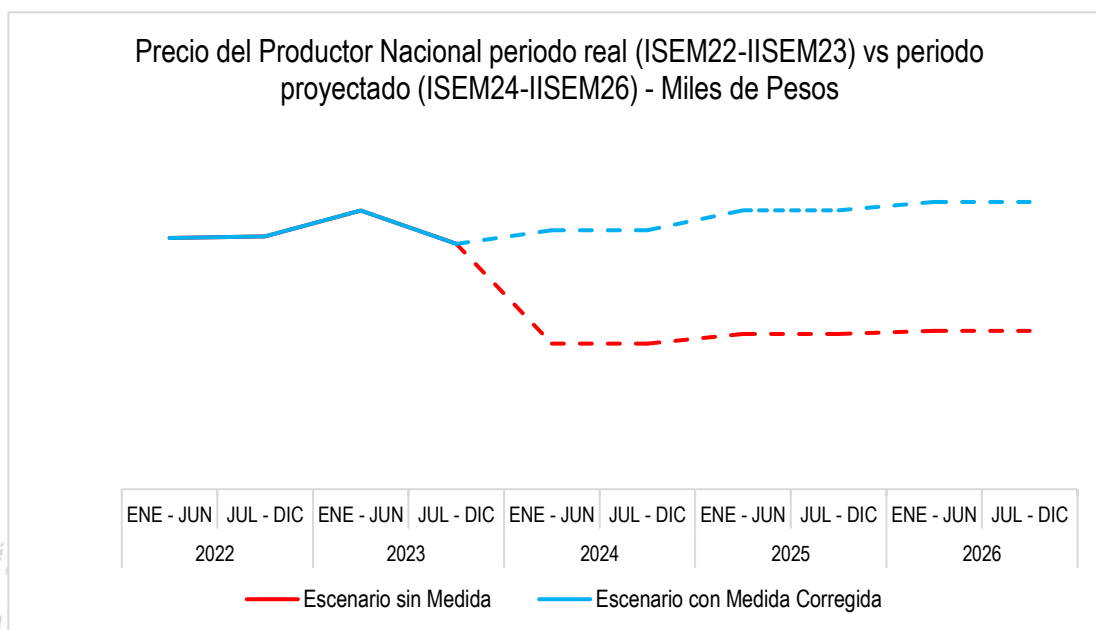
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, presentaron un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2023, equivalente al -17%, con respecto al semestre anterior, dicha tendencia se acentuó durante el segundo semestre de 2023 al registrar una caída del -15%.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar la medida y ajustar el derecho impuesto por la Resolución 259 de 2018, los ingresos por ventas presentarían un crecimiento del 45% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en los ingresos por ventas del -71% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio en el periodo proyectado.



- Precio Nominal Implícito en Estados de Resultado.



Fuente: Peticionario

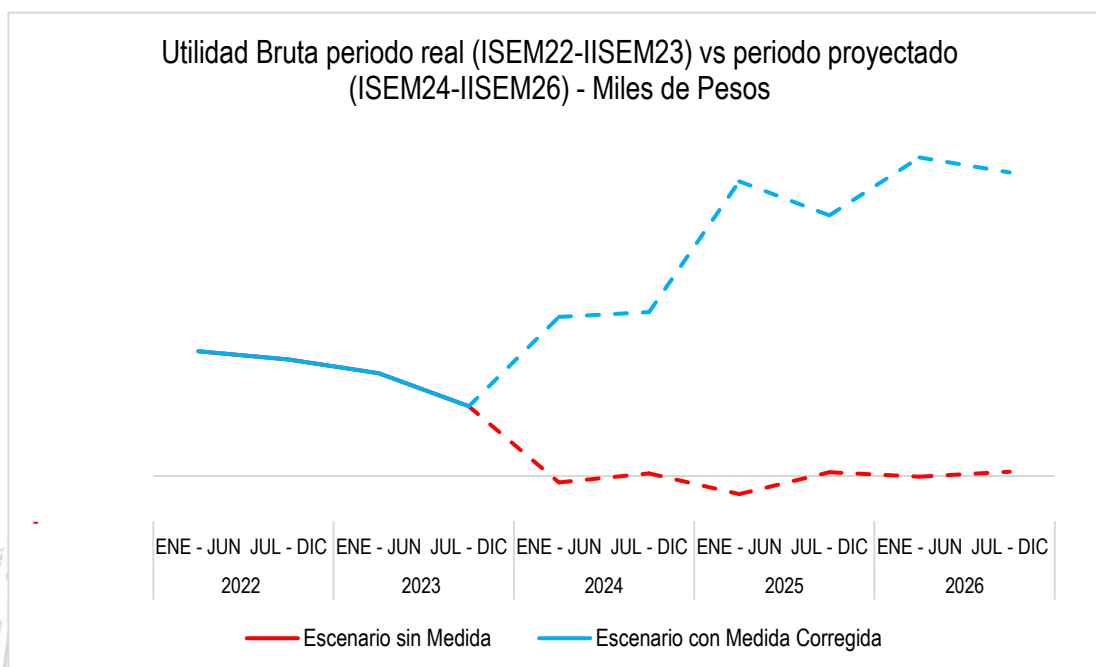
El precio implícito de la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado entre el primer semestre 2022 y segundo semestre de 2023, presentó un comportamiento estable, excepto por el incremento de 10% registrado en el primer semestre de 2023. No obstante, se destaca como el precio más bajo el registrado en el segundo semestre de 2023 ([CONFIDENCIAL] COP/Kg).

En el escenario de mantener y ajustar los derechos antidumping al comparar el precio real implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 7% al pasar de [CONFIDENCIAL] COP/Kg a [CONFIDENCIAL] COP/Kg, siguiendo la tendencia estimada de los costos del 5%.

Por su parte en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, el precio real implícito presentaría una contracción de -40%, al pasar de [CONFIDENCIAL] COP/Kg a [CONFIDENCIAL] COP/Kg.



- Utilidad bruta.



Fuente: Peticionario

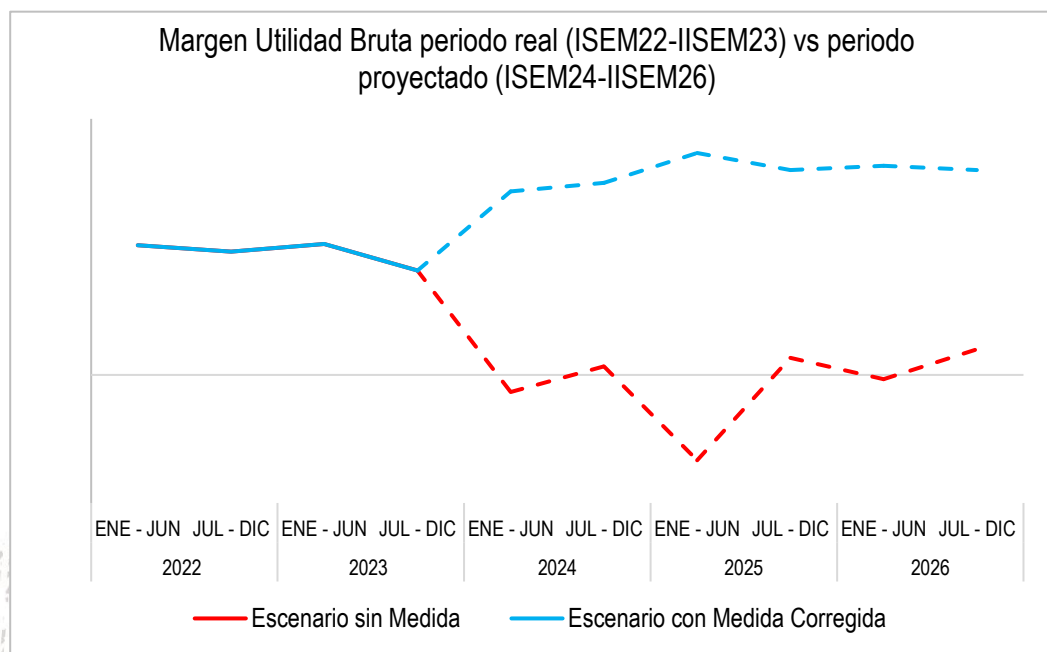
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, la utilidad bruta, presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -32%, con respecto al semestre anterior, luego de haber caído un -12% durante el primer semestre de 2023.

En el escenario de mantener y ajustar los derechos antidumping al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 142% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -102%, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP.



- Margen de utilidad bruta.



Fuente: Peticionario

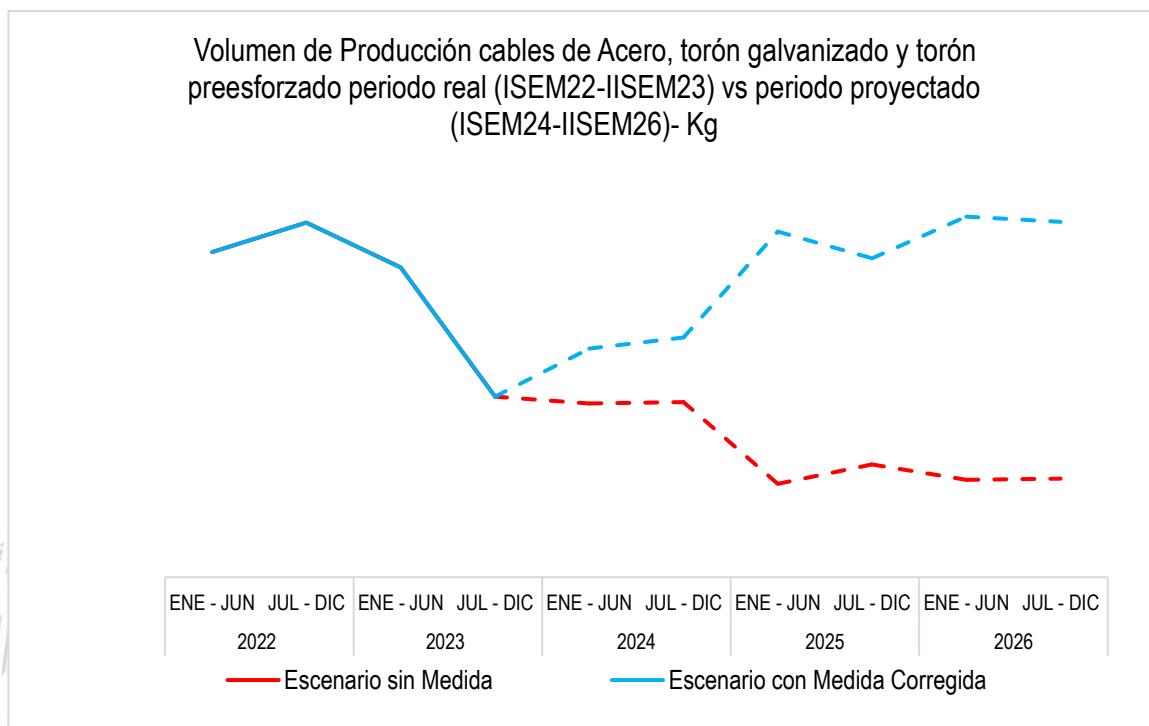
El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para el segundo semestre de 2023, cuando el margen bruto registró una contracción de 6 pp, al registrar un margen bruto igual a **[CONFIDENCIAL]** %, respecto al semestre anterior. Siendo este el nivel más bajo registrado en el periodo de aplicación de la medida.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan y ajusten los derechos antidumping se espera que al comparar el margen promedio entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de 19 pp al pasar de **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -31 pp al pasar de un margen bruto del **[CONFIDENCIAL]** % durante el periodo real a un nivel de **[CONFIDENCIAL]** % para el periodo proyectado.



- Volumen de producción.



Fuente: Peticionario

Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, el volumen de producción de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -42%, con respecto al semestre anterior, luego de haber registrado una caída de -13% durante el primer semestre de 2023.

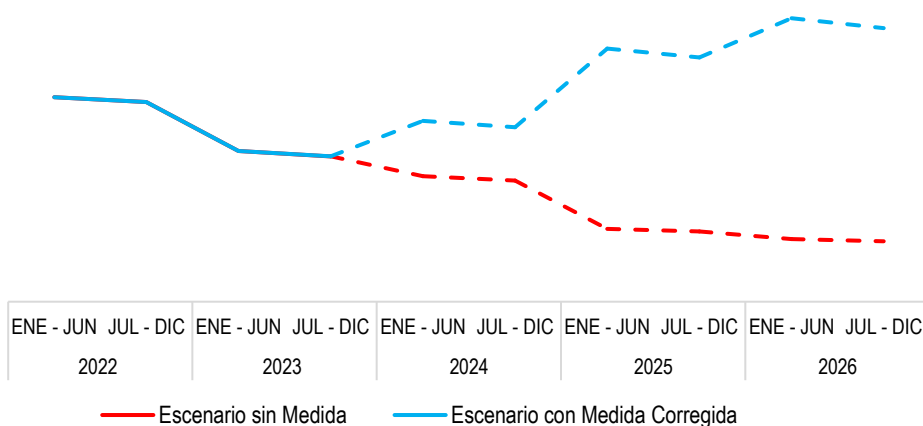
En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar la medida antidumping y ajustar el derecho impuesto por la Resolución 259 de 2018, el volumen de producción presentaría un crecimiento del 5% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -57% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

- Volumen de Ventas



Volumen de Ventas cables de Acero, torón galvanizado y torón
preesforzado periodo real (I SEM22-II SEM23) vs periodo proyectado
(I SEM24-II SEM26)- Kg



Fuente: Peticionario

Las ventas nacionales entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, presentaron un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción en el primer semestre de 2023, equivalente al -25%, con respecto al semestre anterior, esta caída se acentuó para el segundo semestre de 2023 al registrar una contracción de -3% alcanzando un nivel de ventas de **[CONFIDENCIAL]** kg.

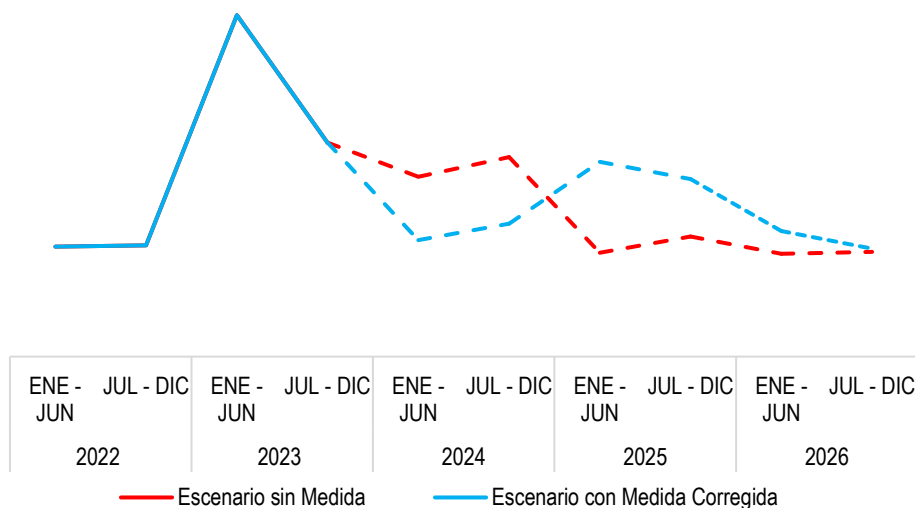
En cuanto a las proyecciones, se estima que al prorrogar la medida y ajustar el derecho impuesto, las ventas del peticionario presentarían un crecimiento del 34% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -51% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

- Inventario Final



Inventario Final cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado periodo real (ISEM22-IISEM23) vs periodo proyectado (ISEM24-IISEM26)- Kg



Fuente: Peticionario

El volumen de inventario final de producto terminado presentó comportamiento decreciente durante el periodo de las cifras reales en presencia de derechos antidumping, con excepción de la acumulación de 207% registrada en el primer semestre de 2023.

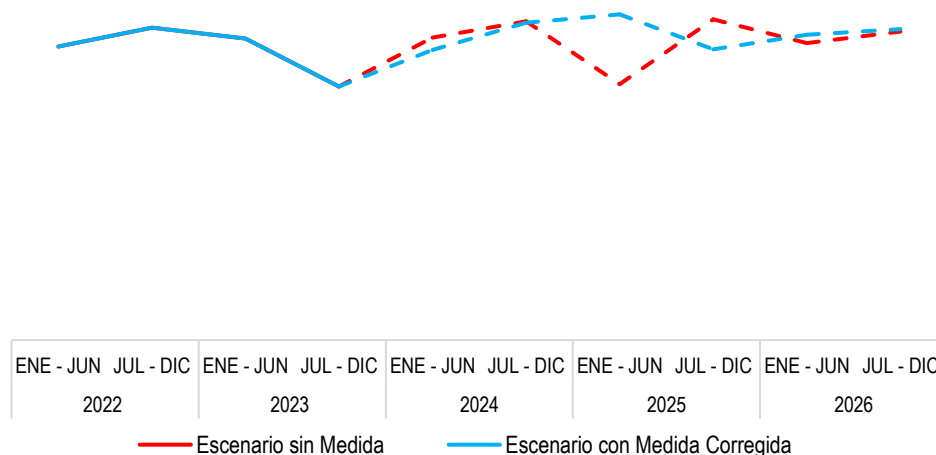
La proyección en el escenario de mantener los derechos antidumping muestra que, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registraría des acumulación del nivel de inventarios en -27% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo de cifras proyectadas.

En el escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el descenso de los inventarios sería de -30%, que equivale a **[CONFIDENCIAL]** kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de mantener los derechos esto como resultado de una contracción en el volumen de ventas y la productividad.

- Productividad



Productividad cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado
periodo real (ISEM22-IISEM23) vs periodo proyectado (ISEM24-
IISEM26)- Kg/Trabajador



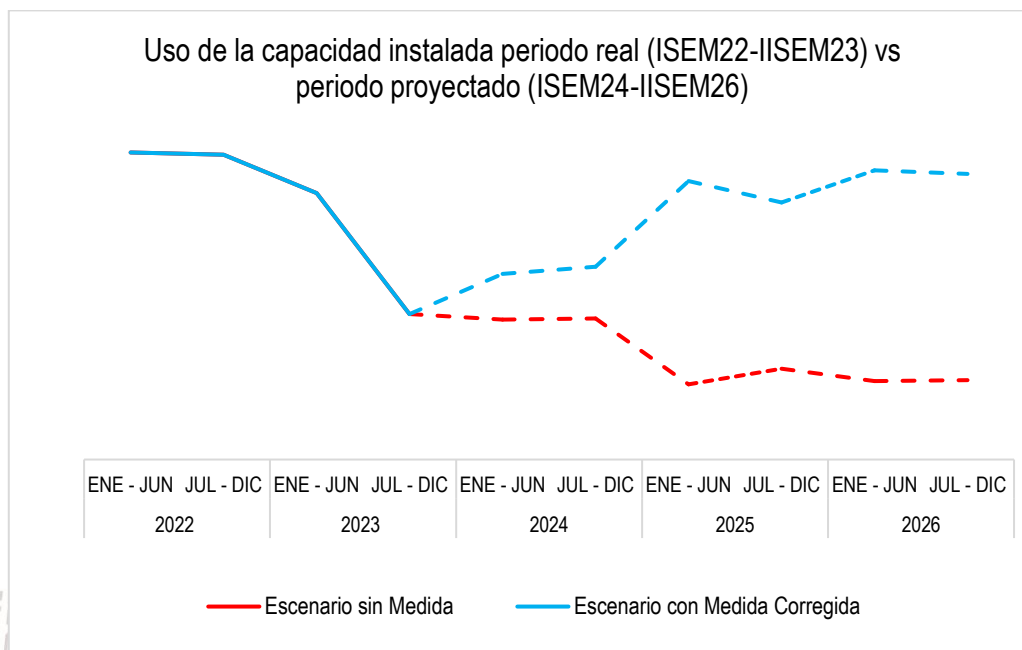
Fuente: peticionario

La cantidad de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han presentado una tendencia decreciente durante 2023, para el primer semestre del año la productividad se contrajo -3% con respecto al semestre anterior, mientras que para el segundo semestre del año se registró un descenso de -16% al registrar un nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg/empleado.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen y ajusten los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad aumenta 6%, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kilogramos por trabajador kg a **[CONFIDENCIAL]** kilogramos por trabajador.

Similar comportamiento se observa durante los mismos periodos en el escenario de eliminar los derechos antidumping, es decir que en la comparación de promedios la productividad crecería 4%, para ubicarse en **[CONFIDENCIAL]** kilogramos por trabajador en el periodo proyectado.

- **Utilización de la capacidad instalada.**



Fuente: peticionario

El uso de la capacidad instalada de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para 2023, el primer semestre de este año el uso de la capacidad ([CONFIDENCIAL] %) registró una contracción de 10,81 pp, mientras que, para el segundo semestre la caída fue más prolongada, al registrar un uso de la capacidad igual al [CONFIDENCIAL] %, se presentó un descenso de 34 pp con respecto al semestre anterior.

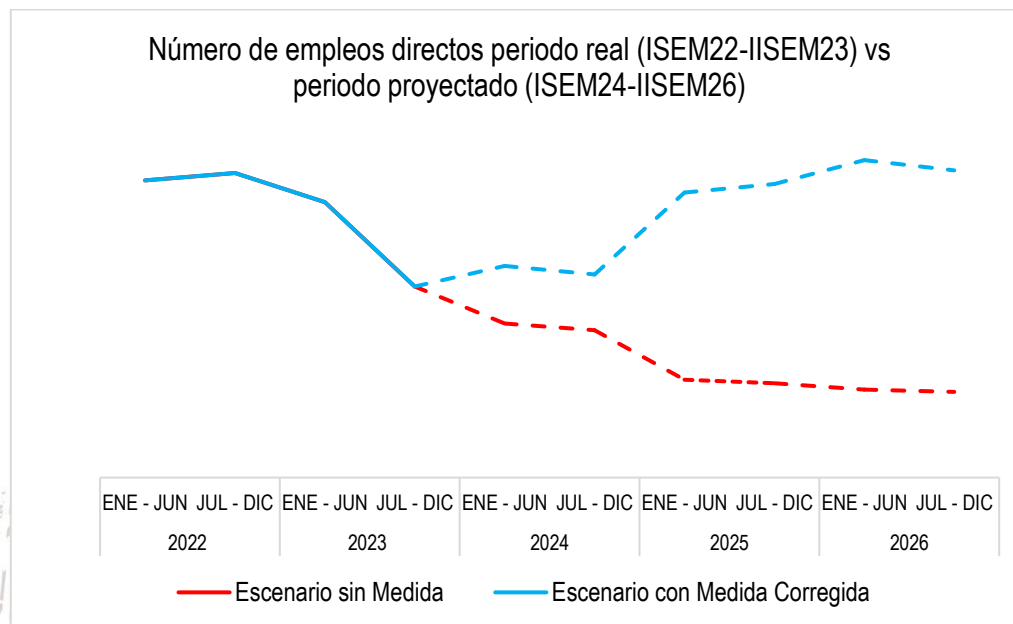
Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan y ajusten los derechos antidumping se espera que al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registre un descenso de -2 pp al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %.

Lo anterior se explica por las inversiones realizadas por el peticionario, las cuales permitieron que entre el segundo semestre de 2022 y 2023 poner en marcha maquinas [CONFIDENCIAL] aumentando la capacidad de [CONFIDENCIAL] en [CONFIDENCIAL] ton/mes y el aumento en la capacidad de producción de alambre galvanizado de [CONFIDENCIAL] ton/mes, lo que se derivó en un aumento de la capacidad instalada en [CONFIDENCIAL] Toneladas.

En cuanto al escenario en el que se eliminan los derechos antidumping, se espera una caída más pronunciada de 43 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del [CONFIDENCIAL] % durante el periodo real a un nivel de [CONFIDENCIAL] % para el periodo proyectado.



- Empleos directos.



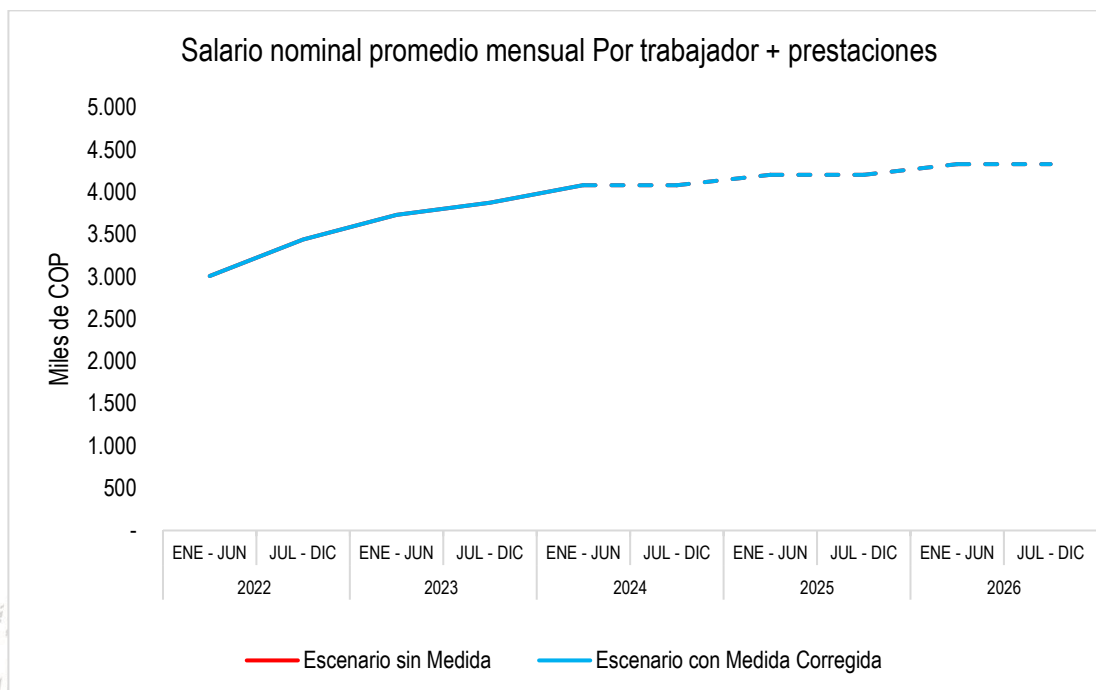
Fuente: peticionario

El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2023 en presencia de derechos antidumping, ha presentado comportamiento decreciente, específicamente durante 2023, al registrar una contracción del -10% durante el primer semestre y del -31% durante el segundo semestre.

Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registraría un ligero crecimiento del 1% al pasar de [CONFIDENCIAL] trabajadores a [CONFIDENCIAL] trabajadores en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería -58% al pasar de [CONFIDENCIAL] trabajadores a [CONFIDENCIAL] trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

- Salarios reales mensuales por trabajador.



Fuente: Peticionario

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente, para el primer y segundo semestre de 2023, periodo más reciente el salario crece 8% y 4% respectivamente.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener y corregir los derechos antidumping, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 20% al pasar de [CONFIDENCIAL] miles de COP a [CONFIDENCIAL] miles de COP.

13. Conclusiones acerca de la recurrencia.

El presente análisis permitió concluir que la medida impuesta por la Autoridad Investigadora mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, no ha tenido el efecto correctivo esperado para contener el daño que las importaciones originarias de China ocasionan sobre la industria nacional, por lo que es necesario modificarla.

En importante señalar, que a pesar de la aplicación de los derechos antidumping vigentes, las importaciones chinas han crecido de manera sostenida y ha llegado a niveles del 26% durante el período de aplicación de la medida. Este patrón no ha permitido que el productor nacional incremente su participación en el CNA, alcanzando un nivel promedio de participación del 30%



los sectores consumidores de acero han evidenciado señales de debilitamiento.

Los indicadores clave del mercado inmobiliario, como las ventas de terrenos, las ventas de viviendas y el inicio de nuevas construcciones, continuaron disminuyendo en 2023. La reducción en los nuevos proyectos iniciados en 2021-2022 ha reprimido las actividades de construcción y seguirá afectando la demanda de acero en 2024.

En este escenario, es evidente ante los mayores niveles de capacidad y producción en China, en un contexto de fuerte contracción de su demanda interna, aumentará la presión para reorientar excedentes de producción a los mercados externos, con productos a precios de dumping.

Sumado a lo anterior, es importante mencionar que la invasión rusa en Ucrania, iniciada a finales de febrero de 2022, también ha planteado algunos interrogantes relacionados con los posibles efectos negativos de este conflicto sobre los mercados internacionales en los próximos meses.

De hecho, como resultado directo de las sanciones impuestas por países como EE.UU., Canadá, Reino Unido y la Unión Europea, Rusia ha enfrentado dificultades para seguir exportando muchos de sus productos, entre los que destacan el petróleo, el gas y el carbón.

Como resultado directo de esta situación, China ha aprovechado la oportunidad para aumentar la compra²⁰ de estos productos desde Rusia a precios muy competitivos, dada la necesidad de Rusia de encontrar mercados internacionales disponibles para la venta de sus productos y mantener los ingresos para financiar la guerra.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la producción de acero en China sigue estando ampliamente basada en la utilización de carbón, es evidente que este país ha encontrado un nuevo incentivo para producir a precios bajos, aumentando también la diferencia entre los precios originarios de China y los del resto de países.

En conclusión, es evidente que China registra un claro exceso de capacidad de producción de acero. Esta situación representa un importante riesgo para la sostenibilidad de la industria siderúrgica global dado que la acumulación significativa de inventario en China, como resultado de la contracción de la demanda interna, **implica un riesgo potencial de que los inventarios se liberen en los mercados internacionales en un momento vulnerable para los productores de acero.**

Por consiguiente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794 de 2020, **es evidente que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta esta información para concluir que sí existe un riesgo de incremento del volumen de importaciones como resultado de la acumulación de inventarios en China en los últimos años.**

7.3.Eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia.

²⁰ Bloomberg. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2022-04-07/russian-coal-and-oil-paid-for-in-yuan-to-start-flowing-to-china>



Según el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794, la Autoridad Investigadora al momento de examinar si el volumen probable de importaciones del producto objeto de derechos antidumping sería significativo en caso de suprimir el derecho impuesto tendrá en cuenta “los eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia”.

En este sentido, se debe indicar que las exportaciones chinas de cables de acero han sido objeto de múltiples medidas de defensa comercial en años recientes.

La recurrencia de prácticas desleales por parte de China, la excesiva capacidad instalada del país, y la planificación centralizada de su producción industrial y de su economía, han sido elementos de juicio suficientes para que diferentes países hayan tomado la decisión de aplicar y renovar medidas de defensa comercial con la intención de blindar a sus industrias nacionales de las prácticas desleales de China.

Siguiendo la tendencia de otros sectores que ha adoptado un amplio número de medidas de defensa comercial, los cables de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado clasificado por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, ha sido objeto de la aplicación de las siguientes medidas de Defensa Comercial.

En la actualidad, países como Brasil, Estados Unidos, México, Malasia, la Unión Europea, Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica han mantenido vigentes los Derechos Antidumping impuestos a China sobre el producto objeto de investigación, tal y como se evidencia en la tabla a continuación:

Tabla 1. Derechos Antidumping

País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Brasil	7312.10	US\$ 290,11/Ton a US\$627,04/ton	18 de julio de 2016	Junio 2028	https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=446685
Estados Unidos	7217.10 7217.20 7312.10	Derecho ad valorem 42,97% a 193,55%	29 de junio de 2010	Mayo 2026	https://federalregister.gov/documents/2021/05/10/2021-09841/prestres



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
					sed-concrete-steel-wire-strand-from-the-peoples-republic-of-china-continuation-of#footnote-3-p24850
México	7312.10	US\$ 2,58/Kg	14 de febrero 2020	Marzo 2026	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619643&fecha=28/05/2021#gsc.tab=0
Malasia	7312.10	Derecho ad-valorem Margenes Individuales: 4.46% - 9.41% Todos los demás: 21.72%	1 de septiembre de 2019	Diciembre 2026	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/mys-ad0121chn
Unión Europea	7312.10	Derecho ad-valorem 60,4%.	20 de mayo de 1998	Abril 2023	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/n/eec-ad384-cn-1
	7217.10 7217.20 7312.10	Derecho ad-valorem de 31,1% a 46,2%,	16 de febrero de 2018	Septiembre 2026	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/n/eec-ad529-cn-1

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



País Demandante	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Estados miembros de la SACU (Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica)	7312.10	Derecho ad valorem de 15%-28%.	15 de diciembre de 2000	Diciembre 2025	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/investigations/zaf-170807a-1

Así mismo, en la actualidad se mantienen vigentes los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos, tal y como se observa en la tabla a continuación:

Tabla 2. Medidas compensatorias

País Demandante	Subpartidas	Derechos	Inicio Investigación	Vigente hasta	
Estados Unidos	7312.10	Derecho ad valorem 9.42% - 45.85%	23 de junio 2009	Mayo 2026	https://www.federalregister.gov/documents/2020/12/31/2020-28984/final-results-of-expedited-sunset-review-of-countervailing-duty-order-prestressed-concrete-steel

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la información presentada hasta el momento, es evidente que todos los grandes productores globales de cables de acero cuentan con medidas de defensa comercial que les permiten hacer frente a las importaciones a precios de dumping originarias de China.



Todas estas medidas han modificado el escenario global para el acero, incrementando la disponibilidad de inventarios en China para exportar a países sin medidas de defensa comercial.

Ahora bien, es importante señalar también que, junto con la salvaguardia general de la Unión Europea, un alto porcentaje de las medidas de defensa comercial de las Tablas 1 y 2 han sido renovadas a lo largo del tiempo. Esta es una señal inequívoca de que las Autoridades en estos países han determinado, incluso en algunos casos de manera muy reciente, que existe un riesgo de reiteración de la práctica de dumping de China y que las exportaciones a precios de dumping de cables de acero originarias de este país representan una amenaza para sus industrias nacionales.

Finalmente, es importante señalar también el reciente acuerdo entre EE.UU. y la UE en relación con el comercio del acero y el aluminio. En este sentido, ambos socios comerciales acordaron cooperar para “restaurar las condiciones del mercado de acero y abordar la intensidad del carbono en la producción”.

Según el *Congressional Research Service*²¹ de los EE.UU., en el acuerdo entre ambos socios comerciales se planea invitar a economías afines a participar en el acuerdo para promover el comercio de acero y aluminio más amigables con el medio ambiente. Adicionalmente, y de conformidad con las normas y obligaciones internacionales, los miembros restringirían el acceso al mercado a los no participantes que no cumplan con condiciones de mercado, contribuyan al exceso de capacidad o no cumplan con los estándares de baja intensidad del carbono en la producción.

Por lo tanto, este acuerdo entre EE.UU. y la UE se constituye en un riesgo para las industrias nacionales de acero de todo el mundo, incluida Colombia, pues generará importantes desviaciones de comercio, dada la imposibilidad de China de cumplir con las nuevas exigencias medioambientales y de mercados en estos importantes mercados, y en aquellos que se unirán en los próximos meses.

Por consiguiente, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.3.7.12.2. del Decreto 1794 de 2020, es evidente que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta esta información para concluir que sí existe un riesgo de desviación del comercio de acero en general, y de cables de acero en particular, de China a mercados de todo el mundo.

²¹ Departamento de Comercio²¹ de los EE.UU. Disponible en: <https://www.commerce.gov/news/fact-sheets/2021/10/steel-and-aluminum-us-eu-joint-statement>



SOLICITUD DE EXAMEN DE DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 318 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 CONTRA LAS IMPORTACIONES DE CABLES DE ACERO, TORÓN GALVANIZADO Y TORÓN PARA CONCRETO PREESFORZADO CLASIFICADO POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7312.10.90.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

1. Identificación y justificación de la documentación confidencial.

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de la compañía Peticionaria, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

A continuación, se presenta un listado detallado de los documentos:

Tabla 1. Identificación de la documentación confidencial.

Documento y/o Anexo	Tipo
Solicitud Completa	Confidencial
Representatividad	Confidencial
Empresas No Participantes	Confidencial
Partes Interesadas	Confidencial
Anexo 10. Variables de Daño Reales y Proyectados	Confidencial
Anexo 11. Inventarios, Producción y Ventas Reales y Proyectados	Confidencial
Anexo 12 A y 12B Estados de Resultados y Estado de Costos de Producción Reales y Proyectados	Confidencial
Informes de Gestión	Confidencial
Notas a los Estados Financieros	Confidencial

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, la información que el Peticionario consideró como confidencial contiene datos sumamente específicos que permiten conocer con un gran nivel de detalle el desempeño de compañías colombianas en el sector bajo estudio y, especialmente, de **Empresa Colombiana de Cables S.A.S (en adelante “Emcocables” o el “Peticionario”)** Esta información se centra en análisis económicos sobre una línea de producción muy específica: cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado. Lo anterior hace de esta una información de carácter especialmente sensible.

La Solicitud presenta cuadros, gráficas y análisis que se basan en la discriminación de los factores bajo estudio en semestres y periodos específicos. En este sentido, la información es considerada



confidencial no solo por la importancia que tiene para los actores involucrados en sus procesos empresariales e industriales, sino también por la especificidad con que fue presentada.

A continuación, se presentan los argumentos jurídicos por los cuales se aplicó la confidencialidad sobre cada uno de los puntos resumidos en el cuadro anterior:

1.1. Secreto empresarial

La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

*“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, **que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial**, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: **a) secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, **no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible** por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; **b) tenga un valor comercial por ser secreta**; y c) haya sido **objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta**. La información de un secreto empresarial podrá estar referida **a la naturaleza, características o finalidades de los productos**; **a los métodos o procesos de producción**; o, **a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.**(Subrayado fuera de texto)”*¹

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (i) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

Adicionalmente, la norma es clara al establecer que dentro de los secretos empresariales se incluye información sobre procesos de producción de las empresas y sobre la distribución o comercialización de productos.

1.1.1. El secreto empresarial en la Solicitud de adopción de derechos antidumping

En la Solicitud bajo estudio, cada uno de los puntos confidenciales cumple con los requisitos para ser considerado como secreto empresarial, de acuerdo con la Decisión 486 de la CAN.

En este sentido, la información:

¹ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



- (i) No es normalmente conocida ni accesible para otras personas del mismo círculo, ya que se trata de datos propios del Peticionario, los cuales se obtienen a partir del conocimiento específico con respecto al desarrollo del objeto social de la compañía en cada semestre analizado.

Por ejemplo, la producción del Peticionario de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, sus ingresos por ventas netas, la productividad de sus trabajadores o el volumen de su producción y de sus exportaciones es información específica a la cual solo tienen acceso las personas autorizadas por la compañía. Si esta información no es revelada por el Peticionario, ningún tercero ajeno conocería de dicha información con la especificidad y precisión con que fue presentada en la Solicitud confidencial.

- (ii) La información confidencial dispuesta en la Solicitud tiene un claro valor comercial porque a través de ella se revela el desempeño real y proyectado del Peticionario en el desarrollo de su actividad económica, así como el estado de la compañía y su capacidad para competir. Además, dicha información permite la creación de estrategias corporativas y guía a los administradores de la empresa para decidir el rumbo que la sociedad tomará. Adicionalmente, los datos incorporados como confidenciales permiten hacer seguimiento de los resultados de la compañía y conocer su desempeño con un nivel de detalle muy profundo.
- (iii) En el caso particular, los poseedores y los propietarios de la información están llevando a cabo todas las acciones que se encuentran a su alcance para proteger los datos y cifras que resultan sensibles y confidenciales. Primero, porque presentaron una versión confidencial de la Solicitud, estableciendo explícitamente que los datos suprimidos tenían la naturaleza de confidenciales. Segundo, porque a través del presente documento los poseedores reiteran la calidad de confidencial de los datos ocultos y reafirman su interés en proteger la información en cuestión.
- (iv) Por último, dentro de la información que el Peticionario decidió reservar se encuentran datos directamente relacionados con sus procesos de comercialización, incluyendo la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, costos de venta, utilidad bruta, volumen de producción y la capacidad instalada del Peticionario para la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

De acuerdo con lo anterior, la información oculta en la Solicitud confidencial enviada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se refiere a procesos de producción, distribución y comercialización de productos, por lo cual los datos considerados como confidenciales encajan en la descripción de secreto empresarial establecida por el Artículo 260 de la decisión 486 de la CAN, que determinó que: “(...) *La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o*



finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”

De conformidad con el análisis planteado, la información que el Peticionario suprimieron de la versión pública de la Solicitud cumple con todos los requisitos para ser considerada como secreto empresarial, en tanto que: i) es información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) tiene valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta. Adicionalmente, la información oculta se relaciona claramente con los procesos de producción del Peticionario y se refiere explícitamente a ellos, así como a sus procesos de comercialización y distribución de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

1.2. Reserva de libros y papeles del comerciante

Distintas normas guían la interpretación legal con respecto a la reserva de libros y papeles del comerciante. Las siguientes son las más relevantes:

✓ Artículo 15 de la Constitución Política:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

*Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.”*² (Subrayado fuera de texto)³

El artículo 15 de la Constitución Política estableció el derecho a la intimidad y lo relacionó directamente con la potestad que tienen las personas para reservar su información.

De hecho, el artículo dispone como excepción la revelación de libros de contabilidad y de otros documentos privados que pueden ser exigidos **específicamente** para efectos tributarios o judiciales por autoridades estatales, así como también para

² Texto resaltado por los autores de este documento.

³ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



ejercer la inspección, vigilancia e intervención del Estado. No obstante, el artículo no plantea ninguna otra causal para que un comerciante deba revelar su información confidencial, ni ceder su derecho a la intimidad, el cual se evidencia, en la práctica, en el secreto que puede mantener sobre sus libros y documentos.

En este sentido, el Peticionario tiene la posibilidad de aplicar, por regla general, su derecho a la intimidad y revelar únicamente a la autoridad que lo solicite en ejercicio del principio de legalidad, la información que esta deba conocer de conformidad con el Artículo 16 constitucional.

✓ Artículo 61 del Código de Comercio:

Este Artículo, ubicado en el capítulo de reserva y exhibición de libros de comercio del Código de Comercio dispone que:

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.”

Lo dispuesto en este artículo no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas.”⁴ (Subrayado fuera de texto)⁴

De acuerdo con el artículo en cuestión, los libros y la información que estos contienen son confidenciales y se encuentran sometidos a reserva. Las únicas personas que tienen la posibilidad de acceder a la información contenida en ellos son los accionistas en ejercicio de su derecho de inspección, así como las personas autorizadas expresamente para ello.

Para la comprensión integral del artículo anterior es relevante mencionar la definición de libros de comercio:

✓ Artículo 49 del Código de Comercio:

El artículo 49 del Código de Comercio estableció la siguiente definición correspondiente a los libros de comercio:

“Para los efectos legales, cuando se haga referencia a los libros de comercio, se entenderán por tales los que determine la ley como obligatorios y los auxiliares necesarios para el completo entendimiento de aquéllos.”

En ese sentido, se puede concluir que los libros de registro de accionistas, los libros de contabilidad y los libros de actas de Asamblea, Junta de Socios y Junta Directiva gozan de

⁴ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



reserva, de lo que se concluye que los comerciantes no tienen la obligación de hacerlos públicos.

Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades ha reconocido que la definición de libros incluye también todos aquellos “(...) documentos soporte de cada uno de los registros, relacionados con la actividad económica de la empresa. Todos ellos, por virtud del artículo 61 del C. Co., se encuentran cobijados por la reserva de carácter general, que se desplaza únicamente por mandato de la ley.” (Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-129999 del 28 de junio de 2016).

1.3. La reserva en el caso particular

Respecto de la Solicitud, la reserva es aplicable, pues el Peticionario está protegiendo su derecho a la intimidad válidamente, en tanto que su información no debe ser revelada al tener el carácter de privada (por regla general), a menos de que una autoridad exija que el Peticionario la presente por causales dispuestas en la ley. No obstante, en el caso particular, **la autoridad** tiene acceso a toda la información confidencial del Peticionario y no existen razones legales que indiquen que el Peticionario deba hacer pública a terceros información delicada y sensible sobre su negocio, tal como la que se enumeró en la Tabla 1.

Además, la información que se presenta como confidencial en la Solicitud hace referencia a datos y cifras específicos del Peticionario, contenida en libros, documentos y papeles del comerciante, por lo cual es aplicable el Artículo 61 del Código de Comercio.

En el mismo sentido, la Superintendencia ha manifestado que la reserva es aplicable no solo porque la ley lo indica con respecto a los libros de comercio, sino por la calidad misma de la información, que estos contienen: “*pues (...) contienen la discriminación efectiva de las cuentas y de los registros sobre los movimientos económicos del comerciante, los cuales la sociedad no tiene la obligación de revelar.*” (Superintendencia de Sociedades, oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013).

Este es el caso de la información confidencial que se entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Solicitud, la cual contiene datos reales y proyectados del Peticionario sobre producción, costos, ventas y porcentaje de participación en el mercado, entre otras variables. Esta información es especialmente delicada debido a que permite conocer los movimientos económicos del comerciante y discrimina de forma muy específica la información correspondiente a los factores económicos, al establecerla de forma semestral y con respecto a una sola línea específica de producto: cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

2. Representatividad del Peticionario

El anexo sobre representatividad del Peticionario presenta el volumen de producción de Emcocables, medidos en kilogramos y su porcentaje de participación en la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado. Este anexo presenta información específica y especialmente precisa con respecto a una de las líneas de producción del Peticionario. Además, contiene información que se constituye como secreto empresarial y que está sometida a



reserva, ya que cumple con las condiciones correspondientes, de acuerdo con el análisis que se presenta a continuación:

2.1. El secreto empresarial en el Anexo sobre representatividad.

El anexo sobre representatividad presenta información no divulgada a terceros relativa a la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado por parte del Peticionario. En este sentido, el Anexo cumple con un primer presupuesto que incluye el Artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN que estableció que: “Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial”.⁵

Adicionalmente:

- (i) El anexo en cuestión contiene el porcentaje de la participación del Peticionario en la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado en el mercado nacional. Lo anterior implica que el anexo presenta una cifra muy específica que indica el desempeño del Peticionario en cuanto a un producto particular. Este no es un dato al que otras personas ni compañías del sector tengan acceso con tal precisión, especialmente teniendo en cuenta que el anexo incluye no solo el porcentaje mencionado, sino el volumen de producción en toneladas de la empresa solicitante en la rama de producción nacional bajo estudio.

Por este motivo, el anexo incluye información que no es conocida generalmente por otras personas del mismo círculo. En este sentido, se cumple el primer presupuesto planteado por la norma aplicable.

- (ii) El anexo tiene valor comercial porque incluye información sobre la producción del Peticionario en una de sus líneas principales de producto. Se trata de datos que revelan el desempeño de Emcocables en el mercado, por lo cual, en términos de competencia, tienen mucho valor, así como en términos comerciales, pues se relacionan directamente con las ventas del Peticionario y sus proyecciones empresariales.

- (iii) Por último, el Peticionario ha llevado a cabo todas las acciones que están a su alcance para proteger la información contenida en el anexo, suprimiendo sus cifras y porcentajes en la versión pública de la Solicitud. El Peticionario reitera la importancia de mantener secreta esta información.

De conformidad con la explicación planteada, el anexo cumple con los presupuestos para ser considerado un secreto empresarial y, en ese sentido, su carácter es confidencial, ya que: i) contiene información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) la información que contiene tiene un alto valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta.

⁵ Secciones subrayadas por parte de los autores del presente documento.



3. Empresas no Participantes

El anexo sobre Empresas no Participantes presenta el volumen de producción de las compañías no participantes de la solicitud que son productores nacionales. medidos en kilogramos y su porcentaje de participación en la rama de producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado. Este anexo presenta información específica y especialmente precisa con respecto a una de las líneas de producción de las empresas no participantes. Además, contiene información que se constituye como secreto empresarial y que está sometida a reserva, ya que cumple con las condiciones correspondientes, de acuerdo con el análisis que se presenta a continuación:

3.1. El secreto empresarial en el Anexo sobre Empresas no Participantes.

- (i) El anexo sobre Empresas no Participantes presenta información no divulgada a terceros relativa a la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado por parte de las empresas no participantes. En este sentido, el Anexo cumple con un primer presupuesto que incluye el Artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN que estableció que: “Se considerará como secreto empresarial *cualquier información no divulgada* que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que *pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial*”.⁶

Por este motivo, el anexo incluye información que no es conocida generalmente por otras personas del mismo círculo. En este sentido, se cumple el primer presupuesto planteado por la norma aplicable.

- (i) El anexo tiene valor comercial porque incluye información sobre la producción de las empresas no participantes de la solicitud en una de sus líneas principales de producto. Se trata de datos que revelan el desempeño de dichas empresas en el mercado, por lo cual, en términos de competencia, tienen mucho valor, así como en términos comerciales, pues se relacionan directamente con las ventas de las empresas no participantes y sus proyecciones empresariales.

- (ii) Por último, el Peticionario ha llevado a cabo todas las acciones que están a su alcance para proteger la información contenida en el anexo, suprimiendo sus cifras y porcentajes en la versión pública de la Solicitud. El Peticionario reitera la importancia de mantener secreta esta información.

De conformidad con la explicación planteada, el anexo cumple con los presupuestos para ser considerado un secreto empresarial y, en ese sentido, su carácter es confidencial, ya que: i) contiene información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) la información que contiene tiene un alto valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta.

⁶ Secciones subrayadas por parte de los autores del presente documento.



4. Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño

El anexo 10 incluye información real discriminada por periodos desde 2020 hasta 2022 sobre factores económicos de altísima relevancia que permiten conocer el estado de la compañía en cada uno de los periodos discriminados, incluyendo los ingresos por ventas, el costo de ventas, la utilidad bruta, el volumen de producción, el inventario inicial y el inventario final de producto terminado, la productividad por trabajador, la capacidad instalada asignada al producto y el volumen de exportaciones, entre otros factores.

4.1. Secreto empresarial

El conocimiento sobre las variables económicas y financieras descritas se restringió en la versión pública del anexo 10. La información que se ha considerado como confidencial i) no ha sido divulgada a terceros, ii) se puede utilizar para actividades productivas, comerciales e industriales, iii) no es el tipo de información a la cual pueda tener acceso con facilidad cualquier persona del mismo círculo empresarial, iv) es información con un importante valor comercial para el Peticionario y v) El Peticionario ha realizado acciones para mantener secreta dicha información. En este sentido, la información confidencial del cuadro de variables de daño constituye secreto empresarial en los términos de la Decisión 486 de la CAN.

Es relevante recordar, en este punto, que de la definición de secreto empresarial dispuesta por la CAN se desprende que dentro de los elementos que permiten concluir que existe secreto empresarial en un caso particular se encuentran los siguientes:

- (i) Que se trate de información que no es conocida generalmente, ni fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo.
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

4.2. Secreto empresarial en el anexo 10

Como fue mencionado, la información del anexo 10 es confidencial y hace parte del secreto empresarial del Peticionario en tanto que:

- (i) En el caso particular, el anexo 10 de la Solicitud contiene variables del Peticionario que ninguna otra compañía conoce, pues el Peticionario no han revelado dicha información, ni está obligado legalmente a hacer público un esquema de análisis tan específico como el que presenta el anexo bajo estudio, el cual, además, permite alcanzar múltiples conclusiones sobre el desempeño actual y proyectado del Peticionario en una línea de producción específica.

El acceso a esta información lo tienen únicamente personas que conocen de cerca la actividad económica del Peticionario y trabajan para ellos. Los factores económicos y financieros que



se analizan en este anexo se presentan semestralmente, lo que hace muy específica la información, por lo cual dichos valores no son conocidos por terceros generalmente, ni es fácil que un tercero acceda a los mismos.

En este sentido, el primer presupuesto de secreto empresarial se cumple en el anexo 10 de la Solicitud, porque la información reservada no es conocida generalmente por terceros ni es de fácil acceso para estos.

- (ii) Por otra parte, la información del anexo 10 se refiere a asuntos tan relevantes como la capacidad instalada, el volumen de producción y ventas, el precio nominal implícito en estado de resultados, entre otros. En este sentido, incluye variables que reflejan los niveles de comercialización del Peticionario, así como su capacidad para producir, sus niveles de ventas, exportaciones y ganancias de los últimos años y las variaciones que han tenido dichos factores. Se trata de información específica del negocio del Peticionario que permite realizar proyecciones y conocer pormenores del negocio lo cual es especialmente útil para definir estrategias empresariales, por lo cual la información contenida en el anexo resulta muy valiosa en términos comerciales para el Peticionario.
- (iii) El poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 10, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.

De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que el Anexo 10 de la Solicitud contiene información que encaja en los supuestos normativos para ser considerada como secreto empresarial. El Peticionario tiene derecho a no divulgar a terceros dichos secretos para proteger los datos y cifras sensibles y relevantes de su negocio en la línea de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

4.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

La reserva legal que gozan los papeles y documentos del comerciante, que ya ha sido descrita en el presente documento, es aplicable para la información del Anexo relativo a los daños reales y/o proyectados, no solo porque la información puede ser reservada por regla general, conforme con lo establecido en el artículo 61 del Código de Comercio, al provenir de la contabilidad e información financiera de la compañía, sino porque los datos y cifras que incluye este anexo contienen una discriminación efectiva de cuentas y movimientos económicos en los términos a los que la Superintendencia se refiere en su oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013. Lo anterior, al presentar variables como ingresos por ventas, costo de ventas, utilidad bruta, volumen de producción, inventarios, productividad por trabajador, capacidad instalada asignada al producto y volumen de exportaciones, entre otros.

5. Anexo 11- Información sobre Inventarios, Producción y Ventas



Tal como el anexo 10, el anexo 11 plantea indicadores económicos y financieros reales y proyectados del Peticionario. La información confidencial del anexo en cuestión cumple con la definición de secreto empresarial, de acuerdo con el análisis que se realiza a continuación.

5.1. Secreto empresarial

Tal como se ha evidenciado en los acápite anteriores, la definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;
- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.

Además, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales, siempre que cumplan con los tres puntos resumidos y estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse *“a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

5.2. El secreto empresarial en el anexo 11

El anexo 11 incluyó información discriminada por semestres sobre el valor en miles de pesos y sobre el volumen del Inventario inicial y del inventario final, así como de la producción.

Esta información constituye secreto empresarial porque:

- (i) Los datos y cifras que se plantean en el cuadro correspondiente al anexo 11 son datos no divulgados que pueden conocerse únicamente si el Peticionario los revelan. El Peticionario no tiene obligación alguna de revelar temas como su volumen de compras o de ventas semestral en el país o fuera del mismo, a terceros. Esta información permanece bajo el control de su propietario. En ese sentido, la información del anexo 11 no es de fácil acceso ni es conocida generalmente por las personas del mismo círculo.
- (ii) El volumen de producción y de ventas, así como los inventarios del Peticionario son sumamente relevantes para su desarrollo comercial pues estas cifras y datos permiten conocer las ventajas y desventajas competitivas que pueda tener el Peticionario en el mercado y explicar sus estrategias y funcionamiento productivo.
- (iv) Por último, tal como en el caso del anexo 10, el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 11, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para



que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.

De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que la información oculta en la versión pública del anexo 11 es un secreto empresarial y, por lo tanto, es confidencial.

5.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

Tal como se estableció en el capítulo primero del presente texto, las personas tienen derecho a mantener la privacidad sobre sus documentos, lo cual, en el caso de los comerciantes, se refleja en el Artículo 61 del Código de Comercio que establece con claridad que los libros de la sociedad tienen carácter confidencial. Lo anterior, desde la mirada teleológica de la Superintendencia de Sociedades, implica que las cifras que contienen estos libros deben protegerse debido a su importancia económica. En este caso, es evidente que temáticas como el volumen del inventario o los niveles de producción planteados por el anexo en cuestión hacen parte de la información contable que puede considerarse parte de los papeles y libros de la sociedad y que su calidad e importancia financiera y económica justifican la protección y no revelación de la misma.

6. Anexo 12A – Estado de Costos de Producción

Si bien el anexo 12A de Estado de Costos de Producción contiene variables que se pueden encontrar en los estados financieros del Peticionario de forma general, los cuales son públicos y se deben depositar de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 222 de 1995, la forma en que este anexo desagrega la información correspondiente a dichas variables es mucho más específica que como se presenta generalmente en los estados financieros que se someten a aprobación de la asamblea general de accionistas.

En este sentido, la información confidencial que se evidencia en el anexo 12A corresponde a cifras desagregadas que se refieren a factores tales como la materia prima, la mano de obra directa, los costos indirectos de fabricación, los costos de producción, el costo de producto terminado, el costo de mercancía interna para la venta o el costo de productos vendidos en semestres específicos.

En conclusión, el nivel de desintegración y precisión del anexo hace de la información una especialmente sensible que no corresponde exactamente con los estados financieros y que, en la medida en que se expresa a continuación, constituye un secreto empresarial.

6.1. El secreto empresarial

La definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;



- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.

Además, como se ha concluido previamente, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales y estableció, también, que la información de un secreto empresarial podría referirse *“a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

6.2. El secreto empresarial en el anexo 12 A

La información detallada que presenta el anexo 12 A sobre variables económicas y financieras de la sociedad peticionaria es confidencial y constituye un secreto empresarial en tanto que está conformada por datos sumamente específicos y desagregados que hacen referencia a los costos que implica para el Peticionario producir. En este sentido, es información no divulgada que puede usarse para futuras actividades productivas y que hace referencia directa a los procesos de producción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 260 de la Decisión 486 que, como se ha resaltado, estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse *“(…) a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

Adicionalmente, cumple con los tres parámetros para definir el secreto empresarial:

- (i) La información es tan específica que no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque pertenece y está en manos únicamente de las personas que han trabajado de cerca en la sociedad peticionaria y, especialmente, que han trabajado en la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.
- (ii) Es información con un alto valor comercial porque radica en un tema esencial dentro de los procesos de producción: los costos discriminados para la comercialización de una línea de producto específica.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 A, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras.

6.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

El estado de costos de producción incluye información contable sumamente específica que ha sido tomada directamente de los libros de contabilidad la sociedad. Este tipo de información financiera, como se vio, está protegido por la reserva general que el artículo 61 del Código de Comercio establece para los libros y papeles del comerciante y respecto de la información contenida en ellos. Los costos discriminados en el anexo 12 A, por su naturaleza, es decir, por tratarse de asuntos contables y movimientos económicos del comerciante, pueden ser protegidos por el Peticionario, quien no tiene la



obligación de revelarlos. No hay una justificación legal para hacerlo. Vale la pena recordar que, por regla general, las personas pueden mantener secreta y confidencial su información en ejercicio de su derecho a la intimidad.

7. Anexo 12 B– Estado de Resultados

El Anexo 12 B también contiene información con respecto a variables que pueden encontrarse en los estados financieros. No obstante, como en el caso del Anexo 12 A, las cifras que incluye el anexo confidencial son mucho más detalladas y presentan con mucha mayor profundidad y desagregación respecto de las utilidades e ingresos causados en relación con la producción y comercialización de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado en el mercado nacional y en el exterior.

En este sentido, el Anexo 12B presenta información sobre ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta en ventas, gastos de ventas, gastos de administración, utilidad operacional, otros ingresos y otros egresos para todos los semestres analizados.

7.1. Secreto empresarial en el Anexo 12 B de la Solicitud

La información de la tabla que el Anexo 12 B contiene es confidencial en tanto que se considera un secreto empresarial porque cumple con los tres parámetros para definirlo:

- (i) La información se encuentra muy desagregada por lo que, a pesar de incluir variables que se encuentran en estados financieros de fin de ejercicio, no incluye información que sea generalmente conocida ni a la que personas externas a la compañía puedan acceder.
- (ii) Se trata de información esencial para el negocio, para conocer el estado del mismo en distintas etapas y para comprender su funcionamiento y sus procesos económicos y operacionales. En este sentido, es relevante ejemplificar parte de la información que contiene el Anexo 12 B: tanto gastos de ventas y de administración para cada tipo de producto comercializado, como ventas netas, utilidades brutas en ventas y utilidad operacional, entre otros factores. En definitiva, estos factores guían el manejo y la administración de la sociedad, así como las estrategias comerciales y presentan la información sobre el desempeño y las ventajas o desventajas comerciales del Peticionario. Es una información que, de conocerse por terceros, haría inequitativo el panorama del mercado.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 B, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.

En conclusión, el Anexo 12 B cumple con los presupuestos para que la información que contiene sea considerada como un secreto empresarial que, de divulgarse, generaría riesgos e inequidades para el Peticionario.

8. “Informes de gestión”



Para comprender la confidencialidad de la información que se encuentra en el anexo llamado “Informes de Asamblea,” realizaremos el siguiente análisis:

8.1. Informes de Gestión de la Junta directiva y de la Gerencia de los años 2022 y 2023

De acuerdo con lo establecido por los artículos 446 del Código de Comercio y 45 y 46 de la Ley 222 de 1995 los órganos de administración de las sociedades anónimas deberán presentar anualmente ante la asamblea de accionistas para su aprobación un informe de gestión que contenga:

1. Exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.
2. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
3. La evolución previsible de la sociedad.
4. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
5. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Como se observa, el informe de la administración a la asamblea de accionistas contiene un análisis de la perspectiva jurídica, administrativa y financiera, presente y futura de la sociedad, tomada directamente de los libros y papeles de la sociedad. Adicionalmente, contiene información sensible sobre su desempeño económico en un año fiscal determinado, la cual por su naturaleza es exclusivamente conocida por los directores y puesta a conocimiento de los accionistas en el lapso del derecho de inspección y en la reunión ordinaria. Así consideramos que el informe de gestión mismo y la información contenida en este son reservadas como se muestra a continuación:

8.1.1. La información contenida en el informe de gestión tiene el carácter de secreto empresarial

La información que por ley debe incluirse en los informes de gestión (jurídica, financiera y administrativa) es confidencial y constituye un secreto empresarial en los términos del artículo 260 de la Decisión 486 de la Can, en tanto que está conformada por datos sobre el desempeño de la sociedad en un año fiscal dado, la cual no es fácilmente accesible a terceros, analiza su estado actual en términos económicos, revela las perspectivas y planes de la administración hacia el futuro e informa sobre contingencias actuales o futuras que se materializaron o pudieran hacerlo. Como es evidente, esta es información relevante, ya que puede ser utilizada por terceros y competidores para obtener ventajas competitivas o sacar algún tipo de provecho.

Adicionalmente, la información contenida en los informes de gestión cumple con los tres parámetros para definir el secreto empresarial:

- (i) La información no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque es conocida, preparada y comunicada únicamente de las personas pertenecientes a la administración de la sociedad y sus equipos contable, jurídico y financiero.



- (ii) Es información que posee alto valor comercial porque analiza el estado actual de la compañía en términos jurídicos, financieros y administrativos, además de develar las proyecciones y evolución futura de la misma.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Es claro que los informes de gestión se muestran exclusivamente a los accionistas en un periodo de tiempo limitado (derecho de inspección) y son incluidos en el libro de actas, el cual es de naturaleza reservada

8.1.2. El informe de gestión tiene naturaleza reservada conforme con lo establecido en 61 del Código de Comercio

En primera instancia, es necesario mencionar que el artículo 61 del Código de Comercio establece lo siguiente

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.”

De la naturaleza de la información que la administración de la sociedad debe incluir en el informe de gestión, es claro que la misma es tomada directamente de aquellos documentos que son considerados como “libros y papeles del comerciante”, tales como los libros contables, sus comprobantes y soportes, libros de actas de asamblea y junta directiva, correspondencia externa y externa, opiniones de asesores financieros, contables y legales, entre otros.

Así las cosas, como la finalidad de la norma citada no es solamente proteger la reserva de los libros y los documentos del comerciante en sí mismos, si no también toda la información contenida en ellos,

mal podría concluirse que tal protección de confidencialidad no se aplica a los informes de gestión, los cuales son preparados, incluyen, analizan y comunican la información contenida en tales libros sociales.

9. Notas a los Estados Financieros años 2022 y 2023

Dada la importancia de la información señalada, es claro que la misma es un secreto empresarial y no debe ser publica por las razones que se exponen adelante:

Esta información cumple con lo establecido en el artículo 260 de la Decisión 486 que, como se ha resaltado, estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse “(...) a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”

Adicionalmente, cumple con los parámetros para definir el secreto empresarial:



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

- (i) La información es tan específica que no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque pertenece y está en manos únicamente de la administración de la sociedad y fue producida exclusivamente para informar a los accionistas.
- (ii) El peticionario ha tomado medidas para mantener la información secreta.

10. Conclusión

Por los anteriores motivos, consideramos que todos los datos y cifras sintetizados en el presente escrito son información confidencial o constituyen secretos empresariales del Peticionario que, de ser revelados, podrían traer graves consecuencias sobre el desempeño y la competitividad del mismo.

Cordialmente,

MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S de la J

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511

Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866

Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614

Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967

COMUNICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
Asunto	DUMPING Y SALVAGUARDIAS - Solicitud Revisada
Destinatarios	jaserrano@araujoibarra.com;
C.C.	
Fecha Creación	28-08-2024 18:45:655
Fecha Envío	28-08-2024 18:45:655

Contenido	Señor(a) peticionario(a), se ha revisado en el sistema de información de Dumping y Salvaguardias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo su solicitud con el número de radicación 47 en la categoría de DUMPING.
A continuación encontrará el listado de requerimientos, por favor, ingrese al sistema y de respuesta a los mismos.
La fecha límite para dar respuesta a los requerimientos de la solicitud es 25-09-2024. Una vez revisadas las proyecciones y estimaciones expuestas a lo largo de la solicitud, se advierte que las mismas fueron realizadas tomando como base 2 escenarios: i. Si se elimina el derecho antidumping sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante Resolución 259 de 2018. ii. Si se prorroga y ajusta el derecho antidumping sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante Resolución 259 de 2018. De lo anterior, conforme con lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping de la OMC, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.10.3. del Decreto 1794 de 2020, respecto a la naturaleza del examen de extinción, en el cual dispone que su objeto es determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir; la Autoridad Investigadora informa que las proyecciones que justifiquen una solicitud de prórroga de derechos antidumping deben basarse en los escenarios de la supresión o no del derecho impuesto y vigente. Para el caso en concreto, en cuanto al escenario "ii. de prórroga y ajuste del derecho impuesto", mencionado por el peticionario en la solicitud de examen de extinción, esta Subdirección señala que las estimaciones y proyecciones deben hacerse bajo los escenarios de prorrogar o no la medida vigente en los mismos niveles que determinó la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021; y no basados en
------------------	--

	ajustes de los derechos antidumping, lo cual se encuentra adelantándose actualmente bajo un procedimiento de revisión administrativa abierta mediante Resolución 029 del 12 de febrero de 2024, tramite que aún no ha finalizado y por lo tanto, dicho ajuste al día de hoy no es un hecho cierto. En consecuencia, el peticionario debe ajustar las proyecciones y estimaciones en los escenarios de prorrogar o no el derecho antidumping impuesto, partiendo de los derechos antidumping vigentes, conforme con la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021. Aportar para el período proyectado (I SEM 2024 – II SEM 2026) la metodología y supuestos utilizados para realizar las proyecciones en el escenario “de no prorrogar el derecho” y en el escenario de “mantener los derechos antidumping vigentes” de las siguientes secciones de la solicitud: - Indicadores económicos y financieros - Consumo Nacional Aparente (volumen de las importaciones) - Precio de las importaciones Para lo anterior, se solicita aportar el archivo Excel con la base de datos y formulas para las proyecciones de las variables antes mencionadas. En la solicitud se menciona el anexo 9 (Base de Importaciones), pero al hacer la revisión documental en el aplicativo, se evidencia que el mismo no se encuentra adjunto, y por lo tanto se solicita remitir dicho anexo. Se solicita el levantamiento de confidencialidad de las notas a los estados financieros de la EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES S.A.S-EMCOCABLES S.A.S., por cuanto el artículo 41 de la Ley 222 de 1995 prevé que los estados financieros generales y sus notas son de naturaleza pública. Asimismo, la Superintendencia de Sociedades ha indicado a través de Concepto 220-139363 del 9 de octubre de 2013 que dichos documentos no revisten de confidencialidad. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, se solicita el levantamiento de los estados financieros generales o, que señale las razones por las cuales no autoriza su divulgación. En caso de no levantar confidencialidad o brindar las razones
--	--

	correspondientes, la Subdirección de Prácticas Comerciales podrá no tener en cuenta esa información.
--	--

20220309	DEFINITIVE	2022	06308037102	09	2022-02-08-2022-02	9004165518	GYM FACT CAMPOS C BOGOTA, E BOGOTÁ, E 3003805	CR 24 14 DESCONO#2	NO	NO	XIAMEN XIAMEN	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS MULTIFUNCION, 10.51 KILOGRAM	10.00	0.95	17.53	11.07	645.00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2022-01-21-116575017WLC11230	2022-01-31	DESCON#SINGAPUR	7.36					
20220311	DEFINITIVE	2022	90900105776	11	2022-02-01-2022-02	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQ ATLANTIC 5877700	4235540	CR 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE DEDO 2210133 PEDID TRAMITE: 7294067844 DECLARACION#1-1) NO REE	13.51 KILOGRAM	73.94	54.77	174.01	10.51	1.00	AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTIQ/2022-02-01-116575017279406784	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	10.00				
20220311	DEFINITIVE	2022	92602200102	11	2022-02-01-2022-02	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQ ATLANTIC 5877700	4235540	CR 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	AVIANCA IMIAMI	ESTADOS DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE DEDO 2208783 PEDID TRAMITE: 72940638805 DECLARACION#1-1) CODIG	3.20 KILOGRAM	295.76	92.42	396.04	3.20	4.25	1.00	AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTIQ/2022-02-01-11657501727940638805	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	10.00			
20220324	DEFINITIVE	2022	9202200102	24	2022-02-24-2022-02	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQ ATLANTIC 5877700	4235540	CR 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	AVIANCA IMIAMI	ESTADOS DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE DEDO 2213885 PEDID TRAMITE: 7294062606 DECLARACION#3-1) SISTEMAS ESPEC	0.08 KILOGRAM	74.48	93.10	77.40	0.08	0.09	3.00	AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTIQ/2022-02-01-1165750172794062606	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	28.85			
20220320	DEFINITIVE	2022	9202201002	20	2022-02-20-2022-02	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQ ATLANTIC 5877700	4235540	CR 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	AVIANCA IMIAMI	ESTADOS DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE DEDO 2212389 PEDID TRAMITE: 7294062142 DECLARACION#4-1) SISTEM	0.02 KILOGRAM	100.45	5.02220	101.67	0.02	0.02	3.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-1165750172794062142	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	1.12		
20220324	DEFINITIVE	2022	9202202002	24	2022-02-24-2022-02	8901005776	HAUFES P CAMELO R BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 2203275	CR 6# 4 F interfibra#1	NO	NO	ACUSHETA ALANA	ESTADOS DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALAMBRE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USOS: PARA	4.50 KILOGRAM	58.00	11.11	53.84	4.50	5.00	3.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-11657501727940622002	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	2.83			
20220322	DEFINITIVE	2022	92482200102	22	2022-02-22-2022-02	8900652884	ASCENSOR BARROS S MEDELLIN ANTIQ/201637000	6169154	AV CL 127 15x mende#2	NO	NO	ELVADOR LINDOMIRA BRASIL	DESCON#2	BRASIL	AMERICA	BRASIL	BRASIL	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE LIMITADOR, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USOS: PARA	9.80 KILOGRAM	79.17	0.08	96.53	9.80	11.62	9.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN ANTIQ/2022-02-01-11657501752112076	2022-02-31	DESCON#LIBERIA	1.07	
20220325	DEFINITIVE	2022	91003029402	25	2022-02-25-2022-02	89065115717	ELECTRICIA LUIS EDUAR BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 3444888	CL 16 # 12 intercan#2	NO	NO	KLEIN TIO UNCOLINS ESTADOS DESCON#2	DESCON#2	CHINA	ASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: BLOQUEADOR CON PRESILAS ENTRELAZADAS, MATERIA CONSTITUT	4.14 KILOGRAM	255.68	61.76	265.08	4.14	6.00	2.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-11657501717087	2022-01-31	LINEA AEREO COLOMBIA	5.81	
20220322	DEFINITIVE	2022	9202202002	22	2022-02-22-2022-02	8900915482	IMPRESITIMMIGUEL AC COTA CUNDINAM 6786600	8766055	AUT MEDEI#financiera#2	SI	NO	TARGUS US DALLAS	ESTADOS DESCON#2	TAIWAN	ASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA SEGURIDAD DE	30.89 KILOGRAM	84.00	27.19	92.59	30.89	34.33	4.00	AEREA	BOGOTÁ	CUNDINAM-2022-01-21-116575017148A0076	2022-01-31	DESCON#COLOMBIA	64.93
20220320	DEFINITIVE	2022	91003029102	20	2022-02-20-2022-02	8900876266	45 INGENIT FERRA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 1422111	CL 75 A BISE#ingenieria#2	NO	NO	COPPERT GARZAS BRASIL	DESCON#2	BRASIL	AMERICA	BRASIL	BRASIL	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DESNUDO SIN AISLAR, CS	78.80 KILOGRAM	5.299	20.60	6.089	20.60	78.80	2.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-11657501727940621	2022-01-31	DESCON#COLOMBIA	786.29	
20220324	DEFINITIVE	2022	91003029102	24	2022-02-24-2022-02	8900876266	GRUPO ZALZAMBA BARRANQ ATLANTIC 5453437	3458348	CR 12 # 12, serviparc#2	NO	NO	QSE INEL IMIAMI	ESTADOS DESCON#2	TAIWAN	ASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA DE AMARRE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: AMARRE	3.40 KILOGRAM	369.50	3.26	369.27	3.40	7.00	39.00	TERRESTRE	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-11657501727940622002	2022-02-31	UNITED PA ESTADOS	18.77
20220327	DEFINITIVE	2022	92482200102	07	2022-02-27-2022-02	8300049838	CASATOR RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7460010	CR 72 # 17#representa#2	SI	NO	JOHN DEEF GARZA GAI MEXICO	DESCON#2	BRASIL	AMERICA	MEXICO	ESTADOS DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE SIMETRICA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USOS: EN LA	0.78 KILOGRAM	25.00	34.72	25.56	0.72	0.93	112.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM-2022-01-21-116575017540024	2022-01-31	DESCON#LIBERIA	0.76			
20220325	DEFINITIVE	2022	92482200602	25	2022-02-25-2022-02	8300049838	CASATOR RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7460010	CR 72 # 17#representa#2	SI	NO	JOHN DEEF GARZA GAI MEXICO	DESCON#2	AUSTRIA	EUROPA	MEXICO	ESTADOS DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: MAQUINARIA AGRIC	0.55 KILOGRAM	18.58	33.78	15.56	0.57	0.73	105.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN BOGOTÁ, E 2022-02-01-116575017540024	2022-02-31	DESCON#ISLAS MAR	0.83			
20220321	DEFINITIVE	2022	87939261602	11	2022-02-01-2022-02	89093673740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 8 # 01 DESCONO#2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	DESCON#2	CHINA	ASIA	MEXICO	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUBI	51.55 KILOGRAM	172.20	33.4	177.27	51.55	55.08	60.00	TERRESTRE	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-119380888 DMXKE402	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	5.00	
20220324	DEFINITIVE	2022	87939261602	14	2022-02-24-2022-02	89093673740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 8 # 01 DESCONO#2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	DESCON#2	CHINA	ASIA	MEXICO	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: AC	56.66 KILOGRAM	168.00	20.27	172.88	56.66	62.96	1.979	0.00	TERRESTRE	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-119380888 DMXKE402	2022-02-31	DESCON#COLOMBIA	4.81
20220325	DEFINITIVE	2022	87939261602	15	2022-02-25-2022-02	89093673740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 8 # 01 DESCONO#2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	DESCON#2	CHINA	ASIA	MEXICO	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: AC	29.78 KILOGRAM	4.500	1.51	62.55	0.02	3.085	0.04	0.00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN CUNDINAM-2022-02-01-116575017540024	2022-02-31	DESCON#HONG KONG	1.74752	
20220325	DEFINITIVE	2022	87939261602	15	2022-02-25-2022-02	89093673740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 8 # 01 DESCONO#2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	DESCON#2	CHINA	ASIA	MEXICO	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLES DE ACERO PARA USOS GENERALES - 1.6X15-1WRC EPI P RRI	35.26 KILOGRAM	11.60	2.85	11.60	37.95	2.94	22.00	MARTIMA	ADUANAS IBARRANQ ATLANTIC 2022-02-01-116575017540024	2022-02-31	DESCON#PANAMA	4.25400		
20220323	DEFINITIVE	2022	92482200102	23	2022-02-23-2022-02	8900302794	BANCO DE OTERO AL CAI VALLE DEL 886111	8861201	CR 47 # 43#morrero#2	SI	NO	MECCANIC CAVASO D ITALIA	DESCON#2	ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON#2	7321020	CABLES DE DEDO 2200346 CODIGO/ RESOLUCION ECO IMPORTADOR: 01386/ PEDIDO TRAMIT	44.00 KILOGRAM	739.30	16.80	75.65	44.00	44.66	33.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN VALLE DEL 2022-01-21-1165750170EN13469	2022-01-31	DESCON#ISLAS MAR	23.53	
20220328	DEFINITIVE	2022	87939261602	08	2022-02-08-2022-02	89093673740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 8 # 01 DESCONO#2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	DESCON#2	CHINA	ASIA	MEXICO	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, US	6.69 KILOGRAM	201.60	3.02	213.36	66.69	71.77	72.90	TERRESTRE	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-119380888 DMXKE402	2022-02-31	DESCON#CHINA	11.68	
20220327	DEFINITIVE	2022	87939261602	07	2022-02-07-2022-02	8300571869	MUNDIAL FREDDIE DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 3360806	CR 22 # 19#combabilid#2	NO	NO	NANTONG NANTONG CHINA	DESCON#2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO ALMA DE YUTE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, U	46.9190 KILOGRAM	86.930	2.00	1.85	46.9190	47.395	104.00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2022-01-21-116575017540024	2022-01-31	DESCON#CHYPRE	23.62000		
20220325	DEFINITIVE	2022	92482200602	25	2022-02-25-2022-02	8300049838	CASATOR RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7460010	CR 72 # 17#representa#2	SI	NO	JOHN DEEF GARZA GAI MEXICO	DESCON#2	INDIA	ASIA	MEXICO	ESTADOS DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: MAQUINARIA AGRIC	1.36 KILOGRAM	50.99	37.49	53.67	1.36	1.79	105.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN BOGOTÁ, E 2022-02-01-116575017540024	2022-02-31	DESCON#ISLAS MAR	2.28			
20220328	DEFINITIVE	2022	91035018602	28	2022-02-28-2022-02	9000907157	IMPORDA SALAZAR P BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 3759222	5625810	CL 15 # 19#improtacio#2	NO	NO	JIANGSU YINGHUA (CHINA	DESCON#2	CHINA	ASIA	CHINA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE NINO 316 ALMA ACERO 707 1/8X10 X 250 MTS.; STAINLESS S	8.7230 KILOGRAM	41.08	47.1	44.9188	8.7230	8.888	11.00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2022-02-01-116575017NLSB300	2022-02-31	DESCON#COREA DEL	3.1247		
20220328	DEFINITIVE	2022	91035018602	28	2022-02-28-2022-02	9101391273	VICTORIA C BARRANQ ATLANTIC 530820842	CL 15 # 19#improtacio#2	NO	NO	WIRECO W KANSAS	ESTADOS DESCON#2	MEXICO	AMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLES DE ACERO PARA USOS GENERALES - 7/80 IN X15 INWRC EPI	18.5343 KILOGRAM	52.470	1.9	55.709	18.5343	19.6413	15.00	MARTIMA	ADUANAS IBARRANQ ATLANTIC 2022-01-21-116575017540024	2022-01-31	DESCON#PANAMA	4.24200		
20220320	DEFINITIVE	2022	92482200302	20	2022-02-20-2022-02	8300049838	CASATOR RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7460010	CR 72 # 17#representa#2	SI	NO	JOHN DEEF GARZA GAI MEXICO	DESCON#2	INDIA	ASIA	MEXICO	ESTADOS DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: MAQUINARIA AGRIC	0.55 KILOGRAM	18.58	33.78	19.20	0.55	0.64	108.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM-2022-01-21-1165750176040162	2022-01-31	DESCON#LIBERIA	0.07			
20220323	DEFINITIVE	2022	91035018602	23	2022-02-23-2022-02	91035018602	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7455858	CL 14 # 98 alix.gamb#2	NO	NO	SANDVIK K DUBLIN INDIA	DESCON#2	LETONIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MI	64.23 KILOGRAM	1.416	64.6	45.755	64.23	71.37	18.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-1165750170C1424359	2022-01-31	DESCON#HOLANDA	42.67	
20220324	DEFINITIVE	2022	920320102	24	2022-02-24-2022-02	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7455858	CL 14 # 98 alix.gamb#2	NO	NO	SANDVIK K DUBLIN INDIA	DESCON#2	LETONIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MI	22.11 KILOGRAM	2.386	10.67	2.626	22.11	24.57	10.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-02-01-1165750170C1424364	2022-02-31	DESCON#HOLANDA	24.38	
20220321	DEFINITIVE	2022	92032010102	21	2022-02-21-2022-02	8901005776	TACA INTEEL EL SALVAD BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 5877700	CL 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	TACA INTEEL EL SALVAD BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 5877700	DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	EL SALVAD EL SALVAD DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE PRODUCTO TRAMITE: 2023048625 DECLARACION#9-1) NO REE	0.04 KILOGRAM	6.88	17.00	7.00	0.04	1.00	4.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-1165750170C1424361	2022-01-31	DESCON#COLOMBIA	9.19				
20220320	DEFINITIVE	2022	92032007002	20	2022-02-20-2022-02	8300049838	CASATOR RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 7460010	CR 72 # 17#representa#2	SI	NO	JOHN DEEF MONTAGHER MEXICO	DESCON#2	ESTADOS LAMERICA	MEXICO	ESTADOS DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO IMPERFECTOS, USADOS, REPARADOS, REMANUFACTURADOS.: NOM	0.47 KILOGRAM	32.14	68.38	55.90	0.47	0.52	3.00	AEREA	BOGOTÁ	BOGOTÁ, E 2022-01-21-116575017HSV0003	2022-01-31	DESCON#COLOMBIA	15.25			
20220328	DEFINITIVE	2022	92482200702	28	2022-02-28-2022-02	890041967	PRODOTR TEIXEIRA FISABTE CUNDINAM 7198899	CR 51B # 8 murgus@#2	NO	NO	BELGO BEI CONTAGER BRASIL	DESCON#2	BRASIL	AMERICA	BRASIL	BRASIL	DESCON#2	7321020	CABLES DE PRODUCTO: CABLES DE ALAMBRE COLOMBIANOS PROALCO S.A.S. COD UAP 852	29.78 KILOGRAM	27.568	61.06	36.285	46	27.5130	25.00	9.00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM-2022-02-01-116575017540024	2022-02-31</			

20230401	DEFINITIVO	920322020404	01	2022-04-04-2022-04	9600028983	3M COLO LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTÁ, 1.4161666	0	AV EL DOR,dormitorio#2	NO	NO	3M FALL FM MINNIAEPA ESTADOS, DESCONO	CHINA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO DMS: 70800442486, FIBERONET CABLE FLEX 3/8" X 20 SWAGE 7919 GALV, 2.56 KILOGRAM	52,68	20,58	56,64	2,56	1,12	5,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAMÁ	2022-03-01-11:56:5701:0R022038	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	2,95			
20230406	DEFINITIVO	920220020001	06	2022-04-04-2022-04	96000213065	DRUMKOLIN LINES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	2102054	CL 72 n 10 -smarin#dr2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE TENDROZADO ENROLLADO EN CARBETES SIN ACCESO	2,077,82	46,97	2.114,20	4,26	4,16	133,00 MARITIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	2022-03-01-11:56:5701:19986C02	2022-04-04	DESCONO-HOLANDA	3,56					
20230405	DEFINITIVO	924822011014	05	2022-04-04-2022-04	9600041967	PRODOTTER KITEIRA FISABTE CUNDINAMÁ 7198899	7198899	AVT0P Sufjerman,2ul.2	SI	NO	BELO BEL CONTAGEIR BRASIL DESCONO	BRASIL	AMERICA	BRASIL	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S. COD UAP 852, REE	94,910,00 KILOGRAM	#####	1,076,000	59,230,00	32,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAMÁ	2022-04-04	2022-04-04	DESCONO-BRASIL	35,860,00					
20230420	DEFINITIVO	929200200024	20	2022-04-04-2022-04	9600105776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQATLANTICO S777700	4235540	CR 518 B # murgus#2	NO	NO	CABLE NITL, MIAMI ESTADOS, DESCONO	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE DED0 2227900 UAP, 89 PEDIDO TRAMITE: 72300813543 DECLARACION(2-5) NO REEF	0,15 KILOGRAM	236,10	1,574,000	241,81	0,15	1,16	5,00 AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:20230081	2022-04-24	DESCONO-COLOMBIA	5,96				
20230419	DEFINITIVO	921922002004	19	2022-04-04-2022-04	96000213065	DRUMKOLIN LINES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	2102054	CL 72 n 10 -smarin#dr2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE ACERO DE 2 7/8 PULGADAS DE ANCHO X 3/45 PES LBS	18.797,08 KILOGRAM	#####	8,32	#####	18.797,08	20.865,64	47,00 MARITIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	2022-04-04-11:56:5701:20A0C02	2022-04-24	DESCONO-NORUEGA	3,991,89				
20230421	DEFINITIVO	920220020279	21	2022-04-04-2022-04	96012692635	DRUMKOLIN LINES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	2102054	CL 72 n 10 -smarin#dr2	SI	NO	DRUMKOLIN LINES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.4328000	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: PERNO CABLE BULBO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA S	2,640,00 KILOGRAM	6,863,48	1,64	7,333,92	1,640,00	2,780,00	25,00 MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:5ABU01	2022-04-24	DESCONO-CHILE	36,10				
20230411	DEFINITIVO	920220020024	11	2022-04-04-2022-04	9600105776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQATLANTICO S777700	4235540	CR 518 B # murgus#2	NO	NO	AVIANCA INMAMI ESTADOS, DESCONO	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE DED0 2225748 UAP, 89 PEDIDO TRAMITE: 72300731946 DECLARACION(5-8) SISTEMA	0,01 KILOGRAM	18,88	180,00	1,01	0,01	6,00 AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:723040735	2022-04-24	DESCONO-COLOMBIA	9,91					
20230425	DEFINITIVO	920220020024	25	2022-04-04-2022-04	9600526325	PROYOTS I,LEAL RICH BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.7424132	0	CR 27 n 7 -jorge,peret.2	NO	NO	GRIPPLE INMAMI ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: TIT DE GUAYAS PARA SUECION, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, US	90,24 KILOGRAM	2,706,80	3,00	3,158,55	90,24	109,13	1,00 AEREA	ADUANAS IBARRANQI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.7424132	2022-04-24	DESCONO-COLOMBIA	29,28					
20230430	DEFINITIVO	9287220110034	30	2022-04-04-2022-04	9600041967	PRIODOTTER KITEIRA FISABTE CUNDINAMÁ 7198899	7198899	AVT0P Sufjerman,2ul.2	SI	NO	BELO BEL CONTAGEIR BRASIL DESCONO	BRASIL	AMERICA	BRASIL	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S. COD UAP 852, ID.2	##### KILOGRAM	#####	1,07	#####	#####	167,00 MARITIMA	ADUANAS IBARRANQI CUNDINAMÁ	2022-04-04-11:56:5701:223398	2022-04-24	DESCONO-BRASIL	58,728				
20230408	DEFINITIVO	920232020604	08	2022-04-04-2022-04	9600054057	SANDVICK CADRIAN JA' BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.7455858	7455858	CR 14 n 98 alix.gamb#2	NO	NO	SANDVICK M DUBLIN INDIA DESCONO	LETONIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYIA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MIF	15,36 KILOGRAM	1,656,58	10,785	1,827,83	15,36	1,07	33,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA	E BOGOTÁ, 1.7455858	2022-04-04-11:56:5701:C1424401	2022-04-24	DESCONO-HOLANDA	170,00
20230418	DEFINITIVO	920232020804	18	2022-04-04-2022-04	9600105776	TERMINAL CHIGUAYAL ITAGUAY ANTOIOU 73062729	7306291	CR 42 n 25 ferre#s#2	SI	NO	EURLO TU DUTENBERG ALEMANIA DESCONO	ALEMANIA	EUROPA	ALEMANIA	ALEMANIA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE MIERO GALVANIZADO 12MM X 100PES, MATERIA CO	83,30 KILOGRAM	6,360,15	27,16	6,203,28	34,20	1,00	19,00 MARITIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.7455858	2022-04-04-11:56:5701:21456902	2022-04-24	DESCONO-ESPANA	28,41		
20230430	DEFINITIVO	929200200304	30	2022-04-04-2022-04	9600105776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQATLANTICO S777700	4235540	CR 518 B # murgus#2	NO	NO	AVIANCA INMAMI ESTADOS, DESCONO	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE DED0 2230750 UAP, 89 PEDIDO TRAMITE: 72300737355 DECLARACION(1-1) SISTEMA	0,09 KILOGRAM	33,66	37,40	133,69	0,09	1,00	1,00 AEREA	ADUANAS IMEDELIN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:723040735	2022-04-24	DESCONO-COLOMBIA	100,00				
20230404	DEFINITIVO	920322020604	04	2022-04-04-2022-04	9600105776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQATLANTICO S777700	4235540	CR 518 B # murgus#2	NO	NO	CABLE NITEL SALVADO EL SALVADO DESCONO	ESTADOS LAMERICA	AMERICA	EL SALVADO EL SALVADO DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE DED0 222892 PEDIDO TRAMITE: 20305186111 DECLARACION(1-3) NO REEMBOLSA	0,40 KILOGRAM	278,60	69,50	295,51	0,40	0,44	3,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA	E BOGOTÁ, 1.7455858	2022-04-04-11:56:5701:2022-36518	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	15,45		
20230419	DEFINITIVO	921003003004	19	2022-04-04-2022-04	9600034852	CORPORALIAIRO ANTOIOU BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.317435800	0	CR 98 n 5 +ventas.col#2	NO	NO	MULTIVAC WOLFERSLEY ALEMANIA DESCONO	ALEMANIA	EUROPA	ALEMANIA	ALEMANIA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE OBTENIDO POR TORISION, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, U	0,11 KILOGRAM	78,60	7,145,55	70,77	0,11	0,15	3,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA	E BOGOTÁ, 1.317435800	2022-04-04-11:56:5701:V2021543	2022-04-24	DESCONO-HOLANDA	1,30
20230422	DEFINITIVO	921003019104	22	2022-04-04-2022-04	96012692635	DSI UNDERCARLOS E MEDELLIN ANTOIOU 73062729	0	CR 43A n 8 +ventas.col#2	NO	NO	DSI UNDERSANTIAGO CHILE DESCONO	CHINA	ASIA	CHILE	CHILE	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: PERNO CABLE BULBO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA SOSTEN	1,650,00 KILOGRAM	3,997,55	2,42	4,218,65	1,650,00	1,680,00	72,00 MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:47303018	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	21,38		
20230426	DEFINITIVO	921003019104	26	2022-04-04-2022-04	96012692635	DSI UNDERCARLOS E MEDELLIN ANTOIOU 73062729	0	CR 43A n 8 +ventas.col#2	NO	NO	DSI UNDERSANTIAGO CHILE DESCONO	CHINA	ASIA	CHILE	CHILE	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: PERNO CABLE BULBO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA SOSTEN	1,650,00 KILOGRAM	3,997,55	2,42	4,218,65	1,650,00	1,680,00	72,00 MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN ANTOIOU	2022-04-04-11:56:5701:47303018	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	21,38		
20230427	DEFINITIVO	921003019104	27	2022-04-04-2022-04	96012692635	GRUPO UMLIAMA ANTOIOU BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.6585925	0	CL 113 n 7 +Descento.C#0	NO	NO	BAJAI AUTO MUMBAI INDIA DESCONO	INDIA	ASIA	INDIA	INDIA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYIA DE EMBRAGUE PARA MOTOCARRO, MATERIA CONSTITUTIVA	6,15 KILOGRAM	78,00	12,68	58,58	6,15	1,18	79,00 MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.6585925	2022-04-04-11:56:5701:4731-0454	2022-04-24	DESCONO-PORTUGAL	11,54		
20230428	DEFINITIVO	920322020604	28	2022-04-04-2022-04	9600054057	SANDVICK CADRIAN JA' BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.7455858	7455858	CR 14 n 98 alix.gamb#2	NO	NO	SANDVICK M DUBLIN INDIA DESCONO	FRANCIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYIA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MIF	2,78 KILOGRAM	218,73	78,68	248,27	2,78	3,00	33,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA	E BOGOTÁ, 1.7455858	2022-04-04-11:56:5701:C1424428	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	29,37
20230401	DEFINITIVO	923252030204	01	2022-04-04-2022-04	9600070877	SUMATEC VILLEGAS & MANIZALES CALDAS 8848018	8822465	CR 23 n 64 sumatec#2	NO	NATONG	NANTONG NANTONG CHINA DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: STEEL WIRE ROPE UNGLAY 19" X 7 DIN3099 A 2 10 MM, MATERIA COM	23,840,50 KILOGRAM	35,874,20	11,00	45,91,42	23,840,50	24,743,00	67,00 MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN CALDAS 2022-04-04-11:56:5701:2C	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	8,680,00			
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KILOGRAM	21,618,38	5,22	22,682,20	2,270,00	2,350,00	1,00 MARITIMA	ESPECIAL CARTAGENATLANTICC	2022-04-04-11:56:5701:DMC020	2022-04-24	DESCONO-LIBERIA	1,044,99				
20230412	DEFINITIVO	921048017804	12	2022-04-04-2022-04	9600047091	FERIN PE MIGUEL JA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, 1.3704211	0	CL 12 n 26 +ventas#el.2	NO	NO	HOLLOWTAX TEXAS ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS ESTADOS L DESCONO	73121090 LOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: MARINO, INDUSTRIAL MINERO PARA ICAJE DE ELEMEN	2,270,00 KI															

[illegible]

20204005	DEFINITIVO	2022	0783926164	05	2022-04-04-2022-04	0098376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	0	CR # 9 # 01 DESCONO?2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO, USO: MULTIPLES COMMO SUETER, COLGAF	12,65 KILOGRAM	84,00	6,64	85,75	12,65	13,95	21,150.00 TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-04-04-09:193840740XENYMEK	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	1,54					
20204006	DEFINITIVO	2022	0098376164	06	2022-04-04-2022-04	0098376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	0	CR # 9 # 01 DESCONO?2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO, USO: MULTIPLES COMMO SUETER, COLGAF	35,22 KILOGRAM	136,50	3,88	142,27	38,25	13,95	21,150.00 TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-04-04-09:193840740XENYMEK	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	5,72					
20204005	DEFINITIVO	2022	0783926164	05	2022-04-04-2022-04	0098376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	0	CR # 9 # 01 DESCONO?2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, USO: MULTIPLES COMOSU	75,89 KILOGRAM	256,00	3,32	261,35	75,89	83,70	21,150.00 TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-04-04-09:193840740XENYMEK	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	9,25					
20204008	DEFINITIVO	2022	01903029604	08	2022-04-04-2022-04	0098376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	0	CR # 9 # 01 DESCONO?2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE, USO: MULTIPLES COMMO SUETER, COLGA	17,88 KILOGRAM	126,00	3,31	127,77	17,68	18,90	2,535.00 TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-04-04-09:193840740XENYMEK	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	1,72					
20204019	DEFINITIVO	2022	91035019604	19	2022-04-04-2022-04	9003118424	ATINA ENDECASTR BOGOTA, E BOGOTA, E 1621980	921980	CL 59 # 16 emercunite?2	NO	NO	1 Y LULU SI HEBBI	CHINA	ASIA	CHINA	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA BA	4,970.00 KILOGRAM	7,016.00	1,41	8,333.08	4,907.00	5,505.00	2,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DESCONO-LIBERIA	1,282.00		
20204020	DEFINITIVO	2022	91035019604	20	2022-04-04-2022-04	9000407445	INCUBADORA MAYOIA BUCARAMANGA SANTANDER	6479402	CR 24 # 53 comapre?2	SI	NO	NOBA MEDETROT	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA BA	5,98 KILOGRAM	1,198.00	2,74	3,93.25	5,98	2,81	2,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	SANTANDER	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DESCONO-COLOMBIA	4,41		
20204021	DEFINITIVO	2022	9020020983	21	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007457602, CAB ASSY 200 FT/53S 3302105; PRODUCTO: CABLE	37,40 KILOGRAM	137,82	36,84	142,032	37,40	45,02	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	15,26		
20204020	DEFINITIVO	2022	90203202064	20	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204012	DEFINITIVO	2022	92902200204	12	2022-04-04-2022-04	9011175650	EPHROC CC COLEP CHRI BOGOTA, E BOGOTA, E 14199200	0	CR B8D # 4 descom?2	NO	NO	EPHROC RC COBREBO	SUECIA	EUROPA	SUECIA	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTOS GOZAN DE UN ORIGEN PREFERENCIAL EN UNION EUROPEA. AUTORIZA	2,07 KILOGRAM	198,04	95,67	228,57	2,07	3,60	7,00	TERRESTRE ADUANAS	MEDELLIN	BOGOTA, E	2022-04-04-01:175329	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	21,62			
20204030	DEFINITIVO	2022	91030030104	30	2022-04-04-2022-04	9000679863	FERRET ML MENDEZ M COTA	CUNDINAM	E 776655	0	AUTOPMEcomitador?2	NO	NO	PREMIUM IN DORAL	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE ACERO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: INDUSTRI	135,90 KILOGRAM	4,197,85	30,98	4,743,82	135,90	15,00	1,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	TAMPA CAI-COLOMBIA	536,50
20204032	DEFINITIVO	2022	9202202064	24	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204029	DEFINITIVO	2022	90203203024	29	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204029	DEFINITIVO	2022	90203203024	29	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204029	DEFINITIVO	2022	90203203024	29	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204029	DEFINITIVO	2022	90203203024	29	2022-04-04-2022-04	900020983	3M COLY LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 1416166	0	AV EL DOR. demuto?2	NO	NO	3M FALL F PMINNEAPOSTADOS	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70007460333, CAB ASSY 130 FT/53S 3401048; PRODUCTO: C	9,60 KILOGRAM	416,72	43,41	428,32	9,60	11,71	9,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-COLOMBIA	11,59		
20204028	DEFINITIVO	2022	07500626204	28	2022-04-04-2022-04	9000603141	TODOMAR LONDOYRAN CARTAGENBOLIVAR	665417	CR 24 # 15 gerencia?2	NO	NO	BRUNGER LAUDORER	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLES DE SEGURIDAD 80 BLANCO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA BA	8,06 KILOGRAM	1,540.18	19,18	1,569.31	8,06	9,83	35,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENBOLIVAR	BOGOTA, E	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-LIBERIA	47,02			
20204042	DEFINITIVO	2022	91030029604	42	2022-04-04-2022-04	9301283455	MERIDIAN MIGUEL AN BOGOTA, E BOGOTA, E 17692900	0	CR 26 # 39 inform?2	NO	NO	ARVATO DI LOUISVILLE	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SEGURIDAD 80 BLANCO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA BA	9,05 KILOGRAM	3,32	16,60	62,77	0,05	0,07	1,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-ESTADOS UN	59,23		
20204046	DEFINITIVO	2022	91035019604	46	2022-04-04-2022-04	9000407445	INCUBADORA MAYOIA BUCARAMANGA SANTANDER	6479402	CR 24 # 53 comapre?2	SI	NO	NOBA MEDETROT	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA BA	5,98 KILOGRAM	1,198.00	2,74	3,93.25	5,98	2,81	2,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	SANTANDER	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DESCONO-COLOMBIA	4,41		
20204006	DEFINITIVO	2022	92482210104	06	2022-04-04-2022-04	9000401967	PRODTOTR TEKEIRA FISABTE	CUNDINAM	N 7398899	0	AUTOPSTgufanmu?2	SI	NO	BELO BO CONTAGE BRASIL	BRASIL	AMERICA	BRASIL	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S. COD USP B82. MER	91,354.00 KILOGRAM	97,200.66	1,06	92,777.00	91,354.00	97,200.66	32,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENBOLIVAR	BOGOTA, E	2022-04-04-01:1165750172748407E	2022-04-04	DESCONO-BRASIL	35,986.00	
20203015	DEFINITIVO	2022	91030029604	15	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:1165750172748407E	2022-03-03	DHL EXPRE-COLOMBIA	34,74		
20203001	DEFINITIVO	2022	91030029604	01	2022-03-03-2022-03	9000777459	POS PIPE THYRI ANCAN BOGOTA, E BOGOTA, E 12580072	0	CR 46 # 5	NO	NO	LOOS AND NAPLES	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	DESCONO?731210960L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE SUSPENSION, MATERIAL CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	38,08 KILOGRAM	351,09	8,08	406,95	39,08	43,42	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA, E	2022-03-03-01:116					

20220727	DEFINITIVO	2022	9203220567	27	2022-07-27-2022-07	860002893	3M COLOL LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, 1.4161666	0	AV EL DOR.dmuqtoer#2	NO	NO	3M FALL PF MININEAR ESTADOS, DESCONO	COREA DEIASIA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	7121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DMS: 70800442419, CABLE FLEX 3/8X3 SWAGE 3X7, PROD: 7575 KILOGRAM	1587,20	24,26	196,78	7,57	7,76	4,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-06-21-11:56:570120RD20801-2022-07-07-2530486	DESCONO	COLOMBIA	10,407			
20220706	DEFINITIVO	2022	920002893	30	2022-07-06-2022-07	860002893	3M COLOL LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, 1.4161666	0	AV EL DOR.dmuqtoer#2	NO	NO	3M FALL PF MININEAR ESTADOS, DESCONO	COREA DEIASIA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DMS: 70800442419, CABLE FLEX 3/8X3 SWAGE 3X7, PROD: 7575 KILOGRAM	1587,20	24,26	196,78	7,57	7,76	4,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-06-21-11:56:570120RD20801-2022-07-07-2530486	DESCONO	COLOMBIA	10,407			
20220714	DEFINITIVO	2022	0750026267	14	2022-07-14-2022-07	0004823375	KARHER YEFES SAN BOGOTA, E BOGOTA, 1.6291904	0	AC 116 s1 1feranido#2	NO	NO	ALFRED KAWINNENDE ALEMANIA, DESCONO	ITALIA	EUROPA	ALEMANIA ALEMANIA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO SECCION CIRCULAR DE 2MM, MATERIA CONSTITUT	0,86 KILOGRAM	14,61	16,06	15,26	0,08	0,98	67,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENBOGOTA	2022-06-21-11:56:570120HSD2248-2022-07-07-1933248650	DESCONO	ALEMANIA	0,34			
20220702	DEFINITIVO	2022	0005997454	10	2022-07-02-2022-07	0005997454	SITILH S A S GONZALEZ RIONEROANTIOQUIA3473611	0	PARQUE LILIANA102	NO	NO	ANDRES S WABLINGEN ALEMANIA, DESCONO	ALEMANIA	EUROPA	ALEMANIA ALEMANIA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO:	0,08 KILOGRAM	50,71	84,517	51,03	0,06	0,08	32,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENANTIOQUA	2022-06-21-11:56:570120HSD2248-2022-07-07-1933248650	DESCONO	LIBERIA	0,60			
20220719	DEFINITIVO	2022	0156450447	19	2022-07-19-2022-07	8600052167	BANCO DE URESC BOGOTA, E BOGOTA, 1.343111	0	CR 7 y 14 info,paneo#2	SI	NO	DESCONO LAUSANNE SUECIA	ALEMANIA	EUROPA	SUECIA ALEMANIA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CUBIERTA MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: INDUSTRIAL, REPUESTO	0,46 KILOGRAM	150,39	327,57	150,44	0,46	0,51	2,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENDESCONO	2022-07-05-11:56:570120LHBRX22-2022-07-12-22001484	LUFTMANS SINGAPUR	0,31				
20220725	DEFINITIVO	2022	0000313017	25	2022-07-25-2022-07	8600031301	CERRO MARCANO BOGOTA, E BOGOTA, 1.6291270	0	CL 113 y 17, santera, m#2	SI	SI	DESCONO LAMONTA COSTA RICA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO COMPACTADO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO Y P	65,35 KILOGRAM	132,940	20,24	13,7113	62,23	725,86	19,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENDESCONO	2022-07-05-11:56:570120MQM44-2022-07-07-2041-101121	DESCONO	LIBERIA	24,01					
20220715	DEFINITIVO	2022	9203220446	15	2022-07-15-2022-07	860002893	3M COLOL LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTA, 1.4161666	0	AV EL DOR.dmuqtoer#2	NO	NO	DESCONO LAUSANNE SUECIA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ALAMBRE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: 100% ACRERO INOXID	0,46 KILOGRAM	4,81374	1,617	5,08259	42,00	46,67	1,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	DESCONO	2022-07-05-11:56:570120LMO434-2022-07-25-10584	DESCONO	ESTADOS	0,541			
20220729	DEFINITIVO	2022	0000001007	19	2022-07-29-2022-07	8600022327	CAMILA AL IVAN DANKIRMARILLANTIOQUA446767	0	VALLE DELA BELLEVENTES#2	NO	NO	NANTONG JIANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO B619X3 F (AFI) ALQUITRANADO 1/4X1000MT, MATERIA	21,9740 KILOGRAM	32,7690	1,49	40,45416	12,9740	22,2040	84,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENANTIOQUA	2022-07-05-11:56:570120ASNK620-2022-07-12-212F097	DESCONO	LIBERIA	7,3800		
20220729	DEFINITIVO	2022	0000001007	19	2022-07-29-2022-07	8600038058	LAMPARAS CANTILLO, MEDELLIN ANTIOQUIA4117754	0	CL 45 s4 4 yesa,paneo#2	NO	NO	HENAN TOYOTA CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACEROSTAINLESS STEEL WIRE ROPE, MATERIA CONSTITU	39,1440 KILOGRAM	79,9500	2,04	40,45416	12,9740	22,2040	31,00	MARTIMA	ADUANAS IBARRANQUATLANTIC	2022-07-25-2022-07-25	DESCONO	HONG KON	7,3800		
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600132021	SCALA ASCANOR FA CAJICA CUNDINAM796989	0	CR 5 s 9-26 contenedor#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: UTILIZADO	385,7 KILOGRAM	6,6590	17,28	7,5554	38,57	4,48	15,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENDESCONO	2022-06-21-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	NAVES SA	HONG KON	934,28		
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	8600071269	NAVACAR LUIS FERN TOCANCIN CUNDINAM7442131	0	KM 122 AUTSubgerenci#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACEROSTAINLESS STEEL WIRE ROPE, MATERIA CONSTITU	6,79150 KILOGRAM	24,096	9,45	31,1171	6,79150	1,54811	21,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENANTIOQUA	2022-07-05-11:56:570120CBT725-2022-07-12-22P2NA3	DESCONO	CHINA	28,2042		
20220722	DEFINITIVO	2022	0000793920	22	2022-07-22-2022-07	8600079320	BUCAL IN GUITERRE ENVIAGADO ANTIOQUIA346134	0	CL 32C SUIlubeoer#2	NO	NO	DESCONO SHANDONG CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA EN CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO:	2,30 KILOGRAM	8,00	3,48	9,93	2,30	2,42	1,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENANTIOQUA	2022-06-11-11:56:570120QD871-2022-07-12-21C3D50505	DESCONO	CHINA	1,74		
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	8605179487	NAVACAR LUIS FERN TOCANCIN CUNDINAM7442131	0	KM 122 AUTSubgerenci#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO/STAINLESS STEEL WIRE ROPE, MATERIA CONSTITU	1,2350 KILOGRAM	1,8000	1,46	2,34540	1,2350	1,3722	21,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENANTIOQUA	2022-07-05-11:56:570120CBT725-2022-07-12-22P2NA3	DESCONO	COLOMBIA	54,524		
20220722	DEFINITIVO	2022	0193450507	22	2022-07-22-2022-07	8600721569	CANTIL CRODRIGO BOGOTA, E BOGOTA, 1.4139830	0	AEROPUECTO#2	NO	NO	TEXTRON AVICHTA ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO/STAINLESS STEEL WIRE ROPE, MATERIA CONSTITU	1,2350 KILOGRAM	1,8000	1,46	2,34540	1,2350	1,3722	21,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENANTIOQUA	2022-07-05-11:56:570120CBT725-2022-07-12-22P2NA3	DESCONO	COLOMBIA	54,524				
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600728763	THYSSENKORCUNUB BOGOTA, E BOGOTA, 1.6294301	0	CR 45 s 60 erica,quim#2	NO	NO	DESCONO CIUDAD DE PANAMA	DESCONO	PANAMA	AMERICA	PANAMA PANAMA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION, MATERIA CONSTITUTIVA: 60% ACRERO, 40% FI	196,84 KILOGRAM	1,75476	8,91	1,9328	196,84	22,000	2,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120LHBRX22-2022-07-12-22001484	DESCONO	SINGAPUR	165,00
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600054481	OTIS STEVEN SMITH RF BOGOTA, E BOGOTA, 1.6723811	0	CL 19 s 40 comunicac#2	NO	NO	OTIS SCEN SHANGHAI CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA METALICA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: PARTE DEC	445,19 KILOGRAM	2,81256	5,87	3,74749	445,19	494,65	28,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	DESCONO	COLOMBIA	113,80
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	86005179487	NAVACAR LUIS FERN TOCANCIN CUNDINAM7442131	0	KM 122 AUTSubgerenci#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: REFUEZO	80,4460 KILOGRAM	98,28717	1,18	38,8800	80,4460	22,000	41,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENANTIOQUA	2022-06-11-11:56:570120LMO434-2022-07-12-22F12021	DESCONO	CHYPRE	15,5268		
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	8600721569	CANTIL CRODRIGO BOGOTA, E BOGOTA, 1.4139830	0	AEROPUECTO#2	NO	NO	TEXTRON AVICHTA ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: UTILIZADO	385,7 KILOGRAM	6,6590	17,28	7,5554	38,57	4,48	15,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENDESCONO	2022-06-21-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	NAVES SA	HONG KON	934,28				
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600728763	THYSSENKORCUNUB BOGOTA, E BOGOTA, 1.6294301	0	CR 45 s 60 erica,quim#2	NO	NO	DESCONO CIUDAD DE PANAMA	DESCONO	PANAMA	AMERICA	PANAMA PANAMA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION, MATERIA CONSTITUTIVA: 60% ACRERO, 40% FI	196,84 KILOGRAM	1,75476	8,91	1,9328	196,84	22,000	2,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120LHBRX22-2022-07-12-22001484	DESCONO	SINGAPUR	165,00
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600054481	OTIS STEVEN SMITH RF BOGOTA, E BOGOTA, 1.6723811	0	CL 19 s 40 comunicac#2	NO	NO	OTIS SCEN SHANGHAI CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA METALICA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: PARTE DEC	445,19 KILOGRAM	2,81256	5,87	3,74749	445,19	494,65	28,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	DESCONO	COLOMBIA	113,80
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	86005179487	NAVACAR LUIS FERN TOCANCIN CUNDINAM7442131	0	KM 122 AUTSubgerenci#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: REFUEZO	80,4460 KILOGRAM	98,28717	1,18	38,8800	80,4460	22,000	41,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENANTIOQUA	2022-06-11-11:56:570120LMO434-2022-07-12-22F12021	DESCONO	CHYPRE	15,5268		
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	8600721569	CANTIL CRODRIGO BOGOTA, E BOGOTA, 1.4139830	0	AEROPUECTO#2	NO	NO	TEXTRON AVICHTA ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: UTILIZADO	385,7 KILOGRAM	6,6590	17,28	7,5554	38,57	4,48	15,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENDESCONO	2022-06-21-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	NAVES SA	HONG KON	934,28				
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600728763	THYSSENKORCUNUB BOGOTA, E BOGOTA, 1.6294301	0	CR 45 s 60 erica,quim#2	NO	NO	DESCONO CIUDAD DE PANAMA	DESCONO	PANAMA	AMERICA	PANAMA PANAMA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION, MATERIA CONSTITUTIVA: 60% ACRERO, 40% FI	196,84 KILOGRAM	1,75476	8,91	1,9328	196,84	22,000	2,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120LHBRX22-2022-07-12-22001484	DESCONO	SINGAPUR	165,00
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600054481	OTIS STEVEN SMITH RF BOGOTA, E BOGOTA, 1.6723811	0	CL 19 s 40 comunicac#2	NO	NO	OTIS SCEN SHANGHAI CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA METALICA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: PARTE DEC	445,19 KILOGRAM	2,81256	5,87	3,74749	445,19	494,65	28,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	DESCONO	COLOMBIA	113,80
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	86005179487	NAVACAR LUIS FERN TOCANCIN CUNDINAM7442131	0	KM 122 AUTSubgerenci#2	NO	NO	DESCONO JANGSU CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: REFUEZO	80,4460 KILOGRAM	98,28717	1,18	38,8800	80,4460	22,000	41,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENANTIOQUA	2022-06-11-11:56:570120LMO434-2022-07-12-22F12021	DESCONO	CHYPRE	15,5268		
20220712	DEFINITIVO	2022	0193450507	12	2022-07-12-2022-07	8600721569	CANTIL CRODRIGO BOGOTA, E BOGOTA, 1.4139830	0	AEROPUECTO#2	NO	NO	TEXTRON AVICHTA ESTADOS, DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACRERO, USO: UTILIZADO	385,7 KILOGRAM	6,6590	17,28	7,5554	38,57	4,48	15,00	MARTIMA	BUENAVEN BUENAVENDESCONO	2022-06-21-11:56:570120E220403-2022-07-12-22K1004	NAVES SA	HONG KON	934,28				
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600728763	THYSSENKORCUNUB BOGOTA, E BOGOTA, 1.6294301	0	CR 45 s 60 erica,quim#2	NO	NO	DESCONO CIUDAD DE PANAMA	DESCONO	PANAMA	AMERICA	PANAMA PANAMA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION, MATERIA CONSTITUTIVA: 60% ACRERO, 40% FI	196,84 KILOGRAM	1,75476	8,91	1,9328	196,84	22,000	2,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-07-05-11:56:570120LHBRX22-2022-07-12-22001484	DESCONO	SINGAPUR	165,00
20220719	DEFINITIVO	2022	0193450507	19	2022-07-19-2022-07	8600054481	OTIS STEVEN SMITH RF BOGOTA, E BOGOTA, 1.6723811	0	CL 19 s 40 comunicac#2	NO	NO	OTIS SCEN SHANGHAI CHINA	DESCONO	CHINA	ASIA	CHINA CHINA DESCONO	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA METALICA,															

20220813	DEFINITIVO	92	9282203000	13	2022-08-13-2022-08	9000439105	PETREX SA MARCOVAL BOGOTA, E BOGOTA, E 1740808	6112705	CL 97 y 23 delidetto c 2	NO	NO	ENGINE ANHUI/ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE LAMIA DE PERFORACION 1-58PULGADAS, DRILLLINE: MATERIE	16.19910 KILOGRAM	#####	8,50	#####	16.19910	17.99900	1.00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-07-07-13:16:57:5017DH0C208-2022-08-13-17:50:07	DESCONO	HOLANDA	6.90000		
20220804	DEFINITIVO	50220	9282203008	14	2022-08-04-1-2022-08	9014455614	IMPORTME MESA AL MOSQUER CUNDINAO	6112705	CR 13 BIS DESCONO	NO	NO	ENGINE ANHUI/ESTADOS DESCONO	CHINA ASIA	CHINA CHINA	CHINA CHINA	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA ACCELERADORA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO	309,32 KILOGRAM	959,29	3,16	1.191,21	303,32	396,69	352,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENACUNDINAO	2022-08-04-13:16:57:5017H0L401-2022-08-04-17:02:20:232	DESCONO	SINGAPUR	23.000		
20220814	DEFINITIVO	92	9282202006	14	2022-08-04-1-2022-08	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQUATLANTIC	5877700	4235540	CR 51B # 8 murgues#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	481,12	481,12	497,46	1,00	1,12	5,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-08-04-11:16:57:501727941032022-08-04-13:57:35:38	DESCONO	COLOMBIA	10.000	
20220807	DEFINITIVO	92	9282202008	07	2022-08-07-1-2022-08	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQUATLANTIC	5877700	4235540	CR 51B # 8 murgues#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	14,55	16,17	114,56	0,90	1,00	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-08-08-04-11:16:57:5017202308681-2022-08-08-04-13:57:35:38	DESCONO	COLOMBIA	10.000	
20220809	DEFINITIVO	92	9282202008	08	2022-08-09-1-2022-08	8901005776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQUATLANTIC	5877700	4235540	CR 51B # 8 murgues#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	352,00	18.000,00	462,34	0,02	0,02	0,02	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-08-09-04-11:16:57:501729411068-2022-08-09-04-13:57:34:46	DESCONO	COLOMBIA	100.000
20221130	DEFINITIVO	92	9282202008	30	2022-11-30-2022-11	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	EUROPE DCHALCO ALAMANA	MEXICO MEXICO	EUROPA EUROPA	EUROPA EUROPA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUB	67,58 KILOGRAM	2.878,93	36,17	2.812,53	67,59	75,10	6,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN BOGOTA, E	2022-11-30-2022-11-05:51:00:25:04107-2022-11-11:00:14:02:36	TAMPA CAI	COLOMBIA	137,12	
20221203	DEFINITIVO	92	9282203005	03	2022-12-03-2022-12	8900004043	IMPORDA CASTANED BOGOTA, E BOGOTA, E 1247777	6112705	AV CL6 N sadmin#2	NO	NO	SINCAULI ISTANBUL TURQUIA	TATLISI M/JNO	ESTADOS TURQUIA EUROPA	TURQUIA TURQUIA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE GUAYA TACOMETRO 122.50CM, MATERIA CONSTITUTIVA: AC	6,20 KILOGRAM	46,87	7,56	49,28	6,20	6,20	147,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-11-25-2022-11-05:51:00:25:04107-2022-11-25-2022-11-11:00:14:02:36	FRONTIER	LUXEMBURG	100.000		
20221226	DEFINITIVO	92	9282202028	12	2022-12-26-2022-12	8900002237	CAMILIO ALIVAN DARI MARINILLA ANTIQQUA	4448016	VDA BELADAN#2	NO	NO	NANTONG JIANGSU CHINA	N 1709 J2NTHW	CHINA ASIA	CHINA CHINA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 6X19 F 5 (AF) ALQUETRANADO 1/4 X50MT, MATERIA	20.247,00 KILOGRAM	28.022,30	1,38	31.795,25	20.247,00	20.475,00	120,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN ANTIQQUA	2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	LIBERIA	7.688,82		
20221215	DEFINITIVO	92	9282201262	16	2022-12-15-2022-12	8900124622	TAMPA CALVILGAS BOGOTA, E BOGOTA, E 1569620	4235540	AV DORAD marketing#2	NO	NO	WANTONG PEACHTECH CHINA	4148 DVIDE 770-832	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	69,50	7,22	139,57	0,90	1,00	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	COLOMBIA	70.000		
20221215	DEFINITIVO	92	9282203336	12	2022-12-15-2022-12	8901808087	SUMMUM IMARTIN M BOGOTA, E BOGOTA, E 16971414	6112705	CR 19 # 16imdenro#2	NO	NO	VEAUX LIL HOUTSON ESTADOS	12424 STEI MANAGER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	23.156,00	1,441,80	24.930,24	1,441,80	1.602,00	1,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA, E	2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107	ATLANTA	COLOMBIA	1.762,20		
20221207	DEFINITIVO	92	9282202042	07	2022-12-07-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 19 # 16 imdenro#2	SI	SI	EUROPE DCHALCO ALAMANA	MEXICO MEXICO	EUROPA EUROPA	EUROPA EUROPA	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA SENSORA, USO: INDUSTRIAL EN EL MEDIO DE NIVEL INTEL	6,03 KILOGRAM	118,65	3.065,00	118,16	0,03	0,03	0,03	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN BOGOTA, E	2022-12-07-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-07-2022-12-05:51:00:25:04107	LA PAZ	COLOMBIA	1,30
20221219	DEFINITIVO	92	9282201202	15	2022-12-19-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	NO TRADIN MIAI	ESTADOS 1.0880 NW	LUISLOI	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	36,14	15,63	39,98	0,70	1,20	1,20	AEREA	ADUANAS IDEMELIN BOGOTA, E	2022-12-19-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-19-2022-12-05:51:00:25:04107	TAMPA CAI	COLOMBIA	26.000	
20221226	DEFINITIVO	92	9282201202	16	2022-12-26-2022-12	89000213085	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 14 # 14 imdenro#2	SI	SI	PERRY SUB BIRMINGHAM	ESTADOS 1.831 FIRST	INFO@PER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	#####	7,91	#####	14.900,50	16.556,11	7,91	40,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	PORTUGAL	2.633,62	
20221227	DEFINITIVO	92	9282201192	27	2022-12-27-2022-12	89000707517	EROMITATE AREBELAZ ENVIADO ANTIQQUA	4488380	CL 45 B # 5 DESCONO	NO	NO	WIRECO W KANSAS	ESTADOS 1.2400 WEST	1167047-83	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	10.531,98	1,28	111,66	0,98	1,00	1,00	2,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-27-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-27-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	PORTUGAL	301,93	
20221202	DEFINITIVO	92	9282201202	02	2022-12-02-2022-12	8900105776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQUATLANTIC	5877700	4235540	CR 51B # 8 murgues#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	1.475,68	1.085,06	1.490,82	1,36	1,51	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-12-02-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-02-2022-12-05:51:00:25:04107	TAMPA CAI	COLOMBIA	13,74	
20221216	DEFINITIVO	92	9282203336	12	2022-12-16-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	EUROPE DCHALCO ALAMANA	MEXICO MEXICO	EUROPA EUROPA	EUROPA EUROPA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUB	20,38 KILOGRAM	85,24	2,90	31,98	20,38	32,86	1.874,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA, E	2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	COLOMBIA	3,05		
20221216	DEFINITIVO	92	9282201202	16	2022-12-16-2022-12	8900124622	TAMPA CALVILGAS BOGOTA, E BOGOTA, E 1569620	4235540	AV DORAD marketing#2	NO	NO	WANTONG JIANGSU CHINA	N 1709 J2NTHW	CHINA ASIA	CHINA CHINA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 6X19 F 5 (AF) ALQUETRANADO 1/4 X50MT, MATERIA	20.247,00 KILOGRAM	28.022,30	1,38	31.795,25	20.247,00	20.475,00	120,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN ANTIQQUA	2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	LIBERIA	7.688,82		
20221221	DEFINITIVO	92	9282203336	12	2022-12-21-2022-12	8901808087	SUMMUM IMARTIN M BOGOTA, E BOGOTA, E 16971414	6112705	CR 19 # 16 imdenro#2	NO	NO	VEAUX LIL HOUTSON ESTADOS	12424 STEI MANAGER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	23.156,00	1,441,80	24.930,24	1,441,80	1.602,00	1,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA, E	2022-12-21-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-21-2022-12-05:51:00:25:04107	ATLANTA	COLOMBIA	1.762,20		
20221215	DEFINITIVO	92	9282201202	15	2022-12-15-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	NO TRADIN MIAI	ESTADOS 1.0880 NW	LUISLOI	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	36,14	15,63	39,98	0,70	1,20	1,20	AEREA	ADUANAS IDEMELIN BOGOTA, E	2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107	TAMPA CAI	COLOMBIA	26.000	
20221226	DEFINITIVO	92	9282201202	16	2022-12-26-2022-12	89000213085	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 14 # 14 imdenro#2	SI	SI	PERRY SUB BIRMINGHAM	ESTADOS 1.831 FIRST	INFO@PER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	#####	7,91	#####	14.900,50	16.556,11	7,91	40,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	PORTUGAL	2.633,62	
20221227	DEFINITIVO	92	9282201192	27	2022-12-27-2022-12	89000707517	EROMITATE AREBELAZ ENVIADO ANTIQQUA	4488380	CL 45 B # 5 DESCONO	NO	NO	WIRECO W KANSAS	ESTADOS 1.2400 WEST	1167047-83	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	10.531,98	1,28	111,66	0,98	1,00	1,00	2,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-27-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-27-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	PORTUGAL	301,93	
20221202	DEFINITIVO	92	9282201202	02	2022-12-02-2022-12	8900105776	AEROVIAS VILLAGES & BARRANQUATLANTIC	5877700	4235540	CR 51B # 8 murgues#2	NO	NO	AVIANCA EMIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	1.475,68	1.085,06	1.490,82	1,36	1,51	1,00	AEREA	ADUANAS IDEMELIN ANTIQQUA	2022-12-02-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-02-2022-12-05:51:00:25:04107	TAMPA CAI	COLOMBIA	13,74	
20221216	DEFINITIVO	92	9282203336	12	2022-12-16-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	EUROPE DCHALCO ALAMANA	MEXICO MEXICO	EUROPA EUROPA	EUROPA EUROPA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUB	20,38 KILOGRAM	85,24	2,90	31,98	20,38	32,86	1.874,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA, E	2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	COLOMBIA	3,05		
20221216	DEFINITIVO	92	9282201202	16	2022-12-16-2022-12	8900124622	TAMPA CALVILGAS BOGOTA, E BOGOTA, E 1569620	4235540	AV DORAD marketing#2	NO	NO	WANTONG JIANGSU CHINA	N 1709 J2NTHW	CHINA ASIA	CHINA CHINA	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 6X19 F 5 (AF) ALQUETRANADO 1/4 X50MT, MATERIA	20.247,00 KILOGRAM	28.022,30	1,38	31.795,25	20.247,00	20.475,00	120,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN ANTIQQUA	2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-16-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	LIBERIA	7.688,82		
20221221	DEFINITIVO	92	9282203336	12	2022-12-21-2022-12	8901808087	SUMMUM IMARTIN M BOGOTA, E BOGOTA, E 16971414	6112705	CR 19 # 16 imdenro#2	NO	NO	VEAUX LIL HOUTSON ESTADOS	12424 STEI MANAGER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	23.156,00	1,441,80	24.930,24	1,441,80	1.602,00	1,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA, E	2022-12-21-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-21-2022-12-05:51:00:25:04107	ATLANTA	COLOMBIA	1.762,20		
20221215	DEFINITIVO	92	9282201202	15	2022-12-15-2022-12	8900000625	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 48 # 14 contabilidad#2	SI	SI	NO TRADIN MIAI	ESTADOS 1.0880 NW	LUISLOI	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	36,14	15,63	39,98	0,70	1,20	1,20	AEREA	ADUANAS IDEMELIN BOGOTA, E	2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-15-2022-12-05:51:00:25:04107	TAMPA CAI	COLOMBIA	26.000	
20221226	DEFINITIVO	92	9282201202	16	2022-12-26-2022-12	89000213085	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 1768019	6714165	CR 14 # 14 imdenro#2	SI	SI	PERRY SUB BIRMINGHAM	ESTADOS 1.831 FIRST	INFO@PER	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	#####	7,91	#####	14.900,50	16.556,11	7,91	40,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-26-2022-12-05:51:00:25:04107	MEDELLAN	PORTUGAL	2.633,62	
20221227	DEFINITIVO	92	9282201192	27	2022-12-27-2022-12	89000707517	EROMITATE AREBELAZ ENVIADO ANTIQQUA	4488380	CL 45 B # 5 DESCONO	NO	NO	WIRECO W KANSAS	ESTADOS 1.2400 WEST	1167047-83	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	ESTADOS,ESTADOS DESCONO	1.00 KILOGRAM	10.531,98	1,28	111,66	0,98	1,00	1,00	2,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOGOTA, E	2022-12-27-2022-12-05:51:00:25:04107-2022-12-27-2022-12-05:51:00:2				

[illegible]

20221108	DEFINITIVO	2022	9103032511	08	2022-11-01-2022-11	9000404657	TPP WELT SMOERHO TO BOGOTA, E BOGOTÁ, E COLOMBIA	0	CR 7 # 156 DESCONO-2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	PANAMA	CHILE	DESCON-2	7312109	CABLES DE PRODUCTO: CABLE TRENZADO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: LEVANTAM	1.225,00 KILOGRAM	7.427,40	6,06	7.752,40	1.225,00	1.333,00	5,00	TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	24,00	
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220861	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	CASATORCUE RUDA DO BOGOTA, E BOGOTÁ, E COLOMBIA	0	CR 72 # 177representa-2	SI	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	MEXICO	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE MANDO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: MINITRAC	0,22 KILOGRAM	35,71	155,26	4,20	0,23	0,24	10,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	25,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9001744684	SIDERURG MIGUEL AN MANIZALES CALDAS	896760	CR 2 # 214tecasac-2	SI	NO	LO TRADIN MIAMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312109	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO PARA ELEVACION, USO: INDUSTRIAL, PARA IZAJE D	130,00 KILOGRAM	1.588,00	12,22	13,83	130,00	144,44	4,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CALDAS	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	25,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	08	2022-11-01-2022-11	9001744684	SIDERURG MIGUEL AN MANIZALES CALDAS	896760	CR 2 # 214tecasac-2	SI	NO	LO TRADIN MIAMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO PARA ELEVACION, USO: INDUSTRIAL, PARA IZAJE D	22,90 KILOGRAM	1.577,00	11,26	13,82	22,90	25,45	4,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CALDAS	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	17,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	08	2022-11-01-2022-11	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	587770	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312109	CABLES DE DO 2296513 PEDIDO TRAMITE: 7294136814 DECLARACION-3) NO REMOLDEA	5,40 KILOGRAM	18.868,00	3.487,62	18.915,92	5,41	6,01	7,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	30,06
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	08	2022-11-01-2022-11	9000206283	3M COLU US FERN BOGOTA, E BOGOTÁ, E COLOMBIA	435540	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312109	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO PARA ELEVACION, USO: INDUSTRIAL, PARA IZAJE D	70,36 KILOGRAM	550,85	7,82	11,00	70,36	84,12	2,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAM	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	54,79
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	08	2022-11-01-2022-11	9003131844	IKSO SAS DESCON-2	DESCON-2	DESCON-2	NO	NO	KEA COM HAWAII	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: INMOVILIZABLE, PARA SO	5,40 KILOGRAM	1.597,69	11,26	13,82	5,40	58,00	5,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	10,06
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	08	2022-11-01-2022-11	9002090706	PRETENS FRANCISCO BUCARAMANGA	6346363	CL 36 # 31: pretecon-2	NO	NO	FAPRIELCA LIMA	PORTUGAL	PORTUGAL	DESCON-2	7312109	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO PARA ELEVACION, USO: INDUSTRIAL, PARA IZAJE D	25,80 KILOGRAM	38.195,58	44,12	126,38	25,80	28,00	14,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENASANTANDRE	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4,95		
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	05	2022-11-01-2022-11	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	587770	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE DO 2296513 PEDIDO TRAMITE: 7294136814 DECLARACION-3) SISTEMAS ESPEC	1,79 KILOGRAM	486,50	21,79	482,48	1,79	1,90	3,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	5,80
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	06	2022-11-01-2022-11	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	587770	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE DO 2296513 PEDIDO TRAMITE: 7294136814 DECLARACION-3) SISTEMAS ESPEC	0,18 KILOGRAM	386,40	20,33	387,55	0,18	0,21	10,00	AEREA	ADUANAS	MEDELLIN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	0,78
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	06	2022-11-01-2022-11	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	587770	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE DO 2296513 PEDIDO TRAMITE: 7294136814 DECLARACION-3) SISTEMAS ESPEC	0,36 KILOGRAM	22,74	72,95	27,92	0,37	0,41	10,00	AEREA	ADUANAS	MEDELLIN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	0,29
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	06	2022-11-01-2022-11	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	587770	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	AVIANCA IMAIMI	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE DO 2296513 PEDIDO TRAMITE: 7294136814 DECLARACION-3) SISTEMAS ESPEC	0,02 KILOGRAM	10,44	52,00	10,80	0,02	0,02	7,00	AEREA	ADUANAS	MEDELLIN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	0,36
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	05	2022-11-01-2022-11	900015529	EQUIPOS Y GARCIA G BOGOTA, E BOGOTÁ, E COLOMBIA	6182395	CR 7 # 114 iperfequit-2	NO	NO	TERRESTE MADRID	ESPAÑA	ESPAÑA	DESCON-2	7312109	CABLES DE PRODUCTO: CABLE EVOLUTION TK16, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: AMA	6,835,00 KILOGRAM	50.816,87	74,73	53.884,23	6.835,00	6.835,00	13,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENASANTANDRE	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	2.522,58		
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	05	2022-11-01-2022-11	9000380234	HELMERCHICARLOS W BOGOTA, E BOGOTÁ, E COLOMBIA	6182395	CL 106 # 9 gabielerit-2	SI	NO	MATERIAS OXIAHON	ESTADOS	ESTADOS	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE TRENZADO EN ACERO, USO: PARA USO EXCLUSIVO COMO DISP	38,16 KILOGRAM	8.948,08	29,21	9.089,76	38,16	38,22	14,00	MARTIMA	SANTA MA SANTA MA CAESAR	2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	130,26		
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	09	2022-11-01-2022-11	9000020227	CAMILLO ALVIAN DARR MARILLANA ANTOQUI	444670	CR 51B # 8 murgues-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CONDUCTORES ELECTRICOS, MATERIA CONSTITUTIVA: CONDUCTO	11.558,1 KILOGRAM	42.038,60	1,96	48.837,72	11.558,1	11.558,1	12,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	16.000,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.335,80	25.370,00	25.370,00	162,00	MARTIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTA	E 2022-11-01-2022-11	903978975	SACOBUN 2022-08-31-275	MCT SAS	COLOMBIA	4.967,00
20221108	DEFINITIVO	2022	9030220851	10	2022-11-01-2022-11	9000404988	EMPE EN NARANJO YUMBO	6182395	CL 15 # 14 298 iperfequit-2	NO	NO	NANTONG JIANGSU	CHINA	CHINA	DESCON-2	7312110	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO 619X 63 (AF) ALQUITRANADO 14 X50MMT, MATERIA	25,370,00 KILOGRAM	37.363,30	147,47	42.33													

20220627	DEFINITIVO	2022	9200220406	27	2022-06-27-2022-06	8901005776	AEROVIAS VILLAGAS & BARRANQIATLANTIC5877700	4235540	CR 51B # 9 murgues@2	NO	NO	AVIANCA MIAMI	ESTADOS DESCONO	ALEMANIA EUROPA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	7312100	CABLES DE DO 2250427 PEDIDO TRAMITE: 72940891640 DECLARACION(3)-5) SISTEMAS ESPEC	0.16 KILOGRAM	1.475,68	9.232,00	1.478,12	0,16	1,00	1,00	AEREA	ADUANAS IMEDIELIN ANTOIOQU/2022-06-21-1165750172794091272022-06-21	DESCONO-COLOMBIA	15,64
20220626	DEFINITIVO	2022	9200220406	25	2022-06-26-2022-06	89002439105	PETREX S A MARCOALCOI BOGOTA, E BOGOTA, E 1740080	6112705	CL 97 # 23 andaluz@2	NO	NO	AVI SUPPLI MIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS ESTADOS DESCONO	7312100	CABLES DE PRODUCTO: ELSINGUA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: COMO ELEMENTO S	0,16 KILOGRAM	967,34	112,37	1.057,85	0,16	9,49	1,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA BOGOTA, E 2022-06-21-116575017279401172022-06-26	DESCONO-COLOMBIA	8,07
20220630	DEFINITIVO	2022	9200220406	26	2022-06-30-2022-06	89009008265	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 16780019	6274605	CR 48 # 14 contabid@2	NO	NO	BRUNGER FORT LAUE ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CONTROL 34, MATERIA CONSTITUTIVA:ACERO INOX VILNO, US	6,64 KILOGRAM	427,51	64,38	44,03	6,64	7,38	25,00	AEREA	ADUANAS IMEDIELIN BOGOTA, E 2022-06-21-1165750172H01-25712022-06-26	DESCONO-COLOMBIA	9,81
20220628	DEFINITIVO	2022	9200220406	28	2022-06-28-2022-06	89006000265	PIONERO E BOLANOS BOGOTA, E BOGOTA, E 13257300	6316745	CR 7 # 114 beard@2	NO	NO	PIONER G SAN ANTO ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO TRENZADO, MARCA: DBI-SALA, MATERIA CONSTITI	9,91 KILOGRAM	99,134	11,26	1.019,15	9,91	11,85	1,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA BOGOTA, E 2022-06-21-1165750172H01014-25712022-06-26	DESCONO-COLOMBIA	21,09
20220628	DEFINITIVO	2022	9200220406	28	2022-06-28-2022-06	89006000265	EDUARDO SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 16780019	6741645	CR 48 # 14 contabid@2	SI	NO	BRUNGER FORT LAUE ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CONTROL 23PFT, MATERIA CONSTITUTIVA:ACERO INOX VILNO, US	55,86 KILOGRAM	1.900,63	33,96	203,13	55,86	62,18	7,00	AEREA	ADUANAS IMEDIELIN BOGOTA, E 2022-04-06-1165750172H01-25712022-06-26	DESCONO-COLOMBIA	67,84
20220627	DEFINITIVO	2022	9200220406	27	2022-06-27-2022-06	89007169312	CENTRAL CRODIOG BOGOTA, E BOGOTA, E 14383630	6212054	CL 72 # 10 smarin@2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE 915 PULGADAS X 25 PESOS DE LARGO, MATERIA CONSTIT	2,76 KILOGRAM	1.439,07	41,73	1.429,43	2,76	3,07	4,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0004012022-06-26	DESCONO ESTADOS L	10,58
20220510	DEFINITIVO	2022	92022200025	10	2022-05-10-2022-05	89003802324	HELMERICHAROLO W BOGOTA, E BOGOTA, E 16182399	6182345	CL 100 # 9 gabriel@2	SI	SI	HELMERICITUSA ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, EN LOS WINCHE, UTILIZADOS EN LOS TALAD	76,85 KILOGRAM	2.491,57	32,4	2.521,66	76,85	87,97	4,00	MARITIMA	SANTA SANTA SANTA MAI CUNDINAM/2022-04-06-1165750172DMC025-2025-10	DESCONO PORTUGAL	25,81
20220513	DEFINITIVO	2022	07642262605	13	2022-05-13-2022-05	8900166877	CE DE KOLOCH GUS MEDELLIN ANTOIOQU/3121026	3121093	CL 7 # 39 21 lmarinet@2	NO	NO	ZIUM HIN LONGYANG CHINA DESCONO	CHINA ASIA	CHINA CHINA	DESCONO	7312100	CABLES DE PRODUCTO: ALAMBRE DE ACERO FRONTAL, USO: EQUIPOS DE LA INDUSTRIA MIN	128,00 KILOGRAM	1.650,69	12,57	301,37	128,00	143,34	22,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN ANTOIOQU/2022-05-01-1165750172BHS222-2025-05-1	DESCONO REINO UNI	4,00
20220524	DEFINITIVO	2022	91400181805	24	2022-05-24-2022-05	8605242821	SERRANO RUIZ RUIZ, BOGOTA, E BOGOTA, E 16304964	6304964	CR 62 # 81 postester@2	NO	NO	FAPRICELA COMBARA PORTUGAL DESCONO	PORTUGAL EUROPA	PORTUGAL ESPAÑA	DESCONO	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 0 7 9 MM, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: F	53,12 KILOGRAM	375,50	1,28	8.835,84	53,12	53,12	26,00	MARITIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM/2022-05-21-1165750172S001728-2025-05-2	DESCONO LAMERIA	9,965,05
20220509	DEFINITIVO	2022	92172260205	09	2022-05-08-2022-05	89130224055	COMPANIA VILLA FIN MEDELLIN ANTOIOQU/4039258	3264165	CR 48 # 31 ncontacto@2	NO	NO	BEL BAC IN SUNISE FIESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA A	15,75 KILOGRAM	7.893,29	488,26	7.990,23	15,75	16,58	2,00	AEREA	ADUANAS IMEDIELIN ANTOIOQU/2022-04-24-1165750172H01014-25712022-06-26	DESCONO-COLOMBIA	67,84
20220527	DEFINITIVO	2022	92192203015	27	2022-05-27-2022-05	89007169312	CENTRAL CRODIOG BOGOTA, E BOGOTA, E 14383630	6212054	CL 72 # 10 smarin@2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE 915 PULGADAS X 25 PESOS DE LARGO, MATERIA CONSTIT	2,76 KILOGRAM	1.439,07	41,73	1.429,43	2,76	3,07	4,00	MARITIMA	ADUANAS IMEDIELIN ANTOIOQU/2022-05-01-1165750172H0004012022-06-26	DESCONO LAMERIA	83,54
20220516	DEFINITIVO	2022	92482210025	16	2022-05-16-2022-05	89003049838	CASATORCUEBDA DO BOGOTA, E BOGOTA, E 17460010	6174000	CR 72 # 17 lrepresenta@2	SI	SI	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO DESCONO	INDIA ASIA	MEXICO ESTADOS DESCONO	ESTADOS DESCONO	7312100	CABLES DE PRODUCTOS IMPERFECTOS, USADOS, REPARADOS, REMANUFACTURADOS, NOS.	0,91 KILOGRAM	35,70	39,23	37,20	0,91	1,00	47,00	MARITIMA	ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, E 2022-04-06-1165750172DMU016822-2025-10	DESCONO PANAMA	0,74
20220503	DEFINITIVO	2022	91900013175	03	2022-05-03-2022-05	8900605535	JORGE E JA JARAMILLI MANIZALES CALDAS 8742302	8749043	CL 100A # 3 contabid@2	NO	NO	AMERIMEF MIAMI ESTADOS DESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: ALAMBRE DE ACERO FRONTAL, USO: EQUIPOS DE LA INDUSTRIA MIN	128,00 KILOGRAM	1.650,69	12,57	301,37	128,00	143,34	22,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN ANTOIOQU/2022-05-01-1165750172BHS222-2025-05-1	DESCONO REINO UNI	4,00
20220506	DEFINITIVO	2022	92920200305	06	2022-05-06-2022-05	8900105776	AEROVIAS VILLAGAS & BARRANQIATLANTIC5877700	4235540	CR 51B # 9 murgues@2	NO	NO	AVIANCA MIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS DESCONO	7312100	CABLES DE DO 2232745 GUAY, 9R PEDIDO TRAMITE: 7294073980340 DECLARACION(3)-4) SITEMP	0,10 KILOGRAM	25,62	260,9	37,18	0,10	0,12	2,00	AEREA	ADUANAS IMEDIELIN ANTOIOQU/2022-05-01-116575017279407384-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	11,54
20220513	DEFINITIVO	2022	92022203065	13	2022-05-13-2022-05	8900105776	AEROVIAS VILLAGAS & BARRANQIATLANTIC5877700	4235540	CR 51B # 9 murgues@2	NO	NO	AVIANCA MIAMI	ESTADOS DESCONO	FRANCIA EUROPA	ESTADOS DESCONO	7312100	CABLES DE DO 2235818 GUAY, 9R PEDIDO TRAMITE: 72940741882 DECLARACION(7)-9) SITEMP	0,01 KILOGRAM	30,21	3.021,00	30,30	0,01	0,01	9,00	AEREA	BOGOTA BOGOTA BOGOTA, E 2022-05-01-116575017279407384-2022-05-1	DESCONO-COLOMBIA	6,06
20220512	DEFINITIVO	2022	92022203065	12	2022-05-12-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RECUBIERTO CON COBRE TEMPLE DURO, MATERIA	18,376,00 KILOGRAM	#####	7,76	18.221,00	2.028,00	19.440,00	38,00	MARITIMA	ESPECIAL CARTAGEN ANTOIOQU/2022-05-01-1165750172H0UMEX2022-05-10	DESCONO LAMERIA	427,00
20220505	DEFINITIVO	2022	92022203065	05	2022-05-05-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0	DESCONO LAMERIA	21,42
20220506	DEFINITIVO	2022	92022203065	06	2022-05-06-2022-05	89002069833	3M COLUOL VUS FERN BOGOTA, E BOGOTA, E 14316666	6141666	AV EL DOR dmiquito@2	NO	NO	3M FALL FLL MINNEAPOLIS ESTADOS DESCONO	COREA DEASIA	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	7312100	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE TRACCION PRINCIPAL DEL ASCENSOR 90X35 SL PP, MAT	303,36 KILOGRAM	1.133,90	4,67	1.325,04	303,36	312,40	24,00	TERRESTRE	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA, E 2022-05-01-1165750172H0228004-2022-05-0		

20220106	DEFINITIVO	2022	073273601	06	2022-01-01-2022-01	9008376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 44897161	0	CR 9 # 80 I DESCONO2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACI	127.54 KILOGRAM	336.00	2.63	347.97	127.54	341.71	3.276.00	TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-03378722	DMXEL402-2021-10-31-53303294	9	DESCONO-COLOMBIA	11.84
20220105	DEFINITIVO	2022	070826201	05	2022-01-01-2022-01	9008376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 44897161	0	CR 9 # 80 I DESCONO2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUBIE	28.58 KILOGRAM	109.20	3.82	117.17	28.59	31.71	2.730.00	TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-03378683	DMXEL402-2021-11-31-53303564	9	DESCONO-COLOMBIA	25.84
20220105	DEFINITIVO	2022	070812601	05	2022-01-01-2022-01	9008376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 44897161	0	CR 9 # 80 I DESCONO2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO RECUBIE	30.26 KILOGRAM	409.50	4.42	417.88	30.26	102.88	2.730.00	TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-03378683	DMXEL402-2021-11-31-53303564	9	DESCONO-COLOMBIA	8.22
20220114	DEFINITIVO	2022	07500262401	14	2022-01-14-2022-01	8600303441	TODMAR LONDONO CARTAGENABOLIVAR 6654177	6655449	CR 24 # 15 gerencia2	NO	NO	BRUNGER LAUDERO ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL/MARCA: SEASTAR SOLUTIONS REFERENCIA: CC2	18.16 KILOGRAM	560.99	30.89	57.07	18.16	20.18	38.00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-057501197FAS72021-10-29-26-110041382	DESCONO-LIBERIA	7.20		
20220108	DEFINITIVO	2022	07522260701	08	2022-01-08-2022-01	8600303441	TODMAR LONDONO CARTAGENABOLIVAR 6654177	6655449	CR 24 # 15 gerencia2	NO	NO	BRUNGER FORT LAUE ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL/MARCA: SEASTAR SOLUTIONS MATERIA CONSTIT	32.75 KILOGRAM	135.81	41.53	138.35	32.7	36.4	29.00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-057501197FAS72021-10-29-26-110041382	DESCONO-LIBERIA	2.00		
20220119	DEFINITIVO	2022	07522260701	19	2022-01-19-2022-01	86003213085	ENP MULI VEGA QUEBOGA, E BOGOTA, E 44896701	8415864	CL 72 # 10 smarindb2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO GALVANIZADO EXTRA ALTA RESISTENCIA, MARCA: 18.5500 KILOGRAM	974.88	14.98	987.73	65.08	65.08	82.00	MARTIMA SANTA MA SANTA MAI CESAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	10.87			
20220118	DEFINITIVO	2022	07522260701	18	2022-01-18-2022-01	8600213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, E BOGOTA, E 4328000	2102054	CR 24 # 15 gerencia2	NO	NO	PANAMERI MIAMI	ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: MANUFACTURA DE CABLE O GUAYA DE ACERO, MATERIA CONSTITUT	24.75 KILOGRAM	1308.67	62.88	1320.25	24.75	28.47	34.00	MARTIMA SANTA MA SANTA MAI CESAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	10.93		
20220128	DEFINITIVO	2022	91035018601	28	2022-01-28-2022-01	8300551378	DISTRIBUIVA LLA VIANEIA BOGOTA, E BOGOTA, E 3759222	21	CL 21 # 18 contambid2	SI	SI	NANTONG NANTONG CHINA	DESCONO2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	22.5600 KILOGRAM	38.66.10	1.72	50.653.14	22.560.00	48.00	470.00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN CUNDINAMAR	2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	11.90			
20220128	DEFINITIVO	2022	91035018601	28	2022-01-28-2022-01	9007300039	ASCENSUR DESCONO2PASTO NARIÑO 3154204010		CL 21 # 18 contambid2	SI	SI	SHANXI S XIAN CHINA	DESCONO2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	488.00 KILOGRAM	1.360.00	2.79	1.965.83	488.00	542.22	4.00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN NARIÑO	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	60.00	
20220128	DEFINITIVO	2022	91035018601	28	2022-01-28-2022-01	8600344044	PRODUCT SAMARAH M BOGOTA, E BOGOTA, E 4404968	0	CL 20 # 26B coproparativ2	SI	SI	GUSTAV W SUZHOU CHINA	DESCONO2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	3.78.00 KILOGRAM	3.728.00	1.02	10.678.00	3.660.60	3.888.00	3.00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.45.40	
20220128	DEFINITIVO	2022	91035018601	28	2022-01-28-2022-01	8600344044	PRODUCT SAMARAH M BOGOTA, E BOGOTA, E 4404968	0	CL 20 # 26B coproparativ2	SI	SI	TIANYAN QI TIANYIN CHINA	DESCONO2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	12.25.00 KILOGRAM	17.9.80	1.56	39.647.50	18.35.00	19.75.00	39.00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	70.00	
20220126	DEFINITIVO	2022	91035018601	26	2022-01-26-2022-01	8600344044	IMPORDA SALAZAR BOGOTA, E BOGOTA, E 3759222	5625810	CR 14 # 19 imprecadiv2	NO	NO	NANTONG NANTONG CHINA	DESCONO2	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	70.30.00 KILOGRAM	#####	1.85	#####	70.30.00	74.86.00	3.435.00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN CUNDINAMAR	2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	38.40.00			
20220125	DEFINITIVO	2022	9121920001	25	2022-01-25-2022-01	8600213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, E BOGOTA, E 4328000	2102054	CL 72 # 10 smarindb2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALAMBRE DE ACERO TRENZADO DE 1/2 PULGADA DE DIAM	48.76 KILOGRAM	1.123.00	23.03	1.142.30	48.76	48.76	82.00	MARTIMA SANTA MA SANTA MAI CESAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	16.85		
20220126	DEFINITIVO	2022	9121920001	26	2022-01-26-2022-01	8600213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, E BOGOTA, E 4328000	2102054	CL 72 # 10 smarindb2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS LDESCONO	ESTADOS LAMERICA	ESTADOS LAMERICA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: PARA ELAB	27.54 KILOGRAM	5.54.82	20.15	5.851.73	27.54	30.60	19.00	MARTIMA SANTA MA SANTA MAI CESAR	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	10.87		
20220112	DEFINITIVO	2022	91035018601	12	2022-01-12-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	SANDVIK M DUBLIN IRLANDA	DESCONO2	FRANCIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	70.34	80.85	77.62	0.87	0.97	36.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	7.22	
20220112	DEFINITIVO	2022	91035018601	12	2022-01-12-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	SANDVIK M DUBLIN IRLANDA	DESCONO2	FRANCIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	70.34	80.85	77.62	0.87	0.97	36.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	7.22	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	91035018601	14	2022-01-14-2022-01	9003654050	SANDVIK CADRIAN JA BOGOTA, E BOGOTA, E 7455858	7455858	CR 14 # 98 aligamb2	NO	NO	JOHN DEEF MONTERRI MEXICO	DESCONO2	INDIA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	7312109CL05 DMS C10	0.87 KILOGRAM	16.99	62.93	18.01	0.27	0.32	21.00	MARTIMA BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E 2022-01-01-05750121013802021-11-01-53303564	DESCONO-PANAMA	6.60	
20220114	DEFINITIVO	2022	9103501																														

20230510	DEFINITIVO	2023	9203203410	10	2023-05-11-2023-05	9000654050	SANDIVIC CADRIAN JA' BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1455858	7455588	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	SANDIVIC M DUBLIN	IRLANDA	4TH FLOOR 353 1 205	FRANCIA	EUROPA	IRLANDA	HOLANDA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MIM	8,00 KILOGRAM	305,90	38,24	40,60	8,00	8,89	33,00 AEREA	BOGOTA	ANTIOQUIO/2023-05-05:1575013334/CI1424712/2023-04-24:1645442	KLM CIA RIHOLANDA	100,46		
20230510	DEFINITIVO	2023	9202030035	10	2023-05-11-2023-05	8900105776	ANOVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	AVANICA INMIAMI	ESTADOS UNIDOS	1950 NW 3383 1 205	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE MIM	9,00 KILOGRAM	37,02	41,1	137,05	0,90	1,00	1,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	ANTIOQUIO/2023-05-05:1575013334/CI172941963/2023-05-05:3690840	AVIANCA A COLOMBIA	100,46		
20230510	DEFINITIVO	2023	9103502105	10	2023-05-11-2023-05	9000907157	IMPORDORA ISALAZAR BAR COGOTA, E BOGOTÁ, E 3759222	5625810	CL 15 4 19 importatoc2	SI	NO	SMC GRUOL MONKONG HONG KONG MS24614	SALESHS@SMC	CHINA	ASIA	HONG KONG CHINA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO ALAMBRA FIBRA 67 10RPLUG X2.000 MTS, MATERIA CONS	52,900 KILOGRAM	63,687	49	120,86	0,90	1,00	112,00 MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 3759013344/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	5,960,00			
20230504	DEFINITIVO	2023	9203202605	04	2023-05-04-2023-05	9000301441	TODMORA LONDONO CARTAGENABOLIVAR 605417	665449	CR 17 24 19 gerencia2	SI	NO	BRUNGER FORT LAUREL ESTADOS 4901 NW 1	INFO@BRUNGERESTADOS	AMERICA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL MARCA: SEASTAR SOLUTIONS MATERIA CONSIT	45,18 KILOGRAM	2,381	49,21	2,484	42,6	45,18	6,00	4,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	82,88	
20230504	DEFINITIVO	2023	9203203205	04	2023-05-04-2023-05	900015776	AROVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 518 B 9 importatoc2	SI	NO	AVANICA EQUITO	ECUADOR	17907272APABAVIA	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ECUADOR	ECUADOR	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO ALAMBRA FIBRA 67 10RPLUG X2.000 MTS, MATERIA CONS	1,00 KILOGRAM	32,00	32,00	56,20	1,00	1,11	3,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	24,17	
20230504	DEFINITIVO	2023	9203203205	04	2023-05-04-2023-05	9000406838	CASACOR RUEDA DO BOGOTA, E BOGOTÁ, E 146010	4235540	CR 72 14 19 importatoc2	SI	NO	JOHN DEESAN PERNIX MEXICO	BOULEVARD 518288	INDIA	ASIA	INDIA	INDIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO ALAMBRA FIBRA 67 10RPLUG X2.000 MTS, MATERIA CONS	0,45 KILOGRAM	15,63	34,71	17,47	0,45	0,46	3,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	1,90		
20230504	DEFINITIVO	2023	9104018915	04	2023-05-04-2023-05	9001218636	MINEROS /SANTAGO MEDLIN ANTOQUI/2665757	2665757	CR 43A # 1 DESCON/NO	SI	NO	PERFICON KAUER	ESTADOS UNIDOS	ANDER GUNDO/PERFALAMERICA	EUROPA	AMERICA	ALEMANIA	ALEMANIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUERBUTO, MATERIA CONSTITUTIVA: AC	15,520 KILOGRAM	14,520	15,520	15,640	1,00	4,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENANTIOQUIO/2023-04-25:1575013334/NFVCTG/2023-04-25:13000534	AVIANCA A COLOMBIA	13,90				
20230504	DEFINITIVO	2023	07611260105	03	2023-05-04-2023-05	9000600825	EUARDIO SANSEBEN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6780910	6714645	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	MAQUINAS POMPEIA	BRASIL	RUA LUIS V. BARBOSA	CHINA	ASIA	BRASIL	BRASIL	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 2168 DEL CUADRO FVU, MATERIA CONSTITUTIVA AC	2,44 KILOGRAM	61,49	25,20	71,30	2,44	3,36	2,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 123000001/021623/2023-03-31:ME0337E/ARSOCIUS COLOMBIA	6,78			
20230503	DEFINITIVO	2023	9212030025	03	2023-05-03-2023-05	8000213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, E BOGOTÁ, E 4328000	2102054	CL 72 4 10 importatoc2	SI	SI	PANAMERI DORAL	ESTADOS UNIDOS	1983 NW 1	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: MANUFACTURA DE CABLE O GUAYA DE MATERIA, MATERIA CONSTITUT	22,51 KILOGRAM	1,176	52,28	1,190	25,21	25,21	41,00 MARTIMA	SANTA SANTA SANTA MAI CASAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-04-24:1645442	KLM CIA RIHOLANDA	13,90		
20230503	DEFINITIVO	2023	9203203205	03	2023-05-03-2023-05	8000206833	3M COLOP LUIS FERN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 4316068	0	AV EL DOR importatoc2	SI	NO	SM FALL P MINNAPNE	ESTADOS UNIDOS	3833 SALA 61	INDIA	ASIA	INDIA	INDIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DMS: 7080448676, CABLE FLEX 30X100, SWAGE 7X19 GALV	151,45 KILOGRAM	1,777	37,7	190,23	151,45	176,17	1,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-04-24:1645442	LINEA AEREA COLOMBIA	312,38		
20230503	DEFINITIVO	2023	9103503465	03	2023-05-03-2023-05	9000406838	CASACOR RUEDA DO BOGOTA, E BOGOTÁ, E 146010	4235540	CR 72 14 19 importatoc2	SI	NO	JOHN DEESAN PERNIX MEXICO	BOULEVARD 518288	INDIA	ASIA	INDIA	INDIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERO ALAMBRA FIBRA 67 10RPLUG X2.000 MTS, MATERIA CONS	0,45 KILOGRAM	15,63	34,71	17,47	0,45	0,46	3,00 AEREA	BOGOTA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	1,90		
20230503	DEFINITIVO	2023	9212030025	03	2023-05-03-2023-05	8000213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, E BOGOTÁ, E 4328000	2102054	CL 72 4 10 importatoc2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM	ESTADOS UNIDOS	831 FIRST INFO@PERESTADOS	AMERICA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CON ENGASTES DE CABLE INOXIDABLE EN CADA E	1,5533 KILOGRAM	9,841	60,5	9,921	1,567	1,71	19,00 MARTIMA	SANTA SANTA SANTA MAI BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-04-24:1645442	KLM CIA RIHOLANDA	42,00			
20230503	DEFINITIVO	2023	0750062605	03	2023-05-03-2023-05	9004825375	KAROTER YEPES SAN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6291904	0	AC 116 # 1 fernando.r2	SI	NO	ALFRED KAWINNEBEN	ESTADOS UNIDOS	1000 CARMALYSSA	FRANCIA	EUROPA	ALEMANIA	ALEMANIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO SECCION CIRCULAR DE 2MM, MATERIA CONSTITUTIV	2,00 KILOGRAM	34,6	17,08	36,13	2,00	2,00	6,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-03-31:93358020/HAPAG LIC	13,90			
20230502	DEFINITIVO	2023	9100303465	02	2023-05-02-2023-05	9000912923	CAMLO O IVAN DARV MARINILLA ANTOQUI/446676	446676	CR 15 4 19 importatoc2	SI	NO	MSA SAFET CRANBERRY	ESTADOS UNIDOS	1000 CARMALYSSA	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO ALQUITRADO 1907 ANTOQUI 308 X 1000 MTS, M	27,01 KILOGRAM	48,118	110,1	114	151,76	42,00	598,00	36,00 MARTIMA	BUENAVEN BUENAVEN	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	1,90
20230502	DEFINITIVO	2023	9202030035	27	2023-04-24-2023-04	9000105776	AROVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 518 B 9 importatoc2	SI	NO	AVANICA INMIAMI	ESTADOS UNIDOS	1950 NW 3383 1 205	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 2168 DEL CUADRO FVU, MATERIA CONSTITUTIVA AC	2,44 KILOGRAM	61,49	25,20	71,30	2,44	3,36	2,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	ANTIOQUIO/2023-04-25:1575013334/NFVCTG/2023-04-25:13000534	AVIANCA A COLOMBIA	13,90		
20230427	DEFINITIVO	2023	9104018916	27	2023-04-24-2023-04	9008775640	ROMAN DEVOLUIMIN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6805200	0	CR 7 # 113 DESCON/NO	SI	NO	ROMAN SA MONTEVIA URUGUAY	AVIA. BOL/INFOPR/SUIZA	EUROPA	URUGUAY	BELGICA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ESUNGA PARA WINCHE MENZI MUCK, MATERIA CONSTITUTIV	118,75 KILOGRAM	1,426	25,21	1,766	118,75	125,00	1,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	47,00			
20230502	DEFINITIVO	2023	9248203105	02	2023-05-02-2023-05	9000900825	EUARDIO SANSEBEN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6780910	6714645	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	BRUNGER FORT LAUREL ESTADOS 4901 NW 1	ROCHE@BRUNGERESTADOS	AMERICA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CONTROL, MATERIA CONSTITUTIVA: CABLE ACERO INOX-VINIL D	42,41 KILOGRAM	6,824	20,32	9,168	76,2	42,41	9,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	307,31		
20230502	DEFINITIVO	2023	9202030025	02	2023-05-02-2023-05	9000600825	EUARDIO SANSEBEN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6780910	6714645	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	BRUNGER FORT LAUREL ESTADOS 4901 NW 1	ROCHE@BRUNGERESTADOS	AMERICA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CONTROL, MATERIA CONSTITUTIVA: CABLE ACERO INOX-VINIL D	42,41 KILOGRAM	6,824	20,32	9,168	76,2	42,41	9,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	307,31		
20230502	DEFINITIVO	2023	9103503465	02	2023-05-02-2023-05	9000406838	CASACOR RUEDA DO BOGOTA, E BOGOTÁ, E 146010	4235540	CR 72 14 19 importatoc2	SI	NO	JOHN DEESAN PERNIX MEXICO	BOULEVARD 518288	INDIA	ASIA	INDIA	INDIA	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLES DE ACERO 10-2 MM, EN CARRETE, MATERIA CONSTITUTIVA:	22,53 KILOGRAM	1,124	30,35	1,197	22,53	24,22	14,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-04-24:1645442	TAMPA CAI COLOMBIA	41,95			
20230505	DEFINITIVO	2023	9100651005	05	2023-05-05-2023-05	8000213791	REFREST ESCAMILLI BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6805000	0	AV CL63 # contatoc2	SI	NO	PREMIER R BALTIMOR	ESTADOS UNIDOS	1007 EAST CRAWFEN	ESTADOS UNIDOS	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: PARTES Y ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EL MONTAJE ATIRACCION	35,00 KILOGRAM	247,66	7,6	28,62	125,78	0,90	1,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	ANTIOQUIO/2023-04-25:1575013334/NFVCTG/2023-04-25:13000534	AVIANCA A COLOMBIA	13,90		
20230505	DEFINITIVO	2023	9202030025	05	2023-05-05-2023-05	9000105776	AROVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 518 B 9 importatoc2	SI	NO	AVANICA INMIAMI	ESTADOS UNIDOS	1950 NW 3383 1 205	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ESUNGA PARA WINCHE MENZI MUCK, MATERIA CONSTITUTIV	118,75 KILOGRAM	1,426	25,21	1,766	118,75	125,00	1,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	47,00	
20230506	DEFINITIVO	2023	9212030025	06	2023-05-06-2023-05	8000993114	NABORS D MARQUEZ BOGOTA, E BOGOTÁ, E 5462121	5870832	CL 72 4 6 3 importatoc2	SI	NO	NABORS D HOUSTON	ESTADOS UNIDOS	1515 W. GREI	281 474 0	CANADA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE MARCA: NO TIENE MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: AM	23,93 KILOGRAM	77,24	3,22	76,91	23,93	26,59	21,00 MARTIMA	SANTA SANTA SANTA MAIETA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-04-24:1645442	AVIANCA A COLOMBIA	12,19	
20230506	DEFINITIVO	2023	9202030025	06	2023-05-06-2023-05	9000105776	AROVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 518 B 9 importatoc2	SI	NO	AVANICA INMIAMI	ESTADOS UNIDOS	1950 NW 3383 1 205	FRANCIA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 2168 DEL CUADRO FVU, MATERIA CONSTITUTIVA AC	2,44 KILOGRAM	61,49	25,20	71,30	2,44	3,36	2,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	ANTIOQUIO/2023-04-25:1575013334/NFVCTG/2023-04-25:13000534	AVIANCA A COLOMBIA	13,90		
20230507	DEFINITIVO	2023	9202030025	06	2023-05-06-2023-05	9000105776	AROVICAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC5777700	4235540	CR 518 B 9 importatoc2	SI	NO	NABORS D HOUSTON	ESTADOS UNIDOS	1515 W. GREI	281 474 0	CANADA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 2168 DEL CUADRO FVU, MATERIA CONSTITUTIVA AC	2,44 KILOGRAM	61,49	25,20	71,30	2,44	3,36	2,00 AEREA	ADUANAS MEDELLIN	ANTIOQUIO/2023-04-25:1575013334/NFVCTG/2023-04-25:13000534	AVIANCA A COLOMBIA	13,90	
20230511	DEFINITIVO	2023	0763926105	11	2023-05-11-2023-05	9008376470	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTÁ, E 4497161	0	CR # 801 DESCON/NO	SI	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	PARQUE INO1-761-78	CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUERBUTO, MATERIA CONSTITUTIVA A	106,40 KILOGRAM	27,43	25	282,93	106,40	136,70	1,348,00 TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 14084306	ONEYMEX/2023-04-24:15388448	TRANSPOR COLOMBIA	84,32	
20230511	DEFINITIVO	2023	9202030025	11	2023-05-11-2023-05	9000900825	EUARDIO SANSEBEN BOGOTA, E BOGOTÁ, E 6780910	6714645	CR 14 98 aliix.gambo2	SI	NO	BRUNGER FORT LAUREL ESTADOS 4901 NW 1	ROCHE@BRUNGERESTADOS	AMERICA	EUROPA	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE CONTROL, MATERIA CONSTITUTIVA: CABLE ACERO INOX-VINIL D	42,41 KILOGRAM	6,824	20,32	9,168	76,2	42,41	9,00 MARTIMA	ESPECIAL CARTAGENABOLIVAR	BOGOTA, E BOGOTÁ, E 1575013334/MSACIAGG/2023-02-01:22802973	FRONTIER	MALTA	307,31		
20230511	DEFINITIVO	2023	9202030025	11	2023-05-11-2023-05	9008376470	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTÁ, E 4497161	0	CR # 801 DESCON/NO	SI	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	PARQUE INO1-761-78	CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCON/20231109CLOS DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUERBUTO, MATERIA CONSTITUTIVA A	106,40 KILOGRAM												

20230324	DEFINITIVE	2023	07/06126023	24	2023-03-24-2023-03	9008376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	0	CR # 9 80 I DESCONO2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DEDO 2023-032028 DECLARACION9-104/ I PEDIDO 170/ MERCANCIA NUEVA DEI	26,86	KILOGRAM	81,08	2,83	8,33	26,86	31,87	1.611,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	E	ANTIOQUIA	E	2023-03-24-20571107	ONEYMEI	2023-03-24-20571107	3	TRANSPOR COLUMBIA	1,26
20230324	DEFINITIVE	2023	9003654050	31	2023-03-24-2023-03	9003654050	SANCHEZ CADRIAN J A BOGOTA, E 14755588	7455888	CR 14 # 9 ali.x gambto 2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: EN MAQUINAS DE M	12,68	KILOGRAM	1.038,89	8,27	1.193,57	12,56	13,96	14,00	AREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	ANTIOQUIA	E	2023-03-24-134424684	3	CLM CIA RHOLANDA	1,26		
20230330	DEFINITIVE	2023	9219302100	30	2023-03-30-2023-03	9219302100	DRUMKUN LINAER M BOGOTA, E BOGOTA, E 14238000	2102504	CR 12 # 10 I smarinidmto 2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE 9/16 PULGADAS X 325 PES DE LARGO, MATERIAL CONSTITUTIVO	244,13	KILOGRAM	2.884,57	11,82	2.962,30	244,13	2.921,25	19,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTA, E	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58	
20230330	DEFINITIVE	2023	9104801903	31	2023-03-30-2023-03	909660141	TEJERA D DE PAIVA BOGOTA, E BOGOTA, E 132244876450	7645450	CR 11 # 4 Q geraltieiv 2	NO	NO	TEJERA D PORTO SA PORTUGAL	PORTUGAL	PORTUGAL	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALUMINIO COMPACTADO HD8K-PPV C103123001-627448B1	5.991,03	KILOGRAM	3.244,06	6,13	36.691,68	5.991,03	5.791,00	10,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, E	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	1292113	2023-03-24-1	103000103	AGUNTA C M LTA	2.937,68	
20230330	DEFINITIVE	2023	9290230023	31	2023-03-30-2023-03	9900600285	EDUARDO SANJUAN BOGOTA, E BOGOTA, E 16780019	6741645	CR 48 # 14 I conabidmto 2	SI	NO	EDUARDO SANJUAN ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL DE 1 PIES 3000 TEXTURE/MATERIA CONSTITUTIV	45,69	KILOGRAM	1.527,79	33,24	1.685,26	45,69	50,77	5,00	AREA	ADUANAS IDELLIN BOGOTA, E	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	1292113	2023-03-24-1	1188883	TAMPA CAI COLUMBIA	96,90	
20230330	DEFINITIVE	2023	9104801903	31	2023-03-30-2023-03	9003654050	SERRANO RUIZ RUIZ BOGOTA, E BOGOTA, E 15204064	634064	CR 62 # 81 I estepeset 2	NO	NO	SERRANO RUIZ RUIZ ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALUMINIO COMPACTADO HD8K-PPV C103123001-627448B1	5.991,03	KILOGRAM	3.244,06	6,13	36.691,68	5.991,03	5.791,00	10,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM	2023-03-15-157501328E	1292113	2023-03-24-1	1188883	TAMPA CAI COLUMBIA	96,90				
20230331	DEFINITIVE	2023	9290230023	31	2023-03-30-2023-03	9001057776	AEROVIAS VILLEGAS & BARRANQUATLANTIC	5777700	CR 518 # 8 I murgusmto 2	NO	NO	AVIANCA INMIAMI ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALUMINIO COMPACTADO HD8K-PPV C103123001-627448B1	5.991,03	KILOGRAM	3.244,06	6,13	36.691,68	5.991,03	5.791,00	10,00	MARTIMA	ESPECIAL CARTAGEN CUNDINAM	2023-03-15-157501328E	1292113	2023-03-24-1	1188883	TAMPA CAI COLUMBIA	96,90				
20230401	DEFINITIVE	2023	9219302100	01	2023-04-01-2023-04	9219302100	DRUMKUN LINAER M BOGOTA, E BOGOTA, E 14238000	2102504	CR 12 # 10 I smarinidmto 2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALUMINIO COMPACTADO HD8K-PPV C103123001-627448B1	5.991,03	KILOGRAM	3.244,06	6,13	36.691,68	5.991,03	5.791,00	10,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTA, E	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58	
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	0786126024	01	2023-04-01-2023-04	9008376740	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, E BOGOTA, E 14897161	7455888	CR 9 # 8 80 I DESCONO2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO	MEXICO	MEXICO	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACI	59,65	KILOGRAM	145,33	24,24	149,83	59,65	66,28	1.684,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	5359205	6 COMPANA COLUMBIA	2,26	
20230401	DEFINITIVE	2023	9219302100	01	2023-04-01-2023-04	9219302100	DRUMKUN LINAER M BOGOTA, E BOGOTA, E 14238000	2102504	CR 12 # 10 I smarinidmto 2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALUMINIO COMPACTADO HD8K-PPV C103123001-627448B1	5.991,03	KILOGRAM	3.244,06	6,13	36.691,68	5.991,03	5.791,00	10,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI BOGOTA, E	BOGOTA	BOGOTA	E	2023-03-15-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	5359205	6 COMPANA COLUMBIA	2,26	
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU7542	2023-03-24-1	S23032	4-5EABEARCUBA	76,58
20230401	DEFINITIVE	2023	9230230204	01	2023-04-01-2023-04	86001310289	SIEMENS S VIEIRA DE TIENJO CUNDINAM	2942343	0	AUTOP	MEIclaudia.mt 2	NO	NO	SIEMENS MIERLANGEN ALEMANIA	SMO RI EL	WWW.SIE ALEMANIA	EUROPA	EUROPA	DESCONO2	73121090L DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DIAPESAM7, D=5MM 175 FUSION DE 25 PULGADAS	1.340,95	KILOGRAM	24.058,07	17,94	254.904,03	1.340,95	1.488,95	7,00	MARTIMA	SANTA SANTA MAI CAESAR	2023-03-25-157501328E	SM/LU				

20230240	DEFINITIVO	2023	910480196402	20	2023-04-02-2023-04	90007206257	0	CR 70 10 10 DESCONO2-0	NO	NO	ROTARY CHILL PLANT/ ESTADOS: PO BOX # WWW.RON.ESTADOS.LA	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO	1.800,00 KILOGRAM	20.890,00	11,00	216.974	1.800,00	11,00	14,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/CUNDINAM/2023-04-05/157501320C/10MOC60023-02-2/14508	NAVES SA LIBERIA	67,50	
20230226	DEFINITIVO	2023	9020300105	26	2023-04-02-2023-04	90006206983	0	AV EL DOR. multiougr2	NO	NO	3M TOL POLY LUS FERN BOGOTA, EBOGOTA, L7967496	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO DMS: 70007467734, CAB ASSY 33 FT FTS 3902001, PRODUCTO: CABLE I	7,82 KILOGRAM	305,16	39,62	33.213	7,82	1,00	24,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/ CUNDINAM/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	TRANSPOR COLUMBIA	27,50	
20230227	DEFINITIVO	2023	07836901602	07	2023-02-02-2023-02	90008376740	0	CR # 80 1 DESCONO2-0	NO	NO	95 24 COL SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L4897161	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: AC	102,08 KILOGRAM	255,72	2,51	263,08	102,08	1,67	1,993	0,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA, L2023-02-2/4041567 SDBC9500-2023-02-2/5357577	TRANSPOR COLUMBIA	7,28
20230303	DEFINITIVO	2023	9000898042	23	2023-02-02-2023-02	9000898042	0	AC 100 # 1 Inotificaci2	SI	SI	CARBONEL/JUNGUTO BOGOTA, EBOGOTA, L59555205	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO EXCLUIDO DEL CUMPLIMIENTO DEL RETE POR NO ESTAR DESTINADO	785,06 KILOGRAM	35.742,72	45,53	36.172,38	785,06	102,67	5,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/LA GUAYR/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	41,64	
20230303	DEFINITIVO	2023	910480194303	03	2023-03-02-2023-03	9000702863	0	CR 17 127 40 DESCONO2-0	NO	NO	HEAVY OIL DESCONO2BOGOTA, EBOGOTA, L3457133	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 21010026852-001 DECLARACION: 1-1) MERCANCIA NUEVANO REQUIERE RE	14.700,00 KILOGRAM	13.000,00	8,84	14.110,00	14.700,00	1,655	1,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA PANAMA	107,89	
20230303	DEFINITIVO	2023	910480194303	03	2023-03-02-2023-03	9000702863	0	CL 708 4 5-combinabilid2	NO	NO	PATCON/ENCH/IOA BOGOTA, EBOGOTA, L50305450	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 708 4 5-combinabilid2	159,37 KILOGRAM	2.280,87	1,01	244,52	159,37	1,01	24,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	TRANSPOR COLUMBIA	1,68	
20230303	DEFINITIVO	2023	910480194303	03	2023-03-02-2023-03	9000702863	0	CR 9 74 20 4-santafe2	NO	NO	LADRILLER CARLOS AB BOGOTA, EBOGOTA, L3190330	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CARRERETES DEL HOTO TIPO TIKROFI, MATERIA CONSTITUTIVA: ACER	73,00 KILOGRAM	442,028	5,77	4.684,05	73,00	9,00	1,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	1,00	
20230302	DEFINITIVO	2023	92482300703	02	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE CONTROL 11FT, MATERIA CONSTITUTIVA DE ACERO INOX-VI	41,66 KILOGRAM	1.465,31	34,67	1.510,46	41,66	26,29	13,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-05/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	36,19	
20230302	DEFINITIVO	2023	92482300703	02	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE CONTROL 21FT, MATERIA CONSTITUTIVA EN ACERO INOX-VI	250,09 KILOGRAM	8.670,43	34,67	8.941,46	250,09	27,78	13,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-05/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	22,91	
20230304	DEFINITIVO	2023	92032301603	04	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-03-02-25/1575013062/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230304	DEFINITIVO	2023	92032301603	04	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-03-02-25/1575013062/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230304	DEFINITIVO	2023	910480194303	04	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	IMPORDA YONEZ AL PERREA RISARALD/3577700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA	5,37 KILOGRAM	2.280,87	2,97	3.440,02	5,37	1,00	1,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	TRANSPOR COLUMBIA	1,49	
20230306	DEFINITIVO	2023	07478260202	06	2023-03-02-2023-03	9000963631	0	CR 23H/124 15-convarg2	NO	NO	WHITING D ALBEE BOGOTA, EBOGOTA, L7303492	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA ACERAMER, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: O DESTI	24,53 KILOGRAM	101,60	1,60	412,66	24,53	26,59	87,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN RISARALD/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27	
20230306	DEFINITIVO	2023	07523260603	06	2023-03-02-2023-03	9001355335	0	CL 24 80 SUR asistente2	NO	NO	WHITING D NEW YORK ESTADOS: L113 CEDAF INFO@WH ESTADOS LAMERICA	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	92482300703	06	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE CONTROL 18FT, MATERIA CONSTITUTIVA DE ACERO INOX-VI	355,87 KILOGRAM	9.526,10	26,78	9.940,50	355,87	39,19	4,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	316,71	
20230306	DEFINITIVO	2023	92032301603	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230306	DEFINITIVO	2023	910480194303	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	IMPORDA YONEZ AL PERREA RISARALD/3577700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA ACERAMER, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: O DESTI	24,53 KILOGRAM	101,60	1,60	412,66	24,53	26,59	87,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN RISARALD/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27	
20230306	DEFINITIVO	2023	07478260202	06	2023-03-02-2023-03	9000963631	0	CR 23H/124 15-convarg2	NO	NO	WHITING D ALBEE BOGOTA, EBOGOTA, L7303492	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	07523260603	06	2023-03-02-2023-03	9001355335	0	CL 24 80 SUR asistente2	NO	NO	WHITING D NEW YORK ESTADOS: L113 CEDAF INFO@WH ESTADOS LAMERICA	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	92482300703	06	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE CONTROL 18FT, MATERIA CONSTITUTIVA DE ACERO INOX-VI	355,87 KILOGRAM	9.526,10	26,78	9.940,50	355,87	39,19	4,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	316,71	
20230306	DEFINITIVO	2023	92032301603	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230306	DEFINITIVO	2023	910480194303	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	IMPORDA YONEZ AL PERREA RISARALD/3577700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA ACERAMER, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: O DESTI	24,53 KILOGRAM	101,60	1,60	412,66	24,53	26,59	87,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN RISARALD/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27	
20230306	DEFINITIVO	2023	07478260202	06	2023-03-02-2023-03	9000963631	0	CR 23H/124 15-convarg2	NO	NO	WHITING D ALBEE BOGOTA, EBOGOTA, L7303492	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	07523260603	06	2023-03-02-2023-03	9001355335	0	CL 24 80 SUR asistente2	NO	NO	WHITING D NEW YORK ESTADOS: L113 CEDAF INFO@WH ESTADOS LAMERICA	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	92482300703	06	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE CONTROL 18FT, MATERIA CONSTITUTIVA DE ACERO INOX-VI	355,87 KILOGRAM	9.526,10	26,78	9.940,50	355,87	39,19	4,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	316,71	
20230306	DEFINITIVO	2023	92032301603	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230306	DEFINITIVO	2023	910480194303	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	IMPORDA YONEZ AL PERREA RISARALD/3577700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA ACERAMER, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO, USO: O DESTI	24,53 KILOGRAM	101,60	1,60	412,66	24,53	26,59	87,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN RISARALD/2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27	
20230306	DEFINITIVO	2023	07478260202	06	2023-03-02-2023-03	9000963631	0	CR 23H/124 15-convarg2	NO	NO	WHITING D ALBEE BOGOTA, EBOGOTA, L7303492	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	07523260603	06	2023-03-02-2023-03	9001355335	0	CL 24 80 SUR asistente2	NO	NO	WHITING D NEW YORK ESTADOS: L113 CEDAF INFO@WH ESTADOS LAMERICA	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: ELSUNGA DE ACERO 10 10 1000 TRITR 0 15 MTR, MATERIA CONSTIT	792,70 KILOGRAM	63,00	0,79	780,21	792,70	88,76	4,00	TERRESTRE ADUANAS IBARRA/ANTILLANTIC/2023-02-2/139413 IDOM818-2022-02-2/01127-03	VARIOS TR COLUMBIA	146,47	
20230306	DEFINITIVO	2023	92482300703	06	2023-03-02-2023-03	9000600825	0	CR 48 4 14 combinabilid2	SI	NO	EDUARDO/SANCHEZ BOGOTA, EBOGOTA, L6784165	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO CABLE DE CONTROL 18FT, MATERIA CONSTITUTIVA DE ACERO INOX-VI	355,87 KILOGRAM	9.526,10	26,78	9.940,50	355,87	39,19	4,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN/BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	SEABOARC COLUMBIA	316,71	
20230306	DEFINITIVO	2023	92032301603	06	2023-03-02-2023-03	9001075678	0	CR 518 8 9-murgues2	NO	NO	AEROVIAS VILLAGAS/BARRANQUILANTIC/5877700	ESTADOS/ESTADOS/DESCONO/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DEDO 2231380 PEDIDO TRAMITE: 72941447176 DECLARACION:8-1) SISTEMAS ESPE	0,10 KILOGRAM	51,52	1.717,33	51,84	0,03	9,00	AEREA BOGOTA BOGOTA, L2023-02-25/1575013127/15VLAN900123-01-2/90007917	AGENCIA C/ MALTA	0,27		
20230306	DEFINITIVO																								

20230731	DEFINITIVO	2023	9194802007	31	2023-07-1-2023-07	890029076	PRIETUS FIANCOSSI BUCARAM, SANTANDER 6346363	6346363	CL 36 x 31, pretercolor 2	NO	NO	FARRICELA DE PORTUGAL, PORTUGAL	MADDA DA GEM PORTUGAL	EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO 38 (8,53 MM), MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO 47.39600 KILOGRAM	61.83458	1,30	67,27	47,39600	27,39600	170,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, 2023-07-25157036222836124023-06-21 F70003202 AVIANCA CUBIERBA	5.450,54			
20230731	DEFINITIVO	2023	9194802007	12	2023-07-1-2023-07	8900901371	MIGUEL GCOMEZ ESMEDELLIN ANTOQUIV441599	2558886	CL 12 x 52, servicoar 2	NO	NO	TRUPER SA ILOTEPETEC, MEXICO	PARQUE INOUI-761-78/CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE DE 3/16 PULGADAS, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO 47.39600 KILOGRAM	17,22	684	17,975	25,33	36,66	2,373,00	TERRESTRE ADUANAS MEDELLIN ANTOQUIV2023-06-2723991 JMCARTAS 2023-05-15360026 AVIANCA SUEBIA	5.250,54			
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	13	2023-07-1-2023-07	89005108481	SOLIMEC CADIVAE PA BOGOTA, EBOGOTA, C2570909	0	CL 938 x 1/4 viliami 2	NO	NO	SOLIMEC SCESENA ITALIA	5819, VIA SOLIMEC/ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ELEVACION (GUAYA), MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO 26,47 KILOGRAM	908,88	34,34	1.039,18	26,47	30,19	2,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-07-1401 075-627579-2023-06-1123040006IBERIA	ESPANA	126,18		
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	14	2023-07-1-2023-07	89005108481	SOLIMEC CADIVAE PA BOGOTA, EBOGOTA, C2570909	0	CL 938 x 1/4 viliami 2	NO	NO	SOLIMEC SCESENA ITALIA	5819, VIA SOLIMEC/ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYA, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO PARA MAQUINA DE P. 1.03934 KILOGRAM	8.793,93	86,88	9.254,96	1.039,94	1.155,49	40,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-07-1401 CARMAS2023-06-1123040006AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	451,56		
20230731	DEFINITIVO	2023	91948019807	11	2023-07-1-2023-07	8900318076	MAXIM Y FIDESCONVENIA HUILA	8701864	0	VI PALMERANO D2.0	NO	NO	DEACERO /SAN PEDRO MEXICO	AV. LAZARBI 61586-11MEXICO	AMERICA	MEXICO	MEXICO	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE TRENZADO ISO INDUSTRIAL SERVICIOS DE WIRE LINE EN P. 2.259,00 KILOGRAM	18.000,00	17,97	18.851,00	2.259,00	2.346,00	1,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGENA HUILA	2023-06-251570345812023-06-21 S23006-4 SEABOARD PORTUGAL	770,00	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	31	2023-07-1-2023-07	8900292576	URIGO SACMAURICIO BOGOTA, EBOGOTA, C4369006	0	CL 15 NO -caldibambiz 2	NO	NO	HONKWEIWEI HUIESTADOS	10 THURBERHSPUS MEXICO	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE DE 3/16 PULGADAS, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO 47.39600 KILOGRAM	1.100,00	9,41	60,19	12,25	35,78	4,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	128,28		
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	14	2023-07-1-2023-07	89003118751	SCHNEIDEMARCOS S BOGOTA, EBOGOTA, C4198484	4269740	0	CR 69 F + 2edwin, lumen 2	SI	NO	SCHNEIDEMARCELANO ESPANA	BAC DE RO CARME SU FRANCIA	EUROPA	ESPAÑA	ESPAÑA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE GALVANIZADO, MATERIA CONSTITUTIVA: COBRE GALVANIZADO	0,30 KILOGRAM	6,11	20,37	7,24	30,33	32,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-251570355542023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	11,00	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	15	2023-07-1-2023-07	8900300463	CARTON D ALVARO ICUMBO VALLE DEL 6914000	6914195	0	CL 15 x 18 comunicar 2	SI	SI	KOLLER FOKUSTEIN AUSTRIA	KUFSTEIN OFFICE/ESTADOS	EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO PARA AP. 546,89 KILOGRAM	11.819,28	26,11	12.072,31	546,89	607,66	3,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL 2023-07-251570354542023-06-21 RE2321300 MEXICO CINSINGAPUR	138,79		
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	04	2023-07-1-2023-07	8900300463	CARTON D ALVARO ICUMBO VALLE DEL 6914000	6914195	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	SI	KOLLER FOKUSTEIN AUSTRIA	KUFSTEIN OFFICE/ESTADOS	EUROPA	AUSTRIA	BELGICA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO PARA AP. 10.105,20 KILOGRAM	87.187,62	8,63	89.119,65	10.105,20	112,26	6,00	MARTIMA BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL 2023-07-251570354542023-06-21 RE2321300 MEXICO CINSINGAPUR	138,79		
20230731	DEFINITIVO	2023	91923036107	31	2023-07-1-2023-07	8900213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, EBOGOTA, C4328000	2102054	0	CL 72 x 10 smarindb 2	SI	SI	PERRY SUPR BIRMINGHAM ESTADOS	8331 FIRST INF/PER/ESTADOS LA AMERICA	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE TRENZADO DE 78 PULGADAS DE ESPESOR X 300 PIES DE LONG. 317,48 KILOGRAM	3.767,32	17,59	3.881,88	214,18	23,97	25,00	MARTIMA SANTA SANTA MAI BOGOTA, 2023-07-2515703575812023-06-21 S23006-4 SEABOARD PORTUGAL	51,10		
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, EBOGOTA, C4328000	2102054	0	CL 100 x 1 smarindb 2	SI	SI	PERRY SUPR BIRMINGHAM ESTADOS	8331 FIRST INF/PER/ESTADOS LA AMERICA	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE DE 3/16 PULGADAS, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO PARA AP. 15,00 KILOGRAM	207,59	76,89	217,57	2,70	3,00	7,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	1,84	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	04	2023-07-1-2023-07	8900213085	DRUMON LINARES M BOGOTA, EBOGOTA, C4328000	2102054	0	CL 127 x 15 lumen 2	SI	NO	SPIDER A DEATTELE ESTADOS	365 FIRST UN/PER/ESTADOS LA AMERICA	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: UP-1038R, WIRE ROPE: 120 MM, GUIDE LONG X 100 PIES EACH: P. 214,34 KILOGRAM	315,00	9,99	3.001,42	317,34	35,91	2,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-251570355542023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	184,90	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	27	2023-07-1-2023-07	8900366848	IMPORDA RINCON M BOGOTA, EBOGOTA, C3905169	3601335	0	CL 17 x 25 cm,comercil 2	NO	NO	NANTONG NANTONG CHINA	NANTONG 86138629CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ALAQUIT, ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZADO	6.400,00 KILOGRAM	10.005,00	11,56	14.042,41	6.400,00	6.726,47	500,00	TERRESTRE BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	128,28
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	28	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO ISO PARA LEVA. 310,00 KILOGRAM	3.549,50	11,45	3.816,34	310,00	37,00	2,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	705,38	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	04	2023-07-1-2023-07	89002126154	RAMPE DE VILLASIMIL BOGOTA, EBOGOTA, C7539023	6109619	0	CL 161 x 2 qwaysap 2	NO	NO	YOKTOWH HUIESTADOS	13739 BAY YOKTOWH CANADA	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900366848	IMPORDA RINCON M BOGOTA, EBOGOTA, C3905169	3601335	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE 8MM, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO INOXIDABLE ISO. 1.881,00 KILOGRAM	11,81	12,54	2.090,36	150,00	154,19	1,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	174,22	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	04	2023-07-1-2023-07	89002126154	RAMPE DE VILLASIMIL BOGOTA, EBOGOTA, C7539023	6109619	0	CL 161 x 2 qwaysap 2	NO	NO	YOKTOWH HUIESTADOS	13739 BAY YOKTOWH CANADA	AMERICA	ESTADOS	ESTADOS	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE 8MM, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO INOXIDABLE ISO. 1.881,00 KILOGRAM	11,81	12,54	2.090,36	150,00	154,19	1,00	MARTIMA ESPECIAL CARTAGEN BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	174,22	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA	COLOMBIA	45,98	
20230731	DEFINITIVO	2023	91903035607	06	2023-07-1-2023-07	8900299851	ACERIAS P NOERO AR BOGOTA, EBOGOTA, C1651700	6517300	0	CL 100 x 1 vintasap 2	SI	NO	DANIELI AN UDINE ITALIA	VIA NAZIOI 39422 IN ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCON/73121090CL DMS C10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUAYAS DE ALUMINIO, CABLE INOXIDABLE ISO. CERO: SUJIL 15,00 KILOGRAM	953,02	25,06	2.158,46	32,33	32,33	6,00	AREA BOGOTA BOGOTA BOGOTA, 2023-07-25157035512023-06-21 S23006-4 AVIANCA CUBIERBA			

20231006	DEFINITIVO	2023	92353202010	06	2023-10-04 2023-10	8300571968	MUNDIAL EFREN DE I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 16013680060	CR 22 NO	contabilidad;2	NO	NO	NANTONG NANTONG CHINA	ROOM 150 68 186829 CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE DO 220101002523-001 CODIGO / RESOLUCION USUARIO TRAMITE SIMPLIFICADO 14.661,00 KILOGRAM	15.399,72	1,05	17.056,16	14.861,00	14.844,00	6,00	MARITIMA	BUENAVENA BUENAVEN BOGOTÁ, E 2023-10-04	2023-09-05 23:31:175	MAERSK C/ CHINA	1.650,00			
20231017	DEFINITIVO	2023	910030368610	17	2023-10-17 2023-10	8009376740	95 24 COL SANCHEZ I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 80	1 DESCONO/2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO MEXICO	PARQUE IN01-761-78- CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACI	606,28 KILOGRAM	2.085,24	3,33	2.110,54	626,28	695,87	1.747,00	TERRESTRE BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-14 11:41:18465	2023-09-21 5:58:4209	5 TRANSPOR COLOMBIA	24,26			
20231003	DEFINITIVO	2023	91003036710	03	2023-10-03 2023-10	8009376740	95 24 COL SANCHEZ I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 80	1 DESCONO/2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO MEXICO	PARQUE IN01-761-78- CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO RIGIDO RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACI	213,79 KILOGRAM	918,92	4,30	926,72	213,79	237,54	1.718,00	TERRESTRE BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-04 17:28:1827	2023-09-01 5:56:7249	9 TRANSPOR COLOMBIA	7,34			
20231025	DEFINITIVO	2023	9100303622410	25	2023-10-25 2023-10	8005237132	IRRIGACIO ANDRES FE CALI VALLE DEL 3318418	CR 100 # 1	8 DESCONO/2	NO	NO	IRRIMEC SICALENDAS ITALIA	VIA TORIN AMMINISTIT ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: GUALIA ZINCADA / CAVO INACCIACO ZINCADO DIA 4-MATERIA CONS	1,01 KILOGRAM	1,01	5,32	1,36	0,19	0,19	5,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL 2023-10-15 15:50:13827	2023-09-21 23:30:197	NAVERMAR LIBERIA	0,34		
20231031	DEFINITIVO	2023	07839261510	31	2023-10-31 2023-10	8009376740	95 24 COL SANCHEZ I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14897161	CR 9 # 80	1 DESCONO/2	NO	NO	TRUPER SA MEXICO MEXICO	PARQUE IN01-761-78- CHINA	ASIA	MEXICO	MEXICO	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO FLEXIBLE RECUBIERTO, MATERIA CONSTITUTIVA: A	12,04 KILOGRAM	62,37	5,18	62,78	12,04	13,38	2.167,00	TERRESTRE BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-31 4:19:502	2023-10-04 5:58:23810	1 TRANSPOR COLOMBIA	0,38			
20231018	DEFINITIVO	2023	01186020510	10	2023-10-18 2023-10	8600638307	ESTILO INCLINEY ANG BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13106077	CL 127 A 5	impuestos;2	NO	NO	GUSTAV W SUZHUO CHINA	NO 665 FA INFO@GUSL CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: DESTAPADOR DE CAÑERAS O SERPENTE DE ORDENAR NEGRO 0,65 C	20.053,10 KILOGRAM	83.843,00	4,19	86.308,00	20.053,10	21.572,00	20,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13784	2023-09-01 5:58:23810	AGUNSA C/ LIBERIA	2.385,50		
20231005	DEFINITIVO	2023	92902300810	05	2023-10-05 2023-10	8901005776	AEROVIAS VILLEGAS F BARRANQL ATLANTIC SC577700	4235540	CR 51B # 8	8 murgas;@2	NO	NO	AVIANCA I MIAMI ESTADOS	1950 NW 6 CARLOS R I ESTADOS LAMERICA	EUROPA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE DO 2386666 PEDIDO TRAMITE: 72942420700 DECLARACION(3-4) SISTEMAS ESPEC	0,07 KILOGRAM	53,90	770,00	55,52	0,07	0,08	6,00	AEREA	ADUANAS MEDELLIN ANTIOQU/2023-10-05 15:50:13790	729424207	2023-10-05 15:50:13790	1,57		
20231023	DEFINITIVO	2023	92032307710	23	2023-10-23 2023-10	8600026933	3M COLON MARCELA I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 16014161860	AV EL DOR	3mnottificac 2	NO	NO	3M FALL F F MINNEAPO ESTADOS	13833 SALA 651-388-51 CHINA	ASIA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70804496863, CABLE FLEX 3/8X140 SWAGE/PRODUCTO: CABLE	76,20 KILOGRAM	800,74	10,51	905,08	76,20	95,25	3,00	AEREA	BOGOTÁ BOGOTÁ CUNDINAP-2023-10-21 5:50:13840	105549056	2023-10-01 05:27:25556	TAMPA CAI COLOMBIA	104,30		
20231023	DEFINITIVO	2023	92032307710	23	2023-10-23 2023-10	8600026933	3M COLON MARCELA I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 16014161860	AV EL DOR	3mnottificac 2	NO	NO	3M FALL F F MINNEAPO ESTADOS	13833 SALA 651-388-51 CHINA	ASIA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO DOS: 70804496845, 6106180 CABLE FLEX 3/8X180 SWAGE, PRODUCTO	95,20 KILOGRAM	979,33	10,51	1.110,38	95,21	119,63	3,00	AEREA	BOGOTÁ BOGOTÁ CUNDINAP-2023-10-21 5:50:13840	105549056	2023-10-01 05:27:25556	TAMPA CAI COLOMBIA	131,01		
20231011	DEFINITIVO	2023	92032307410	11	2023-10-11 2023-10	8300049839	CASATORT RUEDA DO BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 17460010	CR 72 # 17	representa;2	SI	NO	JOHN DEEF SAN PEDRI MEXICO	BOULEVAR 52-418288 BRASIL	AMERICA	MEXICO	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE SIEMETRIC, MATERIA CONSTITUTIVA: COBRE, USO: MAQUINA	1,24 KILOGRAM	274,19	221,12	288,70	1,24	1,25	7,00	AEREA	BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13786	2023-09-21 21:48:5647	DHL EXPRE COLOMBIA	13,64			
20231018	DEFINITIVO	2023	92032307610	18	2023-10-18 2023-10	8000421062	SODIMAC IMIGUEL PA BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13004100	CR 880 N°	contractos;2	NO	NO	OROLL INC COLLIERIA ESTADOS	14100 SOUT 901 754-88 TAIWAN	ASIA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: DESTAPADOR DE CAÑERAS O SERPENTE DE ORDENAR NEGRO 0,65 C	5,85 KILOGRAM	9,56	1,69	10,36	5,85	6,26	5,00	TERRESTRE BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-11 11:00	2023-09-21 21:48:5647	UNITED STATES	1,29				
20231021	DEFINITIVO	2023	92353202210	21	2023-10-21 2023-10	8000156157	MARIPCO EPICO ASCE BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 16235566	6302823	CL 100 # 8	importacio;2	SI	NO	DEMAM INC HANGZHOU CHINA	17 DE RICH-EXPORT@ CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE DO 2388307 PEDIDO TRAMITE: 1000-00525 - 7000-00253 DECLARACION(18-21) CI	3.845,00 KILOGRAM	6.046,47	1,66	6.159,10	3.845,00	3.869,91	1.126,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2023-10-21	2023-09-21 21:48:5647	UNITED STATES	104,78	
20231011	DEFINITIVO	2023	91037010410	11	2023-10-11 2023-10	9011261893	AMBARCAR DIAZ GRAN BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13102539050	CR 19 # 10	desconoc;2	0	0	AMBARCAR AMBATO ECUADOR	AV. INDOA AMBARCAR CHINA	ASIA	ECUADOR	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACCELERADOR (X30LS), MATERIA CONSTITUTIVA: 60% ALUM	0,30 KILOGRAM	2,70	9,00	3,13	0,30	0,45	2,00	TERRESTRE IPALES IPALES BOGOTÁ, E 2023-09-31 5:50:13781	2023-09-21 21:48:5647	0 TRANSTON ECUADOR	0,42			
20231017	DEFINITIVO	2023	91035022210	17	2023-10-17 2023-10	8001165518	GYM FACTI CAMPOS C BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 131026305	3134331393	CR 24 # 14	DESCONO/2	NO	NO	XIAMEN BRUFUAN CHINA	ROOM 5D,10886-592-2 CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE, USO: FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS MULTIFUERZAS,	1,00 KILOGRAM	1,00	1,43	1,11	0,70	0,77	466,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2023-10-15 15:50:13806	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	124,43	
20231025	DEFINITIVO	2023	92902300810	25	2023-10-25 2023-10	89011179605	EPIROCC CC HEAP CHRI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14139200	CR 850 # 4	DESCONO/0	NO	NO	EPIROCC RC OREBRO SUECIA	SE-701 91 146 (0) 10 71 SUECIA	EUROPA	SUECIA	SUECIA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: 100% ACERO, USO: CABI	25,20 KILOGRAM	429,10	17,03	447,34	25,20	39,44	12,00	AEREA	ADUANAS MEDELLIN ANTIOQU/2023-10-05 15:50:13786	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	18,14		
20231012	DEFINITIVO	2023	92032307610	12	2023-10-12 2023-10	8600721569	CENTRAL CRODRIGO I BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14139535	AV EL DOR	contabilidad;2	NO	NO	TEXTRON A WICHTA ESTADOS	17121 SOUT 318517771 ESTADOS LAMERICA	ASIA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALAMBRE DE ACERO DE 2,75 PULGADAS DE DIAMETRO X 3/4	6.053,51 KILOGRAM	58.961,21	7,32	60.339,60	6.053,51	6.053,51	43,00	MARITIMA	SANTA MAI SANTA MAI CESAR BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13790	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	2,24			
20231030	DEFINITIVO	2023	92192300610	30	2023-10-30 2023-10	80002113065	DRUMON LINARES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14328000	2102054	CL 72 # 10	smarin;@2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	1831 FIRST-148 (0) 10 71 SUECIA	EUROPA	SUECIA	SUECIA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO CON OJETES EN AMBOS EXTREMOS DE 8-7/8 PULGA	12.246,99 KILOGRAM	84.169,61	6,87	86.263,53	12.246,99	12.246,99	43,00	MARITIMA	SANTA MAI SANTA MAI CESAR BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13790	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	2.060,25	
20231025	DEFINITIVO	2023	91003037010	25	2023-10-25 2023-10	8300668548	IMPDOFA RINCON M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13095169	3601335	CL 17 # 12	comercio;2	NO	NO	NANTONG NANTONG CHINA	NANTONG 861386296 CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ALQUIT, A/ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA: ACERO GALVANIZ	10.240,00 KILOGRAM	16.008,00	1,56	22.467,88	10.240,00	10.762,35	800,00	TERRESTRE BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-23-31	2023-09-21 21:48:5647	COMPANIA COLOMBIA	5.929,42		
20231024	DEFINITIVO	2023	91035022210	24	2023-10-24 2023-10	8012692365	DSI UNDERCARLOS E MEDELLIN ANTIOQU BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 130263729	NO	CR 43A # 8	ventas;col;0	NO	NO	DSI UNDERSANTIAGO CHILE	AVDA COR INFORMAC CHINA	ASIA	CHILE	CHILE	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE BULBO, MATERIA CONSTITUTIVA:ACERO, USO: PARA SOSTENI	2.200,00 KILOGRAM	3.900,81	1,77	4.027,66	2.200,00	2.241,70	21,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, E 2023-10-21 5:50:13834	703002020	2023-09-21 5:5553	NAVERMAR ALEMANIA	124,43
20231005	DEFINITIVO	2023	92032307310	05	2023-10-05 2023-10	9011179605	EPIROCC CC HEAP CHRI BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14139200	CR 850 # 4	DESCONO/0	NO	NO	EPIROCC RC OREBRO ESTADOS	12100 NORTH 972-496-7 ESTADOS LAMERICA	EUROPA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO, MATERIA CONSTITUTIVA:ACERO, USO: DISPOSITO	0,04 KILOGRAM	1,39	34,75	1,52	0,04	0,04	4,00	AEREA	BOGOTÁ BOGOTÁ ANTIOQU/2023-09-21 5:50:13786	105515051	2023-09-11 23:13:15080	NAVERMAR ALEMANIA	19,10		
20231013	DEFINITIVO	2023	92253200210	13	2023-10-13 2023-10	8600094622	CARBONEL JUAN BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13055555	5952300	AC 100 # 1	ntificacio;2	SI	SI	EPIROCC DR GARLAND ESTADOS	12100 NORTH 972-496-7 ESTADOS LAMERICA	EUROPA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE VIAJE 2381584, DECLARACION: 32058 IMPORTACIONES DE EQUIPO CAPITAL, REFUE	1,18 KILOGRAM	149,50	119,07	142,76	1,18	1,31	26,00	MARITIMA	RIOHACHA RIOHACHA CHILA GUAYIR/2023-10-05 15:50:13790	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	2,24		
20231017	DEFINITIVO	2023	91048020310	17	2023-10-17 2023-10	8902075437	VENTANON ANDRES N BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 16018759210	CL 72 # 10	smarin;@2	NO	NO	NINGBO XI NINGBO CHINA	12VF, CHAN 0574-8729 CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE ACERADO, MATERIA CONSTITUTIVA: HIERRO, USO: FABRICA C	1.320,00 KILOGRAM	3.844,00	2,91	4.390,15	1.320,00	1.359,00	1,00	MARITIMA	ESPECIAL CARTAGEN BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13806	2023-09-21 21:48:5647	AGENCIA CHONG KON	0,12		
20231018	DEFINITIVO	2023	92032307610	18	2023-10-18 2023-10	8600629586	REDES ELE CONDE ZU BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 1336466	0	CL 18 # 25	manuel;@2	NO	NO	APPLETON ROSEMON ESTADOS	19377 W HIC FORFIO/ CHINA	ASIA	ESTADOS	ESTADOS L DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: LEDSC REFERENCIALES// DESCRIPCION SEGUN FACTURA DE ENL	5AF 9,55 KILOGRAM	576,40	6,05	586,52	9,55	10,61	2,00	AEREA	BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13790	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	12,51		
20231027	DEFINITIVO	2023	92192300610	27	2023-10-27 2023-10	80002113065	DRUMON LINARES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14328000	2102054	CL 72 # 10	smarin;@2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	1831 FIRST-148 (0) 10 71 SUECIA	EUROPA	SUECIA	SUECIA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ACERO DE 21 PULGADAS DE LARGO CON OJETES ENLOS E	22,00 KILOGRAM	2.969,20	247,02	3.021,89	22,02	13,36	17,00	MARITIMA	SANTA MAI SANTA MAI BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13831	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	12,51	
20231031	DEFINITIVO	2023	91035022410	31	2023-10-31 2023-10	8001635152	FCA COL RICARDO F MADRID CUNDINAP 3185227862213868	KM 7 VIA M	ventas;@2	NO	NO	HEBEL BELI SHUIZHOU CHINA	NO 50 ZHDA AMBINB@ CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE DO 65M12310356387 PEDIDO TRAMITE: AD06222 - OC 1142 DECLARACION(1-3) F2	30.455,00 KILOGRAM	33.294,88	1,09	35.780,70	30.455,00	31.869,72	67,00	MARITIMA	BUENAVEN BUENAVEN CUNDINAP-2023-10-31	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	2.465,74		
20231030	DEFINITIVO	2023	92192300610	30	2023-10-30 2023-10	80002113065	DRUMON LINARES M BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 14328000	2102054	CL 72 # 10	smarin;@2	SI	SI	PERRY SUP BIRMINGHAM ESTADOS	1831 FIRST-148 (0) 10 71 SUECIA	EUROPA	SUECIA	SUECIA	DESCONO/73121090CLOS DMS C 10	731210	CABLES DE PRODUCTO: CABLE DE ALAMBRE DE ACERO DE 2,75 PULGADAS DE DIAMETRO X 3/4	6.053,51 KILOGRAM	58.961,21	7,32	60.339,60	6.053,51	6.053,51	43,00	MARITIMA	SANTA MAI SANTA MAI CESAR BOGOTÁ, E 2023-10-05 15:50:13790	2023-09-21 21:48:5647	NAVERMAR ALEMANIA	1.354,80	
20231024	DEFINITIVO	2023	91037010410	24	2023-10-24 2023-10	9011261893	AMBARCAR DIAZ GRAN BOGOTÁ, E BOGOTÁ, E 13102539050	CR 19																									

[illegible]

	100.07	AGENCIA C SOC PORTI BANCO IT DESCONO	3.944.04	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	19,00	0,00	0,00	130,00	0,00	6.000,00	17,53	6.000,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-02-08:352022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	GYM FACTORY SPORT SAS
	100.07	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174,01	0,00	0	NO DILIGEO	C190	IMP TEMP DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	OTRAS NO 2022-02-1:902202000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	INGELUSINAS S.A.S.
0,28	100.28	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396,04	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:902202000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	INGELUSINAS S.A.S.
0,07	77.42	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	OTRAS NO 2022-02-1:902202000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PATENTICA SA
0,01	1.22	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.917,75	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,67	0,00	0	NO DILIGEO	C191	IMP TEMP DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-02-3:320220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0,17	3.84	AGENCIA C DEPÓSITO PAGO ELE DESCONO	3.917,75	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	19,00	0,00	0,00	44.000,00	0,00	0,00	53,84	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	OTRAS NO 2022-02-1:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MANUFACTURAS RICAL LTDA
0,29	17.36	AGENCIA C CONTECAF NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	19,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	96,53	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
0,41	9.40	AGENCIA C DAPSA S A PAGO ELE DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265,08	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:320220002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
0,27	85.20	AGENCIA C DEPÓSITO NO GENER DESCONO	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	OTRAS NO 2022-02-1:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PANTENIC SA
0,31	790.00	AGENCIA C REPREMUN PAGO ELE DESCONO	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.089,20	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO BULTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PANTENIC SA
0,30	22.47	AGENCIA C ZONA FRAT DESCONO DESCONO	3.944.04	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762,07	0,00	0	NO DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-4:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	GUAYALES SAS
0,19	0,95	AGENCIA C MUELLES ENO GENER DESCONO	3.951,96	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	19,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	25,95	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-4:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EQUIPOS RAPIDO S.A.S.
0,15	0,98	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	19,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	19,56	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
0,07	11.67	AGENCIA C ZONA FRAT DESCONO DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MANUFACTURAS RICAL LTDA
0,07	4,88	AGENCIA C ZONA FRAT DESCONO DESCONO	3.917,75	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	68.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172,58	0,00	0	NO DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
0,16	11,15	AGENCIA C ZONA FRAT DESCONO DESCONO	3.951,96	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,75	0,00	0	NO DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
75,62	4.481,51	AGENCIA C SOCIEDAD DESCONO DESCONO	3.950,40	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS MEXICO EXBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-01-1:872022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
2,31	25,84	AGENCIA C CONTECAF DESCONO DESCONO	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,14	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO OTROS DESCONO	REEMBOLS-2022-02-4:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ALUNAS S.A.S.
0,00	11,76	AGENCIA C ZONA FRAT DESCONO DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:872022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A. PUENDEPOSE
43,47	23.663,47	AGENCIA C DEPÓSITO BANCO DE BUENAVEN	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:352022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EQUIPOS RAPIDO S.A.S.
7,50	1.755,02	AGENCIA C ENTREGA C DESCONO DESCONO	3.980,80	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.255,02	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-01-2:352022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA
0,47	2,68	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	19,00	0,00	0,00	44.000,00	0,00	0,00	53,67	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
24,67	3.811,46	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELE DESCONO	3.940,20	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.919,88	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:352022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	IMPORTADORA SUPERIOR SAS
37,81	3.208,81	AGENCIA C SOCIEDAD DESCONO DESCONO	3.950,40	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.709,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:872022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S.A.S
0,15	0,62	AGENCIA C CONTECAF NO GENER DESCONO	3.944.04	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	19,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	19,20	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-2:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA
0,44	2,31	AGENCIA C PROMOTO DESCONO DESCONO	3.980,80	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268,81	0,00	0	NO DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-01-2:902022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ALUNAS S.A.S.
0,37	428,96	AGENCIA C TRANSAR NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.575,63	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:320220002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PANTENIC SA
1,88	246,26	AGENCIA C TRANSAR NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.626,72	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-02-4:320220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SANDVICK COLOMBIA S.A.S.
0,01	0,62	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.917,75	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:320220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A. PUENDEPOSE
0,02	23,76	AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONO	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	19,00	0,00	0,00	46.000,00	0,00	0,00	55,90	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-02-3:320220001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA
0,10	2,55	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.951,96	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80	0,00	0	NO DILIGEO	C191	IMP TEMP DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIAA DE C DESCONO	REEMBOLS-2022-01:902022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
14,77	8.926,83	AGENCIA C ENTREGA NO GENER DESCONO	3.940,20	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.285,46	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO OTROS DESCONO	REEMBOLS-2022-02-1:872022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	IMPORTADORA SUPERIOR SAS
29,88	3.154,79	AGENCIA C S PR COSH NO GENER DESCONO	3.953,26	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.846,03	0,00	23	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	OTRAS NO 2022-02-2:190220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA SA
212,17	1.497,70	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELE DESCONO	3.944.04	DESCONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.880,00	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	OTRAS NO 2022-02-1:872022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA SA
0,01	1,83	AGENCIA C CONTECAF DESCONO DESCONO	3.944.04	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,73	0,00	0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONOCIBUTO DESCONO	REEMBOLS-2022-01-3:482022000	0,0							

0.01	2.96	AGENCIA EROLAND Y NO GENER DESCONO	3.798.90 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	21.000.00	19.00	0.00	0.00	44.000.00	0.00	0.00	55.64	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:320220004	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPOXFAS
0.84	36.38	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.114.20	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-0:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
54.53	35.950.53	AGENCIA ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO PAQUETE DESCONO ANTICIPAD	REEMBOLS 2022-04-0:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S
0.22	5.71	AGENCIA ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.736.70 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241.81	0.00 0	NO DILIGUI	C190	IMP TEMP DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-2:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	AG CONTINENTAL LITORAL CARIBE S.A.S
62.59	4.054.26	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.736.70 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON O OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
5.26	588.45	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.570.98	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FLORENCIA COLOMBIA S.A.S	
0.02	0.13	AGENCIA ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.718.83 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.01	0.00 0	NO DILIGUI	C191	IMP TEMP DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA
50.29	451.75	AGENCIA ENTREGA E PAGO ELEC DESCONO	3.759.54 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.158.55	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON CAJA DE O DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:870220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPOMIN S.A.S	
102.70	58.839.98	AGENCIA ENTREGA E DESCONO DESCONO	3.759.54 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM DESCONO ANTICIPAD	REEMBOLS 2022-04-3:870220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PETREX S.A. SUCURSAL COLOMBIA
1.31	171.71	AGENCIA TRANSFERA NO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.827.93	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:320220004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA	
2.50	289.91	AGENCIA ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.570.98	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03	100.83	AGENCIA ENTREGA E DESCONO DESCONO	3.759.54 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO DILIGUI	C100	IMP TEMP DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-3:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PETREX S.A. SUCURSAL COLOMBIA
0.26	15.71	AGENCIA ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.295.51	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-0:320220004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.39	1.69	AGENCIA E ALMINCAR PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.787.70	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-1:320220005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.92	221.30	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.218.85	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.00	177.75	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.922.14	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.04	11.58	ALMS GEN SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.759.54 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.58	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.17	29.54	AGENCIA E TRANSFERA NO GENER DESCONO	3.759.54 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.27	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:320220005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
17.22	8.717.22	AGENCIA E SOCOPORTI NO GENER DESCONO	3.798.90 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.591.20	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32.43	1.073.42	AGENCIA E PUERTO M PAGO ELEC DESCONO	3.718.83 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.692.30	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON E BULTO DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03	0.11	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.718.83 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	24.000.00	19.00	0.00	0.00	51.000.00	0.00	54.13	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.35	58.79	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.718.83 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.444.08	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.08	5.17	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.759.54 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	77.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	205.77	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-2:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.78	248.00	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.695.80	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON E BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-2:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.06	2.25	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.05	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO ANTICIPAD	OTRAS NO 2022-04-0:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.47	123.85	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.718.83 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.293.95	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14.50	1.987.54	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.759.54 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.109.46	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.33	43.53	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.718.83 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.85	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.79	43.82	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.998.74	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-0:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11.76	195.65	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.730.84	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON O OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27.85	1.824.16	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.432.49	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON O OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.04	84.73	AGENCIA EROLAND Y NO GENER DESCONO	3.798.90 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.86	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:320220004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.46	273.96	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.734.85	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6.70	339.84	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.756.03 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.092.68	0.00 23	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-04-0:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.01	25.86	AGENCIA ENTREGA E DESCONO DESCONO	3.759.54 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.66	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-2:320220005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.62	105.88	AGENCIA E SOCOPORTI PAGO ELEC DESCONO	3.736.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.029.78	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON O OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-1:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.56	406.82	AGENCIA E CONTECAF PAGO ELEC DESCONO	3.718.83 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.641.10	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.60	153.85	AGENCIA E CAINTERCAF DESCONO DESCONO	3.756.03 DESCONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-04-0:882522000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62.63	7.412.63	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.109.71 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.168.88	0.00 0	NO DILIGUI	C100	IMP ORDIN DESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS 2022-05-1:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71.15	7.621.15	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.109.71 DESCON																								

[illegible]

1.57	INTERLACAZO ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	67.000,00	0,00	99.000,00	0,00	85,57	99.000,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONBULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA S.A.S
5.77	INTERLACAZO ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142,27	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONBULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA S.A.S
9.35	INTERLACAZO ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261,35	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONBULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA S.A.S
0.05	INTERLACAZO ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,10	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONBULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA S.A.S
35.08	1317.08 AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELE DESCONTO	3.736.70 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.333,08	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONBULTO DESCONONICIAL	OTRAS NO 2022-04-1350220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 AERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.01	0.57 AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONTO	3.737.83 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,81	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS TLC CON E OTROS EN DESCONONICALEZAL	REEMBOLS2022-04-1320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 TAMP CARGO S.A.S
0.04	45.20 AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONTO	3.771.70 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.423,02	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA
0.01	11.60 AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONTO	3.736.70 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428,32	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 AG CONTINENTAL LATINO CARIBE S.A.S
0.87	30.49 AGENCIA C PROMOTO DESCONTO DESCONTO	3.771.83 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,10	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 AG CONTINENTAL LATINO CARIBE S.A.S
9.47	545.97 AGENCIA C REPREMUN DESCONTO DESCONTO	3.759.54 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.743,92	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 PETEX S.A. SUCURSAL COLOMBIA
0.01	7.43 AGENCIA C ENTREGA E DESCONTO DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,23	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 95 24 COLOMBIA S.A.S
0.03	44.45 AGENCIA C ENTREGA E DESCONTO DESCONTO	3.759.54 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	907,61	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 CARBONES DEL CERREJON LIMITED
0.01	4.17 AGENCIA C ENTREGA E DESCONTO DESCONTO	3.759.54 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127,27	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 CARBONES DEL CERREJON LIMITED
1.54	29.13 AGENCIA C SOCIEDAD BANCO DE BUENAVEN	3.759.54 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.569,00	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1350220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 VERIFICACION DE CALIDAD S.A.S
0.02	59.25 AGENCIA C TRANSAR PAGO ELE DESCONTO	3.771.83 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,57	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1350220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 TAMP CARGO S.A.S
2.25	76.63 AGENCIA C ALMUNAR PAGO ELE DESCONTO	3.759.54 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.428,55	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS TLC CON CRIEZA DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 VERTECE VERTICAL SAS
52.49	35.948.49 AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONTO	3.756.03 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO ROLLO DESCONONICANTICIPAD	REEMBOLS2022-04-0428022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 95 24 COLOMBIA S.A.S
0.04	55.39 INTERLACAZO ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.786.00 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406,39	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S PUENDESSE
8.30	1.054.24 AGENCIA C ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.073,00	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 95 24 COLOMBIA S.A.S
2.83	96.02 AGENCIA C ZONA FRAT DESCONTO DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	946,42	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1320220005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 95 24 COLOMBIA S.A.S
2.09	210.03 AGENCIA C DEPOSITO DESCONTO DESCONTO	3.798.90 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070,03	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-03-3135022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 AERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
18.40	34.60 AGENCIA C ENTREGA E BVBA - BB CTOR COR	3.816.43 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS TLC CON E PIEZA DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-03-2132022003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 HITING DOOR COLOMBIA SAS
0.77	43.91 AGENCIA C PROMOTO DESCONTO DESCONTO	3.816.43 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.443,91	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-21320220003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 DISTRIBUIDORA ALIANZA LIMITADA
0.21	7.18 AGENCIA C S P R COS DESCONTO DESCONTO	3.798.90 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	336,10	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1350220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 AERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
13.41	1.245.99 AGENCIA C PROMOTO DESCONTO DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.079,80	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO BULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 AERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
13.45	4.154.55 AGENCIA C ENTREGA E DESCONTO DESCONTO	3.816.43 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.920,85	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-03-3135022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S PUENDESSE
1.55	201.79 AGENCIA C TRANSAR NO GENER DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.764,88	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-03-3135022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 3M COLOMBIA
11.51	597.83 AGENCIA C SOCIEDAD DESCONTO DESCONTO	3.798.00 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.779,63	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-2135022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 DISTRIBUIDORA ALIANZA LIMITADA
1.23	38.25 AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.073,00	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS DESCONONOTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-1350220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 AERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
54.48	651.08 AGENCIA C MUELLES E PAGO ELE DESCONTO	3.840.20 DESCONTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.593,03	0,00	0,00	0,00	NIL DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONTO DESCONTO	FABRICACI533	MATERIAS TLC CON E BULTO DESCONONICIAL	REEMBOLS2022-04-0320220000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

0.01	10.08	AGENCIA EROLAND Y NO GENER DESCONO	4.410.14 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	86.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.28	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-2:320220010	0.00	0.00	0.00	0.00	METECOR DE COLOMBIA S.A.		
0.24	454.56	AGENCIA EROLAND Y NO GENER DESCONO	4.151.21 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.041.76	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-0:320220008	0.00	0.00	0.00	0.00	TODOMAR CHL S.A.S.		
0.01	0.65	AGENCIA C CONTECAF BANCOLO SOCIEDAD	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	7.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.000.00	15.26	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLOBAL INGENIERIA S.A.S.	
0.02	0.32	AGENCIA E SOCIEDAD BANCOLO SOCIEDAD	4.068.75 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.000.00	51.03	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-0:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	STIHL S.A.S.	
0.04	0.35	BANCO DE SOCIEDAD BANCO DA MANGA - D	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	66.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.94	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO LEGALIZAC	REEMBOLS-2022-07-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	STUP DE COLOMBIA S A S	
3.22	246.23	AGENCIA E SOCIEDAD NO GENER DESCONO	4.410.14 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.112.34	0.00 34	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPANIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S		
14.44	268.85	PERSONA I TRANSFER PAGO ELE DESCONO	4.410.14 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.082.59	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS TLC CON E BULTO	REEMBOLS-2022-07-2:320220010	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPANIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S		
4.26	6.84	26 AGENCIA E DEPOSITO NO GENER DESCONO	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.454.16	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	SYNERGY ELEVATOR GROUP SAS		
88.00	30.319.07	AGENCIA E SOCIEDAD DESCONO DESCONO	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	REG-50085NO DILIGEO	REEMBOLS-2022-07-2:0	0.00	0.00	0.00	0.00	LAMPARAS Y EQUIPOS S.A.S	
2.66	936.94	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELE DESCONO	4.519.65 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.595.94	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	STUP DE COLOMBIA S A S		
28.92	3.025.34	PERSONA JSOC PORTO NO GENER DESCONO	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.112.34	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	SANIVIA COLOMBIA S.A.S		
0.06	1.93	PERSONA E DEPOSITO BANCOLO PUEBLO NI	4.519.65 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	4.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.000.00	9.93	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	OTRAS NO 2022-07-2:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	
2.16	545.40	PERSONA JSOC PORTO PAGO ELE DESCONO	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.345.40	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	SANOVIC COLOMBIA S.A.S.		
0.12	1.63	AGENCIA ENTREGA E PAGO ELE DESCONO	4.519.65 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.111	0.00 0	NO DILIGEO	C130	IMP ORD. E DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA	DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-2:320220010	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	
8.77	173.77	PERSONA ENTREGA E PAGO ELE DESCONO	4.369.70 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.928.53	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:320220008	0.00	0.00	0.00	0.00	VICTORIA CCS SAS		
0.61	12.70	PERSONA JSOCIEDAD BANCO DE CARIAGEN	4.068.75 DESCONO	10.00	0.00	0.00	0.00	77.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188.22	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM DESCONO INICIAL	REEMBOLS-2022-07-1:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	3M COLOMBIA		
41.34	13.567.02	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELE DESCONO	3.980.80 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	REEMBOLS-2022-01-2:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA		
15.94	678.44	AGENCIA E SOC PORTO PAGO ELE DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.053.44	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA		
242.01	14.467.91	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELE DESCONO	3.981.16 PAGOS ANT	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82.972.91	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO PAQUETE	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	IMOCOM S A S	
2.13	22.02	CARBON CARBONE NO GENER DESCONO	4.039.31 INVERSION	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.978.13	0.00 21	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-1:252022000	0.00	0.00	0.00	0.00	DONALDSON COLOMBIA S.A.S.	
23.33	1.155.13	AGENCIA E ZONA FRAI PAAGO ELE DESCONO	3.981.16 FINANCIAC	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.747.69	0.00 0	NO DILIGEO	C200	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	
2.90	105.54	AGENCIA E DEPOSITO PAO ELE DESCONO	3.981.16 PAGOS ANT	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.445.54	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA	
13.57	334.93	AGENCIA C CONTECAF BANCOLO MUELLES B	3.997.09 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.133.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	REEMBOLS-2021-12-3:482021000	0.00	0.00	0.00	0.00	FULLCORE COLOMBIA S.A.S		
158.82	2.772.42	AGENCIA E SOCIEDAD PAO ELE DESCONO	3.981.16 PAGOS ANT	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.242.82	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	CASATORO S.A. BIC		
1.03	134.74	AGENCIA E TRANSFER NO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.437.27	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA		
49.79	32.495.79	AGENCIA E DEPOSITO PAO ELE DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.74	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	
15.41	242.87	AGENCIA E ENTREGA E PAO ELE DESCONO	3.981.16 FINANCIAC	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.081.27	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S		
1.09	141.82	AGENCIA E TRANSFER NO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.509.15	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA		
17.71	101.75	AGENCIA E CREPREMUR NO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.816.75	0.00 0	NO DILIGEO	C191	IMP TEMP DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA		
0.30	3.94	CARBON CARBONE NO GENER DESCONO	4.039.31 INVERSION	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278.19	0.00 21	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-1:252022000	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
29.49	25.353.49	AGENCIA E DEPOSITO BANCO DE BUENAVISTA	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.22	0.00 23	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
4.23	35.66	CARBON CARBONE NO GENER DESCONO	4.039.31 INVERSION	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.947.88	0.00 21	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-1:252022000	0.00	0.00	0.00	0.00	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA	
0.23	2.77	AGENCIA E ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.77	0.00 0	NO DILIGEO	C191	IMP TEMP DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	AOERVOIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA		
0.18	25.56	AGENCIA E CREPREMUR BANCO DE EL DORADO	3.981.16 FINANCIAC	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTECNICA SA		
19.01	8.685.93	AGENCIA E ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.94.04 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.992.37	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-3:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA		
1.20	133.42	AGENCIA E ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.327.32	0.00 23	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA	
0.01	1.48	AGENCIA E CREPREMUR NO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	7.000.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.000.00	19.47	0.00 0	NO DILIGEO	C100	IMP ORDIN DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	CASATORO S.A. BIC
0.37	3.35	AGENCIA E ENTREGA ENO GENER DESCONO	3.981.16 GIRO DIRE	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396.35	0.00 0	NO DILIGEO	C191	IMP TEMP DESCONO /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-01-0:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S		
1.09	68.49	AGENCIA E C P R COSH NO GENER DESCONO	3.980.80 INVERSION	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.802.40	0.00 23	BOGOTA 2021	C100	IMP ORDIN LICENCIA /2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-01-2:192022							

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	0.01	AGENCIA CREPEMUN NO GENER DESCONO	4.268,30	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,91	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EN DESCONONICIAL	REEMBOLS-2022-08-13:20220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIOAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
	0.19	272,80 AGENCIA CZONA FRAPAGO ELEC DESCONO	4.231,45	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.610,88	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS TILC CON C/P IEZA	REEMBOLS-2022-08-13:20220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	INGRAM MICRO S.A.S.
	0.09	60,29 AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONO	4.413,38	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299,11	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONONICIAL	REEMBOLS-2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TODOMAR CHIA S.A.S.
	0.10	57,73 AGENCIA CREPEMUN NO GENER DESCONO	4.268,30	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396,53	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONONICIAL	REEMBOLS-2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIOAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
	0.15	15,63 AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONO	4.413,38	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209,26	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO CAJA DE DESCONONICIAL	REEMBOLS-2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CENTRO DE SOLIDARIUMS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
	0.08	45,84 AGENCIA ENTREGA NO GENER DESCONO	4.413,38	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842,74	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONONICIAL	OTRAS NO 2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TECNOLOGIA EN CURBIEMIENTO S A
	1.20	60,00 AGENCIA CDEPOSITO NO GENER DESCONO	4.375,51	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO ROLLO	REEMBOLS-2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S A
	16,76	1.807,52 AGENCIA CSOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.231,45	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.765,82	0,00	SEG REG112ND DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS MEXICO EBULTO	REEMBOLS-2022-08-13:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIOAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
	0.043	9,495,25 AGENCIA CSOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.375,51	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.868,25	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	REEMBOLS-2022-08-21:320220011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIOAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
	4.12	242,78 AGENCIA CSOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.231,45	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.105,38	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS MEXICO EBULTOS EN DESCONO ANTICIPAD	REEMBOLS-2022-08-13:482022000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CENTRO DE SOLIDARIUMS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
	0.02	1,62 INTERLACE ZONA FRAPAI PAGO ELEC DESCONO	4.407,95	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	19,00	0,00	0,00	0,00	59,83	0,00	NO DILIGI	C200	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE O DESCONONICIAL	REEMBOLS-2022-08-21:320220012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
	0.43	36,26 AGENCIA ENTREGA (BANCOLOI)DORADO P	4.410,14	DESCONO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO DILIGI	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EN DESCONO ANTICIPAD	REEMBOLS-2022-07-21:482022000	0,00							

[illegible]

80.00	325.00	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONOI	4.821.92	PAGOS ANT	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	7.752.40	0.00 0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS ALUMAZA P O TROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
0.04	4.53	AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	20.000.00	19.00	#####	0.00	42.000.00	0.00	0.00	40.204	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
0.64	250.81	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1.838.81	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
1.09	435.04	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3.152.04	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
17.88	47.92	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	18.915.92	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
0.03	0.32	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	27.92	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
0.28	104.58	AGENCIA C SOCIEDAD PAAGO ELEC DESCONOI	5.058.02	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1.702.24	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO PAQUETE IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
25.00	4.930.80	AGENCIA C C ONTECAF PAAGO ELEC DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	44.126.38	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO PAQUETE IMPORTAD ANTICIPADO	REEMBOLS-2022-11-04:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
0.46	5.98	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	492.48	0.00 0	NO DILIGEI	C191	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.37	1.15	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	387.55	0.00 0	NO DILIGEI	C191	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD ANTICIPADO	REEMBOLS-2022-11-04:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.03	0.32	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	27.92	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.01	0.36	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	52.077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.80	0.00 0	NO DILIGEI	C190	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
44.78	2.567.36	AGENCIA C C ONTECAF PAAGO ELEC DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	53.384.23	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
15.42	145.68	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONOI	5.058.02	IMPORTAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	9.089.76	0.00 42	NO DILIGEI 2021	C100	IMP ORDIN LUCENCIA / 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-11-04:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	TTP WELL SERVICES S.A.
5.50	4.972.50	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	42.335.80	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
1.91	8.85	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2.027.38	0.00 0	NO DILIGEI	C191	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
0.47	56.86	AGENCIA C ALCOMEX NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	644.64	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
1.22	25.41	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONOI	5.058.02	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	82.000.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	163.00	0.00 0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
1.39	182.42	AGENCIA C ALCOMEX NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1.945.78	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220016	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
2.00	5.80	AGENCIA C SOCIEDAD PAAGO ELEC DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	405.10	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:872022000	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
98.12	16.180.12	AGENCIA C DEPOSITO PAAGO ELEC DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	58.483.72	0.00	REG-50143 NO DILIGEI 2022	C100	IMP ORDIN REGISTRO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
0.01	2.61	AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONOI	5.058.02	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	24.000.00	19.00	#####	0.00	51.000.00	0.00	0.00	48.35	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220016	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
0.01	2.60	AGENCIA C ZONA FRANO NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	26.000.00	0.00	0.00	27.07	0.00	REG-50143 NO DILIGEI 2022	C200	IMP ORDIN REGISTRO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220016	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
1.89	32.83	CARBONES SOCIEDAD NO GENER DESCONOI	5.058.02	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3.897.64	0.00 21	NO DILIGEI 2021	C100	IMP ORDIN LUCENCIA / 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-11-04:482022000	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
0.30	43.31	AGENCIA C CONSUME NO GENER DESCONOI	5.058.02	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	620.40	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO CAJA (BOX) IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
0.21	2.40	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	IMPORTAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	225.24	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
0.24	70.24	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	5.058.02	IMPORTAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	32.206	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-11-04:320220016	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
0.66	782.16	CARBONES ZONA FRANO NO GENER DESCONOI	5.058.02	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3.284.16	0.00 21	NO DILIGEI 2021	C200	IMP ORDIN LUCENCIA / 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-11-04:320220016	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
3.40	205.29	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONOI	5.058.02	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	8.700.98	0.00 23	NO DILIGEI 2021	C100	IMP ORDIN LUCENCIA / 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2022-11-04:192022000	0.00	0.00	0.00	0.00	DRUMMOND LTD
3.67	76.23	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONOI	5.058.02	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	489.00	0.00 0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
0.00	10.00	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONOI	4.821.92	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	384.72	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.08	7.11	INTERLACE ZONA FRAI BANCOLIO JUANHC	4.821.92	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	246.19	0.00 0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-10-31:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.01	22.20	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONOI	4.821.92	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	274.27	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.08	118.36	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONOI	4.821.92	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1.963.32	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.59	47.53	AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1.159.04	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO CAJA (BOX) IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.00	4.32	AGENCIA C ZONA FRAI BANCOLIO JUANHC	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	28.000.00	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	56.30	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.05	19.99	AGENCIA C REPREMUN NO GENER DESCONOI	4.821.92	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	290.83	0.00 0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:320220015	0.00	0.00	0.00	0.00	KARCHER S A S
0.02	20.02	AGENCIA C ENTREGA ENO GENER DESCONOI	4.821.92	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	45.22	0.00 0	NO DILIGEI	C190	IMP TEMP DESCONO DESCONO	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO CAJA DE C IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2022-11-04:902022000	0.00	0.00	0.00	0.00	FRESENUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A
1.33	433.38	AGENCIA C REPREMUN BANCO DE EL DORADO	4.821.92	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2.121.10												

[illegible]

[illegible]

1.10	37.12	AGENCIA C MUELLES EBANCOLOI	SOCIEDAD	4.692.04	MECANISM	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1,137.71	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	TODOMAR CHL S.A.S.	
9.17	63.40	AGENCIA C ZONA FRAPAGO	ELEDESCONO	4.683.85	PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.000000	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1,013.40	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOBULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
0.01	2.82	AGENCIA C REPREMUN	NO GENER DESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	69.34	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO CAJA	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
3.16	15.86	AGENCIA C SOCIEDAD BANCLOI	EL BOSQUI	4.683.85	PAGOS ANT	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	648.80	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
1.38	6.85	AGENCIA C SOCIEDAD BANCLOI	EL BOSQUI	4.683.85	PAGOS ANT	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	263.10	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
0.19	1.77	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	208.27	0.00 0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
0.14	2.25	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELEDESCONO	4.683.85	PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	89.0000	19.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	189.75	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOCAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
0.11	0.33	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.000000	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	116.39	0.00 0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOCAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
8.51	322.18	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO	ELEDESCONO	4.692.04	COMBINAC	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.000000	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	3,696.82	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	TODOMAR CHL S.A.S.	
0.36	11.63	AGENCIA C MUELLES EBANCOLOI	SOCIEDAD	4.692.04	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	368.86	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	TODOMAR CHL S.A.S.	
1.04	53.97	AGENCIA C MUELLES EBANCOLOI	SOCIEDAD	4.692.04	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1,077.64	0.00 0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	TODOMAR CHL S.A.S.	
2.35	39.76	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	2,386.19	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	AG ACO CONTINENTAL LITEL CARIBE S.A.S	
38.77	119.56	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.692.04	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,289.56	0.00 0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOCAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-23:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	
0.01	0.15	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	3.0000	19.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	7.30	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOCAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	
0.01	9.08	AGENCIA C DLU07 - AINO	GENER DESCONO	4.692.04	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	33.62	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINREGISTRO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD LEGALIZAC	REEMBOLS-2023-01-24:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	
27.34	9.892.25	AGENCIA C CCONTRACI	PAGO ELEDESCONO	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	88,356.92	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	
0.41	57.42	AGENCIA C ENTREGA	NO GENER DESCONO	4.683.85	IMPORTAC	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	692.46	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDIV COLOMBIA S.A.S.	
4.05	244.05	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELEDESCONO	4.692.04	COMBINAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	2,829.85	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMOCOM S A S	
26.49	9.251.19	AGENCIA C CCONTRACI	PAGO ELEDESCONO	4.692.04	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	66,245.60	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMOCOM S A S	
27.03	12.329.71	AGENCIA C MUELLES EBANCOLOI	SOCIEDAD	4.683.85	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	70,394.97	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-24:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 ASOGLORAL INGENIERIA S.A.S.	
0.12	22.64	INTERLACE ZONA FRABANCLOI	CENTRO DI	4.810.20	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	428.04	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.12	20.19	INTERLACE ZONA FRABANCLOI	CENTRO DI	4.898.58	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	373.62	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
162.00	2.892.00	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELEDESCONO	4.989.58	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	49,014.12	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO PAQUETE	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
8.38	116.79	AGENCIA C AINTEGRACI	BANCLOI	TERMINAL	4.810.20	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	2,910.79	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO PAQUETE	IMPORTAD CORRECCI	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S
1.30	776.30	AGENCIA C CCONTRACI	PAGO ELEDESCONO	4.989.58	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	4,477.71	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO PAQUETE	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	
3.80	2.017	AGENCIA C DEPOSITO	NO GENER DESCONO	4.989.58	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1,267.54	0.00 0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS T.LC CON BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	
5.15	786.95	AGENCIA C REPREMUN	PAGO ELEDESCONO	4.810.20	COMBINAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	14,003.75	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	
6.57	196.63	AGENCIA C SOCIEDAD	NO GENER DESCONO	4.989.58	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	4,776.09	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	
0.12	9.44	AGENCIA C SOC PORTI	PAGO ELEDESCONO	4.989.58	IMPORTAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	11.0000	19.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	22.16	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONOCAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	
0.04	6.25	INTERLACE ZONA FRAPAGO	ELEDESCONO	4.989.58	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	73.0000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	145.54	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDIV COLOMBIA S.A.S.
114.86	95.43	AGENCIA C CCONTRACI	PAGO ELEDESCONO	4.989.58	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	7,720.35	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDIV COLOMBIA S.A.S.	
0.28	28.40	INTERLACE ZONA FRABANCLOI	LUJANHTC	4.810.20	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	841.29	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.04	0.13	AGENCIA C ZONA FRAPAGO	ELEDESCONO	4.810.20	PAGOS ANT	10.00	62.5330	0.00	0.00	0.00	6.0000	19.00	68.5330	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-01-01:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.01	0.02	ALMS GEN	DEPOSITO	NO GENER DESCONO	4.760.61	PAGOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00	1.4760	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31	0.00 0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO 2599	FABRICACI 533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS-2022-12-25:352022000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.10	11.22	INTERLACE ZONA FRABANCLOI	LUJANHTC	4.810.20	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.000000	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	308.52	0.00 0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO 25										

0.00	100.76 AGENCIA CALOMEX NO GENER DESCONO	4.616.58 GIRO DIRE	10.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	406.60	0.00	NO DILIGEO	C100	IMP ORDINDESCONO-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS-2023-05-1:320230006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
------	---	--------------------	-------	-------	-------	-------	------	-------	------	--------	------	------------	------	-----------------------	-----------	-----	--	------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[illegible]

0.00	94.76 AGENCIA C MUELLES E PAGO ELE DESCONJO	4.587.31 INVERSION	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	21.614.94	0.00	11	NO DILIGET	C100	IMP ORDIN LNCENCIA / 2599	FABRICACI	MATERIAS TLIC CON E BULTO	IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-04-1:48202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
0.01	27.57 AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONJO	4.966.33 MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	32.773	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-2:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3M COLOMBIA	
0.08	7.36 INTERLACIONA ZONA FRABANCULO JUANCHITE	4.853.90 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	263.08	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-2:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	
0.02	422.95 CARBONES COMTECNA NO GENER DESCONJO	4.853.90 INVERSIÓN	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	172.36	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-2:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATENTENICA S.A.S	
31.00	1.110.00 AGENCIA C CONTECAF PAGO ELE DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	14.110.00	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS MEXICO EXPORTE	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATENTENICA S.A.S
1.80	170.34 AGENCIA C SOCIEDAD BANCO DE DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	2.451.21	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATENTENICA S.A.S	
1.88	491.77 AGENCIA C PERREMUP PAGO ELE DESCONJO	4.966.33 COMBINAM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	4.694.05	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS ACUERDO BULTO	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-2:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PATENTENICA S.A.S
0.32	45.15 EDUARDO MUELLEN EN NO GENER DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1.510.46	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS TLIC CON E BULTO	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETIERIA LTDA
0.91	271.05 EDUARDO MUELLEN EN NO GENER DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	8.941.37	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETIERIA LTDA	
0.05	0.32 AGENCIA CENTRA N O GENER DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	51.84	0.00	0	NO DILIGET	C191	IMP TEMPDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S PUJIDIOSE	
0.04	3.73 INTERLACIONA ZONA FRABANCULO CENTRO DI	4.853.90 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	69.000.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	143.02	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S PUJIDIOSE	
0.62	5.55 AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELE DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	412.66	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-2:320230002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S PUJIDIOSE	
0.74	150.21 AGENCIA C PALMERIA I BANCO DE DESCONJO	4.853.90 IMPORTAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	780.21	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDIN LNCENCIA / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-04-0:487202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
0.00	54.38 AGENCIA CENTRA N O GENER DESCONJO	4.853.90 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	232.1	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
2.10	44.40 EDUARDO MUELLEN EN NO GENER DESCONJO	4.853.90 IMPORTAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	9.940.50	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS TLIC CON E BULTO	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS
0.01	7.96 AGENCIA C CENTRA N O GENER DESCONJO	4.855.83 MECANISM	10.00	59.193.00	0.00	0.00	6.000.00	19.00	65.193.00	0.00	12.000.00	0.00	0.00	12.19	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
0.01	3.86 AGENCIA C ANTERRA PAGO ELE DESCONJO	4.855.83 MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	80.000.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	119.11	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINREGISTRO / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
0.49	284.95 AGENCIA C DAPSA S A PAGO ELE DESCONJO	4.855.83 PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	50.926	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-04-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
0.07	1.80 INTERLACIONA FRAPAGO ELE DESCONJO	4.861.85 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	9.00	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTFOAST SAS	
124.44	2.670.58 AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELE DESCONJO	4.865.83 PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	38.128.48	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS ESPRIA	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-03-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S
0.67	159.74 AGENCIA C CONSEMEX NO GENER DESCONJO	4.853.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	1.377.39	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS ACUERDO CAJA (BOX)	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-3:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S
11.53	961.53 AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELE DESCONJO	4.531.75 COMBINAM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	19.236.53	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINREGISTRO / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-3:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
11.88	11.88 INTERLACIONA FRAPAGO ELE DESCONJO	4.683.85 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	90.265	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-2:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
2.37	375.42 AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELE DESCONJO	4.531.75 COMBINAM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	19.248.1	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-3:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.10	1.764.53 AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONJO	4.531.75 INVERSION	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	31.837.12	0.00	38	NO DILIGET	C100	IMP ORDIN LNCENCIA / 2599	FABRICACI	MATERIAS TLIC CON E OTROS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-01-0:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.40	1.080.00 AGENCIA C DEPOSITO NO GENER DESCONJO	4.531.75 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	3.840.00	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-3:320230003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.48	25.29 AGENCIA C ZONA FRAPAGO ELE DESCONJO	4.683.85 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	440.83	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-2:880202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S.	
0.06	31.73 AGENCIA C ZONA FRAPAGO ELE DESCONJO	4.683.85 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	553.09	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-2:880202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S.	
0.01	0.02 AGENCIA ANTERRA CNO GENER DESCONJO	4.531.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	9.000.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	19.00	0.00	0	NO DILIGET	C191	IMP TEMPDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-2:880202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.06	0.36 AGENCIA CENTRA N O GENER DESCONJO	4.531.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	63.96	0.00	0	NO DILIGET	C191	IMP TEMPDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-01-2:880202000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95 24 COLOMBIA S.A.S	
0.44	73.05 AGENCIA C CONSEMEX NO GENER DESCONJO	4.531.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	991.74	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS ACUERDO BULTO	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-0:902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EPROCO COLOMBIA S.A.S.
0.14	3.88 AGENCIA C PERREMUP NO GENER DESCONJO	4.531.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	46.000.00	19.00	0.000000	0.00	96.000.00	0.00	0.00	101.04	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-0:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EPROCO COLOMBIA S.A.S.	
36.29	1.636.97 AGENCIA C DEPOSITO NO GENER DESCONJO	4.531.75 IMPORTAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	22.786.97	0.00	32	NO DILIGET	C100	IMP ORDIN LNCENCIA / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-02-0:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EPROCO COLOMBIA S.A.S.	
0.23	29.69 AGENCIA C CALCOMEX NO GENER DESCONJO	4.531.75 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	316.1	0.00	0	NO DILIGET	C100	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS DESCONCOTRIOS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-0:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EPROCO COLOMBIA S.A.S.	
69.81	3.768.91 AGENCIA C CENTRO L NO GENER DESCONJO	4.531.75 FINANCIAR	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0	NO DILIGET	C200	IMP ORDINDESCON / 2599	FABRICACI	MATERIAS COREA CO BULTO	IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-02-0:352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EPROCO COLOMBIA S.A.S.
1.21	7.98 AGENCIA C CENTRA N O GENER DESCONJO	4.584.44 GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00																							

0.36	AGENCIA CANTIERA PAGO ELEC DESCONI	4.683.85 PAGOS AN	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	47.000.00	0.00	0.00	53.11	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO CAJA DE C/IMPORTANCIAL	REEMBOLS-2023-01-21:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS
9.78	165.50	AGENCIA CZONA FRAPAGO ELEDESCONI	4.692.04 COMBINAN	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	2.122.17	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACIONAL	REEMBOLS-2023-01-21:420230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS
0.12	19.21	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI CENTRO DI	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	360.17	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACIONAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.47	129.89	AGENCIA CREPROMUN BANCO DEL DORADO	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	41.00	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACIONAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.38	379.89	AGENCIA CENTROGA NNO GENER DESCONI	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	6.615.89	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO OTROS EN IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
7.83	882.07	AGENCIA CSOCIEDAD NO GENER DESCONI	4.692.04 IMPORTAC	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	15.382.07	0.00	0.30	N/DILUETO 2022	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	OTRAS NO 2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
0.32	29.31	AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONI	4.692.04 MECANISM	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	460.51	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
0.88	29.37	AGENCIA C3 PR COSH NO GENER DESCONI	4.692.04 IMPORTAC	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	2.288.76	0.00	10	N/DILUETO 2022	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	OTRAS NO 2023-01-11:190220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
0.01	1.88	EDUARDO DAIRA S.A. NO GENER DESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	37.00	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS TILC CON B ULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
0.11	13.47	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI JUANCHIT	4.692.04 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	36.98	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
0.16	25.32	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI JUANCHIT	4.692.04 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	55.31	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
2.64	227.64	AGENCIA CCONTENCA PAGO ELEDESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	5.301.31	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMCOMOM S A S
7.50	22.161.50	AGENCIA CCONTENCA PAGO ELEDESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO BULTO IMPORTACION ANTICIPA	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.63	117.41	ALMS GENDESPOSITO PAGO ELEDESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	1.359.63	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS TILC CON B ULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 TODOMAR CHL.S.A.S.
1.83	42.87	AGENCIA CMUELLES E BANCOLOI SIEDAD	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	1.359.63	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS TILC CON B ULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 TODOMAR CHL.S.A.S.
80.45	22.164.45	AGENCIA CCONTENCA PAGO ELEDESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS ACUERDO BULTO IMPORTACION ANTICIPA	REEMBOLS-2023-01-11:482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
19.20	3.409.20	AGENCIA C3 PR COSH NO GENER DESCONI	4.692.04 INVERSION	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	51.141.14	0.00	0.38	N/DILUETO 2023	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS TILC CON B ULTO IMPORTACION INICIAL	OTRAS NO 2023-01-21:190220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 TODOMAR CHL.S.A.S.
0.08	2.42	AGENCIA C3 PORT NO GENER DESCONI	4.692.04 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	93.22	0.00	0.00	N/DILUETO	C191	IMP TEMPDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO DE C/IMPORTANCIAL	REEMBOLS-2023-01-21:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
0.00	592.34	AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONI	4.693.85 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	867.87	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
0.01	1.41	ALMS GENALMAVIA PAGO ELEDESCONI	4.683.85 PAGOS AN	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	73.000.00	0.00	74.41	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AG AG CONTINENTAL LITORAL CARIBE S.A.S.
0.06	3.98	INTERLACEZONA FRAIPAGO ELEDESCONI	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	95.000.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.09	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
48.44	2.733.44	AGENCIA CSOCIEDAD PAGO ELEDESCONI	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	78.559.44	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS CHILE EXCOTIOTROS EN IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
1.81	24.40	AGENCIA C3 PORT NO GENER DESCONI	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	1.285.03	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:350220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAMILO ALBERTO MEHA E CIA S.A.S.
1.40	480.06	AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONI	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	2.326.43	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.01	25.08	AGENCIA CENTROGA NNO GENER DESCONI	4.989.58 MECANISM	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	21.72	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.16	9.11	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI JUANCHIT	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	306.41	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.37	23.00	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI JUANCHIT	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	694.52	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.15	2.92	AGENCIA CENTROGA NNO GENER DESCONI	4.989.58 IMPORTAC	10.00	0.00000000	0.00	0.00	46.000.00	19.00	0.00000000	0.00	97.000.00	0.00	92.80	0.00	0.32	N/DILUETO 2022	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	OTRAS NO 2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.01	185.85	AGENCIA CALCOMEX NO GENER DESCONI	4.989.58 GIRO DIRE	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	1.386.43	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
0.12	18.38	AGENCIA CREPROMUN NO GENER DESCONI	4.989.58 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	49.000.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	99.18	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
11.98	377.92	AGENCIA CDEPOSITO PAGO ELEDESCONI	4.989.58 COMBINAN	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	6.365.94	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:350220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
0.02	5.57	AGENCIA CREPROMUN NO GENER DESCONI	4.531.75 MECANISM	10.00	0.00000000	0.00	0.00	44.000.00	19.00	0.00000000	0.00	82.000.00	0.00	97.05	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-21:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 EPIROC COLOMBIA S.A.S.
10.18	1.235.18	AGENCIA CENTROGA NNO GENER DESCONI	4.531.75 PAGOS AN	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	22.902.28	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320220000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.45	236.37	AGENCIA CENTROGA NNO GENER DESCONI	4.531.75 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	3.293.43	0.00	0.00	N/DILUETO	C100	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA S.A.S.
0.09	9.41	INTERLACEZONA FRAIRBANCOLOI JUANCHIT	4.531.75 FINANCIAR	10.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00000000	0.00	0.00	0.00	300.47	0.00	0.00	N/DILUETO	C200	IMP ORDINDESCON-2599	FABRICACI533	MATERIAS DESCONECIBULTO IMPORTACION INICIAL	REEMBOLS-2023-01-11:320230001	0.00	0.00	0.00	0.00</			

[illegible]

[illegible]

0.14	75.37	AGENCIA E ZONA FRAPAGO ELEDESCONCI	4.249.71	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1,433.94	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-24/482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ASORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SAS
0.43	15.47	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.085.57	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	317.42	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
0.05	55.67	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.249.71	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	50.000.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	118.14	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-24/320230015	0.00	0.00	0.00	0.00	CASATORO S A
1.13	22.06	AGENCIA E ZONA FRANO GENER DESCONCI	4.085.57	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2,240.00	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-04/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	ZTE CORP SUC COLOMBIA
0.02	1.66	AGENCIA E DEPOSITO BANCOLO/PUERTO NI	4.230.61	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	16,000.00	19.00	#####	0.00	33,000.00	0.00	0.00	36.84	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-14/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	IMPORA SUPERIOR S A S
0.03	37.30	AGENCIA E ZONA FRANO GENER DESCONCI	4.085.57	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	43.85	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-14/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	3M COLOMBIA SA
0.10	0.74	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.249.71	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	113.74	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-24/320230015	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
7.05	225.67	AGENCIA E ZONA FRAPAGO ELEDESCONCI	4.249.71	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	6,805.67	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-2/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	INSUTUBOS SAS
0.09	6.52	AGENCIA E SOCIEDAD NO GENER DESCONCI	4.359.40	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	345.72	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-14/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	EPHROC COLOMBIA S A S
9.74	4.009.74	AGENCIA E DEPOSITO PAJO ELEDESCONCI	4.359.40	PAGOS ANT	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	35,401.10	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO ESPIRA	IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-09-24/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	STUP DE COLOMBIA SAS
0.01	10.95	AUTOGRA E ZONA FRABANCOLO/DESCONCI	4.359.40	COMBINAC	10.00	#####	0.00	0.00	19,000.00	19.00	#####	0.00	40,000.00	0.00	0.00	43.85	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-14/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	ATCORMAN LTDA
0.14	2.23	AGENCIA E C ONTECAT NO GENER DESCONCI	4.230.61	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	211.65	0.00	0	NO DILIGITO	C150	IMP HELICUENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-24/482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	ECOPETROL S A
0.10	10.35	AGENCIA E CENTRO LPAJO ELEDESCONCI	4.085.57	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	14,000.00	19.00	#####	0.00	30,000.00	0.00	0.00	34.83	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ARGON SAS
15.89	383.85	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.249.71	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	29,818.85	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS AAP CON VOTROS EM	IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-10-24/482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	PRODITORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A PUEDIENDO US
3.64	33.36	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.077.44	GIRO DIRE	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	4,215.20	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
1.65	154.14	AGENCIA E CREPRERUM PAJO ELEDESCONCI	4.092.33	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2,255.04	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	PANTEONIA SA
0.05	10.86	AGENCIA E CREPRERUM NO GENER DESCONCI	4.154.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	51,000.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	123.19	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/320230016	0.00	0.00	0.00	0.00	CASATORO S A
23.50	682.67	AGENCIA E CREPRERUM NO GENER DESCONCI	4.056.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3,032.53	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO PIEZA	IMPORTAD CORRECCI	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	E MC ALISTER S A S
0.01	3.67	AGENCIA E ZONA FRANO GENER DESCONCI	4.047.11	MECANISM	10.00	#####	0.00	0.00	24,000.00	19.00	#####	0.00	51,000.00	0.00	0.00	60.15	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/320230016	0.00	0.00	0.00	0.00	ROCKWELL COLOMBIA
0.76	428.05	AGENCIA E C ONTECAT PAJO ELEDESCONCI	4.077.44	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2,758.74	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	LIEBHERR COLOMBIA S A S
0.59	105.99	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.056.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	745.29	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-14/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
0.23	28.38	AGENCIA E LALCOMEX NO GENER DESCONCI	4.077.44	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	322.88	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	SANDVICK COL S A S 900365405
0.10	16.45	AGENCIA E LALCOMEX NO GENER DESCONCI	4.047.11	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	60,000.00	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	148.86	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-14/320230016	0.00	0.00	0.00	0.00	SANDVICK COL S A S 900365405
0.10	0.13	AGENCIA E SOCIEDAD NO GENER DESCONCI	4.047.11	PAGOS ANT	10.00	#####	0.00	0.00	1,000.00	19.00	6,787.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1.43	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	PRODUCCIONES GENERALES SA
0.04	1.31	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.154.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	44.91	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
2.11	12.26	AGENCIA E S P R COSH NO GENER DESCONCI	4.077.44	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3,389.12	0.00	0	NO DILIGITO	C200	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/150230015	0.00	0.00	0.00	0.00	MATIRONCO LTDA
2.19	252.73	AGENCIA E LALCOMEX NO GENER DESCONCI	4.077.44	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	3,034.00	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	SANDVICK COL S A S 900365405
1.60	43.26	AGENCIA E CONSUMEX BANCOLO/DESCONCI	4.047.11	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	852.26	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S A S
0.07	2.47	AGENCIA E MUELLES E PAJO ELEDESCONCI	4.154.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	195.23	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS TILC CON E BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-34/482023000	0.00	0.00	0.00	0.00	CDEM Y CDEB S A
0.34	31.90	AGENCIA E CENTRO LNO GENER DESCONCI	4.154.94	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	401.62	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/320230016	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
0.05	1.14	AGENCIA E LALMAYIVA PAJO ELEDESCONCI	4.047.11	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	70,000.00	0.00	0.00	90.73	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO BULTO	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-24/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	PRESTADORA DE CONCRETO DEL OREBON LTDA
67.15	1.947.15	AGENCIA E L SOC PORTI PAJO ELEDESCONCI	4.154.94	COMBINAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	39,841.59	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CARBETE	IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-11-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	GREEN LINE COLOMBIA S A
0.69	21.30	AGENCIA E DEPOSITO	4.056.94	FINANCIAC	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1,292.11	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS TILC CON E CAJA	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-14/320230017	0.00	0.00	0.00	0.00	CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA SAS
50.26	2.991.45	AGENCIA E S P R COSH NO GENER DESCONCI	4.077.44	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	0.00	0.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	#####	0.00	38	NO DILIGITO	2023	IMP ORDINLICENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS TILC CON E PAQUETE	IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2023-11-24/192023000	0.00	0.00	0.00	0.00	DRUMMOND LTDA
9.95	85.52	AGENCIA E DEPOSITO PAJO ELEDESCONCI	4.154.94	COMBINAC	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	2,075.52	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO PAQUETE	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	SOLUCIONES Y SERVS INDUSTRIALES LTDA
0.09	102	CARBONEX CARBONENO GENER DESCONCI	4.056.94	INVERSION	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	778.37	0.00	0	NO DILIGITO	C191	IMP TEMPCDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM	IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-11-04/352023000	0.00	0.00	0.00	0.00	DRUMMOND LTDA
1.41	290.10	AGENCIA E LSNIDER Y NO GENER DESCONCI	4.047.11	GIRO DIRE	10.00	#####	0.00	0.00	#####	19.00	#####	0.00	#####	0.00	0.00	1,627.06	0.00	0	NO DILIGITO	C100	IMP ORDINDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA (BOX	IMPORTAD LEGALIZAC	REEMBOLS/2023-11-04/320230016	0.00	0.00	0.00	0.00	EPHROC COLOMBIA S A S

0.08	0.06	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.230.61	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.44	0.00 0	NO DILIGI	C191	IMP TEMPDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOCIA DE CI/IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-2/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA	
0.88	3.50	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.249.71	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	963.50	0.00 0	NO DILIGI	C191	IMP TEMPDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOCIA DE CI/IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-2/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA	
0.03	0.43	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONO	4.230.61	INVERSION	10.00	0.000000	0.00	0.00	37.000.00	19.00	0.000000	0.00	77.000.00	0.00 0	NO DILIGI	2023	C100	IMP ORDIN LUCENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2023-10-1/190203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 DRUMMOND LTDA
9.36	153.06	AGENCIA C DAPSA SA NO GENER DESCONO	4.359.49	INVERSION	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	1.881.51	0.00 14	NO DILIGI	2022	C100	IMP ORDIN LUCENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS TLC CON C OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2023-10-1/320230015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 HALBURTON LATIN AMERICA S R L SC COLOMBIA
18.23	2.144.42	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONO	4.085.57	INVERSION	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	47.751.25	0.00 38	NO DILIGI	2023	C100	IMP ORDIN LUCENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS TLC CON C OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 DRUMMOND LTDA
65.09	1.615.00	AGENCIA C ENTREGA C PAGO ELEC DESCONO	4.249.71	PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	58.000.00	19.00	0.000000	0.00	52.95	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/320230015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 LUPATECH OPS S A S	
0.01	13.93	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONO	4.249.71	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	341.08	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-2/320230015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 3M COLOMBIA SA	
21.18	759.73	AGENCIA C CONTECAT BANCOLIO CARTAGEN	4.085.57	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	6.291.22	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO ROLLO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 C UNION DE BANANEROS DE URABA SA	
4.41	127.63	AGENCIA C CONTECAT NO GENER DESCONO	4.359.49	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	8.601.11	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 IMOCOM S A S	
0.57	533.92	AGENCIA C ENTREGA C PAGO ELEC DESCONO	4.359.49	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	1.920.77	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO CAJA IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-2/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 LIEBHERR COLOMBIA S A S	
0.02	0.54	AGENCIA C ENTREGA C BANCOLIO BOGOTA	4.085.57	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	26.000.00	19.00	0.000000	0.00	54.000.00	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 STPA S A S	
0.15	1.42	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.359.49	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000000	0.00	167.71	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP TEMPDESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA DE CI/IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA	
0.32	6.89	AGENCIA C DEPOSITO BANCOLIO TERMINAL	4.085.57	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	29.000.00	19.00	0.000000	0.00	60.000.00	0.00 0	NO DILIGI	2023	C100	IMP ORDIN LUCENCIA /2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO PAQUETE IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 OLEODUCTO CENTRAL SA
0.01	1.44	AGENCIA C ZONA FRANO GENER DESCONO	4.085.57	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	23.000.00	19.00	0.000000	0.00	48.000.00	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 RODRIGUEZ Y LONDONO SA	
2.66	29.98	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONO	4.359.49	PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	561.58	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO CAJA (BOX) IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 OPTIHOP RUBBER COLOMBIA S A S	
1.46	359.85	AGENCIA C CREPREM PAGO ELEC DESCONO	4.359.49	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	2.209.88	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 PANTECNICA SA	
3.49	3.665.49	AGENCIA C ESOC PORTI PAGO ELEC DESCONO	4.154.94	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	46.871.90	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-10-3/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 VICTORIA CC SAS	
1.64	9.67	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONO	4.085.57	FINANCIAC	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	338.67	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS TLC CON C BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 GRUPO ZAMBRANO S A S	
0.30	0.77	AGENCIA C ESOCIEDAD NO GENER DESCONO	4.085.57	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	26.000.00	19.00	0.000000	0.00	63.21	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CASATORO SA	
0.79	104.19	AGENCIA C ALCOMEX NO GENER DESCONO	4.085.57	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	1.111.35	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SANJOVICOOL S A S 900365405	
0.02	132.74	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.359.49	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	551.41	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 3M COLOMBIA SA	
3.60	248.21	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONO	4.085.57	PAGOS ANT	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	988.16	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 FLECTEC S A S	
16.47	2.016.47	AGENCIA C ENTREGA C PAGO ELEC DESCONO	4.085.57	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	29.466.47	0.00 0	NO DILIGI	2023	C100	IMP ORDIN REGISTRO 2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO PAQUETE IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-10-4/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 FCA COL DE CONDUCTORES ELECTRICOS LTDA
51.33	2.357.31	AGENCIA C ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONO	4.359.49	COMBINAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	22.890.39	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO PAQUETE IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-1/420230000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 POSTENAGADOS DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	
0.01	0.03	AGENCIA C CONSUMEX NO GENER DESCONO	3.948.25	GIRO DIRE	10.00	17.254.00	0.00	0.00	2.000.00	19.00	19.254.00	0.00	4.000.00	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-2/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	
0.07	20.07	INTERLACE ZONA FRAI PAAGO ELEC DESCONO	4.085.57	FINANCIAC	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	141.26	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-10-4/320230014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 95 24 COLOMBIA SA	
279.27	5.893.23	AGENCIA C ESOC PORTI PAGO ELEC DESCONO	3.948.25	PAGOS ANT	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	0.00	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-2/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 INSGEMESA SA	
0.07	0.47	AGENCIA C ALMAYIVA NO GENER DESCONO	4.076.96	IMPORTAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	65.47	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	OTRAS NO 2023-09-4/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 EMPS PUBLICAS DE MEDELLIN E S P	
1.90	64.84	AGENCIA C ENTREGA C PAGO ELEC DESCONO	4.045.83	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	926.54	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-1/320230012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AVCOM COLOMBIA SAS	
25.14	573.74	AGENCIA C PROMOTO PAGO ELEC DESCONO	4.045.83	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	5.898.90	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-1/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	
132.26	3.989.05	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONO	4.045.83	FINANCIAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	327.41	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO ESPRIMA IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-09-2/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 SUMATEC S A S	
289.92	8.866.92	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONO	3.956.59	PAGOS ANT	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	81.450.92	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO ESPRIMA IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS/2023-09-2/350203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 STUP DE COLOMBIA SAS	
153.89	2.943.51	AGENCIA C PROMOTO BANCOLIO EL POBLAD	3.926.59	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	28.362.69	0.00 0	NO DILIGI	C200	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-2/902023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 POMAGALSKI COLOMBIA S A S	
0.12	3.30	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	3.926.59	GIRO DIRE	0.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	216.86	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS TLC CON C CAJA IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-2/320230013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA SAS	
0.01	11.90	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.099.20	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	71.000.00	19.00	0.000000	0.00	127.49	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-4/320230012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 3M COLOMBIA SA	
0.04	1.53	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	3.926.59	GIRO DIRE	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	267.39	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-4/480203000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA	
14.00	2.593.00	AGENCIA C ESOCIEDAD PAGO ELEC DESCONO	4.076.96	COMBINAC	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	20.437.00	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO BULTO IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-2/872023000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 MAPFA SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES SAS	
0.05	88.80	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	4.099.20	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	1.293.21	0.00 0	NO DILIGI	C100	IMP ORDIN DESCONO/2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONO OTROS EM IMPORTAD INICIAL	REEMBOLS/2023-09-4/320230012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 3M COLOMBIA SA	
0.02	54.86	AGENCIA C ENTREGA CNO GENER DESCONO	3.926.59	MECANISM	10.00	0.000000	0.00	0.00	0.00	19.00	0.000000	0.00	562.6														

6.44	1.656,44	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.085,57	GIRO DIREI	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	17.056,16	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS-2023-10-04:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	MUNDIAL DE TORNILLOS SA
1.04	25,30	INTERLACE ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.230,61	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	2.110,54	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-17:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA SA S
0.46	7,80	INTERLACE ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.085,57	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	926,72	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:3520230014	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA SA S
0.01	0,35	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOI	4.249,71	COMBINAC	10,00	#####	0,00	0,00	1.000,00	19,00	6.780,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1,36	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	IRRIGACIONES DEL VALLE S A S
0.03	0,41	INTERLACE ZONA FRAT BANCOLOI JUANCHITE	4.154,94	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	25.000,00	19,00	#####	0,00	55.000,00	0,00	0,00	62,78	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-31:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA SA S
71.50	2.457,00	AGENCIA E SOCIEDAD BANCO DE BUENAVISTA	4.085,57	COMBINAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	60.944,00	0,00	#####	0,00	0,00	86.300,00	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI BULTO IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-14:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	ESTILO INGENIERIA SA
0.05	1,62	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.085,57	GIRO DIREI	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	55,52	0,00	0	NO DILIGEI	C191	IMP TEMPC DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI CAJA DE CI IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-04:902023000	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
0.04	104,34	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.249,71	MECANISM	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	905,08	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA SA
0.04	131,05	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.249,71	MECANISM	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	1.110,38	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA SA
0.13	14,51	AGENCIA C REPREMUL NO GENER DESCONOI	4.359,40	GIRO DIREI	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	288,70	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI BULTO IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:320230014	0,00	0,00	0,00	0,00	CASATORO S A
0.01	1,30	AGENCIA C ZONA FRAT NO GENER DESCONOI	4.230,61	MECANISM	10,00	#####	0,00	0,00	5.000,00	19,00	45.944,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10,86	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI BULTO IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	SODIMAC COLOMBIA SA
5.85	110,83	AGENCIA E SOC PORTI NO GENER DESCONOI	4.230,61	GIRO DIREI	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	6.159,10	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI CAJA DE CI IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS-2023-10-21:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	MARPICO S A
0.01	0,43	AGENCIA E BODEGAS PAGO ELEC DESCONOI	4.359,40	GIRO DIREI	10,00	13.645,00	0,00	0,00	1.000,00	19,00	14.645,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3,13	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:372023000	0,00	0,00	0,00	0,00	AMBACAR COLOMBIA S A S
0.01	0,11	AGENCIA E SOC PORTI PAGO ELEC DESCONOI	4.230,61	IMPORTAC	10,00	4.696,00	0,00	0,00	0,00	19,00	4.696,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1,11	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-17:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	GYM FACTORY SPORT S A S
0.10	18,24	AGENCIA C COSMEX NO GENER DESCONOI	4.249,71	GIRO DIREI	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	447,34	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO CAJA IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:902023000	0,00	0,00	0,00	0,00	EPROCC COLOMBIA S A S
0.85	24,75	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.359,40	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	1.580,41	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:320230014	0,00	0,00	0,00	0,00	CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA SAS
33.67	2.083,92	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONOI	4.154,94	INVERSION	0,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	86.263,53	0,00	38	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN LICENCIA / 2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI PAQUETE IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-31:152023000	0,00	0,00	0,00	0,00	DRUMMOND LTDA
12.81	6.459,88	AGENCIA C ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.249,71	PAGOS AN	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	22.467,88	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	IMPORA MUNDIAL FERRETERA LTDA
2.42	126,85	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOI	4.249,71	GIRO DIREI	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	4.027,66	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	DSI UNDERGROUND COLOMBIA SAS
0.01	0,13	AGENCIA C SNIDER Y NO GENER DESCONOI	4.085,57	GIRO DIREI	0,00	6.210,00	0,00	0,00	0,00	19,00	6.210,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1,52	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS TLC CON E CAJA BOX IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-01:320230014	0,00	0,00	0,00	0,00	EPROCC COLOMBIA S A S
0.02	2,26	CARBONES CARBONES NO GENER DESCONOI	4.359,40	INVERSION	10,00	#####	0,00	0,00	62.000,00	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	142,76	0,00	34	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN LICENCIA / 2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI BULTO IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-11:252023000	0,00	0,00	0,00	0,00	CARBONES DEL CERREJON LTDA
6.15	546,15	AGENCIA C COMTEC PAGO ELEC DESCONOI	4.230,61	PAGOS AN	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	4.390,15	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:482023000	0,00	0,00	0,00	0,00	VENTANAR SAS
0.57	13,08	AGENCIA C DEPOSITO NO GENER DESCONOI	4.230,61	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	586,52	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	REDES ELECTRICAS S A
1.19	52,69	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONOI	4.249,71	INVERSION	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	3.021,89	0,00	38	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN LICENCIA / 2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-17:192023000	0,00	0,00	0,00	0,00	DRUMMOND LTDA
20.08	2.485,82	AGENCIA C ENTREGA E PAGO ELEC DESCONOI	4.154,94	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	35.780,70	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI PAQUETE IMPORTAD ANTICIPAD	REEMBOLS-2023-10-31:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	FCA COL DE CONDUCTORES ELECTRICOS LTDA
23.59	1.378,39	AGENCIA C S P R COSH NO GENER DESCONOI	4.154,94	INVERSION	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	60.339,60	0,00	38	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN LICENCIA / 2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI PAQUETE IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-31:192023000	0,00	0,00	0,00	0,00	DRUMMOND LTDA
0.01	0,14	AGENCIA C BODEGAS PAGO ELEC DESCONOI	4.249,71	GIRO DIREI	0,00	15.851,00	0,00	0,00	2.000,00	19,00	17.851,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3,73	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:372023000	0,00	0,00	0,00	0,00	AMBACAR COLOMBIA S A S
0.07	25,97	AGENCIA C COXITO S NO GENER DESCONOI	4.230,61	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	651,97	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:882023000	0,00	0,00	0,00	0,00	COXITO S A S
0.01	14,68	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONOI	4.249,71	MECANISM	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	256,29	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-21:320230015	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA SA
0.01	18,23	AGENCIA C ROLDAN Y NO GENER DESCONOI	4.085,57	MECANISM	10,00	#####	0,00	0,00	73.000,00	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	178,82	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-01:320230014	0,00	0,00	0,00	0,00	3M COLOMBIA SA
0.01	0,12	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOI	4.230,61	IMPORTAC	10,00	42.814,00	0,00	0,00	4.000,00	19,00	46.814,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	10,12	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	OTRAS NO 2023-10-11:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	NAVCAR SAS
7.35	335,49	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOI	4.230,61	COMBINAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	4.575,49	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-10-11:352023000	0,00	0,00	0,00	0,00	EUROLIFT S A S
0.62	5,73	AGENCIA C ENTREGA E NO GENER DESCONOI	4.077,44	GIRO DIREI	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	683,73	0,00	0	NO DILIGEI	C191	IMP TEMPC DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI CAJA DE CI IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-11-21:320230017	0,00	0,00	0,00	0,00	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
0.27	5,07	INTERLACE ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.077,44	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	545,61	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM DESCONOI INCIAL	REEMBOLS-2023-11-21:320230017	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA SA S
33.34	5.525,42	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOI	4.077,44	GIRO DIREI	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	83.359,27	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS ACUERDO OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-11-21:482023000	0,00	0,00	0,00	0,00	PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE LTDA
0.31	7,36	INTERLACE ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.092,33	FINANCIAC	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	628,98	0,00	0	NO DILIGEI	C200	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI OTROS EM IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-11-21:320230017	0,00	0,00	0,00	0,00	95 24 COLOMBIA SA S
57.05	10.759,22	AGENCIA E CALMAGRAF BANCOLOI SOCIEDAD	4.056,94	PAGOS AN	10,00	#####	0,00	0,00	#####	19,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	22.169,68	0,00	0	NO DILIGEI	C100	IMP ORDIN DESCONOI-2599	FABRICACI	533	MATERIAS DESCONOI BULTO IMPORTAD INCIAL	REEMBOLS-2023-11-14:482023000	0,00	0,00	0,00	0,00	AGENCIA MARITIMA PEREZ Y CIA SAS
0.14	3,26	AGENCIA C ZONA FRAT PAGO ELEC DESCONOI	4.092,33	GIRO DIREI	10,00	#####	0,00	0,00</																						

Premisas de proyección

Periodos proyectados: ISEM24-IISEM24-ISEM25-IISEM25-ISEM26-IISEM26

Variable	Escenario Sin Medida	Escenario Sin Medida																																																																																																									
Volumen de ventas	2024: se asume que las ventas nacionales se mantendrían constante respecto de 2023, es decir, se mantendrían en los niveles de 2023 de [CONFIDENCIAL] Kg. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%) respecto de 2024. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.	2024: se estimaron las ventas del peticionario, se calcularon como el [CONFIDENCIAL]% del total de ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023 ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estimó que las ventas del peticionario se contraerían en -42% con respecto al valor estimado en 2024 ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estimó que las ventas del peticionario tendrían una reducción del -14% ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.																																																																																																									
	La proyección del vol. de ventas de exportación para el año 2024 se calcula tomando como base el 2 sem. 2023 aplicandole el incremento proyectado por FMI correspondiente al 1,1% (Proyección crecimiento economía Colombiana), para los años 2025 y 2026 se deja como base el año inmediatamente anterior y se aplica la proyección de cremiento por FMI proyectada para esos años (año 2025 2,5% y 2026 3%). Ver anexo 1	La proyección del vol. de ventas de exportación para el año 2024 se calcula tomando como base el 2 sem. 2023 aplicandole el incremento proyectado por FMI correspondiente al 1,1% (Proyección crecimiento economía Colombiana), para los años 2025 y 2026 se deja como base el año inmediatamente anterior y se aplica la proyección de cremiento por FMI proyectada para esos años (año 2025 2,5% y 2026 3%). Ver anexo 1																																																																																																									
	ANEXO 1<table><tr><th>PERIODO</th><th>BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)</th><th>PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)</th><th>Py Vol. Vtas (Tn)</th></tr><tr><td>IIS 2023</td><td colspan="3" rowspan="7">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>IS 2024</td></tr><tr><td>IIS 2024</td></tr><tr><td>IS 2025</td></tr><tr><td>IIS 2025</td></tr><tr><td>IS 2026</td></tr><tr><td>IIS 2026</td></tr></table>	PERIODO	BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)	PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)	Py Vol. Vtas (Tn)	IIS 2023	[CONFIDENCIAL]			IS 2024	IIS 2024	IS 2025	IIS 2025	IS 2026	IIS 2026	ANEXO 1<table><tr><th>PERIODO</th><th>BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)</th><th>PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)</th><th>Py Vol. Vtas (Tn)</th></tr><tr><td>IIS 2023</td><td colspan="3" rowspan="7">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>IS 2024</td></tr><tr><td>IIS 2024</td></tr><tr><td>IS 2025</td></tr><tr><td>IIS 2025</td></tr><tr><td>IS 2026</td></tr><tr><td>IIS 2026</td></tr></table>	PERIODO	BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)	PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)	Py Vol. Vtas (Tn)	IIS 2023	[CONFIDENCIAL]			IS 2024	IIS 2024	IS 2025	IIS 2025	IS 2026	IIS 2026																																																																													
PERIODO	BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)	PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)	Py Vol. Vtas (Tn)																																																																																																								
IIS 2023	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
IS 2024																																																																																																											
IIS 2024																																																																																																											
IS 2025																																																																																																											
IIS 2025																																																																																																											
IS 2026																																																																																																											
IIS 2026																																																																																																											
PERIODO	BASE VOL. VTAS EXP. (TONELADAS)	PREMISA FMI (Crecimiento economía Colombiana)	Py Vol. Vtas (Tn)																																																																																																								
IIS 2023	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
IS 2024																																																																																																											
IIS 2024																																																																																																											
IS 2025																																																																																																											
IIS 2025																																																																																																											
IS 2026																																																																																																											
IIS 2026																																																																																																											
Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)	Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)																																																																																																										
Los precios de exportación se proyectaron para (2024-25-26) así: Se deja como base los precios proyectados para el mercado Nacional (KG) en los mismos periodos y se aplica el % de de crecimiento de la economía colombiana (Ver Anexo 2). El total de los ingresos por ventas de exportación son el resultado de multiplicar el volumen de ventas por precio de venta proyectado.	Los precios de exportación se proyectaron para (2024-25-26) así: Se deja como base los precios proyectados para el mercado Nacional (KG) en los mismos periodos y se aplica el % de de crecimiento de la economía colombiana (Ver Anexo 2). El total de los ingresos por ventas de exportación son el resultado de multiplicar el volumen de ventas por precio de venta proyectado.																																																																																																										
ANEXO 5<table><tr><th colspan="7">Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)</th></tr><tr><th>Precio de venta Promedio - Cop/Kg</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Cable de Acero - COP/KG</td><td colspan="6" rowspan="3">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Torón Galvanizado - COP/KG</td></tr><tr><td>Torón Presforzado - COP/KG</td></tr><tr><td>Crecimiento Economía Colombiana</td><td>1,10%</td><td>1,10%</td><td>2,50%</td><td>2,50%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table> ANEXO 5<table><tr><th colspan="7">Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)</th></tr><tr><th>Precio de venta Promedio - Cop/Kg</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Cable de Acero - COP/KG</td><td colspan="6" rowspan="4">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Torón Galvanizado - COP/KG</td></tr><tr><td>Torón Presforzado - COP/KG</td></tr></table>	Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)							Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]						Torón Galvanizado - COP/KG	Torón Presforzado - COP/KG	Crecimiento Economía Colombiana	1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%	Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)							Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]						Torón Galvanizado - COP/KG	Torón Presforzado - COP/KG	ANEXO 2<table><tr><th colspan="7">Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)</th></tr><tr><th>Precio de venta Promedio - Cop/Kg</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Cable de Acero - COP/KG</td><td colspan="6" rowspan="3">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Torón Galvanizado - COP/KG</td></tr><tr><td>Torón Presforzado - COP/KG</td></tr><tr><td>Crecimiento Economía Colombiana</td><td>1,10%</td><td>1,10%</td><td>2,50%</td><td>2,50%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table> ANEXO 2<table><tr><th colspan="7">Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)</th></tr><tr><th>Precio de venta Promedio - Cop/Kg</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Cable de Acero - COP/KG</td><td colspan="6" rowspan="3">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Torón Galvanizado - COP/KG</td></tr><tr><td>Torón Presforzado - COP/KG</td></tr></table>	Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)							Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]						Torón Galvanizado - COP/KG	Torón Presforzado - COP/KG	Crecimiento Economía Colombiana	1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%	Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)							Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]						Torón Galvanizado - COP/KG	Torón Presforzado - COP/KG
Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)																																																																																																											
Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																					
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Torón Galvanizado - COP/KG																																																																																																											
Torón Presforzado - COP/KG																																																																																																											
Crecimiento Economía Colombiana	1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%																																																																																																					
Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)																																																																																																											
Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																					
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Torón Galvanizado - COP/KG																																																																																																											
Torón Presforzado - COP/KG																																																																																																											
Precio de Venta proyectado Mercado Nacional (KG)																																																																																																											
Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																					
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Torón Galvanizado - COP/KG																																																																																																											
Torón Presforzado - COP/KG																																																																																																											
Crecimiento Economía Colombiana	1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%																																																																																																					
Precio de Venta proyectado Mercado Exportación (KG)																																																																																																											
Precio de venta Promedio - Cop/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																					
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Torón Galvanizado - COP/KG																																																																																																											
Torón Presforzado - COP/KG																																																																																																											
Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)	Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)																																																																																																										
La proyección del vol. de ventas de Otros Productos se calcula tomando como base el promedio del Volumen de ventas del año 2023 aplicandole el incremento proyectado por FMI correspondiente al 1,1% (Proyección crecimiento economía Colombiana), para los años 2025 y 2026 se deja como base el año inmediatamente anterior y se aplica la proyección de cremiento por FMI proyectada para esos años (año 2025 2,5% y 2026 3%).	La proyección del vol. de ventas de Otros Productos se calcula tomando como base el promedio del Volumen de ventas del año 2023 aplicandole el incremento proyectado por FMI correspondiente al 1,1% (Proyección crecimiento economía Colombiana), para los años 2025 y 2026 se deja como base el año inmediatamente anterior y se aplica la proyección de cremiento por FMI proyectada para esos años (año 2025 2,5% y 2026 3%).																																																																																																										
ANEXO 6<table><tr><th colspan="2">Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)</th><th colspan="6"></th></tr><tr><th>Descrip</th><th>2023</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)</td><td colspan="7" rowspan="2">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos</td></tr><tr><td>Crecimiento Economía Colombiana</td><td></td><td>1,10%</td><td>1,10%</td><td>2,50%</td><td>2,50%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table>	Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)								Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]							Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos	Crecimiento Economía Colombiana		1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%	ANEXO 3<table><tr><th colspan="2">Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)</th><th colspan="6"></th></tr><tr><th>Descrip</th><th>2023</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)</td><td colspan="7" rowspan="2">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos</td></tr><tr><td>Crecimiento Economía Colombiana</td><td></td><td>1,10%</td><td>1,10%</td><td>2,50%</td><td>2,50%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table>	Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)								Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]							Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos	Crecimiento Economía Colombiana		1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%																																								
Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)																																																																																																											
Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																				
Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos																																																																																																											
Crecimiento Economía Colombiana		1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%																																																																																																				
Volumen Ventas proyectado Otros productos (Toneladas)																																																																																																											
Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																				
Volumen Ventas (Ton.) Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Proy. Volumen Ventas (Ton.) Otros productos																																																																																																											
Crecimiento Economía Colombiana		1,10%	1,10%	2,50%	2,50%	3,00%	3,00%																																																																																																				
Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)	Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)																																																																																																										
Los precios de Otros Productos se proyectan para (2024-25-26) así: Se deja como base los precios promedio del año-2023 (KG) y aplicamos el % de Tasa de inflación proyectados por (FMI)	Los precios de Otros Productos se proyectan para (2024-25-26) así: Se deja como base los precios promedio del año-2023 (KG) y aplicamos el % de Tasa de inflación proyectados por (FMI)																																																																																																										
ANEXO 4<table><tr><th colspan="2">Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)</th><th colspan="6"></th></tr><tr><th>Descrip</th><th>2023</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)</td><td colspan="7" rowspan="2">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Proy. Precio de venta (KG) Otros productos</td></tr><tr><td>Tasa de Inflación</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Inflación Colombia</td><td>5,30%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td><td colspan="4" rowspan="2"></td></tr></table> Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024) https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024	Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)								Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]							Proy. Precio de venta (KG) Otros productos	Tasa de Inflación	2024	2025	2026					Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%					ANEXO 4<table><tr><th colspan="2">Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)</th><th colspan="6"></th></tr><tr><th>Descrip</th><th>2023</th><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)</td><td colspan="7" rowspan="2">[CONFIDENCIAL]</td></tr><tr><td>Proy. Precio de venta (KG) Otros productos</td></tr><tr><td>Tasa de Inflación</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Inflación Colombia</td><td>5,30%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td><td colspan="4"></td></tr></table> Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024) https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024	Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)								Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]							Proy. Precio de venta (KG) Otros productos	Tasa de Inflación	2024	2025	2026					Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%																												
Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)																																																																																																											
Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																				
Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Proy. Precio de venta (KG) Otros productos																																																																																																											
Tasa de Inflación	2024	2025	2026																																																																																																								
Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%																																																																																																								
Precio de Venta proyectado Otros productos (KG)																																																																																																											
Descrip	2023	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																				
Precio Prom. Vta KG Otros productos. (2023)	[CONFIDENCIAL]																																																																																																										
Proy. Precio de venta (KG) Otros productos																																																																																																											
Tasa de Inflación	2024	2025	2026																																																																																																								
Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%																																																																																																								
T.R.M	Nota: Para los años 2024 y 2025 se tomo la Tasa de cambio promedio estimada por el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, para 2026 se mantuvo la tasa estimada para 2025 <table><tr><th>ISEM24</th><th>IISEM24</th><th>ISEM25</th><th>IISEM25</th><th>ISEM26</th><th>IISEM26</th></tr><tr><td>3.997</td><td>3.997</td><td>4.179</td><td>4.179</td><td>4.179</td><td>4.179</td></tr></table> Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-247796%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26	3.997	3.997	4.179	4.179	4.179	4.179																																																																																														
ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26																																																																																																						
3.997	3.997	4.179	4.179	4.179	4.179																																																																																																						
	Materia Prima: Alambrón																																																																																																										
	Este supuesto aplica para ambos escenarios: Con medida antidumping” y sin de la medida antidumping”.																																																																																																										
	En la composición del costo de producción total de la compañía el alambrón participa en un 46%. Esta materia prima es de origen importado y su ciclo de compra inicia entre 4 y 5 meses antes de iniciar producción.																																																																																																										
	Finalizando el año año 2023 se apreció una disminución importante en el precio del alambrón debido a la situación presentada desde China (Desplome en el mercado inmobiliario, ha mostrado signos de deflación, lo que significa una caída generalizada de los precios, sin embargo para las compras se estima para el segundo semestre 2024 al 2026 va a a tener un aumento.																																																																																																										

Premisas de proyección

Periodos proyectados: ISEM24-ISEM24-ISEM25-ISEM25-ISEM26-ISEM26

Variable	Escenario Con Medida				Escenario Sin Medida																																												
Costo Materias primas	COSTO PROM. KILO ALAMBROn PROYECTADO																																																
	PERIODO	TRM	ALAMBROn REGIONAL vs 1er (COP.KG) sem 2024	Variación vs 1er sem 2024	ALAMBROn CHINO (COP.KG)	Variación vs 1er sem 2024																																											
	1ER SEM-24	3.997	[CONFIDENCIAL]																																														
	2DO SEM-24	3.997																																															
	1ER SEM-25	4.179																																															
	2DO SEM-25	4.179																																															
	1ER SEM-26	4.179																																															
	2DO SEM-26	4.179																																															
TRM : https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-247796%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased																																																	
ALAMBROn: China Wire Rod futures price , China Wire Rod Daily prices provided by SunSirs , China Commodity Data Group																																																	
Esta página contiene la información histórica de los precios del Wire Rod																																																	
Demás materia prima	Este supuesto aplica para ambos escenarios: Las demás materias primas como el Zinc, Aluminio, fibras y grasas; que corresponden al [CONFIDENCIAL]% de la composición de costo total de producción; son proyectadas con variaciones asociadas el IPC estimado. Así mismo los demás insumos y servicios del proceso productivo se estimaron en función de los incrementos estimados de IPC principalmente																																																
	La mano de obra directa está indexada al incremento de la inflación y a la proyección del volumen de ventas y producción sugun el escenario con ó sin medida, la participación en el costo de producción esta en [CONFIDENCIAL]%. <table><tr><td>Tasa de Infación</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td></tr><tr><td>Inflación Colombia</td><td>5,30%</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table>								Tasa de Infación	2024	2025	2026	Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%																																	
Tasa de Infación	2024	2025	2026																																														
Inflación Colombia	5,30%	3,00%	3,00%																																														
Costo Mano de obra directa	Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024) https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024																																																
	El incremento proyectado para el 2024 es del 0%, absorbiendo los impactos por incrementos de IPC, tales costos como por ejemplo: insumos, servicios, empaques, entre otros. Para los años 2025 y 2026 se planea incrementar los costos en la misma proporcion que incrementa el IPC.				El incremento proyectado para el 2024 es del 0%, absorbiendo los impactos por incrementos de IPC, tales costos como por ejemplo: insumos, servicios, empaques, entre otros. Para los años 2025 y 2026 se planea incrementar los costos en la misma proporcion que incrementa el IPC.																																												
Costos indirectos de fabricación	<table><tr><td>Tasa de Infación</td><td>2025</td><td>2026</td></tr><tr><td>Inflación Colombia</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table>				Tasa de Infación	2025	2026	Inflación Colombia	3,00%	3,00%	<table><tr><td>Tasa de Infación</td><td>2025</td><td>2026</td></tr><tr><td>Inflación Colombia</td><td>3,00%</td><td>3,00%</td></tr></table>				Tasa de Infación	2025	2026	Inflación Colombia	3,00%	3,00%																													
	Tasa de Infación	2025	2026																																														
Inflación Colombia	3,00%	3,00%																																															
Tasa de Infación	2025	2026																																															
Inflación Colombia	3,00%	3,00%																																															
Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)				Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)																																													
https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024				https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024																																													
Gastos de ventas	La proyeccion de gastos de ventas se realizo teniendo en cuenta la participacion de este rubro sobre el valor de las ventas proyectadas que para los años 2022 y 2023 fue del [CONFIDENCIAL]%				La proyeccion de gastos de ventas se realizo teniendo en cuenta la participacion de este rubro sobre el valor de las ventas proyectadas que para los años 2022 y 2023 fue del [CONFIDENCIAL]%																																												
Gastos Administrativos	El incremento proyectado para el año 2024-2025 y 2026 de acuerdo a las variables del IPC mas el porcentaje del crecimiento porcentual de la economía colombiana				El incremento proyectado para el año 2024-2025 y 2026 de acuerdo a las variables del IPC mas el porcentaje del crecimiento porcentual de la economía colombiana																																												
Intereses	Se proyectan intereses de acuerdo a la indexacion que se realiza para el año 2024 y 2025 por las obligaciones financieras que esta pagando Emcocables en acuerdo de la 1116, y termina su proceso de pago en agosto de 2025, para el año 2026 no se proyectan intereses.				Se proyectan intereses de acuerdo a la indexacion que se realiza para el año 2024 y 2025 por las obligaciones financieras que esta pagando Emcocables en acuerdo de la 1116, y termina su proceso de pago en agosto de 2025, para el año 2026 no se proyectan intereses.																																												
Impuesto de renta	Se realiza el calculo teniendo en cuenta la utilidad mas [CONFIDENCIAL]% teniendo en cuenta los gastos no deducibles				Se realiza el calculo teniendo en cuenta la utilidad mas [CONFIDENCIAL]% teniendo en cuenta los gastos no deducibles																																												
Depreciación	La depreciación corresponde a la realizada en cada periodo según el valor en los libros contables de cada uno de los activo productivos según la metodología de línea recta.				La depreciación corresponde a la realizada en cada periodo según el valor en los libros contables de cada uno de los activo productivos según la metodología de línea recta.																																												
Inventarios	Los inventarios se comportan de igual manera al volumen de ventas y de producción donde la participación sobre el costo ventas es:				La proyección del costo del inventario de P.T para los años 2024-25-26 presenta una participación sobre el costo de ventas asi:																																												
	<table><tr><td colspan="2"></td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>1sem</td><td>2do sem</td><td>1sem</td><td>2do sem</td><td>1sem</td><td>2do sem</td></tr><tr><td colspan="2">INV. FINAL P.T</td><td colspan="6">[CONFIDENCIAL]</td></tr></table>						2024	2025	2026			1sem	2do sem	1sem	2do sem	1sem	2do sem	INV. FINAL P.T		[CONFIDENCIAL]						<table><tr><td colspan="2"></td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>1sem</td><td>2do sem</td><td>1sem</td><td>2do sem</td><td>1sem</td><td>2do sem</td></tr><tr><td colspan="2">INV. FINAL P.T</td><td colspan="6">[CONFIDENCIAL]</td></tr></table>						2024	2025	2026			1sem	2do sem	1sem	2do sem	1sem	2do sem	INV. FINAL P.T		[CONFIDENCIAL]				
		2024	2025	2026																																													
		1sem	2do sem	1sem	2do sem	1sem	2do sem																																										
INV. FINAL P.T		[CONFIDENCIAL]																																															
		2024	2025	2026																																													
		1sem	2do sem	1sem	2do sem	1sem	2do sem																																										
INV. FINAL P.T		[CONFIDENCIAL]																																															
Número de empleos	Se estima que el empleo crecerá en la misma proporción que crece el volumen de ventas, ya que al tener mayores ventas se requeriría mayor mano de obra.				Se estima que el empleo decrecerá en la misma proporción que decrece el volumen de ventas, ya que al tener menores ventas se requeriría mayor mano de obra.																																												

Premisas Anexos Financieros

Tasa de Inflación	2022	2023	2024	2025	2026
Inflación China	1,80%	-0,30%	1,90%	2,00%	2,00%
Inflación Mundo	8,90%	6,20%	5,30%	4,00%	3,60%
Inflación Colombia	13,20%	9,30%	5,30%	3,00%	3,00%

Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)

<https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD?year=2024>

	2024	2025	2026
<i>Crecimiento Economía Colombiana</i>	1,10%	2,50%	3,00%
<i>Crecimiento Ecomía mundial</i>	3,20%	3,20%	3,20%

Fuente: FMI - Perspectivas de la economía mundial (abril de 2024)

https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD

TRM

Nota: Para los años 2024 y 2025 se tomo la Tasa de cambio promedio estimada por el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, para 2026 se mantuvo la tasa estimada para 2025

ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
4.595	4.059	3.997	3.997	4.179	4.179	4.179	4.179

Resumen del escenario macroeconómico 2024 y 2025

Variable	2023	2024		2025	
		PF 2024	MFMP 2024	MFMP 2023	MFMP 2024
PIB real (crecimiento, %)	0,6	1,5	1,7	3,0	3,0
PIB nominal (crecimiento, %)	7,0	6,2	7,1	6,1	5,7
Deflactor (%)	6,3	4,6	5,3	3,0	2,6
Inflación (fin de periodo, %)	9,3	6,0	5,3	3,0	3,2
Inflación promedio (%)	11,5	7,3	6,7	3,0	4,1
Tasa de cambio promedio (COP/USD)	4.328	4.317	3.997	4.699	4.179
Depreciación promedio (%)	1,7	-0,3	-7,6	2,1	4,5
Tasa de cambio fin de periodo (USD/COP)	3.822	4.425	4.142	4.699	4.218
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	82	78	83	72	80
Producción de petróleo (KBPD)	777	749	745	793	763
Importaciones (USD, crecimiento %)	-17,1	0,2	-0,6	3,2	2,5
Balance de cuenta corriente (% del PIB)	-2,5	-2,5	-2,6	-3,3	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodel=2FConexionContent2FWCC_CLUSTER-2477962F2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

MATERIA PRIMA

Alambron:

China Wire Rod futures price, China Wire Rod Daily prices provided by SunSirs, China Commodity Data Group

Esta página contiene la información histórica de los precios del Wire Rod

[Dólar Yuan chino histórico](#) | [Evolución USD/CNY - Investing.com](#)

Esta herramienta permite consultar los precios en Yuanes y que determina el costo del alambroón a diario con el incoterm FOB.

Aluminio:

[LME Aluminium | London Metal Exchange](#)

London Metal Exchange permite revisar el histórico de precios del aluminio con incoterm FOB.

Zinc:

[LME Zinc | London Metal Exchange](#)

London Metal Exchange permite revisar el histórico de precios del zinc con incoterm FOB.

Gráfico Bloomberg Zinc (BCOMZS) en tiempo real - Investing.com

Bloomberg monitorea los índices globales con los precios del zinc

Premisas de proyección

Metodología para las proyecciones de precios de EMCOCABLES, China y demás Países
Periodos proyectados: ISEM24-IISEM26

Componente	Escenario Con Medida	Escenario Sin Medida
Consumo nacional aparente	2024: se asume que el mercado se mantendrá constante, por lo que será igual al volumen total registrado en 2023 ([CONFIDENCIAL] kg). 2025: se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg. 2026: se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.	2024: se asume que el mercado se mantendrá constante, por lo que será igual al volumen total registrado en 2023 ([CONFIDENCIAL] kg). 2025: se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg. 2026: se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.
Importaciones Demás países	2024-2026: las importaciones originarias de los demás países se estimaron como el 60% del volumen total importado proyectado ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.	2024: se estimó que el volumen de importaciones se mantendría constante, en los mismo niveles del año 2022, es decir, 8.185.912 Kg. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: Se estimaron las importaciones utilizando el crecimiento proyectado para la economía colombiana por el Fondo monetari internacional - FMI (2,50%) respecto de 2024. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: Se estimaron las importaciones utilizando el crecimiento proyectado para la economía colombiana por el Fondo monetari internacional - FMI (3%) ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.
Importaciones de China	2024-2026: las importaciones originarias de china se estimaron como el 40% del volumen total importado proyectado ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 46% para el ISEM y 54% para el IISEM.	2024: Se estima una posible elusión de la medida a través de Malasia, de acuerdo al crecimiento extraordinario observado en 2023. Para estimar las importaciones investigadas en 2024 se asumió que ingresaría el mismo volumen registrado en 2023 (6,253,888 Kg) y se suma el volumen que ya no ingresaría por Malasia (2,584,012 Kg). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 46% para el ISEM y 54% para el IISEM. 2025: Se estimaron las importaciones como la diferencia entre el volumen total importado proyectado para 2025 (20.473.723 kg) y el volumen proyectado de las importaciones de los demás países (8.390.560 Kg). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 46% para el ISEM y 54% para el IISEM. 2026: Se estimaron las importaciones como la diferencia entre volumen total importado proyectado (21.707.495 Kg) y la proyección del volumen de importaciones de los demás países (8.642.277 Kg). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 46% para el ISEM y 54% para el IISEM.
Ventas peticionario	2024: se asume que las ventas nacionales se mantendrían constante respecto de 2023, es decir, se mantendrían en los niveles de 2023 de [CONFIDENCIAL] Kg. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%) respecto de 2024. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.	2024: se estimaron las ventas del peticionario, se calcularon como el [CONFIDENCIAL]% del total de ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023 ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estimó que las ventas del peticionario se contraerían en -42% con respecto al valor estimado en 2024 ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estimó que las ventas del peticionario tendrían una reducción del -14% ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.
Ventas otros productores nacionales	2024: se asume que las ventas de los otros productores se mantendrían constante respecto de 2023, es decir, se mantendrían en los niveles de 2023 de [CONFIDENCIAL] Kg. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%) respecto de 2024. ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.	2024: se estimaron como la diferencia entre el volumen total de las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg) y el volumen de ventas del peticionario ([CONFIDENCIAL]kg) ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2025: se estimó que las ventas se contraerían en -33% con respecto al valor estimado en 2024 ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM. 2026: se estimó que las ventas tendrían una reducción del -5% ISEM .- IISEM: Se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM.

Premisas de proyección

Metodología para las proyecciones de precios de EMCOCABLES, China y demás Países

Periodos proyectados: ISEM24-IISEM26

Componente	Escenario Con Medida	Escenario Sin Medida
Precio de venta del peticionario	2024: se toma el precio promedio de venta por producto (cable de acero, torón galvanizado y torón preesforzado) correspondiente al segundo semestre del año 2023. Cable de acero: [CONFIDENCIAL] COP/Kg Torón galvanizado:[CONFIDENCIAL] COP/Kg Torón preesforzado: [CONFIDENCIAL] COP/Kg se proyecta el precio de los peticionarios por producto aplicando la variación del IPC para Colombia (5,30%) proyectado por el FMI sobre los precios promedio del segundo semestre de 2023 COP/Kg así 2025-2026: se proyecta el precio de los peticionarios por producto aplicando la variación del IPC para Colombia (3,00%) proyectado por el FMI. Finalmente, para calcular el precio de la rama de producción nacional, se utilizó el precio promedio ponderado según la participación de cada producto en el total de ventas, distribuyéndose de la siguiente manera: [CONFIDENCIAL]% para el cable de acero, [CONFIDENCIAL]% para el torón galvanizado y [CONFIDENCIAL]% para el torón preesforzado.	2024-2026: En este escenario los precios de la rama de producción nacional tendrían que ajustarse a la baja hasta alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones originarias de China. Se proyectaron los precios CIF de las importaciones investigadas por producto (cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado) promedio para Ene – Oct de 2023 con el comportamiento de la inflación de China proyectado por el FMI. Luego se incrementaron en un 10% correspondientes al arancel NMF de la subpartida arancelaria 7312.10.90.00. Seguido de esto se incrementó el precio CIF + Arancel en un [CONFIDENCIAL]% correspondientes a los costos de nacionalización y fletes internos. Para llevar el precio de las importaciones al nivel de los precios de la rama de producción nacional en pesos colombianos, se utilizó la tasa de cambio proyectada para el escenario macro económico del marco fiscal de mediano plazo. Por último, para el caso del precio de la rama de producción nacional se adicionó un costo adicional del 5% al precio nacionalizado de las importaciones investigadas, teniendo en cuenta la marca, el posicionamiento. Finalmente, para calcular el precio de la rama de producción nacional, se utilizó el precio promedio ponderado según la participación de cada producto en el total de ventas, distribuyéndose de la siguiente manera:[CONFIDENCIAL]% para el cable de acero, [CONFIDENCIAL]% para el torón galvanizado y [CONFIDENCIAL]% para el torón preesforzado.
Precio proyectado de importaciones originarias de China	2024: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación China (1,90%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) 2025: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación China (2,00%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2024. 2026: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación China (2,00%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2025.	2024: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (5,30%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) 2025: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (4,00%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2024. 2026: Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (3,60%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2025.
Precio proyectado de importaciones demás países	2024: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (5,30%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) 2025: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (4,00%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2024. 2026: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (3,60%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2025.	2024: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (5,30%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) 2025: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (4,00%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2024. 2026: Se estima que el precio de demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación del mundo (3,60%), proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI respecto de 2025.

ANEXO 3. METODOLOGÍA DE PROYECCIONES

El presente anexo describe las metodologías aplicadas para las proyecciones de las variables a tener en cuenta en los análisis de los dos escenarios en los que se elimine y se mantengan los derechos antidumping:

- Estimación de los componentes del consumo nacional aparente de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado.
- Proyección de los volúmenes de las importaciones Investigadas y los demás orígenes.
- Proyecciones de los precios de las importaciones y el precio implícito de la rama de producción nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado.

APÉNDICE A. ESTIMACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONSUMO NACIONAL APARENTE DE LOS CABLES DE ACERO, TORÓN GALVANIZADO Y TORÓN PREESFORZADO

Las estimaciones de las variables de interés que componen en el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”) se estimarán en dos escenarios, tal y como se verá a continuación:

- a. Si se elimina el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 259 de 2018.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 259 de 2018.

Para proyectar el comportamiento de las importaciones investigadas y el volumen de ventas de la producción nacional en el mercado de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado en Colombia, el primer paso consistió en calcular el Consumo Nacional Aparente (CNA), que representa el volumen que probablemente será demandado por los consumidores de estos productos en los próximos años.

Dado que los cables de acero, el torón galvanizado y el torón preesforzado se utilizan en diversos sectores de la economía, como la agricultura, infraestructura, electricidad y minería, el CNA depende directamente del comportamiento de la economía colombiana.

Para proyectar el CNA entre 2024 y 2026, se consideraron los siguientes supuestos: para 2024, se asumió que el mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado se mantendría en el mismo nivel observado en 2023. En cambio, para 2025 y 2026, se estimó que el volumen total del mercado crecería conforme a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), que son del 2,50% y 3,00% respectivamente. Esta estimación se aplicó por igual en ambos escenarios, tanto en el de eliminación de los derechos como en el de su prorroga.

Seguido de esto, se realizaron las proyecciones de las ventas nacionales entre las que se encuentran las ventas del peticionario y las ventas de los otros productores, para los escenarios de eliminar y o mantener los derechos antidumping. Finalmente, se realizaron las proyecciones de las importaciones investigadas y las importaciones originarias de los demás países para ambos escenarios.

Con el objetivo de profundizar en la metodología de proyección del consumo nacional aparente de este producto y ventas de la rama de producción nacional, cada una de las etapas se detallará a continuación:

1. Cálculo del mercado o consumo nacional aparente de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado.

- Para el año 2024 se asume que el mercado se mantendrá constante, por lo que será igual al volumen total registrado en 2023 ([CONFIDENCIAL] kg).
- Para el año 2025 se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.
- Para el año 2026 se estima que el mercado crecerá en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.
- Esta estimación se aplicó por igual en ambos escenarios, tanto en el de eliminación de los derechos como en el de su prorrogación.

2. Cálculo del volumen de ventas nacionales de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado.

Las ventas nacionales son la sumatoria entre las ventas del peticionario y las ventas de los demás productores, dichas ventas permiten identificar la participación de la rama de producción nacional dentro del mercado.

Dependiendo del escenario proyectado, la participación de las ventas nacionales dentro del mercado es distinta:

a. Bajo el escenario de no prorrogar el derecho

Para 2024 las ventas nacionales se proyectaron como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones, mientras que para 2025 y 2026 las ventas nacionales se proyectaron como resultado de la suma entre las ventas del peticionario y las ventas de los otros productores.

Dicho esto a continuación se detallará la metodología para la estimación de las ventas del peticionario y los otros productores:

- Volumen de ventas del peticionario

- Para 2024, inicialmente se calculó la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y el volumen total de importaciones (17.023.811 Kg), teniendo como resultado el volumen de

ventas nacionales **[CONFIDENCIAL]** Kg. Seguido de esto se estimaron las ventas del peticionario, se calcularon como el 72% del total de ventas nacionales (**[CONFIDENCIAL]** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de **[CONFIDENCIAL]** Kg.

- Para estimar las ventas del peticionario de los años 2025 y 2026, a partir del conocimiento comercial se realizó una proyección de ventas teniendo en cuenta la sensibilidad al precio de los clientes en las líneas de venta directa y venta por distribución, estimando con ello los porcentajes de pérdida de volumen de ventas que se tendrían para cada año en un escenario donde China ingresaría a precios de dumping (ver Apéndice D).
- Para 2025, de acuerdo con la proyección comercial se estimó que las ventas del peticionario se contraerían en -42% con respecto al valor estimado en 2024, lo que resultó en un volumen de ventas equivalente a **[CONFIDENCIAL]** kg.
- Para 2026, de acuerdo con la proyección comercial se estimó que las ventas del peticionario tendrían una reducción del -14%, lo que equivale a un volumen de ventas de **[CONFIDENCIAL]** Kg.

A su vez, para calcular las ventas semestrales se tomó como premisa que las ventas se distribuirían en 51% para el ISEM del año y el 49% restante para el IISEM del año

- Volumen de ventas de los otros productores

Los volúmenes de ventas de los otros productores fueron estimados para el periodo real por medio del conocimiento comercial del peticionario y su conocimiento del mercado.

Para 2022, se estimó un volumen anual de ventas del **[CONFIDENCIAL]** Kg, por su parte para 2023, se estimó un volumen anual de **[CONFIDENCIAL]** kg. Dicho esto a continuación se detalla la metodología utilizada para proyectar las ventas de los otros productores en el escenario sin medida :

- Para 2024, las ventas de los otros productores resultaron de la diferencia entre el volumen de ventas del peticionario (**[CONFIDENCIAL]** kg) y el volumen total de las ventas nacionales (**[CONFIDENCIAL]** Kg), lo cual resultó en un volumen de **[CONFIDENCIAL]** Kg.
- Para estimar las ventas de los años 2025 y 2026 se tomó como premisa que la caída en las ventas de los otros productores sería 9,00 pp inferior a la caída en las ventas del peticionario. Esta premisa resulta de la diferencia entre la variación de las ventas del peticionario (-27%) y la variación de las ventas de los otros productores (-18%) en 2023 frente a 2022.
- Para 2025, de acuerdo con lo anterior, los otros productores verían sus ventas reducidas en un -33%, lo que equivale a un volumen de ventas de **[CONFIDENCIAL]** Kg.
- En cuanto a 2026 los otros productores verían contraída sus ventas en -5%, resultando en un volumen de ventas equivalente a **[CONFIDENCIAL]** Kg.

A su vez, para calcular las ventas semestrales se tomó como premisa que las ventas se distribuirían en 51% para el ISEM del año y el 49% restante para el IISEM del año.

Finalmente, las siguientes tablas presentan los resultados anuales de la proyección del Consumo Nacional Aparente bajo el escenario de no prorrogarse el derecho:

CNA Anual (Kg)	2022	2023	2024	2025	2026
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Peticionario	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Otros Productores	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
IMPORTACIONES TOTALES	13.897.041	15.548.475	17.023.811	20.473.723	21.707.495
China	5.711.128	6.253.888	8.837.899	12.083.163	13.065.218
Demás	8.185.912	9.294.587	8.185.912	8.390.560	8.642.277
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN - Peticionario, cálculos Araujo Ibarra

En cuanto a la metodología de proyección de las importaciones se desarrollará más adelante en el apéndice B del presente documento.

b. Bajo el escenario de prorrogar el derecho

Para 2024, se asumió que el mercado se mantendría constante en los mismos niveles observados en 2023, por tanto las ventas nacionales también se mantuvieron constantes.

Para 2025 y 2026 el volumen de ventas nacionales seguirá el crecimiento estimado de la economía colombiana, proyectado por el Fondo Monetario Internacional 2,50% y 3,00% respectivamente.

Dicho esto a continuación se detallará la metodología para la estimación de las ventas del peticionario y los otros productores:

- Volumen de Ventas del peticionario

- Para 2024 se asume que las ventas nacionales se mantendrían constante respecto de 2023, es decir, el volumen de ventas del peticionario se mantendría en los niveles de 2023 de [CONFIDENCIAL] Kg.
- Para 2025 se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%). Es decir, el volumen proyectado corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.
- Para 2026 se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). Es decir, el volumen proyectado corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.

A su vez, para calcular las ventas semestrales se tomó como premisa que las ventas se distribuirían en 51% para el ISEM del año y el 49% restante para el II SEM del año.

- Volumen de ventas de los otros productores

- Para 2024 se asume que las ventas nacionales se mantendrían constante respecto de 2023, es decir, el volumen de ventas del peticionario se mantendría en los niveles de 2023 de [CONFIDENCIAL] Kg.

- Para 2025 se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (2,50%). Es decir, el volumen proyectado corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.
- Para 2026 se estima que las ventas crecerán en relación con el crecimiento de la economía colombiana proyectado por el FMI (3,00%). Es decir, el volumen proyectado corresponde a [CONFIDENCIAL] Kg.

A su vez, para calcular las ventas semestrales se tomó como premisa que las ventas se distribuirían en 51% para el ISEM del año y el 49% restante para el IISEM del año.

Finalmente, las siguientes tablas presentan los resultados anuales de la proyección del Consumo Nacional Aparente bajo el escenario de prorrogarse el derecho:

CNA Anual (Kg)	2022	2023	2024	2025	2026
VENTAS NACIONALES	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Peticionario	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Ventas Otros Productores	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
IMPORTACIONES TOTALES	13.897.041	15.548.475	15.548.475	15.937.187	16.415.302
China	5.711.128	6.253.888	6.219.390	6.374.875	6.566.121
Demás	8.185.912	9.294.587	9.329.085	9.562.312	9.849.181
CONSUMO NACIONAL APARENTE	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN - Peticionario, cálculos Araujo Ibarra

En cuanto a la metodología de proyección de las importaciones se desarrollará más adelante en el siguiente apéndice.

APÉNDICE B. PROYECCIÓN DE LOS VOLÚMENES DE LAS IMPORTACIONES INVESTIGADAS Y LOS DEMÁS ORÍGENES.

Se realizó una estimación del comportamiento de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China y los demás países, en dos escenarios, en el que no se prorroga el derecho y en el escenario que se prorroga el derecho antidumping.

i. Escenario de no prorrogar el derecho

Para el escenario en el que no se prorrogan los derechos antidumping, se proyectaron las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China y los demás países bajo los siguientes supuestos:

Para el año 2024 se asumió que el mercado colombiano de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado se mantendría constante.

Para el año 2025 y 2026 se tomó como referencia el crecimiento proyectado por el fondo monetario internacional - FMI el cual fue de 2,50% y 3,00% respectivamente.

Volumen Importaciones demás países

A continuación, se detalla la metodología aplicada para las proyecciones de las importaciones originarias de los demás países:

- Para 2024 se estimó que el volumen de importaciones se mantendría constante, en los mismo niveles del año 2022, es decir, el volumen anual de las importaciones originarias de los demás países correspondió a 8.185.912 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM, lo cual resultó en un volumen de 4.174.815 Kg y 4.011.097 Kg respectivamente.
- Para los años 2025 y 2026 se estimó el volumen de importaciones a partir del crecimiento de la economía colombiana, proyectado por el FMI.
- Para 2025 las importaciones crecieron 2,50% respecto de 2024, lo que resulto en un volumen de 8.390.560 Kg. En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM, lo cual resultó en un volumen de 4.279.186 kg y 4.111.374 respectivamente.
- Para 2026, se incrementó en 3% el volumen importado frente a 2025, teniendo como resultado un volumen de 8.642.277 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen anual en 51% para el ISEM y 49% para el IISEM, lo cual resultó en un volumen de 4.407.561 kg y 4.234.716 kg respectivamente.

A continuación, se aportan las estimaciones del volumen de importaciones originarias de los demás países semestralmente para los años 2024, 2025 y 2026:

Demás Países	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Kilogramos	4.174.815	4.011.097	4.279.186	4.111.374	4.407.561	4.234.716

- Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Volumen Importaciones Investigadas (China)

En este orden de ideas, a continuación se presenta la metodología de proyección de las importaciones originarias de China en el escenario sin medida:

De acuerdo con lo anterior, se presenta la metodología para proyectar el volumen de importaciones de China para el año 2024:

- Se estima una posible elusión de la medida a través de Malasia, de acuerdo al crecimiento extraordinario observado en 2023.
- Para estimar las importaciones investigadas en 2024 se asumió que ingresaría el mismo volumen registrado en 2023 (6,253,888 Kg) y se suma el volumen que ya no ingresaría por Malasia (2,584,012). Lo anterior, ya que no había incentivos de eludir la medida en el escenario de que se eliminan los derechos AD vigentes actualmente para China.

- El volumen que ya no ingresaría por Malasia se estimó a partir de la diferencia entre el total proyectado de 3.551.012 Kg y las importaciones reales que ingresaron de Malasia entre enero-abril de 2024.
- Finalmente el volumen total de las importaciones investigadas en 2024 correspondió a 8.837.899 Kg. En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen anual en 46% para el ISEM y 54% para el IISEM, lo cual resultó en un volumen de 4.065.434 Kg y 4.772.466 Kg respectivamente.

Unido a esto, a continuación se presenta a detalle la metodología aplicada para la proyección de las importaciones investigadas para 2025 y 2026:

- El volumen de importaciones investigadas para 2025 y 2026 se estimó como la diferencia entre el volumen total de importaciones y las importaciones originarias de los demás países.
- Para 2025, se proyectó un volumen importado de 12.083.163 Kg, dicho volumen resulta de la diferencia entre el volumen total importado proyectado para 2025 (20.473.723 kg) y el volumen proyectado de las importaciones de los demás países (8.390.560 Kg).
En cuanto al volumen de importaciones semestrales originarias de China, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 46% ISEM y 54% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 5.558.255 kg y 6.524.908 kg respectivamente.
- En cuanto a 2026, el volumen proyectado fue de 13.065.218, el cual resultó de la diferencia entre volumen total importado proyectado (21.707.495 Kg) y la proyección del volumen de importaciones de los demás países (8.642.277 Kg).
En cuanto al volumen de importaciones semestrales originarias de China, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 46% ISEM y 54% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 6.010.000 kg y 7.055.218 kg respectivamente.

A continuación, se presentan las proyecciones del volumen de importaciones originarias de China semestralmente para los años 2024, 2025 y 2026:

China	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Kilogramos	4.065.434	4.772.466	5.558.255	6.524.908	6.010.000	7.055.218

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

ii. Escenario en el caso de prorrogar el derecho

Para el escenario en el que se prorroga el derecho antidumping, se proyectaron las importaciones como la diferencia entre el volumen de ventas nacionales y el consumo nacional aparente total. La metodología detallada se explica a continuación:

Volumen importaciones demás países

Para estimar las importaciones originarias de los demás países se tomó como premisa la participación dentro del total importado en 2023 de los demás países equivalente al 60% y se aplicó al volumen total importado proyectado para los años 2024, 2025 y 2026.

El volumen de las importaciones totales, en el escenario con medida se estimó como la diferencia entre el CNA y las ventas nacionales.

- Para el año 2024 se estimó el volumen de importaciones totales en 15.548.475 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto, las importaciones originarias de los demás países se estimaron como el 60% de dicho volumen, es decir, 9.329.085 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 51% ISEM y 49% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 4.757.833 Kg y 4.571.252 kg respectivamente.
- Para 2025 se estimó un volumen total de importaciones de 15.937.187 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto, las importaciones originarias de los demás países se estimaron como el 60% de dicho volumen, es decir 9.562.312 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 51% ISEM y 49% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 4.876.779 kg y 4.685.533 kg respectivamente.
- Para 2026 se estimó un volumen total de importaciones de 16.415.302 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto, las importaciones originarias de los demás países se estimaron como el 60% de dicho volumen, es decir 9.849.181Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 51% ISEM y 49% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 5.023.082 kg y 4.826.099 kg respectivamente.

A continuación, se aportan las estimaciones del volumen de importaciones originarias de los demás países semestralmente para los años 2024, 2025 y 2026:

Demás Países	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Kilogramos	4.757.833	4.571.252	4.876.779	4.685.533	5.023.082	4.826.099

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Volumen de Importaciones Investigadas (China)

Para estimar las importaciones originarias de los demás países se tomó como premisa la participación dentro del total importado en 2023 de las importaciones originarias de China equivalente al 40% y se aplicó al volumen total importado proyectado para los años 2024, 2025 y 2026.

- Para el año 2024 se estimó el volumen de importaciones totales en 15.548.475 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto las importaciones originarias de China se estimaron como el 40% de dicho volumen, es decir, 6.219.390 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales originarias de China, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 46% ISEM y 54% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 2.860.919 Kg y 3.358.471 Kg respectivamente .
- Para 2025 se estimó un volumen total de importaciones de 15.937.187 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto, las importaciones originarias de China se estimaron como el 40% de dicho volumen, es decir, 6.374.875.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales originarias de China, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 46% ISEM y 54% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 2.932.442 kg y 3.442.432 kg respectivamente.
- Para 2026 se estimó un volumen total de importaciones de 16.415.302 Kg. Este resulta de la diferencia entre el CNA ([CONFIDENCIAL] Kg) y las ventas nacionales ([CONFIDENCIAL] Kg). En efecto, las importaciones originarias de China se estimaron como el 40% de dicho volumen, es decir, 6.566.121 Kg.
En cuanto al volumen de importaciones semestrales originarias de China, se distribuyó el volumen de importaciones anuales en 46% ISEM y 54% correspondiente al IISEM lo cual resultó en un volumen de 3.020.416 kg y 3.545.705 kg respectivamente.

A continuación, se presentan las proyecciones del volumen de importaciones originarias de China semestralmente para los años 2024, 2025 y 2026:

China	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Kilogramos	2.860.919	3.358.471	2.932.442	3.442.432	3.020.416	3.545.705

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

APÉNDICE C. ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES Y EL PRECIO IMPLÍCITO DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL DE LOS CABLES DE ACERO, TORÓN GALVANIZADO Y TORÓN PREESFORZADO.

1. Metodología proyección de los precios de las importaciones de cable de acero, torón galvanizado y torón preesforzado

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo de los precios de las importaciones. En este sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del período de aplicación de la medida, comprendido entre el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023, y se presentan las proyecciones para los dos semestres de los años 2024, 2025 y 2026.

A su vez, dicho análisis prospectivo se realizan dos escenarios, el escenario en el que se mantiene la medida antidumping y el escenario en el caso de eliminar la medida antidumping. Dicho esto, a

continuación se presentan las premisas utilizadas para estimar los precios antes mencionados en cada uno de los escenarios.

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado – USD\$ FOB/kg**

En el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente. Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación China, proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) para el agregado de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China clasificadas por la subpartida 7312.10.90.00.

Dicho esto, bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259/18 se proyectaron los precios de las importaciones chinas así:

- En primer lugar, se estima que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China clasificadas por la subpartida 7312.10.90.00
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma como base el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) y se aplica la variación del IPC (1,90%) proyectada para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año¹.
- Finalmente, se asume que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.

El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de 1,28 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, se incrementa el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto el precio estimado será de 1,30 y 1,323 FOB US\$/Kg para los años 2025 y 2026, respectivamente como se observa en la siguiente tabla:

China	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	1,40	1,13	1,28	1,28	1,30	1,30	1,33	1,33

- Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de los demás países a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado – USD\$ FOB/kg**

¹ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

Se estima que el precio de las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre el precio promedio de las importaciones en 2023 (2,30 FOB USD/Kg).

Dicho esto, bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259/18 se proyectaron los precios de las importaciones de los demás orígenes así:

- En primer lugar, se estima que el precio al que ingresan las importaciones originarias de los demás países corresponde al precio promedio de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China clasificadas por la subpartida 7312.10.90.00
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma como base el precio promedio registrado en 2023 (2,30 FOB USD/Kg) y se aplica la variación del IPC (5,30%) proyectada para el mundo por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año².
- Finalmente, se asume que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.

El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de 2,42 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, se incrementa el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto el precio estimado será de 2,52 y 2,61 FOB US\$/Kg para los años 2025 y 2026, respectivamente como se observa en la siguiente tabla:

Demás Países	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	2,25	2,35	2,42	2,42	2,52	2,52	2,61	2,61

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

ii. Escenario en el caso de prorrogar el derecho

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado – USD\$ FOB/kg**

En el escenario de prorrogarse la medida actualmente vigente. Se estima que el precio de las importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) para el agregado de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China clasificadas por la subpartida 7312.10.90.00.

² <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

Dicho esto, bajo el supuesto de que estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259/18 se proyectaron los precios de las importaciones chinas así:

- En primer lugar, se estima que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado originarias de China clasificadas por la subpartida 7312.10.90.00
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma como base el precio promedio registrado en 2023 (1,25 FOB USD/Kg) y se aplica la variación del IPC (5,30%) proyectada para el mundo por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, se asume que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.

El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de 1,32 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, se incrementa el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación mundial estimada por el FMI. Por tanto el precio estimado será de 1,37 y 1,42 FOB US\$/Kg para los años 2025 y 2026, respectivamente como se observa en la siguiente tabla:

China	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	1,40	1,13	1,32	1,32	1,37	1,37	1,42	1,42

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de los demás países a Colombia de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado – USD\$ FOB/kg**

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los años 2024, 2025 y 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, se tomó como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

Demás Países	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	2,25	2,35	2,42	2,42	2,52	2,52	2,61	2,61

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

2. Estimación del precio proyectado implícito de la rama de producción nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo de los precios de la rama de producción nacional. En este sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del

período de aplicación de la medida, comprendido entre el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023, y se presentan las proyecciones para los dos semestres de los años 2024 a 2026.

A su vez, dicho análisis prospectivo se centra en dos escenarios, el escenario en el que se mantiene y el escenario en el caso de eliminar la medida antidumping. Dicho esto, a continuación se presentan las premisas utilizadas para estimar los precios antes mencionados en cada uno de los escenarios.

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259/18 los precios de la rama de producción nacional tendrían que ajustarse a la baja hasta alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones originarias de China.

En tal sentido, se presenta la metodología para la estimación del precio de la rama de producción nacional en el escenario en el que se elimine la medida antidumping, para efectos de esto, el ejercicio se divide en dos, como primera medida se proyectaron los precios CIF de las importaciones originarias de China por producto (cable de acero, torón galvanizado y torón preesforzado), posteriormente se toman estos precios y se nacionalizan para encontrar el precio al que se comercializan cada producto.

Dicho esto, los precios en valor CIF de las importaciones originarias de China de cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado se proyectaron así:

- En primer lugar para identificar el precio por producto, se procedió a realizar la clasificación de la base de importaciones originarias de China por producto, para identificar aquellos productos que correspondieran a cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado. (Ver Apéndice E. Metodología Clasificación Base de Importaciones).
- Un vez clasificada la base de importaciones se procedió a calcular el precio CIF USD/Kg para cada uno de los tipos de producto cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado para el periodo Ene-Oct de 2023.
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma como base el precio registrado entre Ene – Oct de 2023 para cada tipo de producto y se aplica la variación del IPC (1,9%) proyectada para China por el Fondo Monetario internacional.
- Finalmente, se asume que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- Por su parte, para 2025 y 2026, el precio CIF se proyectó aplicando la variación del IPC de China estimado por el FMI, la cual fue de 2% para ambos años sobre el precio registrado durante el año inmediatamente anterior y se asumió que el precio obtenido seria el mismo para los semestres del año.

El resultado del Precio CIF USD/Kg proyectado, se presenta a continuación:

Producto	2023*	2024	2025	2026
Cable de Acero	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Torón Galvanizado	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Torón Preesforzado	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

*Nota: Precio promedio para el periodo Ene – Oct

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Una vez se estimaron los precios de las importaciones investigadas en valor CIF para el período proyectado, se procedió a realizar la nacionalización de los precios proyectados así:

- En primer lugar, se tomaron los precios proyectados de las importaciones investigadas en valor CIF, los cuales se incrementaron en un 10% correspondientes al arancel NMF de la subpartida arancelaria 7312.10.90.00.
- En segundo lugar, se incrementó el precio CIF + Arancel en un [CONFIDENCIAL]% correspondientes a los costos de nacionalización y fletes internos, lo cual arrojó como resultado un precio nacionalizado en US\$/KG por producto para los semestres de los años 2024, 2025 y 2026.
- Finalmente, para llevar el precio de las importaciones al nivel de los precios de la rama de producción nacional en pesos colombianos, se utilizó la tasa de cambio proyectada para el escenario macroeconómico del marco fiscal de mediano plazo³

El resultado de la nacionalización de dichos precios se presenta en la siguiente tabla:

Precio de China Proyectado Nacionalizado – COP/Kg

Proyección Precio por Producto Nacionalizado - COP/Kg	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Torón Galvanizado - COP/KG	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Torón Presforzado - COP/KG	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Por último, para el caso del precio de la rama de producción nacional se adicionó un costo adicional del 5% al precio nacionalizado de las importaciones investigadas, teniendo en cuenta la marca, el posicionamiento y reconocimiento del producto ofrecido por la rama de producción nacional.

Además, para calcular el precio de la rama de producción nacional, se utilizó el precio promedio ponderado según la participación de cada producto en el total de ventas, distribuyéndose de la siguiente manera: [CONFIDENCIAL]% para el cable de acero, [CONFIDENCIAL]% para el torón galvanizado y [CONFIDENCIAL]% para el torón preesforzado.

En efecto el precio al que vendería la rama de producción nacional en el caso de que se eliminen los derechos antidumping sería el siguiente:

³https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-247796%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Emcocables (Precio Implícito en Estados de Resultado)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/Kg	[CONFIDENCIAL]									

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

En conclusión, en el escenario de no renovar el derecho el peticionario tendría que aplicar una supresión total del posible incremento que registren sus materias primas, al igual que los efectos inflacionarios de la economía local para poder mantener la participación en el mercado, llegando casi a los mismos niveles de precios de las importaciones originarias de China afectadas nuevamente por la práctica del dumping.

ii. Escenario en el caso de prorrogar derecho

Proyección Precios Implícitos de la rama de producción nacional de los cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado COP/Kg

Se estima que el precio del peticionario EMCOCABLES S.A.S se incrementa teniendo en cuenta el comportamiento del IPC de Colombia proyectado por el por el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Dicho esto, bajo el supuesto de que estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259/18 se proyectaron los precios de la rama de producción nacional así:

- En primer lugar se toma el precio promedio de venta por producto (cable de acero, torón galvanizado y torón preesforzado) correspondiente al segundo semestre del año 2023.
- En segundo lugar, para los precios de los años 2024, 2025 y 2026 se proyecta el precio de los peticionarios por producto aplicando la variación del IPC para Colombia 5,30%, 3,00% y 3,00% respectivamente, proyectado por el FMI sobre los precios promedio del segundo semestre de 2023 COP/Kg así:

Proyección Precio por Producto - COP/Kg	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Cable de Acero - COP/KG	[CONFIDENCIAL]						
Torón Galvanizado - COP/KG							
Torón Presforzado - COP/KG							

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

- Finalmente, para calcular el precio de la rama de producción nacional, se utilizó el precio promedio ponderado según la participación de cada producto en el total de ventas, distribuyéndose de la siguiente manera: 26% para el cable de acero, 30% para el torón galvanizado y 44% para el torón preesforzado.

En efecto el precio al que vendería la rama de producción nacional en el caso de que se eliminen los derechos antidumping sería el siguiente:

Emcocables (Precio Implícito en Estados de Resultado)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/Kg	[CONFIDENCIAL]									

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra



**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO NO. 2-2024-023653 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024
SOLICITUD DE EXAMEN DE DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS MEDIANTE
RESOLUCIÓN 318 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 CONTRA LAS IMPORTACIONES DE
CABLES DE ACERO, TORÓN GALVANIZADO Y TORÓN PARA CONCRETO PREESFORZADO
CLASIFICADO POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7312.10.90.00, ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

1. Identificación y justificación de la documentación confidencial.

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de la compañía Peticionaria, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

A continuación, se presenta un listado detallado de los documentos:

Tabla 1. Identificación de la documentación confidencial.

Documento y/o Anexo	Tipo
Anexo 1. Reiteración del daño - Ajustado	Confidencial
Anexo 10. Variables de Daño Reales y Proyectados	Confidencial
Anexo 11. Inventarios, Producción y Ventas Reales y Proyectados	Confidencial
Anexo 12-1 y 12-2 Estados de Resultados y Estado de Costos de Producción Reales y Proyectados	Confidencial
Metodologías de Proyecciones	Confidencial

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, la información que el Peticionario consideró como confidencial contiene datos sumamente específicos que permiten conocer con un gran nivel de detalle el desempeño de compañías colombianas en el sector bajo estudio y, especialmente, de **Empresa Colombiana de Cables S.A.S (en adelante “Emcocables” o el “Peticionario”)** Esta información se centra en análisis económicos sobre una línea de producción muy específica: cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado. Lo anterior hace de esta una información de carácter especialmente sensible.

El requerimiento y sus anexos presentan cuadros, gráficas y análisis que se basan en la discriminación de los factores bajo estudio en semestres y periodos específicos. En este sentido, la información es considerada confidencial no solo por la importancia que tiene para los actores involucrados en sus procesos empresariales e industriales, sino también por la especificidad con que fue presentada.



A continuación, se presentan los argumentos jurídicos por los cuales se aplicó la confidencialidad sobre cada uno de los puntos resumidos en el cuadro anterior:

1.1. Secreto empresarial

La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

*“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, **que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial**, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: **a) secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, **no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible** por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; **b) tenga un valor comercial por ser secreta**; y c) haya sido **objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta**. La información de un secreto empresarial podrá estar referida **a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.**(Subrayado fuera de texto)”¹*

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (i) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

Adicionalmente, la norma es clara al establecer que dentro de los secretos empresariales se incluye información sobre procesos de producción de las empresas y sobre la distribución o comercialización de productos.

1.1.1. El secreto empresarial en la Solicitud de adopción de derechos antidumping

En la Solicitud bajo estudio, cada uno de los puntos confidenciales cumple con los requisitos para ser considerado como secreto empresarial, de acuerdo con la Decisión 486 de la CAN.

En este sentido, la información:

- (i) No es normalmente conocida ni accesible para otras personas del mismo círculo, ya que se trata de datos propios del Peticionario, los cuales se obtienen a partir del

¹ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



conocimiento específico con respecto al desarrollo del objeto social de la compañía en cada semestre analizado.

Por ejemplo, la producción del Peticionario de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, sus ingresos por ventas netas, la productividad de sus trabajadores o el volumen de su producción y de sus exportaciones es información específica a la cual solo tienen acceso las personas autorizadas por la compañía. Si esta información no es revelada por el Peticionario, ningún tercero ajeno conocería de dicha información con la especificidad y precisión con que fue presentada en la Solicitud confidencial.

- (ii) La información confidencial dispuesta en la Solicitud tiene un claro valor comercial porque a través de ella se revela el desempeño real y proyectado del Peticionario en el desarrollo de su actividad económica, así como el estado de la compañía y su capacidad para competir. Además, dicha información permite la creación de estrategias corporativas y guía a los administradores de la empresa para decidir el rumbo que la sociedad tomará. Adicionalmente, los datos incorporados como confidenciales permiten hacer seguimiento de los resultados de la compañía y conocer su desempeño con un nivel de detalle muy profundo.
- (iii) En el caso particular, los poseedores y los propietarios de la información están llevando a cabo todas las acciones que se encuentran a su alcance para proteger los datos y cifras que resultan sensibles y confidenciales. Primero, porque presentaron una versión confidencial de la Solicitud, estableciendo explícitamente que los datos suprimidos tenían la naturaleza de confidenciales. Segundo, porque a través del presente documento los poseedores reiteran la calidad de confidencial de los datos ocultos y reafirman su interés en proteger la información en cuestión.
- (iv) Por último, dentro de la información que el Peticionario decidió reservar se encuentran datos directamente relacionados con sus procesos de comercialización, incluyendo la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, costos de venta, utilidad bruta, volumen de producción y la capacidad instalada del Peticionario para la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

De acuerdo con lo anterior, la información oculta en la Solicitud confidencial enviada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se refiere a procesos de producción, distribución y comercialización de productos, por lo cual los datos considerados como confidenciales encajan en la descripción de secreto empresarial establecida por el Artículo 260 de la decisión 486 de la CAN, que determinó que: “(...) *La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.*”



De conformidad con el análisis planteado, la información que el Peticionario suprimieron de la versión pública de la Solicitud cumple con todos los requisitos para ser considerada como secreto empresarial, en tanto que: i) es información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) tiene valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta. Adicionalmente, la información oculta se relaciona claramente con los procesos de producción del Peticionario y se refiere explícitamente a ellos, así como a sus procesos de comercialización y distribución de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

1.2. Reserva de libros y papeles del comerciante

Distintas normas guían la interpretación legal con respecto a la reserva de libros y papeles del comerciante. Las siguientes son las más relevantes:

✓ Artículo 15 de la Constitución Política:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.”² (Subrayado fuera de texto)³

El artículo 15 de la Constitución Política estableció el derecho a la intimidad y lo relacionó directamente con la potestad que tienen las personas para reservar su información.

De hecho, el artículo dispone como excepción la revelación de libros de contabilidad y de otros documentos privados que pueden ser exigidos **específicamente** para efectos tributarios o judiciales por autoridades estatales, así como también para ejercer la inspección, vigilancia e intervención del Estado. No obstante, el artículo no plantea ninguna otra causal para que un comerciante deba revelar su información confidencial, ni ceder su derecho a la intimidad, el cual se evidencia, en la práctica, en el secreto que puede mantener sobre sus libros y documentos.

² Texto resaltado por los autores de este documento.

³ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



En este sentido, el Peticionario tiene la posibilidad de aplicar, por regla general, su derecho a la intimidad y revelar únicamente a la autoridad que lo solicite en ejercicio del principio de legalidad, la información que esta deba conocer de conformidad con el Artículo 16 constitucional.

✓ Artículo 61 del Código de Comercio:

Este Artículo, ubicado en el capítulo de reserva y exhibición de libros de comercio del Código de Comercio dispone que:

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.

Lo dispuesto en este artículo no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas.” (Subrayado fuera de texto)⁴

De acuerdo con el artículo en cuestión, los libros y la información que estos contienen son confidenciales y se encuentran sometidos a reserva. Las únicas personas que tienen la posibilidad de acceder a la información contenida en ellos son los accionistas en ejercicio de su derecho de inspección, así como las personas autorizadas expresamente para ello.

Para la comprensión integral del artículo anterior es relevante mencionar la definición de libros de comercio:

✓ Artículo 49 del Código de Comercio:

El artículo 49 del Código de Comercio estableció la siguiente definición correspondiente a los libros de comercio:

“Para los efectos legales, cuando se haga referencia a los libros de comercio, se entenderán por tales los que determine la ley como obligatorios y los auxiliares necesarios para el completo entendimiento de aquéllos.”

En ese sentido, se puede concluir que los libros de registro de accionistas, los libros de contabilidad y los libros de actas de Asamblea, Junta de Socios y Junta Directiva gozan de reserva, de lo que se concluye que los comerciantes no tienen la obligación de hacerlos públicos.

⁴ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades ha reconocido que la definición de libros incluye también todos aquellos “(...) documentos soporte de cada uno de los registros, relacionados con la actividad económica de la empresa. Todos ellos, por virtud del artículo 61 del C. Co., se encuentran cobijados por la reserva de carácter general, que se desplaza únicamente por mandato de la ley.” (Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-129999 del 28 de junio de 2016).

1.3. La reserva en el caso particular

Respecto del requerimiento y sus anexos, la reserva es aplicable, pues el Peticionario está protegiendo su derecho a la intimidad válidamente, en tanto que su información no debe ser revelada al tener el carácter de privada (por regla general), a menos de que una autoridad exija que el Peticionario la presente por causales dispuestas en la ley. No obstante, en el caso particular, **la autoridad** tiene acceso a toda la información confidencial del Peticionario y no existen razones legales que indiquen que el Peticionario deba hacer pública a terceros información delicada y sensible sobre su negocio, tal como la que se enumeró en la Tabla 1.

Además, la información que se presenta como confidencial en la Solicitud hace referencia a datos y cifras específicos del Peticionario, contenida en libros, documentos y papeles del comerciante, por lo cual es aplicable el Artículo 61 del Código de Comercio.

En el mismo sentido, la Superintendencia ha manifestado que la reserva es aplicable no solo porque la ley lo indica con respecto a los libros de comercio, sino por la calidad misma de la información, que estos contienen: “*pues (...) contienen la discriminación efectiva de las cuentas y de los registros sobre los movimientos económicos del comerciante, los cuales la sociedad no tiene la obligación de revelar.*” (Superintendencia de Sociedades, oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013).

Este es el caso de la información confidencial que se entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Solicitud, la cual contiene datos reales y proyectados del Peticionario sobre producción, costos, ventas y porcentaje de participación en el mercado, entre otras variables. Esta información es especialmente delicada debido a que permite conocer los movimientos económicos del comerciante y discrimina de forma muy específica la información correspondiente a los factores económicos, al establecerla de forma semestral y con respecto a una sola línea específica de producto: cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

2. Anexo 1. Anexo 1. Reiteración del daño - Ajustado

El Anexo 1. Determinación de la probabilidad de continuación o reiteración del daño - Ajustado presenta información sobre los volúmenes de producción, ventas y proyecciones de los Peticionarios, así como porcentajes de participación en el mercado, estimaciones en el consumo nacional aparente y proyecciones de precios, toda esta información cabe dentro de los supuestos de secreto empresarial y debe guardar la debida confidencialidad de acuerdo con los argumentos que se exponen a continuación:

2.1. Secreto empresarial



La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

*“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, **que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial**, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: **a) secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, **no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible** por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; **b) tenga un valor comercial por ser secreta**; y c) haya sido **objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta**. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o **procesos de producción**; o, a los medios o formas de **distribución o comercialización de productos** o prestación de servicios.”* (Subrayado fuera de texto)

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (i) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

2.2. Secreto empresarial en el Anexo 1. Reiteración del daño – Ajustado

- (i) La información que se presenta en el anexo no es generalmente conocida, ni son datos a los cuales las personas externas a la compañía puedan acceder fácilmente, especialmente porque se trata de datos sumamente específicos que se derivan de la ejecución continuada y cotidiana del objeto social.
- (ii) Se trata de información esencial para el negocio pues incluye el contenido sobre compras que realizó los Peticionarios para desarrollar el producto en distintos periodos. Estos datos son la base para el desarrollo productivo de los Peticionarios, así como para la posterior comercialización de los productos. Por lo anterior, tiene un gran valor comercial.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.

De acuerdo con todo lo anterior, se puede considerar que la anexo llamado Metodología Proyecciones Cifras Económicas y Financieras contiene información relevante comercialmente, información que hasta ahora no ha sido divulgada que constituye un secreto empresarial debido a la gran importancia que contienen sus datos y gracias a que cumple con los presupuestos dispuestos en la norma citada previamente.

3. Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño



El anexo 10 incluye información real discriminada por periodos desde 2020 hasta 2022 sobre factores económicos de altísima relevancia que permiten conocer el estado de la compañía en cada uno de los periodos discriminados, incluyendo los ingresos por ventas, el costo de ventas, la utilidad bruta, el volumen de producción, el inventario inicial y el inventario final de producto terminado, la productividad por trabajador, la capacidad instalada asignada al producto y el volumen de exportaciones, entre otros factores.

3.1. Secreto empresarial

El conocimiento sobre las variables económicas y financieras descritas se restringió en la versión pública del anexo 10. La información que se ha considerado como confidencial i) no ha sido divulgada a terceros, ii) se puede utilizar para actividades productivas, comerciales e industriales, iii) no es el tipo de información a la cual pueda tener acceso con facilidad cualquier persona del mismo círculo empresarial, iv) es información con un importante valor comercial para el Peticionario y v) El Peticionario ha realizado acciones para mantener secreta dicha información. En este sentido, la información confidencial del cuadro de variables de daño constituye secreto empresarial en los términos de la Decisión 486 de la CAN.

Es relevante recordar, en este punto, que de la definición de secreto empresarial dispuesta por la CAN se desprende que dentro de los elementos que permiten concluir que existe secreto empresarial en un caso particular se encuentran los siguientes:

- (i) Que se trate de información que no es conocida generalmente, ni fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo.
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

3.2. Secreto empresarial en el anexo 10

Como fue mencionado, la información del anexo 10 es confidencial y hace parte del secreto empresarial del Peticionario en tanto que:

- (i) En el caso particular, el anexo 10 de la Solicitud contiene variables del Peticionario que ninguna otra compañía conoce, pues el Peticionario no han revelado dicha información, ni está obligado legalmente a hacer público un esquema de análisis tan específico como el que presenta el anexo bajo estudio, el cual, además, permite alcanzar múltiples conclusiones sobre el desempeño actual y proyectado del Peticionario en una línea de producción específica.

El acceso a esta información lo tienen únicamente personas que conocen de cerca la actividad económica del Peticionario y trabajan para ellos. Los factores económicos y financieros que se analizan en este anexo se presentan semestralmente, lo que hace muy específica la



información, por lo cual dichos valores no son conocidos por terceros generalmente, ni es fácil que un tercero acceda a los mismos.

En este sentido, el primer presupuesto de secreto empresarial se cumple en el anexo 10 de la Solicitud, porque la información reservada no es conocida generalmente por terceros ni es de fácil acceso para estos.

(ii) Por otra parte, la información del anexo 10 se refiere a asuntos tan relevantes como la capacidad instalada, el volumen de producción y ventas, el precio nominal implícito en estado de resultados, entre otros. En este sentido, incluye variables que reflejan los niveles de comercialización del Peticionario, así como su capacidad para producir, sus niveles de ventas, exportaciones y ganancias de los últimos años y las variaciones que han tenido dichos factores. Se trata de información específica del negocio del Peticionario que permite realizar proyecciones y conocer pormenores del negocio lo cual es especialmente útil para definir estrategias empresariales, por lo cual la información contenida en el anexo resulta muy valiosa en términos comerciales para el Peticionario.

(iii) El poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 10, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.

De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que el Anexo 10 de la Solicitud contiene información que encaja en los supuestos normativos para ser considerada como secreto empresarial. El Peticionario tiene derecho a no divulgar a terceros dichos secretos para proteger los datos y cifras sensibles y relevantes de su negocio en la línea de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.

3.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

La reserva legal que gozan los papeles y documentos del comerciante, que ya ha sido descrita en el presente documento, es aplicable para la información del Anexo relativo a los daños reales y/o proyectados, no solo porque la información puede ser reservada por regla general, conforme con lo establecido en el artículo 61 del Código de Comercio, al provenir de la contabilidad e información financiera de la compañía, sino porque los datos y cifras que incluye este anexo contienen una discriminación efectiva de cuentas y movimientos económicos en los términos a los que la Superintendencia se refiere en su oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013. Lo anterior, al presentar variables como ingresos por ventas, costo de ventas, utilidad bruta, volumen de producción, inventarios, productividad por trabajador, capacidad instalada asignada al producto y volumen de exportaciones, entre otros.

4. Anexo 11- Información sobre Inventarios, Producción y Ventas

Tal como el anexo 10, el anexo 11 plantea indicadores económicos y financieros reales y proyectados del Peticionario. La información confidencial del anexo en cuestión cumple con la definición de secreto empresarial, de acuerdo con el análisis que se realiza a continuación.



4.1. Secreto empresarial

Tal como se ha evidenciado en los acápites anteriores, la definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;
- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.

Además, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales, siempre que cumplan con los tres puntos resumidos y estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse *“a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

4.2. El secreto empresarial en el anexo 11

El anexo 11 incluyó información discriminada por semestres sobre el valor en miles de pesos y sobre el volumen del Inventario inicial y del inventario final, así como de la producción.

Esta información constituye secreto empresarial porque:

- (i) Los datos y cifras que se plantean en el cuadro correspondiente al anexo 11 son datos no divulgados que pueden conocerse únicamente si el Peticionario los revelan. El Peticionario no tiene obligación alguna de revelar temas como su volumen de compras o de ventas semestral en el país o fuera del mismo, a terceros. Esta información permanece bajo el control de su propietario. En ese sentido, la información del anexo 11 no es de fácil acceso ni es conocida generalmente por las personas del mismo círculo.
- (ii) El volumen de producción y de ventas, así como los inventarios del Peticionario son sumamente relevantes para su desarrollo comercial pues estas cifras y datos permiten conocer las ventajas y desventajas competitivas que pueda tener el Peticionario en el mercado y explicar sus estrategias y funcionamiento productivo.
- (iv) Por último, tal como en el caso del anexo 10, el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 11, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.



De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que la información oculta en la versión pública del anexo 11 es un secreto empresarial y, por lo tanto, es confidencial.

4.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

Tal como se estableció en el capítulo primero del presente texto, las personas tienen derecho a mantener la privacidad sobre sus documentos, lo cual, en el caso de los comerciantes, se refleja en el Artículo 61 del Código de Comercio que establece con claridad que los libros de la sociedad tienen carácter confidencial. Lo anterior, desde la mirada teleológica de la Superintendencia de Sociedades, implica que las cifras que contienen estos libros deben protegerse debido a su importancia económica. En este caso, es evidente que temáticas como el volumen del inventario o los niveles de producción planteados por el anexo en cuestión hacen parte de la información contable que puede considerarse parte de los papeles y libros de la sociedad y que su calidad e importancia financiera y económica justifican la protección y no revelación de la misma.

5. Anexo 12-1 – Estado de Costos de Producción

Si bien el anexo 12 - 1 de Estado de Costos de Producción contiene variables que se pueden encontrar en los estados financieros del Peticionario de forma general, los cuales son públicos y se deben depositar de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 222 de 1995, la forma en que este anexo desagrega la información correspondiente a dichas variables es mucho más específica que como se presenta generalmente en los estados financieros que se someten a aprobación de la asamblea general de accionistas.

En este sentido, la información confidencial que se evidencia en el anexo 12 - 1 corresponde a cifras desagregadas que se refieren a factores tales como la materia prima, la mano de obra directa, los costos indirectos de fabricación, los costos de producción, el costo de producto terminado, el costo de mercancía interna para la venta o el costo de productos vendidos en semestres específicos.

En conclusión, el nivel de desintegración y precisión del anexo hace de la información una especialmente sensible que no corresponde exactamente con los estados financieros y que, en la medida en que se expresa a continuación, constituye un secreto empresarial.

5.1. El secreto empresarial

La definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;
- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.



Además, como se ha concluido previamente, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales y estableció, también, que la información de un secreto empresarial podría referirse “a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.” (Art. 260, Decisión 486, CAN).

5.2. El secreto empresarial en el anexo 12-1

La información detallada que presenta el anexo 12 -1 sobre variables económicas y financieras de la sociedad peticionaria es confidencial y constituye un secreto empresarial en tanto que está conformada por datos sumamente específicos y desagregados que hacen referencia a los costos que implica para el Peticionario producir. En este sentido, es información no divulgada que puede usarse para futuras actividades productivas y que hace referencia directa a los procesos de producción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 260 de la Decisión 486 que, como se ha resaltado, estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse “(...) a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.” (Art. 260, Decisión 486, CAN).

Adicionalmente, cumple con los tres parámetros para definir el secreto empresarial:

- (i) La información es tan específica que no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque pertenece y está en manos únicamente de las personas que han trabajado de cerca en la sociedad peticionaria y, especialmente, que han trabajado en la producción de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado.
- (ii) Es información con un alto valor comercial porque radica en un tema esencial dentro de los procesos de producción: los costos discriminados para la comercialización de una línea de producto específica.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 A, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras.

5.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

El estado de costos de producción incluye información contable sumamente específica que ha sido tomada directamente de los libros de contabilidad la sociedad. Este tipo de información financiera, como se vio, está protegido por la reserva general que el artículo 61 del Código de Comercio establece para los libros y papeles del comerciante y respecto de la información contenida en ellos. Los costos discriminados en el anexo 12 A, por su naturaleza, es decir, por tratarse de asuntos contables y movimientos económicos del comerciante, pueden ser protegidos por el Peticionario, quien no tiene la obligación de revelarlos. No hay una justificación legal para hacerlo. Vale la pena recordar que, por regla general, las personas pueden mantener secreta y confidencial su información en ejercicio de su derecho a la intimidad.



6. Anexo 12 - 2- Estado de Resultados

El Anexo 12 - 2 también contiene información con respecto a variables que pueden encontrarse en los estados financieros. No obstante, como en el caso del Anexo 12 – 1, las cifras que incluye el anexo confidencial son mucho más detalladas y presentan con mucha mayor profundidad y desagregación respecto de las utilidades e ingresos causados en relación con la producción y comercialización de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado en el mercado nacional y en el exterior.

En este sentido, el Anexo 12 - 2 presenta información sobre ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta en ventas, gastos de ventas, gastos de administración, utilidad operacional, otros ingresos y otros egresos para todos los semestres analizados.

6.1. Secreto empresarial en el Anexo 12 - 2 de la Solicitud

La información de la tabla que el Anexo 12 - 2 contiene es confidencial en tanto que se considera un secreto empresarial porque cumple con los tres parámetros para definirlo:

- (i) La información se encuentra muy desagregada por lo que, a pesar de incluir variables que se encuentran en estados financieros de fin de ejercicio, no incluye información que sea generalmente conocida ni a la que personas externas a la compañía puedan acceder.
- (ii) Se trata de información esencial para el negocio, para conocer el estado del mismo en distintas etapas y para comprender su funcionamiento y sus procesos económicos y operacionales. En este sentido, es relevante ejemplificar parte de la información que contiene el Anexo 12 - 2: tanto gastos de ventas y de administración para cada tipo de producto comercializado, como ventas netas, utilidades brutas en ventas y utilidad operacional, entre otros factores. En definitiva, estos factores guían el manejo y la administración de la sociedad, así como las estrategias comerciales y presentan la información sobre el desempeño y las ventajas o desventajas comerciales del Peticionario. Es una información que, de conocerse por terceros, haría inequitativo el panorama del mercado.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 - 2, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.

En conclusión, el Anexo 12 - 2 cumple con los presupuestos para que la información que contiene sea considerada como un secreto empresarial que, de divulgarse, generaría riesgos e inequidades para el Peticionario.

7. Metodologías de Proyecciones

Las Metodologías contenidas en el Anexo 2. (Metodología proyecciones de cifras económicas y financieras) y el Anexo 3 (Metodología de proyecciones) presentan información sobre los volúmenes de producción, ventas y proyecciones de los Peticionarios, así como porcentajes de participación en



el mercado, estimaciones en el consumo nacional aparente y proyecciones de precios, toda esta información cabe dentro de los supuestos de secreto empresarial y debe guardar la debida confidencialidad de acuerdo con los argumentos que se exponen a continuación:

7.1. Secreto empresarial

La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

*“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, **que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial**, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) **secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, **no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible** por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) **tenga un valor comercial por ser secreta**; y c) haya sido **objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta**. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o **procesos de producción**; o, a los medios o formas de **distribución o comercialización de productos** o prestación de servicios.”* (Subrayado fuera de texto)

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (iv) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (v) Que la información tenga valor comercial;
- (vi) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

7.2. Secreto empresarial en la Metodología de Proyecciones

- (iv) La información que se presenta en el anexo no es generalmente conocida, ni son datos a los cuales las personas externas a la compañía puedan acceder fácilmente, especialmente porque se trata de datos sumamente específicos que se derivan de la ejecución continuada y cotidiana del objeto social.
- (v) Se trata de información esencial para el negocio pues incluye el contenido sobre compras que realizó los Peticionarios para desarrollar el producto en distintos periodos. Estos datos son la base para el desarrollo productivo de los Peticionarios, así como para la posterior comercialización de los productos. Por lo anterior, tiene un gran valor comercial.
- (vi) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.



De acuerdo con todo lo anterior, se puede considerar que la anexo llamado Metodología Proyecciones Cifras Económicas y Financieras contiene información relevante comercialmente, información que hasta ahora no ha sido divulgada que constituye un secreto empresarial debido a la gran importancia que contienen sus datos y gracias a que cumple con los presupuestos dispuestos en la norma citada previamente.

8. Conclusión

Por los anteriores motivos, consideramos que todos los datos y cifras sintetizados en el presente escrito son información confidencial o constituyen secretos empresariales del Peticionario que, de ser revelados, podrían traer graves consecuencias sobre el desempeño y la competitividad del mismo.

Cordialmente,

MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S de la J

APÉNDICE E.

Metodología Clasificación Base de Importaciones objeto de investigación

Como se estableció desde la investigación inicial, bajo la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 se clasifican las tres (3) diferentes categorías que conforman el producto objeto de investigación: i. cable de acero, ii torón galvanizado y iii torón preesforzado.

Siguiendo la metodología presentada por el peticionario tanto en la investigación inicial como en el examen quinquenal realizado en 2020, se presenta a continuación el detalle de los criterios utilizados para realizar la depuración de la base de importaciones investigadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, para el período comprendido entre el enero de 2022 y el octubre de 2023.

A continuación, se describe el paso a paso de la metodología y criterios utilizados:

1. A partir de la base de importaciones completa fuente DIAN para el período 2022 – 2023, se identificaron las importaciones realizadas del producto objeto de investigación originarias de China para el período ene de 2022 – oct de 2023.
2. Una vez obtenida la base que solo incluye las importaciones originarias de China “Base Importaciones China” en el periodo 5 oct de 2022 – 4 oct de 2023, se procedió en primer lugar, a excluir de acuerdo a la metodología utilizada por la Autoridad Investigadora, las importaciones realizadas por el peticionario y aquellas realizadas bajo la modalidad de plan vallejo.
3. Una vez realizadas dichas exclusiones, se procedió en segundo lugar, a clasificar línea a línea de la “Base de Importaciones China”, asignándole la categoría correspondiente (Cable de Acero, Torón Galvanizado y Torón preesforzado), de acuerdo con los siguientes criterios:
 - **Importadores:** se identificaron de acuerdo con el conocimiento de mercado del peticionario y la información de las páginas web de los importadores, quienes en varios casos han sido sus clientes y se definió el tipo de producto importado.
 - **Exportadores:** en ausencia de información sobre los importadores, se indagó por datos de los exportadores con el objetivo de determinar el tipo de producto con destino a Colombia.
 - **Descripción mínima:** para esto se consultó la descripción del producto incluida en la columna “Descripción de la Mercancía”, de la “Base de datos de Importaciones China” fuente DIAN según los caracteres disponibles. Lo anterior, con el fin de establecer junto con el conocimiento técnico comercial del peticionario la clasificación correspondiente teniendo en cuenta el material y composición descritos en cada declaración de importación.
4. Por último, se clasificaron en la categoría “Otros Productos” aquellas líneas de la base de importaciones en las cuales la descripción de la mercancía no hiciera referencia a cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado. En este caso dichos productos correspondieron a cobre y pernos de cable de acero.

A partir del análisis de las 936 líneas clasificadas contenidas en la “Base de Importaciones China” para el periodo entre el enero de 2022 y octubre 2023 se concluyó, que el 93% de las importaciones clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 corresponden a cables de acero, torón galvanizado y torón preesforzado, y el 7% corresponde a otros productos, tales como cobre y pernos de cable de acero.

Tipo de Producto	Número de Líneas Clasificadas
Cable de Acero	732
Otros productos	65
Torón galvanizado	56
Torón preesforzado	83
Total	936

Fuente: DIAN

Al presentar una mayor sensibilidad al precio, el mercado reacciona más al precio en tórón de preesfuerzo, lo que genera una mayor probabilidad de pérdida de mercado vs importaciones de China que ingresarían nuevamente a precios de dumping. En caso de no mantenerse la medida, la caída en volumen de ventas se aprecia con fuerza para el año 2025; los nichos de menor volumen se verían afectados por el ingreso de las importaciones de China.

Respecto a los torones galvanizados y cables de acero, aunque el precio es sensible vs el volumen, Emcoacables dispone de certificaciones de producto que agregan valor y no se afecta en la misma proporción del torón pretensado. Esta afectación se vería más hacia 2026.

Al presentar una mayor sensibilidad al precio, el mercado reacciona más al precio en torón de preesfuerzo, lo que genera una mayor probabilidad de pérdida de mercado vs importaciones de China que ingresaría nuevamente a precios de dumping. En caso de no mantenerse la medida, la caída en volumen de ventas se aprecia con fuerza para el año 2025; los nichos de menor volumen se verían afectados por el ingreso de las importaciones de China.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad – Bogotá

Doctora

DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA

Subdirectora (E) de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 2-2024-023653 del 28 de agosto de 2024

Proceso: Solicitud de examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, contra las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado, clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarias de la República Popular China - versión publica y confidencial

Respetados Doctores,

Conforme al oficio No. 2-2024-023653 enviado por su despacho el día 28 de agosto de 2024, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos realizados por esta autoridad, como se indica a continuación:

1. **Ajustar las proyecciones y estimaciones en los escenarios de prorrogar o no el derecho antidumping impuesto, partiendo de los derechos antidumping vigentes, conforme con la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021.**

“Una vez revisadas las proyecciones y estimaciones expuestas a lo largo de la solicitud, se advierte que las mismas fueron realizadas tomando como base 2 escenarios:

- i. ***Si se elimina el derecho antidumping sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante Resolución 259 de 2018.***
- ii. ***Si se prorroga y ajusta el derecho antidumping sobre las importaciones de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado originarias de China que se impuso mediante Resolución 259 de 2018.***

De lo anterior, conforme con lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



de la OMC, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.10.3. del Decreto 1794 de 2020, respecto a la naturaleza del examen de extinción, en el cual dispone que su objeto es determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir; la Autoridad Investigadora informa que las proyecciones que justifiquen una solicitud de prórroga de derechos antidumping deben basarse en los escenarios de la supresión o no del derecho impuesto y vigente.

Para el caso en concreto, en cuanto al escenario "ii. de prórroga y ajuste del derecho impuesto", mencionado por el peticionario en la solicitud de examen de extinción, esta Subdirección señala que las estimaciones y proyecciones deben hacerse bajo los escenarios de prorrogar o no la medida vigente en los mismos niveles que determinó la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021; y no basados en ajustes de los derechos antidumping, lo cual se encuentra adelantándose actualmente bajo un procedimiento de revisión administrativa abierta mediante Resolución 029 del 12 de febrero de 2024, trámite que aún no ha finalizado y por lo tanto, dicho ajuste al día de hoy no es un hecho cierto.

En consecuencia, el peticionario debe ajustar las proyecciones y estimaciones en los escenarios de prorrogar o no el derecho antidumping impuesto, partiendo de los derechos antidumping vigentes, conforme con la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021."

RESPUESTA

De acuerdo con lo solicitado por la Autoridad Investigadora y teniendo en cuenta lo señalado respecto que "las estimaciones y proyecciones deben hacerse bajo los escenarios de prorrogar o no la medida vigente en los mismos niveles que determinó la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogados por la Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021"; se procedió a ajustar las proyecciones del "escenario con medida", el cual corresponde al escenario de mantener los derechos antidumping vigentes en la forma de un sobre arancel *ad – valorem* de 15%, que determinó la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018, prorrogada mediante Resolución 318 del 2 de diciembre de 2021

Como resultado de dichos ajustes, nos permitimos aportar nuevamente los anexos de las variables económicas y financieras proyectados para el "escenario con medida" (Ver anexos 10, 11, 12-1 y 12-2).

Así mismo, en Anexo 1, nos permitimos presentar los ajustes correspondientes en la sección **"Determinación de la probabilidad de continuación o reiteración del daño – análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de cables de acero, torón galvanizado y torón para concreto preesforzado,"** incluida en la Solicitud de inicio de investigación presentada el 5 de agosto de 2024.



2. Metodología Proyecciones

“Aportar para el período proyectado (I SEM 2024 – II SEM 2026) la metodología y supuestos utilizados para realizar las proyecciones en el escenario “de no prorrogar el derecho” y en el escenario de “mantener los derechos antidumping vigentes” de las siguientes secciones de la solicitud:

- ***Indicadores económicos y financieros***
- ***Consumo Nacional Aparente (volumen de las importaciones)***
- ***Precio de las importaciones***

Para lo anterior, se solicita aportar el archivo Excel con la base de datos y fórmulas para las proyecciones de las variables antes mencionadas.”

RESPUESTA

Conforme al requerimiento de la Autoridad Investigadora, a continuación, nos permitimos presentar las metodologías y supuestos utilizados para la proyección de las cifras económicas y financieras, en los escenarios de mantener y de eliminar los derechos (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Cifras Económicas y Financieras).

A su vez, nos permitimos remitir el anexo metodológico de las proyecciones (ver Anexo 3) y los archivos en formato Excel con la base de datos y fórmulas para las proyecciones de las variables antes mencionadas:

- Indicadores económicos y financieros ver Anexos 10, 11, 12-1 y 12-2 en formato Excel
- Consumo Nacional Aparente (volumen de las importaciones) ver Anexo 4 formato Excel.
- Precio de las importaciones ver Anexo 5 formato Excel.

3. Importaciones

“En la solicitud se menciona el anexo 9 (Base de Importaciones), pero al hacer la revisión documental en el aplicativo, se evidencia que el mismo no se encuentra adjunto, y por lo tanto se solicita remitir dicho anexo.”

RESPUESTA



Conforme al requerimiento de la Autoridad Investigadora, a continuación, nos permitimos remitir la base de importaciones referenciada en el Anexo 9 de la solicitud de inicio de examen de extinción (ver Anexo 6).

4. Confidencialidad

“Se solicita el levantamiento de confidencialidad de las notas a los estados financieros de la EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES S.A.S-EMCOCABLES S.A.S., por cuanto el artículo 41 de la Ley 222 de 1995 prevé que los estados financieros generales y sus notas son de naturaleza pública. Asimismo, la Superintendencia de Sociedades ha indicado a través de Concepto 220-139363 del 9 de octubre de 2013 que dichos documentos no revisten de confidencialidad.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, se solicita el levantamiento de los estados financieros generales o, que señale las razones por las cuales no autoriza su divulgación.

En caso de no levantar confidencialidad o brindar las razones correspondientes, la Subdirección de Prácticas Comerciales podrá no tener en cuenta esa información.”

RESPUESTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 222 de 1995 y el Concepto 220-139363 del 9 de octubre de 2013, los cuales señalan que los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, deben hacerse públicos, la empresa Colombiana de Cables S.A.S. – Emcocables S.A.S. cumplirá con su obligación levantando la confidencialidad de los estados financieros generales y sus notas.

En este orden de ideas, a continuación, nos permitimos remitir los estados financieros de propósito general, junto con sus notas en versión pública (Ver Anexo 7).

5. Justificación de la confidencialidad

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1794 del 2020 en su artículo 2.2.3.7.6.20: “La Autoridad Investigadora al iniciar la actuación abrirá cuaderno separado para llevar en él los documentos que las autoridades, el peticionario o las partes interesadas, aporten con carácter confidencial. Tal documentación recibirá el tratamiento dispuesto en la Constitución Política y demás normas pertinentes, y solo podrá ser registrada por las autoridades competentes.”

Considerando esto solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad de los documentos marcados como tal, como quiera que en estos incluimos información sensible de las compañías Peticionarias, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Adicionalmente, cumpliendo con la obligación de justificar la confidencialidad de estos documentos, se aporta enteramente las versiones públicas de los documentos relacionados confidenciales y la justificación de la confidencialidad de los mismos. (Ver Anexo 8. Justificación Confidencialidad Respuesta al Requerimiento No. 2-2024-023653)

6. Anexos

- Anexo 1. Reiteración del daño - Ajustado
- Anexo 2. Metodología Proyecciones Cifras Económicas y Financieras
- Anexo 3. Metodología Proyecciones
- Anexo 4. Proyección Precios de Importación
- Anexo 5. Proyección Consumo Nacional Aparente
- Anexo 6. Base de Importaciones fuente DIAN
- Anexo 7. Estados Financieros y sus Notas
- Anexo 8. Justificación Confidencialidad Respuesta al Requerimiento No. 2-2024-023653
- Anexo 10. Con Medida Proyectado
- Anexo 11. Con Medida Proyectado
- Anexo 12 -1. Con Medida Proyectado
- Anexo 12 -2. Con Medida Proyectado

7. Notificaciones

Para efectos de notificaciones, las mismas serán recibidas por:

OLGA LUCIA SALAMANCA PAEZ

ARAÚJO IBARRA CONSULTORES

Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 910.

Celular;

Correo electrónico: osalamanca@araujoibarra.com

Cordialmente,

MARTÍN GUSTAVO IBARRA

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S. de la J.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967